

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CÁRCEL

USO Y ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CÁRCEL Y ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN SU AUTOCONCEPTO E ITINERARIOS DE VIDA. UN ESTUDIO EN EL CENTRO DE TOPAS (SALAMANCA).



TESIS DOCTORAL

PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN TRANSDISCIPLINAR EN EDUCACIÓN.

REALIZADA POR:
JOSÉ MARÍA MERCHÁN BERMEJO

DIRIGIDA POR:
AGUSTÍN GARCÍA MATILLA
SUSANA DE ANDRÉS DEL CAMPO

I+D+I INTERNÉTICA (PID2019-104689RB-100)



Universidad de Valladolid



**PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN
TRANSDISCIPLINAR EN EDUCACIÓN**

TESIS DOCTORAL:

**Medios de comunicación y cárcel.
Uso y accesibilidad de los medios de comunicación en la
cárcel y análisis de la influencia de la representación de las
personas privadas de libertad en su autoconcepto e itinerarios
de vida. Un estudio en el Centro Penitenciario de Topas
(Salamanca).**

**Presentada por José María Merchán Bermejo para
optar al grado de
Doctor/a por la Universidad de Valladolid**

**Dirigida por:
Agustín García Matilla y Susana de Andrés del Campo**

Índice

	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO	
	Resumen.	3
1	Introducción general y planteamiento metodológico	4
1.1	Objetivos y metodología	6
1.2.	Muestra de estudio y recursos	11
2.	Contexto de estudio. La cárcel en cifras.	19
2.2	Modelos penales-penitenciarios.	21
2.3	La cárcel en cifras. Un repaso rápido a la evolución de la población penitenciaria y sus datos estadísticos	23
2.4	¿Quiénes son las personas presas?	26
2.5	Consecuencias de la "prisionización"	29
	PRIMERA PARTE:	
	EL CINE Y LA CÁRCEL EN ESPAÑA. EXCLUSIÓN SOCIAL Y MODELOS DE REPRESENTACIÓN	
3.	Cine y cárcel	33
3.1.	El cine como representación.	34
3.2.	Identidad y comunidades.	36
3.3.	El concepto de estereotipo.	38
3.4.	El concepto de exclusión social.	38
3.5.	Sobre el concepto de ciudadanía social y el espectáculo del dolor.	40
4.	Cine y cárcel en España. La representación de la exclusión.	
4.1.	Marco conceptual y metodológico del análisis cinematográfico.	47
4.2.	Análisis discursivo de la exclusión social y discursos predominantes.	50
4.3.	Análisis cinematográfico	54
	SEGUNDA PARTE:	
	PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
5.	Del relato de la exclusión al relato del excluyente	67
5.1.	Medios de comunicación y cárcel. La otra condena.	70
5.2.	Materiales y métodos	72
5.3.	Resultados en torno al uso y acceso a la televisión	72
5.4.	Resultados en torno a la representación de las personas privadas de libertad. La percepción de las noticias y la ficción o la ficción en las noticias en la percepción.	75
5.5.	Resultados en los testimonios de menores internos en el centro Zambrana.	99
5.6.	Discusión y conclusiones a la segunda parte	100
	TERCERA PARTE:	
	EDUCOMUNICACIÓN, TICS Y PRISION	
6.	Testimonios de personas privadas de libertad en torno a la exclusión digital	107
6.1.	Educomunicación para la transformación social	108
6.2.	Material y métodos.	109
6.3.	Resultados a la tercera parte y análisis.	110
6.4.	Discusión y conclusiones a la tercera parte	114
7.	CONCLUSIONES FINALES	116
8.	BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN	122
9.	ANEXOS	135

Resumen:

Este estudio indaga en el papel de la educación mediática dentro de la cárcel desde la percepción de personas presas. A partir de un proceso de investigación-acción participativa se realizaron talleres de educomunicación (prensa, radio y cine) en el Centro Penitenciario de Topas Salamanca durante cinco años. De los participantes en estos talleres surge la propuesta de realizar este estudio que permitió el contexto para generar entrevistas y diálogos en grupos de enfoque en los que se recogió la percepción de personas internas en torno a las oportunidades educativas y el uso de TICs que realizan en la cárcel. Señalan la exclusión digital y la falta de oportunidades para compensarla, a pesar de que, en su opinión, mejoraría sus oportunidades de reinserción. También se recogen los testimonios en torno a los modelos que la ficción habitualmente utiliza para representar al colectivo de personas privadas de libertad. Identifican el sensacionalismo y el uso de estereotipos negativos que emergen como muros que les condenan nuevamente a la exclusión social. Identifican y señalan como los modelos de la ficción han contaminado los formatos informativos y como las noticias se han convertido, en su opinión, en relatos excluyentes.

El derecho de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación es un derecho humano que se encuentra devaluado en las sociedades democráticas dentro de los centros penitenciarios, en la percepción de estas personas, a pesar de que la cárcel se define por su finalidad reeducativa y resocializadora.

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO

CAPÍTULO 1. Introducción general y planteamiento metodológico

<<Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad>>.

Constitución Española. Artículo 25.2

Con la cárcel como objeto de estudio, se han desarrollado pocas investigaciones. Desde luego, siempre muchas menos de las necesarias. Aunque escasas, las más comunes se enmarcan en disciplinas como el derecho, medicina, psicología. Las investigaciones que centran su foco de estudio en la educación en la cárcel son aún más escasas. La cárcel tampoco es el lugar adecuado para desarrollar trabajos de investigación. (Martin, Vila, de Oña, 2013)

Uno de los factores que sin duda contribuye a esta escasez de trabajos de investigación en la cárcel es la opacidad de la Institución. Una opacidad difícil de vencer.

Cualquier estudio en un Centro Penitenciario tiene que contar con la autorización de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Para obtener la autorización el investigador ha de presentar la correspondiente solicitud, adjuntando una memoria detallada de la investigación, los cuestionarios y el modelo de consentimiento informado, que incluye una explicación de la metodología y finalidad del estudio, así como el compromiso de cumplimiento de la legalidad vigente, confidencialidad y consentimiento informado por parte de los directores del trabajo de investigación y el investigador.

La autorización para la realización de estudio por un periodo de seis meses fue comunicada en abril de 2014. Con posterioridad se solicitó autorización para grabar en audio las entrevistas. Solicitud que fue denegada y finalmente se procedió a autorizar la entrada en el centro del investigador.

Las entrevistas fueron realizadas entre los meses de junio y octubre de 2014. Con posterioridad se solicitó la prolongación del periodo de estudio, para completar el proceso de triangulación con dos grupos de discusión, pero esta autorización fue denegada en repetidas ocasiones.

La investigación tiene su origen en las experiencias de educomunicación llevadas a cabo en el Centro Penitenciario durante los años 2010 y 2014 y que son previas al estudio. Talleres de prensa, radio y cine enmarcados en las actividades de preparación a la libertad que se realizan por parte de voluntarios dentro del Programa de Inserción Social que Cáritas de Salamanca, desarrolla en el Centro Penitenciario^[1].

La mayor parte de los internos tiene una percepción negativa de las visitas de todo tipo de expertos, profesionales o estudiantes. *Vienen a la cárcel, hacen sus trabajos de investigación y se marchan.*

La rutinización de la vida en la institución es un elemento esencial en la definición de las relaciones sociales no solo entre internos e internas, sino entre todas las personas que comparten el espacio de encierro.

<<La vida en prisión se rige por el reglamento, diseñado de una manera seriamente restrictiva de la normalización de la vida, (elemento fundamental de toda intervención), así como incluso de cualquier tipo de actividades, que no sólo se ven dificultades, sino incluso a menudo impedidas, ya que el objetivo no es crear un contexto terapéutico sino “evitar problemas” y sobre todo dominar al preso>>. (Valverde 1997:71)

El concepto de prisionización o enculturación, reseñados por Clemer y Goffman desde mediados del siglo pasado enmarcan los efectos negativos que comporta la estancia prolongada en centros de privación de libertad. Por otra parte, las rutinas de la institucionalización facilitan la gestión y la gobernanza de los Centros Penitenciarios.

Teniendo en cuenta lo anterior es más fácil explicarse la resistencia a quebrar la rutina que dejan patente los internos ante cualquier iniciativa. Es una actitud que está presente en todos los espacios de la cárcel y contamina gravemente cualquier iniciativa, y que incluye tanto a las personas presas como a los funcionarios:

<<Ahora bien, la prisionización no es ajena al personal que trabaja en los centros penitenciarios y, en este sentido, aunque quien ingrese en el cuerpo de funcionarios penitenciarios tenga muy buenas intenciones, ganas de actuar correctamente y con humanidad, es habitual constatar veloces cambios de maneras de pensar, actuar y comportarse como auténticos “carceleros”, en el sentido más negativo de la palabra. El medio condiciona a los individuos, y mucho personal penitenciario acaba engullido por un sistema punitivo, castigador y deshumanizante en donde impera, muchas veces, la ley del mínimo esfuerzo>> (García Bores, et all, 2006).

La literatura académica ha sido pródiga en los últimos 40 años estudiando, analizando, evaluando y concluyendo sobre las causas y efectos de los medios de comunicación en la percepción de la inseguridad por parte de la ciudadanía y cómo esta percepción ha tenido su reflejo directo o indirecto en las leyes.

El delito como espectáculo hace que caigan sobre las personas que pasan por prisión el estigma de la cárcel. (E.45)

No son tan numerosos los trabajos académicos en las que las voces de las personas presas encuentren un cauce para manifestarse en libertad.

Aunque parezca una obviedad, la vida de las personas comenzó mucho antes de la comisión del delito que las convirtió en noticia. Sus condenas les privan de libertad, pero sus vidas siguen -a veces y afortunadamente- vinculadas a sus familias y a sus entornos. *El tiempo como pena* (Ana Mesuti, 2008), transcurre inexorablemente para los que están dentro y fuera de la prisión. En su egreso a la sociedad, una vez cumplida su condena, las personas privadas de libertad “recuperan” una condición de ciudadanos que nunca debieron perder. Es en este momento en el que la sociedad echa de menos la función resocializadora de la cárcel, cuando nos damos cuenta de que el derecho penal y la cárcel, no son la solución a todos los problemas, a lo sumo posponen el momento de tomar decisiones que los palíen o resuelvan.

1.1. Objetivos y Metodología.

- El presente estudio tiene por objetivo general recabar información sobre la percepción del uso de los medios de comunicación y de las tecnologías de educación en situaciones de encierro penitenciario. Se parte de la hipótesis de que la población interna en centros de reclusión demanda un mayor acceso a los medios de comunicación no tanto por su mero consumo, sino por su papel socializador y educador.
- A partir de este marco el estudio se definieron los siguientes objetivos específicos:
- Diseñar y activar un taller de cine como primer entorno de diálogo con personas internas en torno a los medios de comunicación, de participación voluntaria.
- Consultar su percepción sobre los estereotipos de la cárcel y las personas en prisión en el cine y, por extensión, en los medios de comunicación.
- Activar un proceso de investigación-acción que facilite el diálogo abierto sobre el tema de los medios de comunicación y las Tics.
- Encontrar el grado de conciencia y análisis crítico de las personas presas sobre el déficit del acceso a las TIC y el impacto que puede tener en su calidad de vida y sus posibilidades de resocialización.
- Reflexionar de manera dialógica sobre la exclusión digital como nuevo marco de marginación en la era digital.

Esta investigación se inició en el año 2014 con una metodología de investigación-acción-participación en el marco de talleres de inserción social que tienen como objetivo principal desarrollar conocimientos, técnicas y actitudes que favorezcan la creación de una conciencia crítica a través de una mayor competencia mediática.

La educomunicación se ha definido como una herramienta esencial para el cambio y la mejora social. El diálogo, la socialización, la comunicación como medio para analizar y transformar de Freinet (1972). Una ciudadanía que a partir de la reflexión crítica actúan sobre el mundo para transformarlo (Freire, 2002).

La investigación-acción-participación se constituye como un método (Ander-Egg, 2003)

<<... en tanto, se trata de un procedimiento reflexivo, sistemático controlado y crítico que tiene por finalidad estudiar algún aspecto de la realidad, con una expresa finalidad práctica, en cuanto acción, significa o indica que la forma de realizar el estudio es ya un modo de intervención y que el propósito de la investigación está orientado a la acción, siendo ella a su vez fuente de conocimiento, y, por ser participación, es una actividad en cuyo proceso están involucrados tanto los investigadores (equipo técnico o agentes externos) como las mismas gentes destinatarias del programa, que ya no son consideradas como simples objetos de investigación, sino como sujetos activos que contribuyen a conocer y transformar la realidad en la que están implicados>>.

En resumen, esta metodología se define tradicionalmente como un modelo de investigación que ayuda a quienes involucra (Lewin, ,1946), permitiendo, en sí misma, mejorar situaciones sociales o educativas y es particularmente adecuada en el registro de percepciones (Burns,2007). Su aplicación fue diseñada en el sentido de (Kemmiss & McTaggart, 1988:9) como:

«Una forma de indagación introspectiva colectiva emprendida por participantes en situaciones sociales con objeto de mejorar la racionalidad y la justicia de sus prácticas sociales o educativas, así como su comprensión de esas prácticas y de las situaciones en que éstas tienen lugar».

En su fase inicial a los talleres se fueron incorporando internos e internas, voluntariamente, dependiendo del módulo de destino o la actividad determinada por la dirección del centro penitenciario. En esta dinámica, los participantes sugieren como material de trabajo con medios de comunicación, analizar el modo en el que las personas privadas de libertad y la cárcel “salen en las noticias”. En este contexto se van formulando y definiendo los primeros borradores de lo que serían los cuestionarios de preguntas con respuestas abiertas que finalmente serán utilizados para realizar las entrevistas. Se acuerdan 8 tipos de cuestionarios que se distribuyen de la siguiente forma: 1) Uso y acceso a los libros. 2) Uso y acceso a la prensa escrita y revistas. 3) Uso y acceso a la radio. 4) Uso y acceso a la televisión. 5) Uso y acceso de las nuevas tecnologías. 6) La representación de la persona privada de libertad en la ficción cinematográfica o televisiva. 7) La representación de la persona privada de libertad en la información televisiva. 8) Datos personales.

En el diseño de la investigación se tuvieron en cuenta algunos factores que determinan las relaciones sociales dentro de la prisión, y no sólo de las personas presas, sino de todas aquellas que intervienen en los procesos de ejecución de la pena, así como los requerimientos éticos [2] y socialmente responsables exigibles para la investigación (Viedma, *et al*, 2018:171).

Sin olvidar las dificultades propias del contexto penitenciario para quebrantar las rutinas (Valverde, 1977) y que la mayor parte de los internos tienen una percepción negativa a las visitas de todo tipo de expertos, profesionales o estudiantes y su falta de interés real por cualquier tipo de estudio que se realice en prisión.

Esta encuesta es inútil. Lo que se necesita es cambiar lo que se hace con las personas. Los presos no le importan a nadie. Aquí todo es una gran mentira, no hay psicólogos, no hay educadores. (E.39)

Por último, no es fácil para el investigador salir del circuito de lo que las personas presas llaman coloquialmente el “Tour de la cárcel”. Un paseo rápido por las dependencias escaparate: El sociocultural, la biblioteca, el gimnasio, con suerte... un módulo de respeto, y a casa. Ahora ya has visto una cárcel de verdad, que antes solo la habías visto en el cine.

Se realizaron 79 entrevistas semiestructuradas y en profundidad, con un diseño participativo y conversacional, en las que las personas entrevistadas, una vez explicado y comentado el documento de consentimiento informado, eran invitadas a reflexionar sobre los medios de comunicación en prisión, las nuevas tecnologías, las representaciones de la prisión en la ficción y en las noticias de la televisión. Unas reflexiones que nos permitirían conocer sus opiniones y saber cómo se sentían siendo así representadas. Y para concluir, qué consecuencias pensaban que tienen y tendrían en sus procesos biográficos y en el de sus familias. Cuando trabajamos los guiones éramos conscientes de que no teníamos una pretensión estadística y que los resultados no podían ser extrapolados a otros centros penitenciarios. Nuestra intención era conocer para comprender la situación en el Centro Penitenciario de Topas.

La distribución por sexo de la muestra fue 68 hombres y 11 mujeres, que estaban cumpliendo condena en el Centro Penitenciario. 16 entrevistas fueron realizadas a personas que estaban cumpliendo condena en módulos de respeto y 17 personas estaban en esos momentos en módulo terapéutico (UTE). La autorización para realizar la investigación fue comunicada en 2014 y las entrevistas se realizaron entre junio y octubre. Con posterioridad se solicitó la prolongación del periodo de estudio, para completar el proceso de investigación profundizando con los grupos de discusión, pero esta autorización fue denegada en repetidas ocasiones y el proceso investigador se dilató en el tiempo hasta 2017, fecha del último oficio de Instituciones Penitenciarias denegando la autorización.

Fuimos especialmente cuidadosos en la redacción del cuestionario número 8, en el que nos interesábamos por los datos de carácter personal. No hay ninguna pregunta referente a los delitos o las condenas. Decidimos que este cuestionario fuera el final del proceso, cuando la persona entrevistada había cubierto la etapa de firma del consentimiento informado, con 24 horas para su valoración antes de firmarlo y como conclusión de la entrevista, dejando un amplio margen para el diálogo posterior al cuestionario.

Respecto al orden con el que abordaríamos los temas incluidos en las entrevistas, consideramos que sería conveniente anteponer el cuestionario sobre la representación de la persona privada de libertad en la ficción y dejar en último lugar su representación en las noticias. Muchas de las personas entrevistadas mostraron menos reparos analizando la ficción que la información.

Conscientes de los inconvenientes que encontraríamos en el desarrollo de las entrevistas: garantizar el anonimato -dando certeza escrupulosa de que no habría ninguna excepción en su riguroso cumplimiento y asegurando que el tiempo para la publicación de resultados sería el necesario para que no fuera posible identificar participantes, garantizar selección de espacios, dificultades con los idiomas, déficits de atención por parte de algunos de los participantes, rechazo manifiesto a los cuestionarios cerrados, necesidad compulsiva de contar sus casos y críticas frontales a las normas y condiciones que se imponen en el Centro Penitenciario. Y una premisa: escuchar al participante sin límite de tiempo.

Omitimos los nombres y apellidos de los periodistas citados por los entrevistados para evitar que sus casos -muy mediáticos- puedan ser rastreados en la prensa nacional o provincial

Dos personas no contestaron a la pregunta sobre su nacionalidad. Pertenecen a la Unión Europea 55 personas. La media de edad de los hombres es de 41 años. Hay 16 personas menores de 30 años y 5 mayores de 60 años. La media de edad de las mujeres es de 42 años y son 2 las menores de 30 años. No hay mujeres en esta muestra mayores de 60 años. Abordar la situación de las personas extranjeras en prisión es hacerlo teniendo presente que viven una doble condena: penal y administrativa.

Somos expulsados al cumplir

Ser extranjero incrementa las dificultades para obtener permisos o progresar de grado al carecer de arraigo. Dificultades para entender el proceso jurídico al desconocer el idioma, dificultades para entender las normas que rigen la vida en prisión y el abandono por parte de los compatriotas que viven en el país y se sienten estigmatizados por el “incremento” del colectivo de “presos de su nacionalidad”.

En cuanto a los estudios que han realizado las personas entrevistadas, entre los hombres hay un 3% de personas *analfabetas* según su propia definición. Tienen estudios primarios el 51%, secundarios el 23% y universitarios el 10%. Destacamos el porcentaje de personas que cursan estudios universitarios a través de la UNED y que representan el 9%. Un 2% no contesta. Entre las mujeres, se reduce a la mitad (27%) el porcentaje de quienes solo tienen estudios primarios y se mantiene el porcentaje (9%) de las que cursan estudios en la UNED.

Es importante destacar que la investigación contó con unos *informantes clave* que *facilitaron* (Taylor y Bodgan, 1987) el trabajo de campo y abrieron puertas al investigador en espacios que difícilmente hubieran sido accesibles sin su participación. Estos informantes clave formaron parte durante años de los talleres de comunicación y estaban en su mayor parte cursando estudios universitarios en la UNED, con destinos retribuidos como la biblioteca o la radio del Centro Penitenciario. Su trabajo inicial como *facilitadores de la investigación* introduce un sesgo a valorar respecto a la formación, ocupación y estudios dentro del grupo de participantes.

Preguntamos por el tiempo que las personas llevan en prisión y no por el tiempo al que han sido condenadas. De igual forma, preguntamos por el tiempo que resta para cumplir la condena y cuando piensa que podrá estar en libertad. Cada una de las respuestas a estas preguntas queda enmarcada en una compleja trama entre lo jurídico, lo penitenciario y lo personal. En cualquier caso, queda salvaguardada la información sobre la tipología delictiva que da origen a la condena de privación de libertad.

Entre los hombres, el 27% de los entrevistados ya habían cumplido penas de privación de libertad por tiempo superior a 5 años e inferior a 10. Por encima de 10 años de cumplimiento de pena los porcentajes alcanzan el 10%. El porcentaje que corresponde a personas con penas cumplidas por un periodo inferior a cuatro años es el 57%. No contestan el 6% restante.

Entre las mujeres, el 27 % de las entrevistadas ya habían cumplido penas de privación de libertad por tiempo superior a 5 años e inferior a 10. Por encima de 8 años de cumplimiento de condena no hay ninguna mujer entrevistada. El porcentaje que corresponde a personas con penas cumplidas por un periodo inferior a cuatro años el 64%. No contestan el 9% restante.

Los primeros antecedentes de la metodología cualitativa de investigación giran en torno a cuestiones sociales (Neiman y Quaranta, 2006, 214). Con el paso de los años, la metodología fue diversificando su marco de aplicación en las ciencias sociales, entre otras en el campo de la sociología y la pedagogía. (Álvarez, C. San Fabian, J, 2012).

Abordado desde el enfoque sociocrítico que propone la educomunicación, reconociendo y asumiendo la complejidad de los contextos de encierro y sin eludir las graves contradicciones de la “cárcel real” expresadas a través de los testimonios de las personas que viven presas.

<<En el modo de proceder clásico, unos seres humanos cuentan -unos más que otros- cuentos (construyen categorías) y hacen cuentas (cuantifican objetos -estadística-), cuentan sujetos como si fuesen objetos (demografía), utilizan a otros seres humanos como medidas de sus cuentas (encuestas) y para saber qué y cómo se cuentan las cosas que uno cuenta (entrevistas y grupos de discusión) pero no se tiene en cuenta, o, mejor dicho, no se propicia que los cuentos de la población puedan también contar (perspectiva sociopráctica, es decir, que puedan construir realidades compatibilizadas con las que atender sus necesidades>> (Montañés, 2007:28).

No es posible entender lo que sucede dentro de las prisiones sin comprender como se perciben las prisiones dentro de la sociedad y fuera de los muros de la cárcel. Los “cuentos” y las “cuentas” de la cárcel se hacen “desde fuera” para “los de dentro”. Los “cuentos de los de dentro” no cuentan y cuando lo hacen nunca lo hacen con voz propia. Entre la mediación y el silencio “sus cuentos” nunca contados no vulneran únicamente sus derechos de expresión y representación, sino que imponen modelos de comprensión que no facilitan la solución de los problemas y terminan promoviendo estereotipos estigmatizantes que dificultan el egreso a la sociedad de las personas que han cumplido sus condenas.

Utilizando la entrevista semiestructura y en profundidad como parte una metodología participativa y conversacional, en la que las personas entrevistadas reflexionan sobre la importancias de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en su situación actual, cumpliendo condena de privación de libertad y proyectivamente, como será su egreso a una sociedad cuyas transformaciones tecnológicas y su vertiginoso desarrollo en el mundo de la comunicación y la información, requieren una constante alfabetización. Una reflexión que pretende hacerse evitando “una mirada encerrada” o del “error” (Contreras & Aguaded, 2012; Contreras; Aguaded & Martín-Peña, 2015; Aguaded & Contreras, 2013) y propone una interpelación desde el derecho efectivo a la educación a lo largo de la vida.

Los grupos de discusión se conciben desde el enfoque metodológico de investigación dialógica, y a través de estrategias y recursos de alfabetización audiovisual, con vistas a desarrollar los conocimientos, técnicas y actitudes que permitan favorecer la creación de una conciencia crítica y, por consiguiente, de una mayor competencia entre los usuarios de medios de comunicación

Anonimato y Grabación: las entrevistas y los grupos de discusión serán grabados en audio digital, con la autorización de Instituciones Penitenciarias y los Participantes, salvaguardándose en todos los casos el anonimato, de acuerdo con la Ley 15/1999 de Protección de Datos y el Reglamento Penitenciario, en sus artículos, 6, 7 y 8. La grabación fue solicitada y no fue autorizada. Los testimonios de las personas entrevistados están escritos en el reverso de los formularios. Quienes como investigadores provenimos del campo de la educomunicación no podemos sino lamentar estas restricciones que impiden dar a conocer sin necesidad de mediadores, sus testimonios directos.

Derecho a conocer los resultados: Los resultados del estudio una vez finalizado podrán ser consultados a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Universidad de Valladolid (Doctorado en Investigación Transdisciplinar en Educación).

Almacenamiento y resguardo de la información: La información será almacenada en formato digital, no podrá ser cedida a terceros con fines ajenos al estudio y será almacenada únicamente el periodo de tiempo necesario para la publicación y evaluación de resultados.

Derecho a negarse a participar o retirarse: Los participantes tienen derecho a negarse a participar en este estudio. De igual forma tienen derecho a negarse a participar en alguna de sus partes, o a retirarse del mismo cuando así lo consideren, sin necesidad de justificar dicha decisión y sin que su negativa tenga consecuencia alguna.

1.2. Muestra de estudio y recursos.

En la solicitud inicial se incluían como recursos necesarios para realizar el trabajo de investigación un ordenador portátil y una grabadora de audio. No fueron autorizados.

La investigación se realizó con los formularios de las entrevistas impresos, bolígrafo y papel. Estos materiales son los únicos autorizados.

El documento de consentimiento informado incluía dicha información y su aceptación por parte de las personas entrevistadas y el compromiso de confidencialidad y anonimato por parte de la Universidad y del investigador podrían haber sido contemplados como las garantías necesarias para la autorización de estos recursos. Lamentablemente no fue así.

En la solicitud de autorización se incluyó dentro del apartado de recursos materiales, una sala para realizar las entrevistas. La mayor parte de las entrevistas se realizaron en la denominada “sala común” o “salón” del módulo. El espacio que comparten todos los internos y donde está el comedor.

Realizar las entrevistas en un espacio común, donde se charla, se juega a las cartas, a las damas, al parchís o al ajedrez, además de ver la televisión, tiene los inconvenientes lógicos de una comunicación en un entorno cuando menos poco adecuado.

Esta circunstancia, considerada inicialmente un grave inconveniente, porque además de las dificultades de concentración de algunas de las personas entrevistadas, había que añadirle los inconvenientes de los ruidos y las interrupciones, resultó una ventaja inesperada: La entrevista pasaba a convertirse en el foco de atención del resto de los internos. Su curiosidad fue una buena disculpa para establecer un primer contacto y explicar al interno o la interna el motivo de la investigación e invitarle a participar.

No todas las entrevistas se realizaron en los espacios comunes. En algunos módulos, la mediación del educador permitió disponer de espacios más adecuados para la entrevista, propiciando un clima de mayor confianza y confidencialidad entre el entrevistador y el entrevistado.

Se realizaron entrevistas en el módulo de respeto y en el módulo que funciona como Unidad Terapéutica Educativa. En este último, algunas de las entrevistas fueron realizadas con la dificultad añadida para el entrevistado de estar bajo los efectos de los fármacos. Manifestaban tener “dificultad para concentrarse y cansarse rápidamente de pensar”.

También se realizaron entrevistas en la biblioteca del Centro Penitenciario (en realidad es un depósito de libros en el que tienen su destino laboral retribuido algunos internos e internas). Reseñar que en la biblioteca hay varios ordenadores *capados* (no tienen salida USB) ni grabadoras de datos. Son utilizados con un programa de gestión de bibliotecas y con un procesador de textos. Hay impresora en uso.

La radio también tiene un ordenador con un disco duro y no tiene grabadora de CD y también está “*capado*”. No hay impresora.

Los ordenadores de la biblioteca y de la radio y las personas que los utilizan cada día para la gestión de los préstamos o para la programación radiofónica, quedan reflejados en las respuestas de los internos e internas que manifiestan utilizar el ordenador cada día, con su destino: Radio y biblioteca.

No se realizaron entrevistas ni en la enfermería ni en aislamiento.

Para el acceso al módulo de mujeres contamos con la ayuda de la pareja de uno de los participantes en los talleres. Las relaciones de pareja en los Centros Penitenciarios mixtos son frecuentes. En cada uno de estos casos, los presos fueron los facilitadores de la entrevista a sus parejas.

Resultó decisivo para cumplir los tiempos prescritos por Instituciones Penitenciarias para la realización del trabajo (en realidad cuatro meses), la contribución de los internos e internas destinados al depósito de libros. Por el funcionamiento del préstamo, el personal destinado en “la biblioteca” tiene acceso a los distintos módulos.

Los participantes fueron incorporándose a la investigación a través de las dinámicas de participación que se generaron en torno a las entrevistas y las incorporaciones al proyecto fueron dinamizadas por los propios participantes.

En un primer paso, el investigador explicaba la investigación, la metodología y los objetivos. La confidencialidad era una preocupación generalizada y por lo tanto al documento de consentimiento informado se le dedicaba en esa primera toma de contacto mucho tiempo.

Después de comentar el documento de consentimiento informado veíamos a modo de ejemplo algunas de las partes del cuestionario, en la mayor parte de los casos, sus dudas se fundamentaban en sí tendrían conocimientos para contestar las preguntas.

Una vez firmado el documento de consentimiento informado fijábamos la entrevista para el día siguiente. En el periodo de tiempo entre la firma del documento de consentimiento informado y la realización de la entrevista, -como mínimo un día- varias personas rechazaron seguir adelante con el cuestionario.

Espero que lo entiendas... doy en "rumiarlo" y no quiero tener problemas.

<<La situación de falta de libertad, unida a la pérdida de control sobre todas las esferas de su vida y a la total dependencia de la institución para cualquier mínima decisión, dificultan cualquier respuesta de afrontamiento adaptativa por parte del interno>>. (Altamirano, 2013:141)

Coincidiendo con la realización de las entrevistas, quienes participan hablan de la visita de un *investigador de la oficina del defensor del pueblo investigando los suicidios en prisión*. Aunque este aspecto fue comentado con alguno de los funcionarios de seguridad, nunca fue ni desmentido ni confirmado. Cuando aclarábamos que la investigación no tenía nada que ver ni con la oficina del Defensor de Pueblo ni con el tema de los suicidios en prisión, muchas de las personas que se acercaban a preguntarnos perdían todo interés. El tiempo que este episodio estuvo latente en el centro penitenciario, el suicidio, el uso de fármacos y cómo son dispensados en prisión y en general las condiciones de vida dentro de la cárcel, fueron temas recurrentes para todas las personas que participan en las entrevistas:

Toma nota de esto también. ¿Por qué nunca viene nadie a preguntar sobre lo que realmente nos importa?

Durante el período de tiempo autorizado para la realización de las entrevistas, más de ciento treinta personas fueron contactadas inicialmente para la explicación del trabajo de investigación.

Finalmente las entrevistas realizadas fueron 79 y más de 100 los documentos de consentimiento informado que fueron firmados por las personas que tenían interés en participar en el trabajo de investigación y que no pudieron hacerlo debido a la limitación del tiempo de investigación impuesta por Instituciones Penitenciarias.

No todas las preguntas tienen su correspondiente respuesta en los cuestionarios. La explicación del consentimiento informado dejaba muy claro la libertad para no responder a aquellas preguntas que se considerasen inoportunas.

Así sucede con algunas cuestiones relativas a sus datos personales en lo que se refiere al tiempo que llevan en prisión y el nivel de estudios, también respecto al país de procedencia en el caso de las personas extranjeras. Ambos aspectos relevantes para nuestro trabajo de investigación porque entendemos que el tiempo de condena, los estudios cursados antes del ingreso en prisión y la formación recibida durante el período de cumplimiento de pena de privación de libertad son esenciales para promover una reflexión sobre el derecho a la educucomunicación en contextos de encierro.

El cuestionario fue concebido y así fue organizado como una primera parte introductoria a lo que sería una entrevista en profundidad. La mayor parte de las personas que participaron en el estudio leyeron previamente el cuestionario; en algunos casos para cerciorarse de que la explicación que constaba en el documento de consentimiento informado correspondía con el tipo de preguntas, y en otros, en un porcentaje nada desdeñable, para asegurarse de que tenían conocimientos para contestar las preguntas.

Aquí nos olvidamos hasta de nuestro nombre. Somos un número. No sé si sabré contestarte.

Nacionalidades:

La cárcel es un espacio para las relaciones interculturales. Una interculturalidad que queda reflejada en la diversidad de las nacionalidades que recoge la muestra. Las personas entrevistadas pertenecen a 16 países distintos. (Argelia, Brasil, Colombia, España, EE.UU., Gambia, Guayanas Holandesas, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Marruecos, México, Portugal, Rumania, Túnez)



Fig.1 Nacionalidades de personas participantes en el estudio. Elaboración propia.

Ya comentamos que algunos de los extranjeros que cumplen condena “no recuerdan” su país de origen ni tienen papeles que acrediten su nacionalidad, en un intento de evitar la expulsión al finalizar sus condenas. En cuanto a la distribución de las nacionalidades en las encuestas realizadas en el módulo de mujeres, hay menor diversidad tal y como queda reflejado en el siguiente gráfico.



Fig.2 Mujeres por nacionalidad participantes en el estudio. Elaboración propia.

Edad de las personas encuestadas:

Respecto a las edades destacamos que en su mayor parte se encuentran en la franja situada entre los treinta y uno y los cuarenta y cinco años. La percepción que tienen las personas entrevistadas es que, con las modificaciones del Código Penal:

La cárcel está convirtiéndose en un lugar para viejos y enfermos.

DE 18 A 30	2
DE 31 A 45	3
DE 46 A 60	5
Más de 60 años.	0
N/C.	1
Total entrevistadas	11
Edad Media Mujeres	42,3

DE 18 A 30	16
DE 31 A 45	28
DE 46 A 60	19
Más de 60 años.	3
N/C.	2
Total entrevistados.	68
Edad Media Hombres:	40,6

Figs.3 y 4 Edad de personas participantes en el estudio. Elaboración propia.

Nivel de estudios:

Más de la mitad de las personas entrevistas han cursado estudios primarios. No es representativo el número de personas que cursan estudios superiores respecto a lo que sería la muestra sobre el total de la población reclusa. No debemos olvidar que el grupo inicial de internos e internas que participan en las entrevistas lo hacen a través de las actividades socioculturales y que, de ese núcleo inicial, una parte significativa tiene destinos de confianza, como son la biblioteca, la radio y algunos responsables de módulo, destinos que con frecuencia son ocupados por las personas con mayor formación.

Hombres estudios.		Estudios Mujeres	
Analfabetos	2	Analfabetas:	0
Primarios	35	Estudios Primarios.	3
FPI	2	FPI	0
FPII	6	FPII	2
Bachillerato	8	Bachillerato	1
Acceso Universidad	1	Acceso Universidad	1
Diplomados	1	Diplomadas.	1
Titulados superiores	6	Tituladas superiores	1
Cursan estudios universitarios	5	Cursan estudios universitarios	1
No contestan	2	No contestan	1
Total Entrevistados:	68	Total Entrevistadas:	11

Figs. 5 y 6. Nivel de estudios de personas participantes en el estudio. Elaboración propia.

La educación y la formación profesional para el momento de egreso a la sociedad es una de sus principales demandas. Conseguir *que el tiempo de condena sea un tiempo provechoso* es una preocupación mayoritaria y exigir ayuda para conseguirlo una de sus más reiteradas reclamaciones.

La intención de la cárcel no es rehabilitar. En la cárcel te hacen la vida insostenible, lo que no quita que la persona por sí misma y sin ayuda, decida cambiar o enriquecer sus conocimientos. (E. 56)

No todos los que entramos somos analfabetos. Aquí no hay nada para quien ya tiene conocimientos. Aquí lo único que he aprendido es que puedo ser un delincuente de puta madre. (E. 64)

La cárcel me ha permitido reflexionar. Por una parte, dejé de traficar y ahora pienso mucho en mi hija. Me ha permitido cambiar mis valores. Pero lo he hecho por mí mismo. Aquí en la cárcel no hay ayudas para cambiar. (E.65)

Nadie le dice a nadie que puede hacer aquí para construir un tiempo de prisión constructivo. La reinserción es personal. La hace el preso de manera individual y por sí mismo, sin ayuda. Cuando un preso se reinserta, que nadie se ponga galones, nadie hizo nada por él. Todo lo hizo el mismo. Yo soy de América latina, pero que no se equivoquen, no soy una india que me hayan bajado del cerro a patadas. (E. 24).

En la cárcel la gente que tiene estudios es abandonada. Ellos también necesitan ayuda. Son abandonados los que tienen estudios y los que no los tienen. Al final todos perdemos. El mandato constitucional sobre la reinserción son sólo palabras vacías. No hay reinserción. (E.76)

El sistema no te ayuda a aprender. Si fuera por el sistema te pudres. (E.53)

Tengo una condena de 14 años. En la cárcel no se aprende nada. La reinserción no existe. La reinserción sólo es posible desde la propia persona, pero ¿cómo puedes conseguirla sin ayuda? (E.54)

Tiempo cumplido de condena:

En cuanto al tiempo de condena, en el cuestionario preguntamos por el periodo que ya se ha cumplido, obviando cualquier tipo de cuestión relativa al tipo de delito y diferenciando tiempo de condena de acuerdo con la sentencia y el tiempo que estima la persona condenada que le queda por cumplir.

Tiempo de condena cumplida hombres	
Hasta dos años	23
De dos a cuatro años	16
de cinco a diez años	19
de once a quince	2
de quince a veinte	3
Mas de veinte	2
No contestan	3
Total entrevistados:	68

Tiempo de condena cumplida mujeres	
Hasta dos años	4
De dos a cuatro años	3
de cinco a diez años	3
No contestan	1
Total entrevistadas:	11

Figs. 7 y 8. Tiempo de condena de las personas participantes en el estudio. Elaboración propia.

El tiempo medio de condena cumplida para los hombres es de ocho años y medios. Un periodo que se reduce ostensiblemente en el caso del tiempo de condena cumplido por las mujeres que es algo superior a los tres años y medios.

En lo concerniente a nuestro estudio el tiempo cumplido de condena es un factor esencial al considerar las implicaciones que tiene en el desfase tecnológico que supone para la persona presa quedar al margen de las innovaciones tecnológicas y su implantación en la vida cotidiana. El tiempo de condena es percibido por las personas entrevistadas:

Después de dieciséis años preso no me siento capaz de volver a la sociedad. Soy toxicómano desde los 15 años. La cárcel no es un lugar adecuado para que cumplan condena los toxicómanos ¿cómo nadie ha podido ayudarme en dieciséis años? (E.1)

Llevo diez años preso. Los avances tecnológicos se quedan fuera y nosotros aquí dentro nos quedamos atrás. Tendremos dificultades para volver a la sociedad. (E.2)

Llevo treinta y dos años entrando y saliendo de la cárcel. En ese tiempo solo he disfrutado un permiso de 6 días. Quebranté el permiso y ahora llevo cinco años sin salir de la cárcel. La cárcel no es lugar para aprender. En la cárcel solo se aprende a delinquir. No hay medios ni están preparados para tratar a cada interno. (E.3)

Llevo nueve años en la cárcel. Entre por primera vez cuando tenía veintidós. He utilizado alguna vez el ordenador, pero necesito ayuda. No sé nada de internet y me gustaría aprender. (E.6)

Entré en prisión cuando tenía 18 años y ya había pasado por el Sagrado Corazón de Madrid. Ahora tengo cuarenta y siete años y llevo veintidós en prisión. Todos mis

delitos han sido contra la propiedad. Van sumando condenas de distintos delitos y te pasas la vida en la cárcel. Nunca he hecho un curso de informática en prisión. Las redes sociales sirven para buscar contactos. (Escribe que es broma). (E.12)

Pasé por el Zambrana a los dieciséis años y a los dieciocho ya estaba en la cárcel. Tengo ocho años de condena. Se lo que es el WhatsApp por un permiso. En libertad utilizaba el ordenador a diario. Nunca he recibido clase de informática y nunca he utilizado el ordenador estando en prisión. (E.17)

En la calle utilizaba el ordenador a diario. Aquí olvido lo que sabía. La cárcel te anula. La cárcel me ha dejado estancada en la edad a la que entré, pero en verdad en seguido cumpliendo años... (E. 30)

Soy una usuaria de tipo medio. Utilizo los ordenadores en la clase de la UNED. El procesador de textos. Tengo una condena de 12 años. La cárcel te aleja de todo. La reinserción no existe. Cumplimos condena y punto. (E.33).

En su día yo era un usuario avanzado. Llevo nueve años en prisión. No sé cómo han avanzado las tecnologías. Aquí nunca vi una pantalla. (E.54).

Si sumo todas mis condenas llevo más de veinte años preso. En Soto del Real hice un curso de informática de seis meses. He aprendido a empezar. Conocí a mi mujer en la cárcel. Ahora ella está en Colombia. Sólo podemos hablar por teléfono. Si hubiera ordenador podríamos hablar por Skype. Cuando salgo de permiso nos vemos por Skype. (E.79)

[1]. - Cáritas Salamanca. Inserción Social. <http://googleshortener.com/dKBSEMU>

[2] Los presos y las presas que participaron en el estudio conocieron por el documento de consentimiento informado que firman previamente a la realización de las entrevistas, que sus opiniones quedan salvaguardadas por el anonimato, de acuerdo con la Ley 15/1999 de Protección de Datos y el Reglamento Penitenciario, en sus artículos, 6, 7 y 8. De igual forma se les informa de que una vez finalizado el estudio podrán consultar los resultados. Durante todo el proceso son conscientes de que tienen derecho a negarse a participar en todo o en alguna de sus partes y que pueden retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión.

CAPÍTULO 2. Contexto de estudio

2.1.- La cárcel en cifras.

La estadística penitenciaria nos permite una primera aproximación a la cárcel y sus cifras [1]. En septiembre de 2021 había 55.538 personas privadas de libertad en España. Si atendemos a su distribución por sexo, comprobamos que la población reclusa penada está mayoritariamente compuesta por hombres (51.569) y que las mujeres en prisión apenas superan el 7% del total nacional (3.969). Si hablamos de la población reclusa penada, cumplen condena 3.210 personas menores de 25 años (7,07%). Mayores de 60 años 2.700 personas (5,94%). El grupo más numeroso corresponde a las personas comprendidas entre edades de 26 a 60 años que representan el 86,97% del total de las personas penadas.

Atendiendo a su situación procesal, lo están de forma preventiva el 16,21%. En su mayor parte con edades comprendidas entre los 26 y los 60 años. Mención aparte merecen las 400 personas menores de 20 años en situación preventiva y de igual forma y en la otra parte del arco de edad, las 60 personas mayores de 70 años.

La salud mental en prisión es una preocupación compartida por los internos y por Instituciones Penitenciarias.

Con datos de diciembre de 2006[2], el porcentaje de personas que ingresan en prisión con antecedentes de trastornos mentales es del 17,6 %. Incluso un 3,2% tiene antecedentes de ingreso en centro psiquiátrico previo al ingreso en prisión ignorándose con frecuencia esta patología en el proceso judicial.

La población reclusa presenta una elevada tasa de patología mental. Un 25,6 por ciento de los internos (uno de cada cuatro) tiene recogido uno o varios diagnósticos en su historia clínica. Este porcentaje se eleva al 49,6% (uno de cada dos) si consideramos los antecedentes de abuso o dependencia a drogas.

El 31% de los internos tiene prescritos psicofármacos y a esto se suma un 11% más que tiene prescritos psicofármacos y metadona.

El 1,8% de los internos tiene acreditada la condición de discapacidad psíquica, bien mediante certificación de minusvalía o pruebas psicométricas recogidas en su historia clínica. En números absolutos aproximadamente 1.000 personas con discapacidad psíquica cumplen actualmente condena en nuestros centros penitenciarios.

Para una mejor comprensión del sistema de individualización científica separado en grados, debemos tomar las definiciones que facilita Instituciones Penitenciarias [3].

Las personas que cumplen condena en primer grado representan el 1,29% del total. En segundo grado el 73,33%. El 25,36% restante, corresponde a personas en tercer grado y sin clasificar.

La población reclusa extranjera es de 16.233 personas cuya distribución por sexo corresponde casi de forma idéntica con los datos generales expuestos y representan el 29,22% del total de la población reclusa.

Por último, ateniéndonos a la tipología delictiva (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, de Código Penal), el 39,17% de las personas presas lo estaban por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. El 16,71% por delitos contra la salud pública. Los delitos que abren los informativos nacionales y que inadecuadamente hemos terminado por encuadrar en la categoría difusa de “delitos que causan alarma social” el homicidio y sus formas 7,56%, contra la libertad sexual 8,11%, Estos delitos agrupados representarían aproximadamente el 15,67% del total de los delitos.

No debemos olvidar que la estadística penitenciaria nos muestra una foto fija, sin otros anclajes que los que aportan las comparativas anuales y sus evoluciones. A este respecto hay que destacar que la foto de los datos de septiembre de 2021 no difiere 11 años después de los aportados por el estudio de Gallego *et al.* en 2010.

Cualquier abordaje riguroso de la situación que viven las personas privadas de libertad en el cumplimiento de sus condenas, exige distintos enfoques multidisciplinares que eludan el reduccionismo simplificador que nos asola y asuman con humildad la complejidad de cualquiera de los aspectos que inciden directamente o indirectamente en la vida de quienes cumplen condena, de su derecho a la resocialización, y del derecho de sus familias a no verse excluidas y estigmatizadas por el hecho de tener un pariente en prisión.

La cárcel se describe dentro de un entramado legislativo, cultural, moral, político, económico, jurídico, filosófico, pedagógico, simbólico y en último término y conjuntado todos los anteriores, mediático, que define tanto a quienes están privados de libertad como a quienes van a estarlo. Una definición que no deja indemnes a sus familiares ni a sus entornos y que estigmatiza al colectivo hasta el extremo de marginar los barrios que habitan.

Nuestro país y los de nuestro entorno, por razones profusamente explicadas por juristas y sociólogos desde comienzos de los 80 del pasado siglo (Wacquant, 2004; Pavarini 2003; Rivera-Beiras, 2017) está inmerso en una deriva punitiva que deja atrás sin mencionarlo un modelo de cárcel terapéutico, (tratamiento penitenciario, progresividad del régimen y rehabilitación) para acercarnos al modelo de cárcel-guerra, en términos de Rivera (2017), basado en la neutralización selectiva y preventiva. Un modelo en el que las penas de privación de libertad y las cárceles son concebidas como murallas defensivas más que como espacios donde implantar programas de reinserción.

Los “otros”, que justifican la deriva punitiva y la “naturalización” del uso de la prisión como instrumento de neutralización, están contruidos por tipologías mediáticas y estereotipos:

pedófilos, terroristas, asesinos en serie, depredadores sexuales... un modelo que se extiende y que impregna al resto de las categorías delictivas.

<<Tanto las políticas de los gobiernos como las movilizaciones impulsadas por las reivindicaciones de los ciudadanos frente al incremento de la violencia son ya dimensiones estructurales de los discursos mediáticos sobre el delito y la inseguridad>> Rey, *et al.* (2007)

Por si aún quedan dudas de los progresos que socialmente hacemos en nuestro viaje al corazón del modelo de segregación punitiva (Cervelló, 2015), en el que el fin último de la pena es aislar, excluir a quienes consideramos peligrosos, véase nuestra regulación de la prisión permanente revisable.

<<La cárcel es la forma máxima y más drástica de restricción espacial... El confinamiento espacial, el encarcelamiento con diversos grados de severidad y rigidez, siempre ha sido el principal método para tratar con los sectores no asimilables de la población, difíciles de controlar y propensos a provocar problemas>>. (Bauman, 2013: 138)

La evolución del sistema penitenciario español queda resumido por García-Bores y Rivera-Beiras (2016:13)

<<Podemos destacar: el establecimiento de tres etapas evolutivas en el sistema penitenciario español en los últimos 20 años; las nuevas expresiones del populismo punitivo; los déficits de la intervención rehabilitadora y el empeoramiento de las posibilidades de reinserción; la irrupción de la filosofía actuarial de gestión de riesgos; la deriva psicológica frente a la dimensión jurídico-procesal; la imposición de instrumentos predictivos para la toma de decisiones; la coexistencia de retóricas rehabilitadoras, gerenciales, actuariales e incapacitadoras; la continuidad del paradigma etiológico>>.

Si queda abandonada toda idea de resocialización, la cárcel se convierte en el instrumento imprescindible de control (Garland, 2005). Y, en cualquier caso, el papel de los medios de comunicación vuelve a estar en primera plana.

2.2. Modelos Penales-penitenciarios.

Para poder entender y pensar el contexto de la penalidad en nuestros días es imprescindible repasar algunos de los modelos más estudiados de gestión y gobierno de la penalidad. Siguiendo la síntesis utilizada por Rivera Beiras, (2017: 29-39), podríamos distinguir los siguientes modelos:

El modelo de cárcel terapéutica:

Tiene sus orígenes en la idea religiosa de la “pena medicinal”, siguiendo las doctrinas penitenciales de distintas confesiones religiosas. Ideología positivista y correccionalista europea y norteamericana: tratamiento, corrección de los desviados, progresividad del régimen y rehabilitación. Rebautizado como “prevención especial positiva” encuentra una

nueva justificación ideológica en su función de servir a la curación y rehabilitación de los enfermos, desviados...

- **El modelo de cárcel eficiente.**

Sustentado en el discurso populista: la cárcel persiste y es necesaria porque hace bien lo único que sabe y debe hacer bien, esto es, segregar, excluir, custodiar.

Este modelo *managerialista* o de gestión eficiente, solo busca el buen funcionamiento de la cárcel, sin necesidad de articular otro discurso de legitimación que el de su propia eficacia.

Modelo vinculado a la Criminología administrativa o “actuarial”, que utiliza modernas políticas de gestión de riesgos.

- **El modelo de cárcel ¿garantista?:**

La garantía y el respeto por los derechos de los presos, planteadas como interrogante cuando se formulan en el interior de una institución que nació como “zona de no-derecho”. Las condenas son entendidas como un aminoramiento o devaluación de los derechos fundamentales.

Compartimos con el profesor Rivera Beiras (2017, 35) que:

<<El camino para la reducción carcelaria puede venir de la “utilización de la estrategia de los derechos” como reclamo constante que ponga de manifiesto que, al ser “tomados en serio” el respeto de esos derechos no pueden lograrse en la cárcel, construyendo de este modo un camino hacia su constante reducción>>.

En este modelo se sustenta el presente trabajo. En la utilización de la “estrategia de los derechos” entendida desde el activismo académico y ciudadano, comprometido con la situación de los presos.

- **El modelo de cárcel-Guerra.**

La re-funcionalización de la pena privativa de libertad y del sistema de justicia penal a una retórica y una *praxis* declarada y por lo tanto explícita hostilidad frente a quien cava vez más es visto como el “otro”. La ideología de la neutralización selectiva y preventiva obliga a recurrir a una lectura del criminal como el “otro”, como alguien absolutamente “diferente” y por quien no debemos tener ningún sentimiento de compresión. Estos “otros” pueden ser terroristas, asesinos en serie, pedófilos, mafiosos, pero más habitualmente delincuentes comunes.

- **El modelo de la no-cárcel.**

Cárcel y territorio, Cárcel y Sociedad. Recoge este modelo la posibilidad de rehabilitar a los condenados sin necesidad de hacerles pasar por la cárcel, mediante sistemas de vigilancias controladas, asistidas, a prueba.

Este modelo nunca ha operado en el momento de evitar el mandato legal de ingreso en la cárcel. En el mejor de los casos fue alternativa al cumplimiento de la pena privativa de libertad. Una suerte de flexibilidad de la pena en fase ejecutiva que permitía el gobierno de las cárceles

bajo la lógica de los premios y los castigos. Una práctica que devaluó aún más los derechos de los reclusos.

La cárcel en cifras: un repaso rápido a la evolución de la población penitenciaria y sus datos estadísticos.

Tomando la referencia de publicación del Código Penal de 1995 y hasta nuestros días, y siguiendo en análisis materialista del profesor Brandariz (2015), podemos distinguir tres etapas:

2.3. La transición 1995-2000-2010-actualidad.

De acuerdo con los datos del INE, la media de la población carcelaria fue en 1995 de 44.956 personas, que equivalían a una tasa de 114 presos/100.000 habitantes. En el año 2000 la cifra media de población fue de 45.104 presos, y la tasa 113.

El final del ciclo “de la crisis de la heroína” que había provocado un considerable aumento de la delincuencia patrimonial y de carácter instrumental, orientada a satisfacer las necesidades de consumo. La alarma social que produce el fenómeno impulsa al sistema penal a centrarse en la persecución del tráfico de drogas ilícitas. Como resultado, fueron desmanteladas grandes redes, pero sobre todo se produjo la criminalización y punición de los últimos eslabones de la cadena de distribución y de sustancias, a menudo ocupados por el mismo tipo de sujetos adictos que eran perseguidos por los delitos patrimoniales.

Coincide en el tiempo con el inicio de un nuevo ciclo económico (1994-2007) que se caracteriza por unas tasas sostenidas de crecimiento del PIB, un fuerte descenso del desempleo (no olvidar que este periodo deja atrás la crisis de 1992-1994 con altas tasas de paro). Un ciclo económico sostenido por la flexibilización del régimen productivo (sobre todo de la mano de obra), y un endeudamiento privado que impulsa el consumo.

Estamos en los comienzos de un proceso de precarización, explotación y exclusión social que ha llegado hasta nuestros días. La tradición analítica de la Economía Política señala que la evolución del modelo económico y productivo afectan de modo trascendente en el sistema penal y penitenciario.

En noviembre de 1995 se aprueba el nuevo Código Penal (LO 10/1995). Su aprobación y entrada en vigor será determinante para el sistema penitenciario español durante varias décadas. Poco tiempo después se aprueba un nuevo Reglamento Penitenciario (RD 190/1996) con la pretensión de adecuar la normativa penitenciaria al nuevo código.

En esta etapa comienzan a inaugurarse los primeros centros penitenciarios que sustituirán a las clásicas cárceles radiales. Los nuevos “centros-tipo” son diseñados a partir de unidades modulares y suponen una mejora en la calidad de vida además de paliar los problemas de sobreocupación. Si bien, la “nueva prisión” tenía evidentes desventajas. Su estructura modular limitaba las relaciones personales (los módulos

con función de cárcel dentro de la cárcel) y su construcción alejada de las ciudades dificulta los contactos con el exterior y el régimen de visitas.

Entran en funcionamiento los Centros de inserción social (CIS) Una nueva figura de establecimiento carcelario pensada para el cumplimiento de la prisión durante el régimen abierto y, en su primera etapa, de las penas de arrestos de fin de semana.

Durante la década 200-2010 pierde fuerza la figura subjetiva del heroinómano criminalizado. La privación de libertad por delitos relativos a estupefacientes o por ilícitos patrimoniales se diversifica, del mismo modo que lo hacen las pautas del consumo de drogas.

Modulación del funcionamiento de la prisión en el gobierno de la exclusión social como consecuencia de la consolidación de un periodo de crecimiento económico que termina en el "crack de 2008".

Entre el año 2000 y 2009 pasamos de 45.104 reclusos a 76.079. Un incremento de las tasas de 113 a 165. El incremento de la población penitenciaria en 9 años es del 68,7%. Algunos de los factores que influyeron en este incremento.

El CP de 1995 amplía el número y la variedad de las conductas incriminadas e incrementa la duración efectiva de las condenas. (Expansión intensiva, que tiene su traslado normativo en las reformas del código aprobadas durante el segundo gobierno central del PP (2000-2004). Reformas que tuvieron un impacto directo en la expansión de la cárcel, orientadas a la ampliación de la criminalización, pero sobre todo a la ampliación efectiva del cumplimiento, en una clave claramente neutralizadora. (LO 7/2003, denominada "*de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas*". Orientada a dificultar la excarcelación, en particular en relación con penas graves. O lo que es lo mismo, primero en las penas más graves para después ir ampliando la aplicación de lo excepcional a lo cotidiano.

El terrorismo en el centro de las preocupaciones punitivas del ejecutivo, pero no solamente. Durante estos primeros años, el gobierno acomete una agenda para el incremento de la punición de pequeña delincuencia urbana, que concluye legislativamente con la promulgación de la LO 15/2003.

Si durante la década de los 90 la figura subjetiva por antonomasia fue la del heroinómano, en esta primera década del siglo, lo será el migrante.

Este tránsito se produce con gran profusión de retórica securitaria, con llamamientos constantes a la eficacia penal, con apelaciones diarias a la seguridad y con la incriminación generalizada de los migrantes vinculados de forma sistemática con la pequeña delincuencia y otros conflictos sociales (García-Aran y Peres-Neto, 2009).

La llegada al territorio español de un contingente de cinco millones de personas migrantes permite una vez más al sistema penal y penitenciario ejercer su función de control y gestión de sujetos en situación de exclusión. En este caso, con una clara función de custodia, a la espera de su deportación.

La expansión penitenciaria de esta década se hizo fundamentalmente a través del encarcelamiento masivo de migrantes. En el 2000 la población extranjera media en prisión era del 19,9%, en 2010 la cifra había ascendido al 35,6%. En esta década la población penitenciaria de nacionalidad española se incrementó en un 31,8%, frente al 192,7% de la población extranjera.

La entrada masiva de migrantes en los centros penitenciarios tuvo consecuencias que aún persisten en la orientación del sistema penal y penitenciario hacia la gestión de la exclusión. Para los verdaderos protagonistas de la expansión carcelaria de estos años, el modelo reintegrador nunca existió. A lo sumo la custodia hasta la orden de expulsión, llegara a ser finalmente efectiva o no.

La cárcel y la Gran Recesión. Evolución del sistema penitenciario español a partir de 2010.

En mayo de 2010 la población penitenciaria española alcanza su cifra más elevada desde la primera postguerra (1942): 76.591 reclusos, equivalente a una tasa de 166. A partir de este momento se produce una disminución sostenida del número de presos. Después de un largo ciclo de expansión, el descenso de la población penitenciaria debe contextualizarse en el marco de la Gran Recesión.

Para no adentrarnos en los datos macroeconómicos y enmarañarnos con los conceptos como el apalancamiento bancario o la prima de riesgo, recordemos que el ya inaceptable índice de personas en riesgo de pobreza subió del 23,3% en 2007 al 27,3% en 2013. El desempleo se incrementó desde el 11,2% en el tercer trimestre de 2008 al 23,7% del mismo periodo de 2014. El aumento del paro (que afectó de forma intensa a personas jóvenes y migrantes) y el sobreendeudamiento se tradujo en la imposibilidad de hacer frente al pago del alquiler o la hipoteca, convirtiéndose en uno de los problemas de primer orden para las familias.

La gravedad de la situación queda reflejada en los datos que ofrece el Consejo General del Poder Judicial. Desde 2008 y hasta 2012 se inician 415.117 procedimientos de ejecución hipotecaria. El volumen de desalojos, por su parte, alcanza la cifra de 244.278[4].

En estas condiciones muchos auguraron un incremento de la delincuencia. Las cifras de la tasa de criminalidad descendieron un 11,1% entre los años 2008 y 2013.

Pero esta evolución no determinó la contracción de la prisión porque el funcionamiento del sistema penal ha discurrido al margen de esta tendencia de la criminalidad. Durante el periodo de recesión han seguido incrementándose el número de detenciones, condenas y penas de prisión impuestas. No lo ha hecho, en cambio el número de penas de prisión superiores a 2 años. Las penas superiores quedan al margen de la posibilidad de suspensión o sustitución.

En un período de crisis económica y recorte severo del gasto público, el sistema penitenciario no podía continuar su fase expansiva, ni siquiera mantenerse. En este contexto, el sistema penitenciario se adaptó a la escasez de recursos.

De acuerdo con las personas entrevistadas para nuestro estudio, la situación económica ha comportado algunos recortes en los derechos de las personas presas y se han endurecido algunos aspectos de las condiciones de vida en prisión.

2.4. ¿Quiénes son las personas presas?

Es necesario profundizar en el análisis biográfico de las personas que cumplen condena de privación de libertad. Antes, durante y después de las condenas. La fotografía que nos facilita Instituciones Penitenciarias no permite abordar el análisis de ninguna de las variables que inciden en la situación previa a la condena de la persona presa, durante su periodo de segregación y finalmente, cuando las personas vuelven nuevamente a la sociedad.

Desde una concepción de ciudadanía inclusiva, deberíamos interrogarnos serenamente sobre los procesos de exclusión previa a la entrada en el sistema penal y por descontado, analizar la respuesta institucional y social en el proceso de inclusión social de los egresados del proceso penal.

La cárcel es el exponente más radical de la exclusión social. En el plan Nacional de Inclusión social para el Reino de España, 2013-2016, cuando se trata de profundizar en el perfil de las personas privadas de libertad, se recurre a los datos que facilitan las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en el tercer sector.

Para otro perfil menos actualizado, pero de cita obligada, podemos recurrir al que nos aporta el estudio de gallego, Cabrera, Ríos y Segovia (2010). Un estudio esencial para conocer a través de las opiniones de las personas presas, sus condiciones de vida antes y durante el cumplimiento de sus condenas. También para conocer sus expectativas una vez en libertad:

<<Radiografía del preso-tipo español: Varón (90,4%), relativamente joven (36,81 años media), sin trabajo fijo o con trabajo de muy escasa cualificación (56,2%), hijo a su vez de trabajador poco cualificado, con bajo nivel educativo y procedente de una familia numerosa. Y un 35% son extranjeros, mitad por mitad en situación regular e irregular>>.

Estar privado de libertad es también estar condenado al silencio. Un silencio que desborda el marco de la prisión y alcanza a familiares y amigos, que viven la condena de sus familiares y amigos como un estigma con el que es difícil convivir.

Voces presas que no encuentran un cauce para expresarse y hacer llegar a la sociedad cuáles son sus preocupaciones y cuáles son sus expectativas ante un futuro en libertad. La privación de libertad como condena al silencio y al olvido. A la invisibilidad -en el mejor de los casos- o al estigma.

Los informes del Defensor del Pueblo [5]nos permiten sondear una parte importante de las preocupaciones de las personas presas y sus familias y evaluar la respuesta institucional ante tales asuntos.

Las condiciones en las que se llevan a cabo los traslados de las personas privadas de libertad. La muerte en prisión, el suicidio. Los malos tratos y la respuesta institucional ante las recomendaciones del defensor del pueblo. La sanidad en los centros penitenciarios, las comunicaciones con el exterior, las recomendaciones de disponer de las grabaciones de seguridad para complementar las investigaciones. Los protocolos para llevar a cabo las inmovilizaciones mecánicas.

Según datos de la pastoral penitenciaria, en el año 2020 fueron atendidas 2.752 personas en periodos de permiso o tras la puesta en libertad a través de 82 casas de acogida. Durante ese año se repartieron entre las personas presas 220.891 euros de peculio y 7.164 paquetes de ropa [6]. Un trabajo y un hogar para vivir son los dos factores de vulnerabilidad más destacados entre las personas presas antes y después del cumplimiento de sus penas. Las personas que han cumplido condena de privación de libertad y se encuentran en grave situación de exclusión social son atendidas por organizaciones del tercer sector. El estado social y de derecho delega gran parte de sus obligaciones en estas organizaciones.

Con respecto a la situación del derecho a la educación formal en prisión, veamos algunos datos aportados por Viedma Rojas (2015) cuando analiza las que realiza el sistema educativo oficial, aquellas acciones que posibilitan la obtención de un título académico, las denominadas “enseñanzas regladas”:

<<El derecho a la educación en prisión es una cuestión de la que ya no se discute dentro de la Institución penitenciaria; pero tampoco se hace sobre la calidad de la enseñanza y su futuro, los resultados que se obtienen o su vinculación con los procesos de inserción social [...] desde una perspectiva general se podría decir que la acción se ha burocratizado. Falta investigación, reflexión crítica e innovación educativa>>.

Los datos:

El marco jurídico de la acción educativa en prisión no se diferencia del que regula el sistema educativo oficial. La oferta educativa abarca todos los niveles.

Desde el año 2001 un 30% de la población penitenciaria implicada cada curso en la educación formal.

Las perspectivas teóricas desde las que se han concebido las intervenciones educativas en prisión conciben al estudiante como delincuente, incapacitado social y académico o enfermo, antes que como un adulto con suficiente autonomía como para plantearse la mejora de su formación para el futuro reingreso a la sociedad.

Y para que no haya lugar a dudas sobre el corpus teórico sobre el que se asienta la educación en nuestro país, el profesor Viedma Rojas advierte:

<<No se han considerado las teorías críticas que conciben la educación como un derecho, como una vía para construir la emancipación de las personas privadas de libertad. Hay cierto paternalismo y domesticación en la acción>>.

Volvemos en este punto a la retórica rehabilitadora de la pena de la que ya hablamos cuando al exponer las características del modelo de cárcel terapéutica: reeducación, reinserción y resocialización

<<La educación queda reducida a una perspectiva que la imbrica inexorablemente con la lógica de la acción penitenciaria [...] la educación ha perdido, así, su autonomía y ha adoptado un carácter secundario frente al control y la seguridad [...] La seguridad, el régimen y la clasificación prevalecen sobre la acción educativa>>.

La pena de privación de libertad lleva aparejado un derecho a la educación devaluado al tratar al alumno como delincuente anteponiendo el castigo frente al derecho a la educación.

<<El castigo se antepone a la educación y esta pasa a ser materia de intercambio social en el control de la vida cotidiana en el encierro [...] una etiqueta para clasificar buenos y malos presos. Un factor ejemplar para que el juez o la junta de tratamiento valore el grado de adecuación a la norma social impuesta por el contexto social al condenado>>.

Dimensiones de la educación en prisión:

Socializadora, facilitando el desarrollo social de las personas presas.

Instrumental: mejorando las posibilidades sociales y laborales del reingreso.

Emancipadora: como vía para mejorar la capacidad de resistencia de las personas presas ante la potencial vulneración de sus derechos.

Facilitadora: La educación es un derecho fundamental que tiene como especial característica capacitar a las personas para poder desvelar y comprender otros derechos que atañen a su dignidad y libertad.

Organizadora de la vida en prisión: ya que la educación, junto con el trabajo y otras actividades culturales y de ocio, es una de las principales ocupaciones en la organización temporal de la vida cotidiana en el encierro.

Características educativas de la población penitenciaria.

La situación educativa de la población penitenciaria en España es mucho peor que la de la población adulta en general. El bajo nivel de formación es la característica que más diferencia a dicha población.

Podríamos resumir diciendo que en el año 2010 el porcentaje de personas con analfabetismo absoluto en prisión era casi cuatro veces superior al porcentaje de la población general. Otro tanto sucede con el resto de los niveles educativos, excepto con la educación primaria. La explicación está lejos de ser positiva.

Lo que muestran los datos es el filtro que supone la educación Secundaria para los presos. Los que no aparecen en este grupo en la población general es porque han llegado a la secundaria y en el caso de los presos es porque se quedaron más abajo.

En lo que se refiere al ámbito de nuestro estudio, en cuanto a la introducción de las TIC en el ámbito educativo en prisión

Hasta el momento la introducción de las TIC's educativas es prácticamente inexistente. [...] la brecha con respecto a los sistemas penitenciarios europeos se está haciendo cada vez más amplia.

Hay que destacar por último que además de la enseñanza reglada, se realizan en prisión otras intervenciones educativas de carácter "no formal" y en las que ocupan la mayor parte

de su tiempo las personas presas. El deporte, el cine, la radio, el yoga, el teatro. Una amplia oferta de actividades que son coordinadas por los equipos de tratamiento de la institución penitenciaria y que contribuyen a generar espacios donde es valorada la autonomía personal y la convivencia, promoviendo valores que faciliten la vuelta a la vida en sociedad. Estas actividades cuentan con algunas ventajas que han de ser valoradas: el capital simbólico que las ONG tienen entre los internos e internas, que no consideran a los voluntarios como parte del engranaje que garantiza la seguridad en la prisión y cierto grado de libertad en la decisión de “*asistir o dejar de asistir*” a una actividad que tiene carácter voluntario.

2.5.- Consecuencias de la «prisionización».

La cárcel supone un sistema total. Funciona de manera autónoma con sus propias normas, sus diferentes roles, patrones de comportamiento, sistemas y códigos de comunicación, estilos de vida, su propia economía sumergida, sus grupos de presión, sus agentes de control formales e informales.

Dentro de las informales está el llamado “código del recluso”. Conjunto de normas no escritas, ajenas a las del centro penitenciario, que regulan las relaciones entre los propios presos. Es más dura que las impuestas por la institución. Obliga a la ley del silencio. La supervivencia en el ámbito penitenciario exige la más estricta sumisión a esta normativa cuya violación no solo lleva aparejado un insufrible desprecio por parte de todos, sino el peligro de la propia vida. Su explicación estriba en la circunstancia de que todo grupo social cerrado acaba generando sus propias normas, las cuales se hacen cada vez más tajantes cuanto más vulnerables se sienten los sujetos. (Valverde, 1997)

La privación de libertad no es la única consecuencia del encarcelamiento. La situación de privación de libertad amplía su radio de acción a otras consecuencias y a otras personas además de a la persona condenada.

La «prisionización» (Clemmer) o «enculturación» (Goffmann) consiste básicamente en la progresiva asunción por parte de la persona privada de libertad de una nueva forma de vida, en el aprendizaje de nuevas habilidades y consistencias comportamentales.

Si hemos visto lo que la cárcel no hace, ahora veamos lo que la cárcel sí es capaz de hacer: (Valverde, 1997)

- Una acción despersonalizadora para adaptar a las personas presas al sistema penitenciario:
- La de-socialización comienza con la ruptura o pérdida de la persona de la relación con su medio familiar, social, laboral. Esta ruptura provocará un proceso de distanciamiento y desarraigo que culmina en un alejamiento de las normas de comportamiento y de las leyes del mundo exterior. Todo esto origina un sentimiento de desamparo, de vacío normativo y rechazo social. (Cambios tan radicales como cumplir condenas en Palencia o Topas y ser de Somalia o Senegal)
- Quiebra los hábitos y las pautas normales de comportamiento para vivir una experiencia de convivencia que conduce, a través de una adaptación anormalizadora, a un medio social caracterizado por la omnipresencia de relaciones de dominación, disciplina, obediencia irracional, estancia obligada, sumisión permanente y tensión violenta en las relaciones. Mediante un proceso adaptativo al medio carcelario se origina una quiebra del yo y una pérdida definitiva de roles y estatus sociales anteriores al ingreso.

- El aislamiento de su entorno social, la imposición de nuevos marcos de referencia psicológicos y relacionales, y la consiguiente alteración de las formas de vida anterior determinan en las personas presas la adquisición de una “nueva identidad”.
- La necesidad de desarrollar mecanismos de defensa y autoconservación en un ambiente hostil y agresivo provocan una actitud permanente de desconfianza ante todos los que le rodean: compañeros, funcionarios e incluso la propia familia.
- La persona privada de libertad se vivencia a sí misma como débil, frente a la poderosa estructura penitenciaria, y se ve obligado a autoafirmarse para mantener unos mínimos de autoestima. En este contexto, la persona presa, con frecuencia, adopta una actitud violenta y agresiva. Lo que a su vez provoca la intervención de los mecanismos disciplinarios y le cierran la posibilidad de obtener permisos, progresiones de grado, situaciones de contacto con el exterior, aislamiento... estados que conllevan un agravamiento en la anormalización y en la desestructuración personal.
- Reducción del espacio habitable.
- La ubicación de las macrocárceles, fuera de los núcleos habitados, afecta a los presos, a sus familias y a los propios trabajadores, suponiendo tiempos agregados en desplazamientos a la jornada laboral y no pocos quebraderos a las familias, que con pocos recursos económicos dependen de las líneas de transporte público que pasan por los Centros Penitenciarios.
- La disposición de los módulos dentro del Centro Penitenciario (la cárcel y dentro de la cárcel con su puerta giratoria y sus arcos detectores de metales, doce, catorce o dieciocho minicárceles, una por cada módulo, con sus portones automáticos, sus garitas, sus muros y sus vigilantes) con lo que el gigantismo arquitectónico se superpone a las propias reglas de un sistema total cerrado. No hay que olvidar la diferencia entre superficie construida, espacio existente y espacio disponible. El espacio disponible para la persona presa es muy escaso y tiene restringida la movilidad por todo el recinto. Los espacios comunes como la piscina o las instalaciones deportivas –la piscina es un elemento iconográfico en las prisiones modernas y una de las instalaciones que más sale por televisión- están siempre infrautilizados y sólo pueden hacer uso de ellos cumpliendo una larga serie de requisitos previos.
- Vivir en un espacio sin intimidad provoca angustia y desolación y aún más si lo que te toca vivir es lo contrario, en aislamiento la soledad y la angustia se siente de modo redoblado.
- Torre, Vigilantes, cámaras, puertas, cerraduras, cerrojos. Todo al servicio de la seguridad olvidando la habitabilidad, no para reforzar la seguridad sino para que el condenado no olvide su condición en ningún momento. Todo pensado para poder llegar a funcionar sin contacto alguno entre la persona condenada y el funcionario.
- La vida cotidiana marcada por los aspectos disciplinarios y regimentales. La legalidad cercándolo todo y a la vez siendo sistemáticamente incumplida por quienes están encargados de velar por cumplirla. Lo que conduce a una progresiva infantilización del sujeto, lo que Goffmann denomina “mutilación del yo” y que provoca en el individuo una dependencia absoluta de la institución.
- El tiempo sin hacer nada –pensemos en años- genera sensación de vacío y pérdida de autoconcepto.
- Demasiado tiempo pensando obsesivamente en la misma idea provoca frustración, ansiedad y fatalismo.
- La cárcel aumenta el riesgo de caer en las toxicomanías y dificulta cualquier intento de desintoxicación.
- Pérdida de la autonomía y la capacidad de decisión. Delega su responsabilidad y creatividad en el entorno institucional del que depende.

- Empobrecimiento vital y síndrome amotivacional: pierde el interés por todo, está cerrado a la novedad, cada vez más encapsulado en un mundo interior que trata de defenderse de las emociones con una aparente dureza emocional cerrada a influjos externos.”
- Desproporción reactiva: hechos que en otro contexto carecerían de importancia, en la cárcel son magnificados y vividos con una desproporcionada resonancia emocional y cognitiva.
- Presentismo galopante: apenas puedo controlar lo que pasará hoy, para que vaya a preocuparme por lo que pasará mañana. Se vive el presente desde el fatalismo, la ausencia de introspección, planificación y análisis de consecuencias.
- Baja estima de sí mismo. Impotencia. Sentimiento de inferioridad que le hace situarse de forma agresiva hacia la normalización. Es difícilmente capaz de definirse desde sus potencialidades, más lo hace desde sus carencias y necesidades.
- Privación de la responsabilidad: Todo el diseño del sistema penal está orientado a esa función des-responsabilizadora. Las rutinas cotidianas penalizan la autonomía, la capacidad de decisión y la autogestión. El sistema regimental contribuye a crear una pantalla que impide en la persona presa el control sobre sí mismo y sobre el entorno.
- Deprivaciones sensoriales:
 - Trastornos de visión: limitación de perspectiva y pobreza cromática.
 - Trastornos de audición motivados por el elevado nivel de ruido en las zonas comunes.
 - Trastornos en la percepción de sabores y olores.
 - Problemas musculares debidos a la ansiedad y falta de ejercicio físico
- Consecuencias relacionales para la persona presa y las familias:
 - Separación forzada de las familias y personas del entorno. Separación que se agudiza más cuanto más alejado está el Centro Penitenciario de la residencia habitual de la familia.
 - Las relaciones afectivas se tornan utilitaristas. El utilitarismo se inicia las cuestiones de intendencia mínima y termina alcanzando a las relaciones sexuales.
 - Familias que quedan en situación de precariedad económica. Hombres y mujeres que se hacen cargo de los hijos en situaciones graves de dificultad económica.
 - Los encuentros entre familiares se convierten en “comunicaciones” y toda la estructura penitenciaria habilitada al efecto está hecha para todo lo contrario. Se comunica sin contacto físico, rodeado de otros familiares que intentan hacerse entender, en cabinas-locutorios que separan de la persona querida a través de un cristal.
 - Las relaciones sexuales se desarrollan en un contexto con prólogo y epílogo de registro y cacheo.
 - No se puede evitar la estigmatización de la familia de la persona privada de libertad.
 - A veces los daños son irreparables: adopción de hijos por terceros, nuevas parejas por parte del cónyuge en libertad. Problemas psicosomáticos de los hijos privados de uno de los padres. La familia es inevitablemente “tocada” por la condena.

NOTAS AL CAPÍTULO

[1] Instituciones Penitenciarias. Estadística Mensual 2021 - Instituciones Penitenciarias (institucionpenitenciaria.es)

[2]. Estudio sobre salud mental en el medio penitenciario. Ministerio del Interior. Junio de 2007.

[3] Sistema de grados - Instituciones Penitenciarias (institucionpenitenciaria.es)

[4] Emergencia Habitacional en el Estado Español. La crisis de las ejecuciones hipotecarias y los desalojos desde una perspectiva de los derechos humanos. 2103. Plataforma de afectados por la hipoteca y Observatorio Desc.org

[5] Defensor del Pueblo. Informes Anuales. <http://googleshortener.com/u4ZgWMV>

[6]. - Estadísticas y recursos Pastoral Penitenciaria 2020. Documento consultado 20/12/2021

Memoria-Pastoral-Penitenciaria-2020.pdf (conferenciaepiscopal.es)

Primera parte: El cine y la cárcel en España. Exclusión social y modelos de representación.

CAPÍTULO 3. Cine y cárcel.

El cine español sobre privación de libertad recoge el testigo del cine clásico norteamericano, y aborda los conflictos de los personajes, con un trasfondo claramente crítico frente a la institución penitenciaria. La cárcel es un escenario donde los conflictos entre vigilantes y vigilados se ven representados con un discurso de “condescendencia” con la situación de la persona presa. No se escatiman referencias a los malos tratos físicos o psíquicos, no se ocultan las consecuencias desestabilizadoras de la prisión para las personas condenadas y en algunos casos, los más notables, se introducen elementos que promueven en el espectador una reflexión sobre el sentido último de la condena y la utilidad de la cárcel.

Cómo afecta la imagen representada de las personas privadas de libertad en el concepto que la sociedad tiene de ellas y a su vez, como condiciona su propio autoconcepto, al verse reflejados en la ficción. Este espacio entre la identidad reflejada y la propia identidad percibida a través de los modelos de representación de los textos fílmicos, puede ser un lugar donde se propicie el análisis de la situación social de las personas presas a través de la reflexión crítica o, por el contrario, terreno abonado para el estereotipo y la exclusión social.

El análisis de la representación cinematográfica de las personas que cumplen condena de privación de libertad está pendiente de ser realizado.

Nuestra propuesta de trabajo es una aproximación al marco de análisis y planteamos la necesidad de realizar un estudio más amplio donde queden recogidas, además, las reflexiones de los principales protagonistas: Las personas presas y sus familias.

Con estas premisas básicas, este trabajo pretende encontrar respuesta a algunos interrogantes:

Tenemos que preguntarnos si los discursos predominantes de los textos fílmicos, cuando tienen como escenario las cárceles, contribuyen a la socialización de las personas representadas o, por el contrario, se convierten en representaciones exclusógenas que en nada facilitan la socialización de las personas privadas de libertad, tanto durante el cumplimiento de sus condenas como una vez que han recobrado la libertad.

Denuncia de las arbitrariedades de un sistema penal injusto o simplemente aporta su pequeño grano de arena al espectáculo mediático y a la criminalización de la pobreza.

Se refleja el cine la tipología de los delitos cometidos en la realidad o en su interés por contar y vender historias, muestra únicamente aquellos delitos que tienen “valores noticia” y contribuye de esta forma a crear un falso estado de opinión, sobre temas de tanto interés social como la seguridad ciudadana y que tienen su reflejo en una opinión pública, proclive al endurecimiento de las penas, con reformas del código penal cada vez más punitivas.

Cine y cárcel han tenido una venturosa relación filmica y económica. En nuestro país hay una quincena de películas que abordan el tema. Hemos elegido para establecer una comparativa algunas últimas producidas en nuestro país, que comparten además de cierta proximidad cronológica un notable éxito de público.

3.1. El cine como representación.

El cine nos divierte, el cine nos muestra, desarrolla nuestra imaginación, acerca lo lejano y hace que interioricemos lo próximo. Educa nuestra mirada. Contribuye a la construcción de nuestra identidad y establece los puentes que nos permiten reconocer a los “otros”. Podríamos decir que el cine es “el otro” en el juego de espejos que nos propone y en el que el espectro de nosotros mismos siempre queda a la luz, velado o desvelado por los conflictos de “los otros” que nos remiten siempre a nuestros propios conflictos, ilusiones y miedos.

El cine es luz. La luz es la sustancia del filme porque la luz es, en el cine, ideología, sentimiento, color, tono, profundidad, atmósfera, narrativa. La luz es aquello que aumenta, reduce, exalta, se hace creíble y aceptable o fantástico, el sueño o, por el contrario, se vuelve fantástico o real, transforma en mirada la retina, acrecienta la transparencia, sugiere tensión, vibraciones (Fellini, 1999).

Tiene la capacidad de entrar en la vida de los espectadores e influir en sus valores, en sus modos de actuar y entender el mundo, sin las limitaciones de los próximo, lo manipular o lo conocido porque alimenta nuestra capacidad de conocer a través de la fantasía y la imaginación, de la ilusión, de los símbolos o de la misma realidad conformada como representación.

El cine es además un agente socializador que contribuye a amueblar el imaginario colectivo y se ha convertido en el transcurso de los últimos cien años, en un recurso a través del cual las personas interiorizan normas, proyectan sueños, conceptualizan contextos sociales y articulan modos de vida.

El cine es la calle y la escuela. Desde el entretenimiento, desde el disfrute y el goce nos enseña a mirar con ojos nuevos la realidad que transita ante nuestros ojos.

El cine es cultura. Las películas transmiten y difunden ideologías, reafirman y legitiman estereotipos y roles. Contribuye significativamente a la construcción de la identidad. Godard habla de él como de un nuevo país en el mapa, un país que no aparece en los atlas de geografía, pero al que viajamos con mucha frecuencia. Para Faure, el cine era mezquita, pagoda y catedral al mismo tiempo. Posiblemente el medio con más poder de convicción, un arte total de masas con tremendas capacidades doctrinarias. Para Epstein la película aporta el medio de decir todo y de conocer todo mediante imágenes que basta contemplar y, un poco, escuchar.

El cine transmite ideología y esta capacidad, fue utilizada desde sus orígenes. A principios del siglo XX Lenin decía que el cine Para nosotros es la más importante de las artes. La historia del cine y nuestra historia se entretrejen desde sus comienzos, con las películas de

Lumière, demostrando la enorme capacidad de influencia y de persuasión que tiene sobre los espectadores.

Ingmar Bergman, consciente de esta capacidad de seducción decía al hacer un filme soy culpable de un fraude; hago uso de un aparato construido para aprovecharse de una imperfección física del hombre; hago uso de un aparato gracias al cual llevo a mi auditorio de un estado de ánimo a otro totalmente opuesto: le hago reír, gritar de miedo, sonreír, creer en las leyendas, indignarse, ofenderse, entusiasmarse, volverse impuro o bostezar de aburrimiento. Por eso no soy más que un timador, un ilusionista (si es que el público se da cuenta del engaño). Confundo y tengo a mi disposición el aparato mágico más precioso y sorprendente que jamás ha habido en manos de un charlatán, en toda la historia del mundo. Contar historias y escucharlas, es algo que hemos hecho los seres humanos desde nuestros orígenes. A través de estos relatos hemos aprendido y hemos transmitido saberes. Nos proveen de arquetipos, de estructuras, de situaciones imaginarias que los seres humanos necesitamos para entender el mundo, para situarnos frente a los problemas, para dar consistencia a nuestras palabras y nuestros actos.

En el cine es posible naufragar y vivir en una isla desierta, recorrer el espacio combatiendo a seres monstruosos a las órdenes de poderes oscuros, sentarnos a la mesa del rey y compartir el banco de un mendigo, sentir la angustia de los celos y la pulsión de la venganza y la muerte, combatir en las más famosas batallas, ser turista accidental en ciudades que nunca soñamos visitar, porque desconocíamos, enfermamos de muerte y morimos, vivimos las vidas de los personajes y construimos como espectadores la parte sustancial de un texto que no estará completo hasta verse refrendado por nuestra experiencia, por nuestros miedos y goces.

José Vidal Pelaz (2007, 10) apunta que un mundo dominado por lo audiovisual, con unas sociedades con altos grados de alfabetización, pero bajos de lectura, el cine está desplazando a los libros como principal transmisor de conocimientos históricos. Ante este hecho los historiadores no pueden permanecer ajenos porque llegará el día en que se convertirán unos comentaristas de textos sagrados, unos sacerdotes de una misteriosa religión sin interés para la mayoría de las personas. Y en esta misma senda plantea el reto al que los historiadores se ven enfrentados ante el cine y la historia: A menos que formemos una secta de eremitas, que fabrican, alejados del mundanal ruido, productos destinados a unos pocos supervivientes escogidos a dedo, los historiadores, a pesar de todas las dificultades que ello pueda entrañar, tienen que estar atentos a los relatos del pasado que realiza el cine y la televisión, e integrarlos en las discusiones y programas de estudio. También tienen que desarrollar estrategias de análisis cultural y de conceptualización que les sirvan para enfrentarse a la historia filmada.

El cine, además, dice Marc Ferro, es una crítica del funcionamiento social y cita Stanley Kubrick con *Senderos de Gloria* y a B. Tavernier. El pasado evocado debe leerse muchas veces como una transcripción de los problemas del presente.

Dice Julián Marías, la guerra ya no es retórica o noticia, es fango, insomnio, risa, alegría de una carta o la euforia del rancho, para concluir afirmando que la gran potencia educadora del siglo XX es, sin duda, el cine. No es excesivo decir que el cine es el instrumento por excelencia de la educación sentimental de nuestro tiempo.

Vivimos rodeados de imágenes. Consumimos imágenes. Con mensajes y contenidos ideológicos. Los conflictos que plantean, las situaciones de vida, las soluciones de los personajes transmiten actitudes y modelos de conducta. Contribuyen de forma decisiva en la construcción de nuestra identidad.

3.2. Identidad y comunidades.

En el marco de la visibilización entre la opinión pública, de las personas presas representadas en el cine español y propiciado por el éxito de algunos filmes con la cárcel como escenario, que además de en la información, encuentra en la ficción un terreno abonado para la construcción de identidades sociales mediante la representación de identidades individuales (Lacalle, 2008, 7)

En este apartado repasaremos algunos de los conceptos filosóficos, sociológicos y políticos tanto de la construcción de la identidad como de los estereotipos, para interrogarnos finalmente sobre los conceptos exclusión y ciudadanía sociales, y de esta forma avanzar en el papel del cine sobre la privación de libertad en la construcción de esos territorios imaginados o *scapes* donde se redefinen constantemente las múltiples y cambiantes identidades de la sociedad globalizada.

En la construcción de la identidad y la alteridad (Lacalle, 2008, 31-38) hay que moverse en el espacio de la confrontación y del reconocimiento. Este reconocimiento realizado a través de las semejanzas y diferencias es lo que determina la interdefinición entre el sujeto y el otro.

Todos los relatos sobre la construcción de la identidad son construidos a lo largo de la historia como variables de un relato universal en el que las distintas concepciones sobre la construcción de la identidad se asientan sobre el reconocimiento del otro. Un descubrimiento de la alteridad que provoca en el sujeto una ruptura, una conmoción.

La cuestión “¿Quién es el otro?” constituye el fondo del debate antropológico; los otros, aquellos a quienes el antropólogo va a estudiar, constituyen una parte interesada en ese debate. Al preguntarse inicialmente a los otros acerca de lo que constituía su diferencia, un cierto número de individuos (un cierto número de entre nosotros) se encontró preguntándoles acerca de qué constituía su identidad (Marc Augé. 1996, 23).

En esta evolución histórica podemos definir identidad como un atributo cultural o un conjunto relacionado de atributos culturales, al que se da prioridad sobre otras fuentes de sentido, y sostiene que cada individuo puede reunir una pluralidad de identidades. La identidad es una construcción que utiliza variedad de materiales de la historia, la geografía, la biología, las instituciones productivas y reproductivas, la memoria colectiva, las fantasías personales, los aparatos de poder y las revelaciones religiosas. Por ello, ninguna identidad posee valor intrínseco fuera de su propio contexto histórico.

En las sociedades arcaicas la identidad de la persona era algo sólido y estable; estaba fijada de antemano y se definía en relación a un sistema tradicional de mitos que determinaban tanto el lugar como las funciones del sujeto en el mundo.

La identidad en las sociedades antiguas se definía en relación con los roles desempeñados por la persona, cuya rígida definición determinaba las funciones y las condiciones de su vida. En las sociedades modernas la identidad pierde su carácter compacto y se convierte en algo móvil, múltiple, personal, consciente y sujeto a cambio y a innovación. La identidad moderna derivaba de un conjunto de roles y normas, que la fijaban y determinaban, a pesar de su continua expansión de límites y márgenes. En la modernidad el principal problema de la construcción de la identidad consiste en determinar el modo en el que nos constituimos en cuanto a sujetos, es decir, la manera en que nos percibimos, nos interpretamos y nos presentamos a nosotros mismos y a los otros.

La identidad posmoderna es una ilusión revelada en la dispersión de lo humano y nos recuerda que vivimos dentro del lenguaje y la representación, sin acceso directo a lo real. La identidad posmoderna se conforma a partir de una serie de rasgos aleatorios, heterogéneos

y acumulativos que convierten al ciudadano-consumidor en un estilo de vida o al ciudadano-político en miembro de una comunidad imaginada.

Frente al concepto de clase social, otro tipo de “subjetividades” y “formaciones discursivas” como el género, la etnia, la raza, la nación o incluso la subcultura han adquirido prioridad explicativa a la hora de definir a los otros sociales.

Lacalle (2008, 33) cita a Stuart Hall quien considera que, para que las cosas signifiquen, los creadores de significado necesitan postular como referencia el uso de mapas culturales socialmente compartidos de manera que el destinatario pueda identificar los acontecimientos y asignarlos a un contexto específico. La identidad en el sentido de pertenencia del individuo se define en la postmodernidad en relación a un imaginario o sistema de valores modelados en buena parte por los medios de comunicación. Pero las diferentes posiciones construidas para el espectador por los medios de comunicación no son unívocas, sino multiformes, fragmentadas e incluso contradictorias, desde el momento en que se ven obligadas a conjugar identidades complementarias y concurrentes.

La supercultura es capaz de ensamblar las diferentes posiciones del sujeto desmultiplicado, en un mundo donde el acceso a otras culturas distantes se ha simplificado por efecto de los medios de comunicación, y representa un modo contemporáneo de organizar elementos culturales para convertirlos en modelos de construcción de sentido.

Lacalle (2008, 34) cita a Castell (1997) para definir, en la sociedad actual –sociedad en red– tres formas y orígenes de construcción de la identidad:

-identidad legitimadora: introducida por las instituciones dominantes de la sociedad para extender y racionalizar su dominación frente a los actores sociales.

Identidad de resistencia: generada por aquellos actores que se encuentran en posiciones o condiciones devaluadas o estigmatizadas.

Identidad proyecto: Cuando los actores sociales constituyen una nueva identidad que redefine su posición en la sociedad, a partir de los materiales que disponen.

La identidad de resistencia es la más importante de las que se llevan a cabo en la actualidad, pero sus reflexiones no contienen ninguna referencia explícita al papel de los medios de comunicación en esta modalidad de construcción de la identidad.

La reformulación del espacio-tiempo tradicionales por efecto de las nuevas tecnologías, el debilitamiento de las grandes instituciones socializadores (familia, escuela, iglesia) y la emergencia de nuevos focos de interés para la opinión pública han ido desestabilizando el complejo sistema de relaciones entre la identidad y la alteridad sobre los que se erguían los pilares ideológicos y políticos del mundo construido desde la perspectiva occidental.

La visibilización del otro (del que llega o simplemente del que es diferente) produce efectos contradictorios entre quienes propugnan la retirada a la fortaleza de la propia identidad (nuevamente en términos de cruzada) o la búsqueda de nuevas identidades más estables y seguras.

Los procesos de globalización modifican la tradicional ubicación del centro y la periferia en pos de un hiperespacio virtual constituido por una compleja red de interconexiones que delimitan los bordes de esas nuevas geografías conceptuales cuyas fronteras son ahora la identidad y la alteridad.

El concepto de comunidad imaginada extrapolable a cualquier comunidad cuyas dimensiones o estructura no permita a sus miembros la interacción cara a cara, es formulado por Arjun Appadurai citado por Lacalle (2008, 36) como mundos imaginarios o “múltiples mundos construidos por las imaginaciones históricamente localizadas de personas y de grupos repartidos por el planeta”. Estas imágenes mentales o mundos o imágenes constituyen

scapes o territorios conceptuales, donde la sociedad actual construye las representaciones sociales de los diferentes ámbitos que la integran.

El concepto *ethnoscape* acuñado para definir la distribución de los individuos móviles se puede homologar directamente con el espacio de representación de lo social que proporcionan el cine y la televisión.

En la ficción, el punto de vista dominante del relato nos sitúa en la perspectiva de la identidad y nos adscribe a esos mundos imaginarios, desde cuya distancia se observa con sentimientos contrastados (miedo, empatía, superioridad, curiosidad) a los otros ficticios representados por los personajes.

La construcción de prototipos retroalimenta las representaciones sociales y las convierte en emblema de nuestra relación con la alteridad, en virtud de un entramado de contenidos y emociones que los diferentes niveles del texto (axiológico, narrativo, estético) establecen con el destinatario de la comunicación.

Isabel Santaolalla (2005, 38) cita a Foucault en la consideración del cine como categoría discursiva: el poder no emana de una única fuente situada en un nivel superior e impenetrable; su forma de manifestarse es menos represiva que productiva, ya que el poder se ejerce mediante la generación de conocimiento con los distintos discursos que circulan en el micronivel de la sociedad. El significado no antecede a la representación, sino que surge precisamente a partir de los procesos que dan forma a las ideas a partir de las prácticas discursivas.

De esta forma, las operaciones ideológicas y retóricas convierten la representación en un proceso de producción, más que de mera réplica o reproducción.

Van Dijk (1997,70) destaca hablando de los medios de comunicación, que las «estructuras interpretativas» que estos crean: No se limitan a transmitir o prescribir aquello que la gente debería pensar, sino cómo debería hacerlo; en otras palabras, los medios de comunicación no solamente delimitan las fronteras, sino que también aportan el material de construcción para el consenso público, y de este modo, fijan las condiciones de establecimiento y mantenimiento de una hegemonía ideológica.

El cine es una pieza más del engranaje de discursos que producen significados a partir de una sociedad y para consumo de ésta.

3. 3. El concepto de estereotipo.

La palabra estereotipo nace en el mundo de la imprenta a finales del siglo XVIII. Se trata de un neologismo formado por vocablos griegos que significan, por un lado –sólido, robusto, duro- y por otro –molde, huella, impresión-. Su nacimiento viene determinado por la creación de una nueva técnica de impresión en la que las plantas enteras de páginas en una sola pieza vinieron a sustituir a los tradicionales moldes de tipos de letras sueltas.

El término fue utilizado por primera vez en las ciencias sociales de la mano de Walter Lippman en su libro *Public Opinion* publicado en 1922, citado por Andrés del Campo, S. (2005: 17-18) Aunque no aportó una definición final del concepto estereotipo, integró una visión global del naciente concepto de estereotipo social, elaborando así la primera conceptualización al respecto. Lippman eligió la palabra estereotipo para designar esas «imágenes en nuestras cabezas» que se forman a partir de un determinado mecanismo de percepción inevitable y eficiente, en el momento de percibir a otras personas u objetos. Con dicho término, parecía referirse al contenido de la percepción construida por el individuo, así como al proceso mismo. Acuñado el término, las primeras investigaciones llegarían en los años treinta.

La evolución del concepto, etimológicamente tipo sólido se ha ido fraguando lenta y progresivamente desde el ámbito de la psicología y la sociología, donde se introdujo en los años veinte.

Pueden distinguirse al menos tres grandes orientaciones teóricas en la conceptualización:

La orientación sociológica: Los estereotipos vienen dados por nuestra cultura, son adquiridos en el proceso de socialización y, al utilizarlos, los reforzamos. Los estereotipos sociales constituyen normas sobre cómo tratar a diferentes grupos sociales. Un rasgo obvio de la perspectiva sociológica es el consenso de la gente para con los estereotipos. Esta perspectiva – Katz y Braly, 1933- dedica especial atención a los canales sociales responsables de la transmisión de estereotipos.

La orientación psicodinámica: Los estereotipos reflejan las actitudes o motivaciones del observador, actuando como defensa. En este sentido, los estereotipos son entendidos como atribuciones siempre negativas que representarían un desplazamiento de la agresión. La teoría psicodinámica más celebrada sobre el prejuicio sería elaborada por Adorno y otros autores en 1959 con el título *The Authoritarian Personality*.

La orientación cognitiva: Defiende lo que Gordon W. Allport, citado por Andrés del Campo, S. (2005: 17-18) describía como «la normalidad del prejuicio». Las personas poseen una capacidad limitada para procesar la información acerca del mundo y los estereotipos son funcionales en el sentido de que reducen la complejidad de ese mundo. Por tanto, la estereotipia se asocia a un proceso fundamental del pensamiento humano: la categorización. El carácter negativo de los estereotipos queda reducido al máximo en esta perspectiva neutra del cognitivismo, aunque admite que todos tenderíamos a cometer un error de fundamento en el sentido de que tendemos a confirmar nuestras expectativas iniciales respecto a un grupo social y a buscar, a su vez, información que nos confirme tales imágenes preconcebidas.

Si los estereotipos sociales son representaciones cognitivas de una categoría social o de un grupo de personas, lo que encontramos en las películas no son estereotipos sociales, sino representaciones de esos contenidos cognitivos. Estas representaciones reflejan las imágenes mentales que tenemos de los grupos sociales, pero no puede decirse que sean estereotipos en su sentido cognitivo. Por ello para referirnos a la visión estereotipada de las personas que aparecen en las películas, puede utilizarse la expresión estereotipo cinematográfico, definido como la representación, en la película, de una categoría social, acompañada de un conjunto de creencias sobre la misma.

3. 4.- El concepto exclusión social.

El concepto de exclusión social (Tezanos, 2008) requiere también un breve análisis para intentar definirlo y diferenciarlo de otros que puedan estar próximos y que se refieren también a situaciones críticas de inserción social, de pertenencia grupal o que se refieren a situaciones objetivas de privación o necesidad.

Un primer bloque refiere a un cierto “apartamiento” o alejamiento de los estándares culturales de una sociedad o en una cultura concreta. Los dos ámbitos principales de ése “estar apartado” son el étnico y el cultural.

Desviación social: comportamientos que no se ajustan a las normas y valores predominantes.

Marginación social: situación por la que se diferencia y se aleja a personas o grupos de los beneficios, prácticas y actividades de una comunidad.

Segregación social: acciones y regulaciones que tienden a situar a ciertas minorías étnicas en posiciones sociales secundarias, inferiores y carentes de algunos derechos, libertades y oportunidades vitales.

Un segundo bloque de conceptos acentúa la dimensión económica, en la privación o carencia de recursos o ingresos para vivir dignamente. Refiriendo fundamentalmente el término pobreza que históricamente ha servido para definir estas situaciones.

Un tercer bloque está relacionado con el término alienación y que hace referencia a procesos históricos específicos que dan lugar a vivencias sociales que hacen que los hombres se sientan ajenos y extraños respecto al producto de su trabajo, a sus capacidades productivas, al sentido de su vida y a la razón de ser de la propia sociedad.

Una de las virtudes del concepto de exclusión social es que en síntesis recoge elementos de los tres bloques anteriores, es decir, incluye una dimensión cultural, económica y permite situar el análisis de la situación del trabajo como mecanismo fundamental de inserción social. Los elementos comunes de las diferentes aproximaciones que han realizado diversos autores para definir el concepto de exclusión social son:

Se trata sobre todo de un fenómeno social y con ello nos estamos refiriendo a que sus causas no se deben a alguna cualidad personal, ni a causas naturales, sino que se encuentran en las contradicciones del sistema económico (desempleo, protección social, cambios en la estructura familiar). Es, por lo tanto, una situación social no querida o deseada por las personas.

Incluye un carácter multidimensional. La multidimensionalidad de la exclusión social expresa toda una serie de acumulaciones de condiciones de vida y situaciones de desventaja social que coexisten y se relacionan configurando el mundo vital de quienes viven en esa situación: ingresos bajos, salud deficiente, bajo nivel cultural, ausencia de calificación laboral (desempleo prolongado o precariedad), vivienda inadecuada, debilidad social y dependencia asistencial.

Se relaciona con procesos sociales por los que determinadas personas y grupos se ven excluidos de la participación de intercambios, prácticas y derechos sociales que constituyen la integración social. Por lo que se trata de un concepto dinámico que nos permite describir no solo las situaciones, sino los procesos que lo originan.

La idea de la exclusión social debe ser entendida básicamente como negación de derechos sociales y oportunidades vitales fundamentales, de un cierto nivel de vida, de una inserción laboral y social propia de las sociedades avanzadas y democráticas.

3.5.- Sobre el concepto de ciudadanía Social de Marshall y el espectáculo del dolor de Sontag.

En contrapartida a la exclusión social, encontramos el concepto de ciudadanía social. Una de las mejores aproximaciones a este concepto es la de T. Marshall (1950). Analizando el desarrollo de la noción de ciudadanía habla de 3 etapas: la civil, la política y la social. Marshall pone el acento en esta última conquista social y habla de la "ciudadanía social" como algo que además de incluir los derechos civiles y políticos, incluye el "derecho a un mínimo de bienestar económico y de seguridad, el derecho a participar plenamente del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado de acuerdo con los estándares predominantes en la sociedad" Para Marshall la ciudadanía social se adquiere de una manera concreta y es con

el sancionamiento en las leyes de estos derechos sociales. Así cada vez más la idea del ejercicio y la conquista de una libertad mayor se ve vinculada a la idea de igualdad.

La representación del dolor de los demás, ha estado presente en nuestras vidas desde el origen de nuestra cultura. Ser espectador de las calamidades que tienen lugar en otro país –en otro lugar- es una experiencia intrínseca de la modernidad. (S. Sontag. 2003, 27-49)

Podríamos plantearnos como hace la autora de ante el dolor de los demás cómo se responde a la constante caudal de imágenes de conflictos, violencia, injusticia al que estamos sometidos las veinticuatro horas diarias y a los que nos enfrentamos unas veces desde la excitación y el goce, otras veces desde la compasión o la indignación e incluso desde la aprobación, mientras las miserias de cada una de estas “vidas de otros” se exhiben ante la vista. Los medios de comunicación y en especial el cine y la televisión nos permiten ser testigos de las agonías de los seres humanos en aquellos lugares donde el sufrimiento puede ser y es convertido gracias al mercado en espectáculo. Si hay muerte, sangre, sufrimiento... habrá un lugar de privilegio reservado en cada medio.

Desde que se inventaron las cámaras en 1839, la fotografía ha acompañado a la muerte. Podríamos decir sin miedo a equivocarnos, que la imagen del sufrimiento y de la muerte en sus escenarios habituales, han ocupado un lugar preferente en la captura y transmisión de esto que podríamos llamar el registro iconográfico del sufrimiento ajeno.

La búsqueda de imágenes dramáticas impulsa en sus orígenes a las empresas fotográficas y se imbrica en esa normalidad cultural en la que la conmoción se va convirtiendo poco a poco en la principal fuente de valor y estímulo del consumo.

Si a principios de la década de los 30 las imágenes sobre las atrocidades y penalidades de los seres humanos eran escasas y la representación de los horrores de la Guerra en España en el invierno del 36 al 37 representaban como explica Sontag, una experiencia, un conocimiento casi clandestino, vivimos en la actualidad un panorama radicalmente diferente.

Cuando la cámara se emancipa del trípode, cuando su portabilidad es efectiva y se pueden fotografiar gracias a las lentes, acontecimientos que suceden lejos pero que pueden ser registrados para una observación próxima, el documento fotográfico cobró una inmediatez y una autoridad mayor que cualquier otro relato.

Las fotos de Dachau días después de la liberación, las fotos de Hiroshima y Nagasaki a comienzos de agosto.

El relato encuentra en las palabras una debilidad testimonial que la fotografía supera sin reservas. W. Lippman escribió en 1922: «las fotografías ejercen en la actualidad la misma suerte de autoridad en la imaginación que la ejercida por la palabra impresa antaño, y por la palabra hablada antes. Parecen absolutamente reales».

La fotografía une por una parte su crédito de objetividad, una máquina registra lo real, y el testimonio de quién tras la cámara certifica que alguien ha estado allí para hacerlas.

¿Podríamos afirmar con V. Woolf que la fotografía y por extensión todas las imágenes «no son un argumento; son simplemente la burda expresión de un hecho dirigido a la vista»?

Quienes insisten en la fuerza probatoria de las imágenes olvidan intencionadamente la cuestión de la subjetividad de quien las capta. Esta subjetividad se manifiesta en cada imagen que se presenta como testimonio. La iconografía del sufrimiento es antigua. La pasión de Cristo. La ira humana. El espectador quizá sienta compasión del dolor de quienes lo padecen, pero el hecho de mirar va más allá de la indignación o la lamentación. La apetencia por las imágenes que muestran personas sufriendo es casi tan fuerte como el deseo por las que muestran cuerpos desnudos.

La práctica de representar sufrimientos como algo que ha de deplorarse, y evitarse, está en nuestra cultura desde el siglo XVII. Goya con *Los desastres de la guerra* –grabados realizados entre 1810 y 1820 en los que se representan las atrocidades que los soldados de Napoleón cometieron al invadir España en 1808, llevan al espectador al horror. Eliminadas todas las galas de lo espectacular y cada grabado pretende sacudir, indignar y herir al espectador. ¿Puedes mirar esto y soportarlo?

Se puede sentir la obligación de mirar las imágenes que registran las grandes crueldades y crímenes. Se debería sentir la obligación de pensar en lo que implica mirarlas, en la capacidad efectiva de asimilar lo que muestran. No todas las reacciones a estas imágenes están supervisadas por la razón y la conciencia. La mayor parte de las representaciones de cuerpos atormentados y mutilados incitan, en efecto, al interés lascivo... pero las imágenes de lo revulsivo pueden también fascinar... calificar esos deseos como mórbidos evoca una rara aberración, pero el atractivo de esas escenas no es raro y es fuente perenne de un tormento interior.

Edmond Burke escribió: «estoy convencido de que nos deleitan, en no poca medida, los infortunios y sufrimientos de los demás».

La compasión es una emoción inestable. Necesita traducirse en acciones o se marchita. La pregunta es qué hacer con las emociones que han despertado, con el saber que se ha comunicado. Si sentimos que no hay nada que «nosotros» podamos hacer –pero - ¿Quién es ese nosotros? y nada que «ellos» puedan hacer tampoco, y ¿«Quiénes son ellos»? entonces comenzamos a sentirnos aburridos, cínicos y apáticos.

Y ser conmovido no es necesariamente mejor. El sentimentalismo es del todo compatible, con la afición por la brutalidad y por cosas aún peores. La gente no se curte ante lo que se le muestra –si acaso ésta es la manera adecuada de describir lo que ocurre- ni por la cantidad de imágenes que se le vuelcan encima. La pasividad es lo que embota los sentimientos. Los estados que se califican como apatía, anestesia moral o emocional, están plenos de sentimiento: los de la rabia y la frustración. Pero si consideramos qué

emociones serían deseables resulta demasiado simple optar por la simpatía. La imaginaria proximidad del sufrimiento infligido a los demás que suministran las imágenes insinúa que hay un vínculo a todas luces falso, entre quienes sufren remotamente –vistos de cerca en la pantalla del televisor- y el espectador privilegiado, lo cual es una más de las mistificaciones de nuestras verdaderas relaciones con el poder. Siempre que sentimos simpatía, sentimos que no somos cómplices de la causa del sufrimiento. Nuestra simpatía proclama nuestra inocencia, así como nuestra ineficacia. Apartar la simpatía que extendemos a los otros acosados a cambio de una reflexión sobre cómo nuestros privilegios están ubicados en el mismo mapa que su sufrimiento y pueden estar vinculados, es una tarea para la cual las imágenes dolorosas y conmovedoras solo ofrecen el primer estímulo.

Sirva esta larga introducción de la mano de Susan Sontag para abordar al menos, algunos interrogantes básicos sobre la representación del dolor y sus consecuencias. Porque de esto es de lo que hablamos cuando desde el cine o los medios de comunicación, fijamos nuestra mirada en los márgenes de la sociedad para reflejar los modos de vida y las costumbres de quienes viven en la exclusión social o están en riesgo de vivir en ella.

Cine y prisión están unidos casi desde sus orígenes. Las primeras películas que pudieron verse abordando el tema de la privación de libertad, están filmadas en el final de la década de los treinta. Desde entonces el cine ha intentado con suerte dispar representar la vida de quienes se ven privados de libertad y sus consecuencias.

Podríamos intentar establecer una clasificación concluyente en torno al cine carcelario como una variante o subclase del género «cine negro». Dicha taxonomía dejaría fuera algunas magníficas películas que, tratando el tema de la privación de libertad, sus causas y consecuencias, no tienen como escenario una prisión. Campos de concentración, escuelas, hospitales, cuarteles son algunos de los escenarios cinematográficos de estos «no lugares» que han servido a los seres humanos para encerrar a sus semejantes y hacerles vivir una experiencia determinante en el curso de sus vidas.

No faltan quienes que en su afán clasificatorio incluyen dentro del «cine carcelario» tres variantes clásicas: vida en prisión, condenas (pena de muerte), derecho a la fuga. Pero podrían incluirse otras muchas con el mismo criterio u otro diferente. Podríamos hablar de cine y reformatorio, cuando nos referimos a las películas que tratan el tema de los jóvenes en conflicto con la ley y sus consecuencias y de cine y cárceles de mujeres y dentro de éste, el mal llamado «cine erótico carcelario» que ni es cine, ni es erótico ni es carcelario.

En la filmografía que se recoge como anexo a este trabajo se encuentran ordenadas unas trescientas películas de más de una treintena de países filmadas entre 1929 y 2011. Casi cien años de cine y cárcel y a su vez, cuando hablamos de los grandes títulos, casi cien años en los que el cine ha denunciado la situación de las personas presas, sus condiciones de vida, la injusticia de sus condenas, las consecuencias directas de la «prisionización», la dificultad de su reincorporación a la ciudadanía plena y en resumen las graves contradicciones que entrañan las penas de privación de libertad para quienes habiendo tenido dificultades para estar integrados socialmente, son intentados resocializar utilizando el aislamiento como único método.

Si hablamos de cine y privación de libertad hablamos en el fondo de la representación de la privación de uno de los más elementales derechos humanos: la libertad. De cómo el cine representa antes y después esa progresiva merma de derechos al que los ciudadanos en procesos de exclusión se ven sometidos hasta llegar a la pena de privación de libertad. Por otra parte, no dejarse arrastrar por esa intencionada y contraproducente corriente de “buenismo” del cine que aborda el tema de prisión, nos ha de llevar inmediatamente a introducir una reflexión serena sobre los derechos de las víctimas. Sin caer en el error opuesto de pensar que la condición de “víctima” legitima cualquier tipo de opinión o conducta.

El cine y la cárcel están directamente unidos a través de la historia. La evolución de la pena y su castigo quedan reflejados en la filmografía de cada país y encontramos en la representación del castigo, en la justificación y en la legitimación social de la pena, una evolución histórica que el cine ha ido trasladando a los espectadores.

Desde sus orígenes, la cárcel ha preocupado a todos cuantos por unas razones u otras se han tomado contacto con ella. La cárcel está presente en la literatura como elemento biográfico y también como escenario. Como laboratorio social y como espacio de confrontación de valores. La literatura ha alimentado cierta «épica carcelaria» de la que se nutren las películas ya sean de ficción o documentales.

El cine documental y la cárcel tienen pendiente un estudio pormenorizado en el que se analicen tanto las puestas en escena, el tratamiento de la información, los enfoques y el papel de las personas privadas de libertad en el relato y protagonismo de los hechos. Por el momento podríamos señalar como más representativa, la dificultad de encontrar un formato en el que el protagonismo recaiga en la persona y nos permita a los espectadores interrogarnos sobre las causas que han determinado el encarcelamiento y sus consecuencias, tanto durante el cumplimiento de la condena como cuando el individuo recobre su libertad.

Si la literatura alimentó la «épica carcelaria» con notables folletines e historias de brillantes fugas y pacientes venganzas, el cine ha contribuido a acotar simbólicamente el escenario imaginario donde se desarrollaban las historias. De la imaginación del lector a la imagen del espectador que el cine ha consolidado en su representación. El espectador que por fortuna no ha tenido el dudoso privilegio de conocer las ignominiosas cárceles de finales del siglo XIX y principios del XX, ha podido tener una idea aproximada de cómo son esos lugares gracias al cine. Gracias al cine ha visto como la cárcel pasaba de las lúgubres mazmorras casi medievales a los modernos centros penitenciarios. Las películas han contribuido de manera determinante en la construcción de la imagen que los ciudadanos tienen de las cárceles, entre otras cosas y aunque parezca una obviedad, porque el sistema penal y en su extensión, las instituciones que administran el castigo prefieren –siempre por motivos de seguridad- que la cárcel quede oculta tras los muros y las rejas.

La cárcel real, no la representada, es un lugar visible y localizable para los ciudadanos. Y lo es en lo que se refiere a su emplazamiento y edificación. Todo lo que se refiere a su funcionamiento interno, a su organización y a sus consecuencias, está oculto tras una maraña de datos estadísticos e informaciones interesadas que nos presentan estos “no lugares” como espacios asépticos donde los ciudadanos ingresan como si de cumplir un trámite se tratase. Una vez dentro, el ciudadano queda “invisibilizado”, protegido de las miradas de los otros por el diseño del edificio y las medidas de seguridad. La cárcel existe en el imaginario ciudadano y cumple una función preventiva ejerciendo de escaparate simbólico del castigo, pero a nadie

le interesa, salvo a los propios condenados, que se conozcan los pormenores de la cotidiana administración de la pena.

El cine desvela ante los ojos de los espectadores la representación –no debemos olvidar nunca que al fin y al cabo es representación- de una realidad que incomoda tanto a quienes administran el poder como a quienes son administrados. Y en la mayor parte de los casos, desagrada a quienes cumpliendo sus condenas se ven reflejados en las películas de forma sesgada, maniquea y espectacularizada.

El cine convierte la cárcel en espectáculo. Y aunque el escenario se preste al «goce escópico» del tránsito del espectador por la vida atormentada de sus protagonistas y su relato, el texto filmico está sujeto a las limitaciones propias del medio y encuentra serias dificultades para articular un relato coherente, que permita al espectador tomar la distancia necesaria y reflexionar sobre lo narrado.

Cine industria y cine espectáculo. Prisión y cine. Frente a lo que hubiera podido ser la historia de un gran desencuentro nos encontramos con el maridaje del arte y la vida. El cine cuando ha sido capaz de contar, de contagiar y emocionar ha contribuido a nuestra formación como ciudadanos. Podríamos hablar incluso de antropología visual en el hecho de ser espectadores de algunas películas que con el tema de la privación de libertad hemos podido ver en los últimos ochenta años.

El cine ha sido un gran aliado en la defensa de los derechos humanos. El mal llamado «cine carcelario» es un buen ejemplo. Llamar al cine que aborda el tema de la privación de libertad «cine carcelario», «drama carcelario» es reducirlo en su definición a su escenario. Y por extensión una simplificación que no contribuye a su valoración dentro de la historia del cine. En 1932 Mervyn Leroy rueda *I Am a Fugitive From a Chain Gang* (Yo soy un fugitivo). El actor Paul Muni encarna el personaje de James Allen. En 1919 un excombatiente de la Segunda Guerra Mundial vuelve a casa condecorado e intenta encontrar trabajo y adaptarse a una nueva vida. Su inadaptación le lleva a vivir en un albergue para pobres y parados -incluidos los excombatientes sin trabajo-. M. Leroy adapta la novela autobiográfica de Richard E. Burns y rueda un alegato contra el sistema penal estadounidense en el periodo de entreguerras. Paul Muni, actor de teatro, verá cómo su carrera cinematográfica termina con la Guerra Fría por la persecución del Comité de Actividades Antinorteamericanas. Cine e Historia, cine y Derechos Humanos. Cine y exclusión social. Cine y denuncia. Cine y persecución política. Demasiados emparejamientos para reducirlo únicamente a «cine carcelario».

Probablemente la primera película que abordó el tema de la cárcel fue rodada en 1930. *The big house* (El presidio) dirigida por G.W. Hill, en la que vemos a un hombre condenado a diez años de prisión por el atropello de un hombre cuando conducía borracho. Hill nos muestra la vida en el interior de la prisión, los conflictos de poder entre los presos, las situaciones de tensión y algunos de los personajes que poblarán después de él este tipo de películas.

Howard Hawks, en 1932 rodó *The criminal code* (Código Criminal) y Michael Crutiz *20.000 Years in Sing.* J. Ford en 1936 y J. Renoir en 1937, por citar algunos de los directores más conocidos que abordaron el tema de la privación de libertad.

Una filmografía extensa de la que podemos rescatar, sin ninguna duda, al menos una veintena de títulos de calidad, no ya para considerar dentro de la historia del «cine carcelario» o del «cine negro» sino para incluirlas como películas “imprescindibles” dentro de la filmografía de cada uno de sus directores.

Cualquier repaso rápido por la filmografía que se incluye en el anexo entrañaría sin duda el riesgo cierto de dejar en el olvido algún título imprescindible, alguna película que rescatar del olvido al que hemos condenado el cine clásico, o no resaltar algunas de las películas rodadas fuera de EE. UU., que mantienen su vigencia y son una propuesta de calidad y por lo tanto lo recomendable es recorrer con calma la extensa filmografía aportada.

CAPÍTULO 4. Cine y cárcel en España: la representación de la exclusión.

4.1. Marco conceptual y metodológico del análisis cinematográfico.

El análisis se realiza tomando como base las conclusiones del estudio de Gallego Díaz, Cabrera, Ríos Martín y Segovia Bernabé (2010) estableciendo una tabla con las características principales de los Centros Penitenciarios de nuestro país, según las opiniones de las personas privadas de libertad y recogidas tanto en el citado estudio como en el de Cabrera y Ríos Martín (1998), basados en entrevistas y cuestionarios a presos, funcionarios de prisiones, fuerzas de seguridad del estado y jueces... en un intento de comprobar si la ficción comparte puntos de encuentro con la realidad.

La mayor parte de las personas presas llegan a estarlo después de haber vivido un largo proceso de exclusión social. Ya vimos en la primera parte de nuestro estudio, el alto porcentaje de inmigrantes, de enfermos mentales, de toxicómanos y de pobres que cumplen condena en nuestras cárceles. Se utilizan para el análisis de los textos fílmicos las categorías discursivas que propone Antonio Bañón (2002) recogiendo los postulados de los análisis de discursos sobre inmigración y exclusión social, realizados en sus trabajos por Teun A. van Dijk. (1978)

Y, por último, el análisis fílmico trabaja en la línea propuesta por la investigación de Jesús Bermejo Berros, sobre la participación del espectador en la construcción del significado y el sentido de los filmes. Una participación que, en el caso de los filmes sobre privación de libertad, -como ya dijimos- no está aún analizada e investigada por completo, pues faltan las voces de los verdaderos protagonistas: las personas presas.

1.- Características fundamentales de las cárceles en España.

- La cárcel es según la doctrina penitenciaria al uso, la institución última de intervención del - sistema punitivo estatal. Con ella se pone el acento tanto en la “prevención general” buscando disuadir de la comisión de delitos mediante el efecto de intimidación que supone la dureza de la pena, como en la “prevención especial”, la que específicamente intenta recuperar a las personas que allí cumplen condena evitando su reincidencia en el delito.
- Sin embargo, la institución tal y como funciona, actúa selectivamente sobre los grupos sociales más carenciales, más vulnerables social y económicamente. La respuesta penalizadora se centra especialmente en grupos marginales dentro de la estructura social, y lejos de recuperarlos e insertarlos, tiende a consolidar su grado de marginación.

[1] García Morales, Hilde. Tendencias en la población reclusa en España. Sistema digital <http://www.bolinf.es/wp/?p=21281>

[2] López Gómez, Desiderio. Coordinador de la unidad de rehabilitación del Hospital de los Montalvos de Salamanca. Seminario Monográfico sobre Prisión. Cáritas Salamanca. Facultad de Geografía e Historia. Salamanca, 27-28 y 29 de abril de 2010.

- La cárcel no evita la reincidencia. La aumenta. Con una enorme frecuencia las personas que pasan por el sistema penal y que acaban ingresando en prisión son siempre las mismas. La primera entrada se realiza entre los 16-21 años y a partir de entonces se inicia un proceso que una y otra vez llevará a estas personas a pasar temporadas en prisión. La cárcel no genera independencia, sino que desarrolla un intenso proceso de reincidencia y dependencia de la misma, dificultando la generación de alternativas de vida que conduzcan a la inserción social y laboral.
- La cárcel es un dispositivo excluyente que centra su actuación sobre los grupos excluidos y genera más exclusión, no más inclusión. Su efecto excluyente se incrementa en la medida que se prolonga su actuación en tiempo e intensidad. A más tiempo más estigma de prisionización y sus consecuencias.
- La cárcel no salvaguarda la seguridad ciudadana. Esta seguridad se encuentra una y otra vez puesta en peligro por las mismas personas que está tratando. Son las mismas personas que arrastran los mismos o similares problemas que padecían antes y después de su paso por la cárcel: pobreza, exclusión social, marginación.
- El fracaso evidente de la institución penitenciaria, no recae sobre la cárcel o sus responsables, sino sobre la persona presa.
- La construcción de las llamadas macrocárceles, no ha hecho sino incrementar los obstáculos para la reinserción de las personas presas, tanto por su configuración arquitectónica, como por su ubicación (en medio de la nada y con dificultades de acceso para familiares y defensores). Lo que las convierte en mecanismos que generan violencia y tienden a incrementar el grado de aislamiento y separación de la sociedad.
- La cárcel es un espacio cerrado y controlado en el que sobreviven hacinados sin apenas actividades que realizar, centenares de personas. La interacción social se ve complicada y dificultada por el hecho de tener que convivir en forzosa y estrecha proximidad, personas de diferentes edades y culturas, muchas de ellas portadoras de enfermedades y patologías.
- La cárcel genera inexcusablemente violencia y lo hace en dos direcciones. Por un lado, entre los mismos presos, y por otro entre presos y funcionarios que ven su relación marcada por el recelo y el desprecio mutuo. Este recelo trasciende al personal de vigilancia y control y se incrementa hacia la actuación del personal de tratamiento.
- La relación persona presa e institución genera una espiral de violencia institucional en contra del preso, que le conduce a regímenes de vida que objetivamente le destruyen física y mentalmente. Es una violencia que se concreta en multitud de rituales y ceremonias degradantes. Las técnicas de tratamiento a las que se ven sometidas en muchos momentos las personas presas, adquieren una especial dureza, y son empleadas como recursos para la despersonalización y el aniquilamiento de la identidad y para hacer desaparecer la resistencia frente a la presión institucional: aislamiento, traslados, regresiones de grado, denegación de permisos, sanciones, pérdida de destinos...
- La violencia ambiental genera una conformación determinada de la percepción que el funcionario tiene del preso y viceversa. Unos son dominadores y otros dominados. Unos son represores y otros reprimidos. Las relaciones se fijan de forma dialécticamente enfrentada. Ninguna de las partes se ve representada fielmente en la percepción que tienen los unos de los otros. Este esquema conduce a algunos funcionarios, con una idea predeterminada y absolutamente deshumanizada de la persona presa, a cometer actos de violencia arbitraria e importantes abusos de poder.
- La cárcel animaliza a las personas, privándolas del sustrato de libertad y responsabilidad que son inherentes a la condición humana. Una animalización que se genera

a través de instrumentos legal o reglamentariamente establecidos que comportan la soledad extrema, el aislamiento casi absoluto, la total ausencia de intimidad. Una situación de total dominio y sometimiento radical. Aspectos estos que se radicalizan en las personas presas clasificadas en primer grado y que se visibilizan en las conducciones (furgones de traslado) de una cárcel a otra.

- La realidad penitenciaria quiebra la seguridad jurídica del sistema penal. Cuando los jueces y tribunales condenan a una persona ignoran de hecho lo que va a suponer realmente esa condena desde el punto de vista de cumplimiento efectivo para el preso. La especial configuración represiva de la cárcel, puede conseguir en determinados supuestos, que una persona salga en libertad “rápidamente” o, por el contrario, cumpla su condena o la vea alargada por pequeños incidentes, en las más violentas y denigrante de las condiciones. Puede que incluso encuentre allí la muerte. (Ver informes Defensor del Pueblo). La institución facilita la destrucción física y psíquica del individuo. Por lo tanto, es cuestionable su legitimidad, ya que ni siquiera es capaz de salvaguardar la vida de los que allí habitan.

- La organización política de la administración penitenciaria consigue con su intervención que el cumplimiento de la condena de prisión se aleje de los principios de tratamiento. Son los principios de seguridad, a veces ciudadana a veces política, los que rigen sus criterios de actuación.

- El patio se configura como una microsociedad limitada por muros. En el patio se está doblemente controlado: La vigilancia es permanente y junto a ella florecen la crítica, la amenaza, los trapicheos, el tráfico de información... la casi imposibilidad de desplegar la propia responsabilidad para decidir voluntariamente. Y sin embargo el patio es el único espacio de autodeterminación responsable de la voluntad.

- El lenguaje institucional intenta configurar la realidad carcelaria de manera que se proyecte una imagen exterior que atenúe los aspectos negativos y antidemocráticos del régimen carcelario. Los mensajes están destinados a camuflar los auténticos efectos que la realidad penitenciaria despliega sobre los ciudadanos presos. Centros penitenciarios en lugar de cárceles. Medios coercitivos en lugar de porras y gases lacrimógenos, medidas cautelares para evitar hablar de celdas de aislamiento. El discurso oficial no sólo persigue un encubrimiento de la realidad, sino la “re-construcción” y “re-creación” de la realidad carcelaria. Frente al discurso oficial, el lenguaje de los presos se levanta como una última trinchera de resistencia desde la que se afirma la existencia de una realidad que de modo sistemático se pretende invisibilizar. Optar por un discurso u otro significa posicionarse, tomar partido. Estar del lado de la lectura oficial de la realidad que representa la institución, o bien apoyar el discurso alternativo, crítico y rebelde al que se intenta acallar por todos los medios. ¿Cómo puede la cárcel intentar seriamente la reinserción en la sociedad de unas personas a quienes previamente se ha ocupado de resocializar en “otro” mundo, un mundo irreal, inexistente e inhabitable para los seres humanos? ¿podrían los ciudadanos libres si conociesen o sintiesen en su propio cuerpo o en el de sus familiares más próximos los auténticos efectos de esta situación, permitir su existencia?

- La cárcel se encuentra diseñada y configurada desde el punto de vista exclusivo de la seguridad, tanto por lo que se refiere a dotación presupuestaria, como a la arquitectura o al régimen. El tratamiento, del que tanto y tan pomposamente se habla como principio, resulta inexistente en la práctica y queda supeditado a la seguridad y al régimen.

- El tiempo útil y rentable no existe en la cárcel. Las actividades que en ellas se realizan son mero entretenimiento. El énfasis en la seguridad, en la evitación de la fuga y en el control exhaustivo del preso, así como el desinterés en la intervención, hace que las actividades en prisión carezcan de interés objetivo para el preso.

- La droga es una sustancia necesaria para gran parte de los presos. Algo más de la mitad población reclusa es drogodependiente. La droga estratifica sociológicamente y regula el poder entre los presos. La dinámica de la droga, entre la que hay que contabilizar la metadona suministrada por la administración penitenciaria, es un medio de controlar y disciplinar a la población reclusa. El ingreso en prisión supone el abandono de cualquier tratamiento de desintoxicación.
- Continúan existiendo malos tratos físicos infligidos bajo apariencia de legalidad. Su denuncia e investigación posterior se ve dificultada por la tergiversación de hechos y pruebas que en ocasiones realizan algunos funcionarios y autoridades penitenciaras.
- La cárcel es un espacio donde la enfermedad y la muerte están siempre presentes.
- La indefensión de las personas condenadas es muy intensa: Muchos de los presos carecen de cultura suficiente para comprender los motivos y fundamentos jurídicos por los que han sido condenados. Muchos de ellos carecen de recursos económicos para pagar los gastos de un abogado. Los abogados de oficio, en un buen número de casos, no acuden a ver a sus defendidos, ni tan siquiera conocen los datos de los mismos.

4.2.- Análisis discursivo de la exclusión social y discursos predominantes:

Como señala Bañón Hernández (2002) en el análisis discursivo de la exclusión social es fundamental tener en cuenta que cada uno de los colectivos que participan en el debate social, puede valorar a los demás, pero que, a su vez, es susceptible de ser valorado por ellos, de convertirse en referentes discursivos. Los prototipos decir sobre decir, decir sobre hacer, decir sobre no decir y decir sobre no hacer, corresponderían a los siguientes subtipos:

- Discurso sobre el compromiso.
- Discurso sobre la reivindicación.
- Discurso sobre la autodiscriminación.
- Discurso sobre la condescendencia.
- Discurso sobre la resignación.
- Discurso sobre la prevención.
- Discurso sobre la segregación.

La realidad comunicativa sobrepasa cualquier intento de categorización o de tipologización uniformes de los discursos relacionados con la valoración, especialmente si se trata de asuntos de gran trascendencia social (exclusión social), por lo que propone hablar de arcos, ya que el concepto «arco» nos remite a grados más que a categorías y a continuidad tipológica y a hibridación.

Esta hibridación axiológica nos permitirá hablar de la convivencia de discursos contradictorios en los que podemos encontrar tanto valores negativos como positivos, discursos complementarios con mezcla de valoración positiva y no negativa, y discursos contrastivos en los que en un mismo texto encontremos valoraciones positivas y no positivas.

- Discurso Preventivo: Importante presencia en los procesos de legitimación y deslegitimación. Discriminación indirecta, nuevo racismo, son términos que aluden a este tipo de discurso en el que quedan patentes la hipocresía social y el rechazo a los excluidos. En los discursos preventivos es habitual exagerar la gravedad o importancia de aquello de lo que teóricamente se previene, y así aproximar

simbólicamente el momento de la circunstancia negativa. La prevención evita los discursos hiperbólicos porque están socialmente penalizados y goza de gran acogida en la sociedad porque se ha familiarizado con este tipo de discurso a través del tema de la salud. Es un discurso en el que la defensa de la imagen del enunciador queda salvaguardada, ya que no quiere mostrarse ante la sociedad como excluyente.

- Discurso condescendiente y tolerante: La tolerancia, la condescendencia y la benevolencia aparecen en los discursos implicados con la exclusión social. Para detectar estas actitudes es fundamental prestar atención al no hacer. La inhibición condescendiente puede aparecer relacionada con el silencio cómplice. La mayor parte de las acepciones propuestas para la tolerancia mantienen una conexión con la inhibición y con la valoración no negativa, pero naturalmente no positiva y una «aceptación resignada de la diferencia». Para resumir se recoge el texto de Ángeles Caso publicado en 1998 sobre la homosexualidad: «Y es cierto que todos repetimos que somos tolerantes, y hasta nos llenamos la boca con esa palabra tan contemporánea, tan bonita y tan progresista, tolerancia... Una palabra cargada de veneno e hipocresía: somos tolerantes, porque desde las alturas de nuestra perfección, nos rebajamos generosos a asumir que hay seres distintos de nosotros, imperfectos, y no los condenamos por ello a muerte... Podemos seguir sin aceptar que ser homosexual –igual que ser magrebí o budista- es tan normal como no serlo. Y mientras no lo aceptemos, podemos estar seguro de que habrá muchas culatas de pistolas golpeando cráneos.
- Discurso sobre la resignación: Cuando la exclusión se manifiesta con su máxima crudeza, los excluidos pueden acabar mostrando resignación. Los marcos metafóricos a partir de los cuales se reflexiona en el discurso cotidiano están muy ligados al discurso sobre el espacio: «círculo vicioso» «volver a caer en» «rueda de los días» «callejón sin salida» «pozo sin fondo». La resignación tiene una imagen favorable en nuestra cultura gracias a la promoción del discurso religioso. La asociación de resignación y entereza es significativa y confiere un plus de dignidad. La asociación resignación-denuncia implica una evolución: No soy racista, pero basta de moros.
- Discurso sobre la segregación: las personas pueden ser objetivamente miembros de grupos (y ser vistas por otros como miembros de grupo) y aun así no estar identificados con sus grupos. Tales formas bien conocidas de disociación, que pueden ocurrir más dramáticamente en grupos de identidad intrínseca, y también grupos profesionales, probablemente implica que tales miembros no comparten tampoco la ideología del grupo. Traidor, renegado, disidente muestran que tipo de reacciones y sanciones pueden enfrentar los miembros de grupo cuando niegan o abandonan su propio grupo. Y aquí se incluyen varios subgrupos: Quien dejó de estar excluido y oculta su pasado. Los que estando excluidos no son conscientes de la situación. Evitar el sentimiento de fracaso social (que no de la sociedad) y mantener unos niveles de autoestima adecuados por parte del excluido son dos aspectos fundamentales de la generación de este tipo de discurso. «Hay personas que se morirían antes de reconocer que pasan hambre». De manera subliminal se está diciendo que la pobreza no siempre acaba con el orgullo y la dignidad.
- Discurso de la reivindicación: el discurso de los excluidos tiene grandes dificultades para construirse en tanto que mensaje colectivo, ya que éste requiere tener a disposición de quienes lo elaboran no sólo cierta capacidad de

convocatoria, sino también una serie de medios físicos que aseguren la adecuada transmisión del mismo. Aquí podríamos hablar mucho del concepto actor comprometido y la labor mediadora –por ejemplo, de la comunicación social y los mediadores interculturales, por citar ejemplos- pero forzosamente por la naturaleza de este trabajo ha de ser dejado para otro momento. Es necesario, que además de lo citado, se tenga el conocimiento de las normas de acceso o de los hábitos de aquellos medios que pueden asegurar la inserción social de la reivindicación, y cierta preparación intelectual. Todo lo que explica por qué estamos tan poco acostumbrados a que el discurso reivindicativo “de los más pobres” trascienda socialmente.

Y no olvidamos los temores, las represalias, las trabas político-administrativas (véase ley de extranjería y derecho de reunión y manifestación de los inmigrantes).

No siempre para mostrarse a sí mismos como productores de mensajes los excluidos buscan actuaciones de conjunto. Algunas veces un individuo habla a título personal y otras podemos hablar de una persona que habla en representación del conjunto. Hay algunos estudios sobre autonomía locutiva y exclusión social y estamos seguros de que en el futuro las nuevas tecnologías aportarán un nuevo terreno de investigación en el marco de la generación de discursos de los excluidos.

- Discurso de la discriminación: el discurso excluyente busca darse a conocer, participar en el debate social, darse a conocer, existir e intentar tener la mayor repercusión posible. Para conseguirlo no duda en aprovecharse de los géneros humorísticos o de las facilidades que ofrecen tanto las estructuras políticas y culturales como los medios de comunicación. Ciertas tendencias informativas promueven la reproducción pública de opiniones excluyentes y a la vez se postulan como defensores de la objetividad, cuando en realidad lo que hacen es fomentar el espectáculo enfrentado actores sociales con muy distintas capacidades para la argumentación, para la manipulación de los hechos y para el aprovechamiento de técnicas conversacionales que revistan de verosimilitud sus opiniones. La supuesta búsqueda de objetividad “provoca” que los medios indaguen “en la otra cara de la moneda” en el “otro lado” con lo cual siempre tenemos un “distanciamiento” que actúa a favor del discurso discriminatorio. Si las nuevas tecnologías pueden aportar una plataforma para el discurso reivindicativo, no es menos cierto que está favoreciendo en la red la propagación de discursos discriminatorios y excluyentes.

El filme y la participación del Espectador: La construcción del significado y el sentido.

El mundo se refleja en el espejo del cinematógrafo. El cine nos ofrece el reflejo no solamente del mundo, sino del espíritu humano. (E. Morín. 1972. 179). El cine es psíquico. El espíritu del espectador efectúa sin discontinuidad un formidable trabajo, sin el cual el filme no sería más que un movimiento browniano sobre la pantalla, o todo lo más una pulsación de 24 imágenes por segundo. El filme es ese momento en el que se unen dos psiquismos: el incorporado en la película y el del espectador. Como dijo Epstein la pantalla es ese lugar en el que el pensamiento actor y el pensamiento espectador se encuentran y adquieren el aspecto material de ser un acto.

El filme no se basta a sí mismo, necesita la participación del espectador para completar su significado y su sentido (Bermejo Berros, Jesús. 2008. 139-165).

La teoría del cine no puede construirse al margen de la participación del espectador. Éste interviene, tanto en el orden secuencial como en el orden configuracional. Ambos sitúan el análisis fílmico en un territorio psicopragmático que participan al mismo tiempo de manera integradora, de una visión estructural del filme y de una inserción contextual en un proceso discursivo comunicacional mediante el estudio de la recepción empírica. Esta nueva perspectiva pone de relieve que el texto fílmico y el espectador, interactúan en todo momento durante el visionado, en un proceso indisoluble de producción de significado y sentido, a lo largo del cual se van articulando ambos órdenes. Secuencial y configuracional.

Comprender el significado de una película es construir una representación (comunicable por medio de algún lenguaje) que dé cuenta adecuadamente del filme como texto discursivo articulado y con significación. El orden secuencial es la manifestación de esta representación.

El orden secuencial resulta del encuentro entre filme y espectador y se construye durante el visionado del filme, mediante la conexión de las partes de la narración en una coherente y verosímil secuencialidad y de la toma en consideración de los diferentes tipos de códigos presentes en el filme que contribuyen a su significación. Podría decirse que es un orden horizontal y sintagmático pues consigue encadenar entre sí los elementos sucesivos del relato que van siendo mostrados al espectador.

El orden secuencial permite dar cuenta de la acción y de los procesos de transformación del texto, en el que se integran además de un tipo de componentes tanto de la historia como del discurso. Junto a la acción desarrollada en una secuencia de sucesos hilvanados en una trama, hay otros aspectos del filme que participan en la construcción del significado tales como la percepción de los personajes, la construcción del espacio-tiempo o la puesta en escena. El orden secuencial supone de este modo la comprensión por el lector de las relaciones causales, motivacionales, espaciotemporales de unos personajes en el seno de una acción transformativa concordante en una secuencia de acciones discordantes. Este conjunto de procesos de significación permite al espectador la articulación del argumento y la trama del relato.

El texto fílmico aporta muchas cosas, pero no todo está en él. El texto es polisotópico y necesita la cooperación del espectador para la construcción del significado. ¿Cómo construye el espectador lo que ve y escucha para alcanzar el significado?

La sutura de todos los planos del filme no viene dada exclusivamente por la significación de los códigos que intervienen en cada uno de ellos y por el montaje. Su significación precisa, además, el despliegue de unos procesos que pasan por el significado y el sentido que construye el espectador. El concepto de isotopía como «conjunto redundante de categorías semánticas que hacen posible la lectura uniforme de un relato». La secuencia isotópica se define como todo segmento discursivo (fragmento enunciado o enunciado completo) provisto de una cierta coherencia sintagmática gracias a la recurrencia de unidades de expresión o/y de contenido. Por lo tanto, leer un texto sería identificar las isotopías que lo recorren y seguir paso a paso el discurso de estas isotopías.

Leer un texto por lo tanto no es decodificar sino participar en la construcción de su significado. Las isotopías exigen una competencia pragmática y una competencia textual para que se produzca el acto de lectura. Ninguna de estas competencias está en el texto, sino que son aportadas por el lector. El texto es polisotópico y exige numerosas competencias del lector.

El lector puede construir las isotopías porque recurre a dos principios de organización del texto (retórica cognitiva). El primero es el principio de organización racional de la memoria enciclopédica. El segundo, es el principio de organización simbólica. La organización racional de la enciclopedia permite al lector convocar directamente una información a partir del concepto del que procede, la organización simbólica permite evocar una información a partir de otras informaciones con la que está asociada. Ninguno de estos dos principios están en el texto y sí en el lector.

El analista, al hablar en nombre del lector empírico, solo puede hacer una hipótesis de los procesos se producirían en el lector. El espectador, homo symbolicus ya ha participado en la construcción del orden secuencial, construyendo isotopías, aportando la enciclopedia, las estrategias de pensamiento narrativo. Pero en el texto artístico, hay algo más y más trascendente en la medida que pone en marcha otras dimensiones del homo symbolicus más importantes para la construcción del hombre. Orden secuencial y orden configuracional se construyen paralelamente a medida que se produce el visionado (pero los espectadores pueden construir el primero y no trascender al segundo). El proceso de significación no se cierra con la construcción del significado, sino que aparece otro nivel, -el orden configuracional-, en el que aparece el sentido.

El sentido se construye porque pone en marcha otro nivel de la dimensión simbólica del espectador y que le conduce a trascender el significado construido (orden secuencial) para adentrarse en el simbólico y, con él, en la emoción.

El sentido consiste en interpretar el significado configurado del texto en función de las dimensiones preconfiguracionales y reconfiguracionales del sujeto activadas por el homo symbolicus.

El texto tiene así una triple dimensión:

Preconfiguracional: Se refiere a la intención humana, aquello que impele a la acción

Configuracional: El texto construido.

Reconfiguracional: El resultado del encuentro del hombre con el texto y las consecuencias para su vida.

Eliminar las emociones del proceso espectral (quedándonos solo con los procesos cognitivos de mera significación) sería cercenar el filme y la experiencia estética, que en última instancia le da sentido. Un sentido que está, no en el texto, sino el fenómeno mágico que emerge en el encuentro entre pantalla y espectador.

4.3. Análisis cinematográfico.

<<Cada hombre es una raza>> (Mia Couto)

Producidas en España o en coproducción con otros países, desde mediados de los años sesenta con *El verdugo* de Luis García Berlanga hasta el año 2009 en el que se estrena *Celda 211* del director Daniel Monzón, encontramos alrededor de una quincena de películas que o bien tratan el tema de la privación de libertad o tienen la cárcel como escenario.

	Título.	Director.	Año,	Min .
1	El verdugo	Luis García Berlanga.	1963	87
2	Oscuros sueños de agosto	Miguel Picazo	1967	105
3	Carne Apaleada.	Javier Aguirre	1977	102
4	La Fuga De Segovia	Imanol Uribe	1981	108
5	El Lute. Camina o Revienta.	Vicente Aranda	1987	123
6	El crimen de las estanqueras de Sevilla	Ricardo Franco.	1991	60
7	Todos a la cárcel.	Luis García Berlanga.	1993	99
8	Entre Rojas	Azucena Rodríguez	1995	93
9	Asunto interno.	Carlos Balague.	1996	100
10	Horas De Luz Horas De Luz	Manolo Matji	2004	98
11	La Cárcel de la victoria: El cuarto hombre	José Enrique Pintor	2004	105
12	Zulo	Carlos Martín Ferrera	2005	82
13	El patio de mi cárcel.	Belén Macías.	2008	92
14	Celda 211	Daniel Monzón.	2009	110

Tabla núm. 13. Películas españolas con la cárcel como escenario.

Como se decía en la introducción, se pretende analizar la construcción social que el cine, a través de su representación, hace de las personas con condenas de privación de libertad y se fundamenta en la hipótesis de que dicha representación cinematográfica contribuye al encubrimiento de las graves contradicciones del sistema penal –aun cuando el mensaje se articule en forma de denuncia- al convertir el sufrimiento de “los otros” en un espectáculo.

La imagen “espectacularizada” de la prisión y la fragmentación de los relatos contribuye a la estigmatización de las personas presas al ser representadas de forma descontextualizada, estereotipada y cargadas de valores negativos.

Los espectadores que no tienen otro conocimiento de cómo es la vida en las cárceles ni de quiénes son y cómo viven las personas condenadas, no reciben a través de los textos fílmicos una información pertinente sobre todo lo relativo al proceso vital al que se ve sometida la persona, antes, durante y después de la comisión del delito. Y mucho menos antes, durante y después de su vida en la cárcel. Los relatos de estas vidas contribuirían únicamente a la espectacularización del dolor. El dolor de los otros.

Y, por último, habría que determinar cómo afecta a las personas privadas de libertad verse representadas tal y como aparecen en las películas. Si esta representación contribuye a su proceso de inclusión social o si por el contrario contribuye de algún modo al proceso de exclusión y estigmatización de sus vidas.

Para intentar profundizar en el tema y por las características de la investigación se han elegido las películas *horas de luz* de Manuel Matjí, *El patio de mi cárcel* dirigida por Belén Macías y *Celda 211* de Daniel Monzón. Las películas fueron producidas entre el año 2004 y el 2009.

Horas de luz plantea al espectador los interrogantes de la reinserción, *El patio de mi cárcel*, el relato de unas mujeres que luchan por adaptarse a la vida en la cárcel. Por último, *Celda 211*, un thriller con escenario de cárcel y motín incorporado, que sirve a Daniel Monzón para presentarnos la débil línea entre el bien y el mal.

Manuel Matjí (Notas de dirección y producción) cuenta que antes de escribir *horas de luz* pensaba en una película de hombres duros, de fugas, una película sobre el castigo y la humillación, sobre la resistencia, sobre la esperanza.

Daniel Monzón (Notas de producción) dice que eligió hacer una película de género -un thriller carcelario- *Celda 211*- porque es un instrumento magnífico para explorar los entresijos del comportamiento humano.

Belén Macías (Notas de dirección) rueda *el patio de mi cárcel* para contar una historia de mujeres. Mujeres presas, excluidas.

Horas de Luz. Manuel Matji. 2004.

Sinopsis:

Septiembre de 1987. En un encuentro con la policía, Juan José Garfia (Alberto San Juan) comete un triple asesinato. Condenado a más de cien años, es un preso rebelde, listo y escurridizo que no tiene nada que perder ni nadie por quien preocuparse. En 1991 se escapa de un furgón policial, abriendo el suelo del vehículo y saltando en marcha. Detenido tras dos meses de atracos y tiroteos, Garfia lidera varios motines carcelarios en un verano de revueltas al que las autoridades responden con un experimento: reunir a los presos más conflictivos en un régimen especial de aislamiento. Garfia, el preso con el coeficiente de inteligencia más elevado, que evita las drogas, que parece inmune al castigo, vive allí dos años sin ver a nadie, recluido en una celda minúscula y sometido a continuas vejaciones. Allí conoce a Marimar (Emma Suárez), una enfermera con la que apenas puede hablar, pero con la que surge una corriente de entendimiento, un atisbo humano.

El patio de mi cárcel. Belén Macías. 2008.

Sinopsis:

"El patio de mi cárcel" es una historia de mujeres. Mujeres presas, excluidas. Es la historia de Isa, una atracadora, ácida y generosa, incapaz de adaptarse a la vida fuera de la cárcel. Y de su grupo de amigas: Dolores, una gitana rubia que ha matado al marido; Rosa, una frágil y tierna prostituta; Ajo, una chica enamorada de Pilar que vivirá su amor hasta el límite de lo soportable; Luisa, una cándida colombiana sorprendida por un entorno que no comprende... La llegada de Mar, una funcionaria de prisiones que no se adapta a las normas de la institución, supondrá para esas mujeres el inicio de un vuelo hacia la libertad. Con la ayuda de Adela, la directora de la prisión, crearán Módulo 4, el grupo de teatro que las llenará de fuerza para encarar el "mal bajo" con el que llegaron al mundo.

Celda 211. Daniel Monzón. 2009.

Sinopsis:

Cuando Juan Oliver (Alberto Ammann) es designado como funcionario de prisiones, decide ir a su nuevo sitio de trabajo un día antes para conocer las instalaciones y el ambiente de la cárcel. Una vez allí, y debido a las malas instalaciones del viejo edificio, Juan recibe un golpe en la cabeza y queda inconsciente, pero no sólo ocurre eso: en ese mismo instante los presos inician un motín. Los compañeros de Juan, sin saber qué hacer para salvar sus vidas, deciden dejarle en la celda 211 y huir. Cuando despierta y descubre lo ocurrido decide, para poder salir de allí con vida, hacerse pasar por un preso más y se inventa una historia: está allí por cometer un asesinato de primer grado y tiene una condena de 19 años. Un preso le presenta a Malamadre (Luis Tosar), quién parece ser el líder y ve en él un buen aliado.

Mientras tanto, en comisaría descubren un grave problema: en la cárcel hay miembros de ETA a los que Malamadre utiliza para recibir atención. Elena (Marta Etura), la mujer embarazada de Juan se dirige hacia la cárcel al enterarse de la noticia. El jefe de servicio Utrilla (Antonio Resines), violento con los presos y en general, mientras que desempeña la función de anti-disturbios golpea a Elena de muerte, lo que acaba con su vida y la de su bebé. Y entonces, entra en la cárcel para hablar con los presos, pero lo que se encuentra allí es su peor pesadilla. Viéndose dentro de una trampa, Utrilla muere asesinado por Juan cuando éste le raja el cuello.

En venganza por lo ocurrido, los policías deciden contarle a Malamadre la verdad: Juan no es ningún preso, sino un funcionario de prisiones que se ha visto encerrado por suerte del destino...

La cárcel tiene como todos los "no lugares" un sonido propio y su propia iconografía. *El patio de mi cárcel* utiliza los sonidos de los cerrojos, los anclajes de los portones que caracterizaban los centros penitenciarios, para introducir al espectador a través del sonido extradiegético en el escenario en el que va a desarrollarse la película.

En Horas de Luz, Matji previene al espectador –a través del texto escrito- de lo que en unos segundos será resumen de lo que habrá visto. Juan José Garfia, asesina a tres personas. A dos de ellas le dispara fríamente a quemarropa.

En Celda 211 un fundido de entrada pone en suerte al espectador, ante los preparativos de lo que intuye será un suicidio, que se consumará antes sus ojos antes de que el título de la película aparezca en la pantalla.

No es casual que *Celda 211* comience con el suicidio del “morao” y termine con la imagen de su epitafio junto al de Juan, uno de los protagonistas, escrito sobre la pared de la celda. El entierro de Isa, la protagonista de *El patio* anticipa el telón final sobre la película, que busca con la última escena dejar en el espectador un hueco a la esperanza.

La cárcel y la muerte están unidas a través de un vínculo dramático, el poco valor que tiene la vida para quienes se ven privados de libertad, y a su vez, el poco valor que le confiere a la vida, de quienes están bajo su responsabilidad, el sistema penal.

A la cárcel se llega y así nos lo demuestran las películas analizadas por haber delinquido. Pero nada sabemos de la vida de los protagonistas antes del delito. Vamos a conocer sus peripecias vitales únicamente desde la comisión del delito (*Horas de Luz – El patio de mi cárcel*) y durante el cumplimiento de sus condenas. Sabremos muy poco de la vida anterior de los personajes, nada si nos atenemos a informaciones relevantes que pudieran hacernos comprender las razones por las que llegaron hasta allí. Y nada sabremos de las vicisitudes que les deparará su futura vida en libertad, porque las películas analizadas no muestran esta parte de sus vidas.

Podemos resumir diciendo, que los personajes cobran vida para el espectador en el momento de cometer el delito y pierden todo interés, en el momento de recobrar la libertad, cuando la recobran, porque en los filmes analizados, de la cárcel los personajes salen para volver o para ser enterrados.

Volveremos sobre este asunto, pero al menos hagamos una reflexión inicial sobre el poco valor resocializador que el cine de nuestro país, otorga a las penas de privación de libertad. La acotación, en términos de relato, de las vidas de los personajes a este espacio-tiempo, priva a los espectadores de algunas informaciones imprescindibles, para poder contextualizar los conflictos y poder analizar sus causas. Se trata de una segmentación que niega las relaciones familiares o de amistad, que invisibiliza las condiciones de vida. Que muestra a los personajes sin ocupación conocida, sin estudios ni proyectos.

Somos espectadores de la comisión del delito y de las consecuencias penales, pero nada sabemos de las posibles relaciones causa/efecto entre los problemas de los protagonistas y las situaciones de conflicto con la ley.

Una de las primeras y más graves consecuencias de este modelo de representación, es que nos muestra a los personajes como delincuentes habituales. ¿De qué delitos? De aquellos de los que hemos sido espectadores: de los más graves. Y a la vez, de los más espectaculares.

Robos a mano armada, asesinatos...

Una segunda consecuencia de este modelo de representación es que los espectadores asimilan delincuencia habitual, con una tipología de delitos que no se corresponde -como ya vimos- con la tipología y gravedad de los delitos cometidos por las personas que están privadas de libertad.

En las tres películas analizadas, se ve representada la violencia en un doble sentido: la que ejercen las personas presas entre sí y la que se transmite minuto a minuto entre éstas y los funcionarios que las custodian.

La dialéctica dominadores/dominados – represores/reprimidos, encuentra en las películas analizadas, un elemento determinante en la construcción de los personajes y la presentación de los conflictos. Garfía, Malamadre e Isa, comparten esa hibridación de discursos que estará presente en todo nuestro análisis. En los tres personajes hay una parte de resignación ante la fatalidad, que termina deviniendo en entereza y que les confiere ante el espectador, un plus de dignidad y un toque de heroicidad y admiración.

El espectador asiste a la evolución de los personajes y termina por entender y en cierta medida justificar, que una vez recobrada la dignidad perdida, el discurso de la resignación de paso al de la reivindicación. Una reivindicación que, correspondiendo al colectivo, necesita de una individualidad mediadora para ser presentada de forma coherente. Malamadre, Isa y Garfía se erigen en portavoces del grupo, son identificados como cabecillas de las protestas o de los motines. Mediadores necesarios para que el discurso de la reivindicación pueda visibilizarse, en un entorno, en el que debido a la falta de destrezas comunicativas de la mayoría de quienes lo integran, de no ser por su mediación, no alcanzarían trascendencia social.

Los contrapicados y la escala de los planos realzan a los “héroes” ante los espectadores, mientras que en la ficción éstos se ven legitimados ante sus compañeros por el discurso de la violencia. Violencia no ajena a los espectadores, que han visto como Garfía no dudaba en asesinar a quemarropa y han escuchado de los funcionarios que Malamadre es un preso violento y peligroso. (FIES. Fichero de internos de especial seguimiento).

La relación represores/reprimidos se convierte en una de las líneas argumentales en *Celda 211*. Juan, interpretado por Alberto Ammann –un funcionario de prisiones que se ve envuelto por azar en el motín que encabeza Malamadre –Luis Tosar-, se hará pasar por un preso para poder salvar su vida. En el transcurso de la película el personaje de Juan se verá envuelto en una serie de circunstancias, que le harán vivir un precario equilibrio entre la débil línea que marca en la cárcel la legalidad y el delito, y que simbolizan, cada una por su lado, funcionarios y personas presas

Las relaciones de poder entre ambos, sus recelos y desconfianzas, su violencia implícita y explícita, se ven representadas en el cine a través de las prácticas rutinarias de control: cacheos, entrega de objetos personales, recuentos... Y en las ocasiones en las que los funcionarios entran en contacto directo con los reclusos y que se traducen en situaciones de violencia verbal e incluso agresión física.

Unas relaciones basadas en un juego de intercambio de poderes, que parece no estar sujetas a normas ni leyes. Las personas presas son representadas como personas que no tienen nada que perder y los funcionarios aparecen vestidos de una autoridad, que no está sujeta en la práctica a control alguno y que no es supervisada por ninguna institución superior. A este respecto, la representación cinematográfica de la cárcel muestra a los espectadores un espacio aislado del control social y jurídico, en el que custodiados y custodios han establecido sus propias leyes. Las denominadas “leyes de la cárcel” que son códigos no escritos que funcionan como herramientas de autoprotección y de autoafirmación y pertenencia. No es posible la delación entre reclusos, pero tampoco es admisible la denuncia entre el funcionariado por prácticas irregulares. La frontera entre la legalidad e ilegalidad es más débil, cuanto más en aislamiento estemos de los mecanismos de control social.

Esta descontextualización de la cárcel dentro del sistema penal y del marco jurídico es percibida por el espectador desde una doble perspectiva dentro del discurso de la segregación.

Los funcionarios son representados como trabajadores que padecen de forma crónica el síndrome del trabajador quemado (burnout). Una imagen estereotipada a la que contribuye

su aparente soledad ante la tarea de custodiar “lo que no quiere nadie”. La cárcel como “contenedor de residuos” a la que volveremos más adelante cuando analicemos los escenarios. Los funcionarios se sienten solos en esta tarea, tan abandonados en su centro de trabajo como las personas presas que cumplen su condena. Los dos colectivos padecen en primera persona el discurso de la segregación y fortalecen su sentimiento de pertenencia siempre en defensa “contra los otros”.

Los funcionarios conscientes de integrar un colectivo mal considerado socialmente, con una imagen pública cargada de connotaciones negativas y las personas presas, olvidadas y estigmatizadas, cumpliendo al menos una doble condena: la de la privación de la libertad y la de su invisibilidad social.

Funcionarios y personas presas comparten algo más que el espacio donde los primeros trabajan y los segundos cumplen condena, comparten el discurso de la segregación social.

Estos cabrones acaban saliendo –dice el funcionario que hace con Juan el tour inicial – pero tú te vas a pasar aquí toda la puta vida.

En la ficción se sale de la cárcel, ya lo decíamos antes, o bien para volver a ella o bien para ir al cementerio. Así pasa en las películas analizadas. El concepto resocializador de las penas queda en entredicho, pero hay más. Isa es una delincuente habitual que pasa largas temporadas en la cárcel. Garfía cometió los asesinatos estando en libertad condicional. Sale y entra Dolores, la gitana amiga de Isa. Y salen y entran en familia, como les pasa a Dolores y a su hijo. El cine muestra una sobre-representación de la reincidencia, ya de por sí alta en la realidad. Esta sobre-representación traslada a los espectadores la imagen de las personas que han cometido delitos como “terminales sociales” a quienes ya no queda otra alternativa que la cárcel, en la que entrarán y saldrán durante el resto de sus vidas.

No hay casi extranjeros en las cárceles de las ficciones cinematográficas analizadas y sin embargo hay muchos en nuestras cárceles reales. Pensemos que las películas recrean situaciones de mediados de los ochenta y la prevalencia de la población reclusa extranjera en nuestras cárceles era menor que en la actualidad. Hay algunos salpicando tramas secundarias y ejerciendo de malo entre los malos, de violento entre los violentos. Como ejemplo, tomemos el confidente de *Celda 211*, El Apache a quien da vida el actor Carlos Bardem. En él se reúnen todas las categorías negativas del discurso de la segregación: Asesino, confidente, extranjero. Y por si no lo habían notado los espectadores, un funcionario dice:

Nos lo pasó un colombiano, El Apache. (Refiriéndose a un chivatazo).

No es necesario abundar en estos ejemplos, pero no puede ser casualidad que Belén Macías eligiera para rodar la imprescindible escena de “pelea en cárcel de mujeres” a una mujer negra, que es ayudada por sus compañeras, también extranjeras, y que son el origen de una gran pelea entre reclusas.

No tenemos muchos extranjeros en la ficción cinematográfica, pero sí tenemos algunos de nuestros “otros” históricos. Gitanos y gitanas poblando el imaginario colectivo de la exclusión social y el delito. Para mayor desgracia, el discurso condescendiente, es a la larga más dañino que el peor y más negativo de los estereotipos.

Belén Macías decide insertar en medio de la pelea de reclusas, antes aludida, unas imágenes de un grupo de gitanas bailando alegremente sus tristezas y ajenas a todo lo que no sea el

duende y la música, contribuyendo por unos segundos al acervo etnográfico de los espectadores.

En el cine y la cárcel los “otros” son todos. El espectador se siente tranquilizado ante las expectativas de la ficción. Primero porque queda patente que las cárceles son sitios impermeables. Cerrados tanto de muros hacia dentro como hacia fuera. Casi nada se sabe de lo que pasa dentro y a casi nadie interesa. Y casi nada de lo que pasa fuera parece afectar a quienes viven dentro, en un “no lugar” donde conviven con la muerte, con la enfermedad y el dolor, pero al resguardo de la mirada de los “otros”. Y en este caso los “otros” somos todos, aunque la doble moral o la vergüenza nos obligue a mirar hacia otro lado.

Decía que el espectador se siente tranquilizado con la ficción porque acota el margen para el desarrollo de sus miedos. Todo lo que sucede dentro es terrible, pero sucede al margen y les sucede a los “otros”. Y lo que es más importante, sucede en un espacio real pero invisible, salvo para escenificar la ficción. Con la excepción de que pertenezcas al grupo de ciudadanos, que por una causa u otra tengan relación con la parte del sistema penal –que no es todo- encargado de administrar el castigo.

En las tres películas analizadas vemos que la droga está presente en la cárcel. Ya se ha hecho referencia en reiteradas ocasiones a que el porcentaje de la población reclusa drogodependiente supera el cincuenta por ciento. Y se ha comentado como la droga “legal e ilegal” podría estar funcionando como “regulador de la convivencia”.

En el Patio de mi cárcel podemos ver a Isa y a su amiga antes, durante y después de haber consumido. Belén Macías se descuelga del relato con una imagen en la que Isa trapichea con un “buche” de metadona.

El cine refleja esa “permeabilidad” de la cárcel con respecto a las drogas y muestra sin pudor los efectos que producen en los individuos y al hacerlo, lo hace de manera que el espectador lo naturaliza y lo asume como parte de “la función”, del espectáculo.

En *celda 211* y durante los primeros minutos del filme, en eso que podríamos llamar el Tour informativo, Juan interroga a sus compañeros los funcionarios sobre cómo puede conseguir pólvora. Están viendo un “hierro” que en el argot de la cárcel es una especie de trabuco fabricado con una tubería. Es una goma lo que acciona el mecanismo por el que el hierro lanza “dispara” los objetos. Lo ven los espectadores. Y escuchan la pregunta. El espectador “despierto” advierte que no es de pólvora de lo que están hablando sino de droga. Aunque sin mencionarla, hablan de los distintos procedimientos por los que entra la droga en la cárcel. Haberlo hecho abiertamente hubiera significado un avance significativo en el modelo de representación. Se hubiera pasado de la enunciación a la interrogación y en ese tránsito el espectador hubiera tenido la posibilidad de preguntarse sobre lo que está viendo, preguntarse el por qué de las cosas.

El mecanismo de sustitución que utiliza Monzón es digno de ser analizado por quienes indagan en los textos a través del psicoanálisis. La transcripción del guión no tiene desperdicio (Juan mirando el “hierro”)

¿Pueden conseguir pólvora?

Aquí se consigue de todo, si sabes con quién tienes que hablar y si tienes pasta...te traen hasta angulas.

¿Pero cómo lo meten?

Algo que le pasan los familiares en el bis a bis, otro poco que les dejamos pasar nosotros,

Si quieres enterarte de lo que pasa aquí te interesa estar a bien con algunos de estas piezas. Mira así trincamos el tabuco éste. Nos lo pasó un colombiano, El apache, ya lo conocerás.

Le dejamos trapichear un poco y él nos va diciendo cómo va la cosa...

¿Es de la pólvora de lo que hablan? Si así fuera el plano en el que se muestra al espectador cómo funciona el “hierro” sería un insulto a su inteligencia.

Si fuera de la droga de la que se habla, el reconocimiento explícito de los cauces de entrada y de sus contraprestaciones dentro de la institución penitenciaria, sería de muy dudosa legalidad.

La representación de los personajes que tienen problemas con la droga se reviste del No decir y del No hacer, que recorre todas las categorías de los discursos de la representación de grupos excluidos o en riesgo de exclusión. Del –no decir- porque vemos que las personas drogodependientes no manifiestan ningún sentimiento negativo hacia lo que hacen (y eso no se corresponde con la realidad) y del –no hacer- porque no vemos a ninguna de estas personas en programas de desintoxicación. (Lo que sí se corresponde con la realidad penitenciaria, pero no con la realidad social. Muchas de las personas que llegan a la cárcel, ya lo vimos en el estudio introductorio, al cumplir condena, suspenden sus programas de desintoxicación y dentro de la institución no se continúan, siendo ésta una de sus principales reivindicaciones. Es el primer problema al que hacer frente en libertad).

Este discurso del No hacer y No decir es la mayoría de las veces mucho más exclusógeno que algunos discursos explícitos, porque éstos últimos, en su enunciado pueden provocar rechazo o controversia. No hacer / no decir es presentar un mundo sin alternativas. Los personajes así representados alimentan la fatalidad. Y con esa fatalidad son percibidos por los “otros” y en esa “otredad”, alimentan su identidad.

La cárcel actúa selectivamente sobre los grupos sociales más carenciales. En el extremo de la marginación social, el sistema penitenciario sigue generando exclusión. Lo hace por motivos de seguridad y a veces, también, con la disculpa de la idoneidad de las medidas de tratamiento. No es objeto de este trabajo analizar las consecuencias que estos procesos simultáneos de exclusión tienen para el individuo, ya que individual y socialmente no funcionan como la suma de cada uno de los factores exclusógenos, sino que cada uno de ellos actúa como un elemento multiplicador y las consecuencias para el individuo son dramáticas.

El cine representa esta marginación social dentro de la exclusión general que representa la cárcel, mostrando colectivos que agrupa en torno a categorías. Dentro de estas categorías encontramos como la más significativa la de las nacionalidades. Y cuando hablamos de nacionalidades, ya no hablamos de grupos sino de bandas.

Los colombianos, los marroquíes. La cárcel categoriza, lo hace dividiendo a los internos por grados, diferenciando preventivos y penados, diferenciando nacionales y extranjeros. Incluso diferenciando por el tipo de reclusos, los centros penitenciarios en los que son encarcelados. Hay centros penitenciarios donde la prevalencia de la población reclusa extranjera alcanza el ochenta por ciento. Lógicamente esto responde a las necesidades del estricto cumplimiento de la normativa penitenciaria y se hace en beneficio tanto de la seguridad como del tratamiento.

La imagen cinematográfica que de estos grupos recibe el espectador funciona como un elemento sancionador del estereotipo. Dentro de éstas dos categorías, las más numerosas y las más cinematográficas son las de Extranjero y toxicómano. Hay muchas más. (Sin olvidar

la de mujer y en concreto mujer gitana, que ha ya ha sido estudiada Proyecto Barañi. Criminalización y reclusión de mujeres gitanas).

La imagen negativa de estos colectivos encuentra su refrendo en el discurso cinematográfico y en la representación de cada uno de los colectivos citados.

La estigmatización que provoca en el resto del colectivo, su percepción de integración social, su identificación y pertenencia. Su identidad, en suma, se ven condicionados, estigmatizados como consecuencia de estos discursos.

Estos grupos son identificables en las tres películas analizadas, pero quizá donde mejor quedan representados es en la explicación que hace el funcionario de los FIES en *Celda 211*, y que el espectador traslada por extensión al resto de los presos:

Estos son los más tranquilitos, a las figuras los tenemos aparte. A este patio lo llamamos la pista. El único aire que respiran los FIES. Ficheros de Internos de Especial Seguimiento. Asesinos, fugistas, psicópatas... lo mejor de cada casa. Antes los teníamos mezclados con los demás en las galerías. Pero te montaban un Cristo por menos de nada. Son gente con mucho mando aquí dentro. Entre el sida y los años que tienen de condena, ¡les da todo por el culo! Sí, saben que si te rajan su situación no va a cambiar para nada, entonces... por qué no van a darse el gusto, además eso le da mucho prestigio entre los reclusos.

Ellos son los protagonistas del relato. Asesinos, psicópatas, violadores... (La representación no se corresponde con la distribución por nacionalidades ni por tipos de condena. Aquí sucede de nuevo como en el caso de los gitanos, que estamos asistiendo a una sobre-representación).

Sobre-representación que intencionada o no, afecta también al modo en el que las personas presas distribuyen su tiempo de ocio y del que el patio es algo más que un símbolo.

En el patio, ahí se lo pasan de puta madre, jugando al fútbol, con sus trapicheos... ¡sí es que están como Dios! (Celda 211)

El discurso condescendiente (nuestra condescendencia estriba en que “disfruten” del patio) se contamina de reproches en cuanto es enunciado. Ni el patio ocupa todo el tiempo de las personas presas, ni todas las personas presas dedican las horas de patio a trapichear o jugar al fútbol. Una de las principales reivindicaciones de las personas que cumplen condena es que se oferten actividades formativas (lo que corresponde al tratamiento penitenciario) que puedan servirles para cuando estén en libertad.

La imagen del patio, del fútbol y del trapicheo, con ser en parte cierta, no es más que una representación sesgada y discriminatoria de la realidad de las personas presas.

Los escenarios de las tres películas analizadas no solo nos sitúan en los contextos comunicativos de los personajes, sino que también contribuyen en la construcción de los significados.

En *Celda 211* hay cuatro escenas rodadas fuera de la cárcel (la película se rodó en el antiguo Centro Penitenciario de Zamora). El flashback en el que Juan recuerda el momento de la despedida de su esposa, sexo incluido. Las escenas de los accesos al Centro Penitenciario, con familiares y mediadores. La esposa de Juan, de compras por el mercado y en la cafetería. El resto de la película está rodada en la cárcel. Salimos de la cárcel para ver a Juan, a su mujer, o a los mediadores. Los personajes de la película no tienen vida fuera de la cárcel. En

realidad, podríamos decir que Celda 211 es un thriller con motín. El suicidio está en la primera escena en la *celda 211* y el epitafio de Juan Oliver escrito en la misma celda, en la última.

En *El patio de mi cárcel* Belén Macías quiere que el espectador vea como Isa comete el delito y la vemos atracar un banco junto a su novio. Isa comete un robo a mano armada y es detenida. En el filme a diferencia de *Celda 211* vemos a los personajes fuera de la cárcel y haciendo otras cosas además de cometer delitos. Isa cuida de su hija, juega con ella. Vemos la casa de los padres que acogen a la hija de Isa. Vemos a los funcionarios fuera de la cárcel, en espacios que podríamos denominar como neutros, sin connotar: parques y jardines. Vemos la casa de Dolores una de las gitanas amigas de Isa (Ana Wagener) y vemos también el barrio en el que vive. En los cinco minutos de arranque de la película hemos visto a Isa pasar el mono y salir a buscar droga. Vemos las chabolas y las hogueras. Y un hospital. Y finalmente un cementerio.

En *Horas de Luz*, Manolo Matjí nos cuenta una historia de amor y la cárcel es el escenario. Pero es un escenario en el que el director y guionista quiere que veamos, además, lo que está fuera de la escena: lo obscuro. Y en cierto modo quiere que seamos nosotros quienes “desvelemos” aquello que no nos dejan ver, aquello que no queremos ver. Matjí pretende que veamos el dolor. El del castigo, pero también quiere hacernos pensar sobre el arrepentimiento, sobre la culpa y sobre el perdón. La cárcel es el escenario principal del dolor, pero no el único escenario en la vida de la persona presa.

El discurso de la discriminación se nutre en el relato cinematográfico sobre la vida de las personas presas del No decir, y en su falta de enunciación, convierte en invisibles aspectos de su cotidianidad, que restan al relato algunos aspectos esenciales tanto para la construcción del significado y sentido, en el marco mismo del relato, como en la contribución del mismo al distanciamiento de los hechos que sí se enuncian, que si se dicen y que acaparan la atención del espectador.

El catálogo de aquello que *no* se dice, que *no* se enuncia en los textos fílmicos analizados es tan amplio como significativo. Y establece una relación directa entre lo que podríamos denominar relatos completivos y relatos defectivos. Porque no hay que olvidar que la visibilización de algunos aspectos, no sólo actúan a modo de pantalla que no deja ver los otros, aquellos que convierte en invisibles, sino que establece una jerarquía, confiriendo a lo enunciado el predominio en la construcción del sentido.

La presentación del personaje de Isa ante los espectadores atracando un banco, cuidando a su hija, con el síndrome de abstinencia, saliendo a comprar droga y entrando en la cárcel, establece un itinerario que determina la trayectoria ulterior del personaje y proporciona al espectador el marco de la construcción del significado y sentido de la escena.

Isa es presentada como una delincuente, -después sabremos que habitual- como una madre joven-, como una toxicómana, y finalmente, como una persona presa. Todas y cada una de las identidades propuestas se connotan negativamente en el momento decisivo del montaje del filme. Y el resultado es que Isa, un personaje que la propia directora define como “mujer excluida”, es presentada ante los espectadores (cinco primeros minutos de metraje) como un “terminal social”. La irreversibilidad del relato no está en las circunstancias vitales del protagonista, sino en la fatalidad. No hay culpables. No hay víctimas. Las circunstancias se suceden porque los personajes tienen “mal bajío, mal farío”.

Eduardo Galeano (1998) dice hablando de la fatalidad que contribuye a la inacción y a la impunidad. La fatalidad se nutre del discurso de la condescendencia, de la tolerancia, para terminar en la conmiseración, que está siempre en el extremo opuesto de la solidaridad.

En *El patio de mi cárcel* y en *Celda 211* no se habla, -No se dice-, nada de la infancia de los personajes, de su educación, del proceso de evolución que han seguido sus vidas hasta llegar al momento del delito, de las personas a las que han querido y que las han querido, del sufrimiento y el dolor que han padecido y del sufrimiento y el dolor que han hecho padecer. No se habla del arrepentimiento por el daño causado ni se habla del dolor de las víctimas. Y por supuesto, no se habla de buscar un medio de reparación. No se habla de la Justicia. Salvo que se entienda por justicia vigilar y castigar.

Y lo más importante para las personas que cumplen condena de privación de libertad, y que es el elemento esencial de la pena, no se habla de la libertad.

Porque los personajes representados no tienen futuro. No tienen sueños, no anhelan, están “animalizados” dentro de sus jaulas/rejas y son exhibidos ante los espectadores en una suerte de animalario de imposible taxonomía, donde el espectador cuando se encienden las luces siente que en el mejor sitio en el que pueden estar, en el único sitio que tienen lugar en la sociedad, es en el que están: la cárcel.

En *Horas de luz* encontramos enunciado el dolor de las víctimas (la película fue criticada en su día por los familiares de los asesinados) vemos a Garfía cometer los asesinatos, sabemos que los comete mientras está en libertad condicional. No quiere volver a la cárcel. Sabemos que las víctimas tienen mujeres, padres y madres, hijos. Sabemos que Garfía, asesino confeso, tiene madre. *Horas de luz* nos habla del dolor de todos ellos.

El espectador es situado desde el primer minuto en el discurso del rechazo ante el horror y la muerte injustificable, para asistir a la evolución de un personaje que se va “humanizando” ante los ojos de los espectadores. Y, aun así, quiere Matjí que los espectadores vivan ese proceso de empatía con distanciamiento e inserta en distintos momentos de la película, algunos flashbacks, que nos recuerdan los asesinatos por los que Garfía está en prisión.

Este distanciamiento quizá sea el logro mayor de la propuesta de *Horas de luz*. Permite al espectador reflexionar sobre las razones del delito, sobre la utilidad del castigo, sobre la capacidad del ser humano para errar y rectificar. El espectador se pregunta hasta dónde es capaz de luchar el ser humano, hasta dónde se puede sufrir e infligir sufrimiento, hasta donde se puede perdonar y como se puede reparar, cuando es posible, el daño causado.

Y por supuesto hace que el espectador se interrogue sobre la capacidad de amar.

Porque Garfía encuentra en su “inhumano” comportamiento inicial, el contrapunto en la humanidad y sensibilidad de Marimar. En este juego de dobles construye Matjí un discurso incómodo para el espectador, obligado a debatirse entre la empatía por el personaje de Garfía y el recuerdo constante de las atrocidades que cometió.

En *horas de luz* a diferencia de *El patio de mi cárcel* y *celda 211*, la cárcel trasciende a su espacio físico y es construida por el espectador como lugar simbólico. En este espacio es donde el escenario deja de ser decorado para una historia y se convierte en protagonista de las vidas de quienes lo habitan. Deja de ser el escenario de un relato de ficción para convertirse y ahí radica el mérito de las obras de arte, en lugar de dolor y sufrimiento.

No es necesario que el filme diga árbol: puede mostrar un árbol. No es necesario que describa una multitud: puede estar en una multitud. No es necesario que analice un rostro: puede aproximarse a él. No es necesario que se lamente: puede mostrar las lágrimas. Berger, J (2004, 36)

Manolo Matjí muestra lo que Román Gubern (2009) nos recuerda cuando hablamos de identidad. Todavía estamos en ese estadio que los sujetos tienen múltiples identidades

superpuestas y simultáneas: tienen identidad sexual, profesional, local, religiosa... Las identidades, con sus respectivos imaginarios diferenciados, unen y separan a los sujetos.

Segunda Parte:

Privación de libertad y medios de comunicación.

Del relato de la exclusión al relato excluyente.

Yo pienso muchas veces que la solución a muchos de los problemas que vivimos en la cárcel es que los muros fueran de cristal y que las cárceles estuvieran en el centro de las ciudades. Así la sociedad tomaría conciencia de que, aunque hemos cometido un delito, somos personas. (E.41)

CAPÍTULO 5. Del relato de la exclusión al relato del excluyente

En nuestro país hay más de cincuenta y cinco mil personas cumpliendo condena de privación de libertad, una cifra que se incrementa cuando en el recuento son incluidos los menores que cumplen medidas de internamiento en régimen cerrado. A pesar del fracaso de la cárcel (Rivera-Beiras, 2017), la cifra de personas encarceladas en el mundo aumenta cada año. La cárcel y el modo de vida de los presos han estado presentes siempre en los medios de comunicación. No hay duda del impacto que la sobrerrepresentación desviada de la delincuencia tiene en la agenda política (García Arán y Peres Neto, 2009). Los modelos de representación de las personas privadas de libertad han evolucionado junto a los modelos penales-penitenciarios, en unos relatos de la penalidad que no han sido capaces de distinguir entre cárcel y pena y no han reparado casi nunca en sus consecuencias. En este estudio se aborda la influencia que tienen los medios de comunicación en el autoconcepto de las personas privadas de libertad.

Presos y presas de un modelo penal-penitenciario reflexionando en voz alta sobre los modelos de representación que los medios de comunicación hacen de las personas en

conflicto con la ley, y por extensión, de los colectivos ciudadanos en graves procesos de exclusión social. El análisis que hacen de sus consecuencias en los procesos de “re-socialización” e incluso, como dichos modelos de representación, condicionan la vida de sus familias, de sus entornos más próximos y de los lugares que habitan. El trabajo se sustenta en la metodología investigación-acción-reflexión (Taylor y Bodgan, 2002; Migallón y Galvez; 2005, Montañes, 2006), dentro del paradigma de la comunicación para el cambio social (Tufté, 2013; Gumucio Dragón, 2011; Alvarado, De Andrés y Collado, 2017) a través de actividades de educomunicación (García Matilla y Aparici) que promueven la participación y la horizontalidad, propiciando procesos de enseñanza-aprendizaje significativos en contextos de encierro. Talleres de prensa, de radio y de cine realizados durante los últimos diez años e integrados en procesos de creación de conocimiento a pesar de la cárcel. Un conocimiento constructivista y para la vida, donde los únicos protagonistas son las personas presas. Las reflexiones sobre los modelos de representación que los medios hacen de las personas privadas de libertad, y las preguntas que desde la evaluación de dichos modelos nos interpelan como profesionales de los medios y como ciudadanos, forman parte de algunas de las propuestas básicas de las personas que han participado en el estudio:

aun estando privados de libertad, tenemos derecho a ser escuchados.

La comunicación entendida como una herramienta de empoderamiento y participación, como aliada imprescindible de los procesos de inclusión social y ciudadanía o en su defecto, una comunicación que excluye, que criminaliza la diferencia, que fomenta la intolerancia y no promueve un proyecto democrático de convivencia.

Las personas presas que han participado en el trabajo de investigación tienen claras las respuestas y viven las consecuencias que afectan también a sus familias. Al interpelarnos desde su condición de ciudadanos y ciudadanas nos recuerdan que, a pesar de la cárcel forman parte de nuestra sociedad

Voces cautivas, miradas encerradas, vidas silenciadas. Las personas privadas de libertad han sido estudiadas desde siempre, y aunque nunca sean suficientes los estudios realizados para analizar y evaluar las causas y consecuencias que han determinado para las sociedades promover la privación de libertad como castigo, si podemos afirmar que son muy pocos los estudios que tienen en cuenta -como parte esencial del trabajo de investigación- la opinión de las personas privadas de libertad o la de sus familias.

Las personas privadas de libertad se lamentan de que sus propuestas -no estamos hablando de reivindicaciones-, no sean escuchadas ni tenidas en cuenta. Manifiestan su hartazgo ante el olvido generalizado de la sociedad y su cansancio a ser tratados como “*objetos de estudio*” y a ser exhibidos en los “*papeles oficiales*” como “*animales de feria*” por todo tipo de profesionales que encuentran en la cárcel el escenario idóneo para desarrollar sus teorías y entienden que las personas recluidas en estos *no-lugares*, (Auge, 1993) están condenados -además-, a participar en estos estudios. Trabajos en los que no tienen voz y cuando la tienen, siempre está mediada por los comentarios, acotaciones y matizaciones de los profesionales encargados de realizarlos.

Presos y presas quieren tener voz y visibilidad social desde su encierro. Están seguros de que la comunicación que hacen los distintos operadores jurídicos de la realidad de la prisión no favorece su integración en la sociedad una vez han cumplidas sus condenas, ni contribuyen a la inclusión social de sus familias.

Tienen la certeza de que los profesionales de los medios de comunicación, cuando informan sobre sucesos delictivos no son conscientes de las repercusiones que su trabajo tiene para ellos, sus familias y los lugares que habitan. Unas consecuencias que afectan a quienes no

han sido condenados por delito alguno y que trascienden para todos los implicados, mucho más allá del tiempo de pena de privación de libertad impuesto en la condena.

Conscientes de que la cárcel ha sido siempre y será, un escenario a explorar para la ficción y para la información y de su importancia en el marco de su visualización para la opinión pública, de las personas representadas, <<que encuentran en la información y en la ficción un terreno abonado para la construcción de identidades sociales mediante la representación de identidades individuales>> (Lacalle, 2008:7).

Ficción e información, parapetados tras la opacidad de las instituciones totales, contribuyen a la mitificación y a la mistificación de la cárcel. Los escenarios pueden parecer reales, pero no tienen correspondencia con la realidad ni los personajes representados ni sus conflictos. En cualquier caso, abonan los estereotipos y perpetúan los prejuicios.

La investigación tiene su origen en la propuesta de los presos y presas que han participado durante diez años en distintos talleres de educomunicación en el Centro Penitenciario de Topas, Salamanca¹. Son ellos y ellas las que proponen después de analizar en los talleres las noticias de la prensa local y nacional, de escuchar la radio y hacer radio, de ver cine y comentar la película vista, hacer “algo” para poder trasladar a la sociedad sus opiniones sobre cómo está reflejada la cárcel en los medios de comunicación, como están representados las personas privadas de libertad y cómo y de qué manera, las representaciones afectan a su autoconcepto, contribuyen a su estigmatización y a la de sus familias, y en resumen, como lastran sus vidas incluso una vez cumplidas las condenas coartando gravemente sus proyectos de futuro.

La influencia de los medios de comunicación en la percepción social de la delincuencia ha sido estudiada en profundidad y de igual forma se han analizado las relaciones entre medios de comunicación y política criminal, así como los procesos de transferencias, discursos e influencias cruzadas entre las agendas de los medios y los legisladores. (Lakoff, 1991; Castells, 2009; Van Dijk 1997; Sampedro, 2018). Agendas, marcos de interpretación, encuadres, enfoques, resistencias. Hemos reflexionado sobre el *espectáculo del dolor, la iconografía del sufrimiento, y nuestras actitudes ante el dolor de los demás* (Sontang, 2008), la gestión de riesgos (Beck, 1998). La literatura existente es abrumadora.

Y todo esto en un contexto histórico y social en el que el Estado va perdiendo progresivamente su poder frente a los mercados, con un vertiginoso ascenso de las tesis y políticas neoliberales, en democracias casi cautivas de procesos políticos en los que un

<<Capitalismo de vigilancia sin escrúpulos acapara la riqueza, el conocimiento y el poder como nunca lo hizo en la historia. Una lógica económica que ya posee una arquitectura global y que ya es capaz de modificar conductas>>. Zuboff (2020, Prólogo)

Esta arquitectura global en la que *el poder se construye conformando la toma de decisiones, por coacción o por construcción de significado* (Castells, 2009: 257). Los medios de comunicación forman parte esencial de sus cimientos: <<La política es fundamentalmente una política mediática>>.

Las personas entrevistadas tienen una idea clara de cuáles son las consecuencias sociales de la sobreexposición en los medios de cualquier cuestión que tiene relación con el delito y de las consecuencias de cualquier tratamiento informativo que convierte el acontecimiento en

espectáculo: socialmente se tiene una perspectiva distorsionada de la delincuencia y en lo político se activa el principio de simplificación que conlleva ineludiblemente a falsear la percepción de seguridad con el incremento de las medidas punitivas. (Fuentes Osorio, 2005- García Aran & Peres Neto, 2009)

Los medios de comunicación han encontrado un filón económico explotando la repugnante fascinación de su auditorio por el suplicio. Aunque han pasado varios siglos y las sociedades han “evolucionado” el espectáculo punitivo siempre ha encontrado una forma -no inocente- de colarse ante la ciudadanía. (Foucault. 1976:16)

Quienes participan en el estudio, han vivido en primera persona y así lo manifiestan, las consecuencias del y tratamiento informativo en sus procesos biográficos y delictivos: violencia sobredimensionada, frecuencia y gravedad de los hechos sujetas al ámbito de la cotidianidad, prevalencia de fuentes institucionales, formatos y relatos -en suma- que contribuyen a diseminar el miedo «al otro» y no favorecen ni la tolerancia ni la convivencia.

Sin olvidar, como veremos de forma insistente en sus comentarios, que en los medios de comunicación se utilizan diferentes varas de medir, dependiendo de quién comete el delito y del tipo de delito cometido. “Construcción ideológica de la realidad” (*Cortina 2021, 119*), marcos discursivos diseñados intencionadamente para facilitar simplificaciones que ayuden a interpretar acontecimientos reduciendo el argumentario a un “ellos o nosotros”. (Wacquant, 2004; Bauman, 2005; Garland, 2005; Owen Jones, 2012; Hulsman, 2012)

4.1. - Medios de comunicación y cárcel. La otra condena.

<<En una sociedad como la nuestra son bien conocidos los procedimientos de exclusión, el más evidente, y el más familiar también es lo prohibido. Uno sabe que no tiene derecho a decirlo todo, que no se puede hablar de todo en cualquier circunstancia, que cualquiera, en fin, no puede hablar de cualquier cosa. Tabú del objeto, ritual de la circunstancia, derecho exclusivo o privilegio del sujeto que habla: he ahí el juego de tres tipos de prohibiciones que se cruzan, refuerzan o compensan, formando una malla que no cesa de modificarse>> *Foucault (2005. 14)*

Durante los últimos 40 años han proliferado los estudios que con diferentes metodologías de trabajo nos han permitido hacer un análisis más adecuado y transversal respecto a la influencia de los medios en la percepción social de la seguridad ciudadana, acercándonos cada vez más a la complejidad del proceso de comunicación y alejándonos de un receptor sin capacidad para interactuar de forma crítica con el mensaje.

Antes esta complejidad, no está de más recordar que nuestras conclusiones quedan circunscritas única y exclusivamente al grupo de estudio y que no es posible la extrapolación parcial o total de los resultados a otros colectivos.

Creemos que, en el debate académico sobre la percepción social de las personas en conflicto con la ley, tal y como explican Zapata-Barrero y Van-Dijk (2007) para el caso de la inmigración debe abordar *la interpretación que tiene la ciudadanía de la seguridad ciudadana y como esta interpretación se ve legitimada a través de las dos principales fuentes de autoridad: la prensa y las élites políticas.*

Para las personas en conflicto con la ley el discurso que prevalece es el de la exclusión. Y la lógica dominante en la mayoría de los relatos es la de “los otros” con toda su carga negativa frente a la positividad del “nosotros”.

Como en “El derecho como guardián de la diferencia” Javier de Lucas (2003) aceptamos a regañadientes por necesidades instrumentales la presencia de estos otros en nuestras sociedades, pero para hacerlo les mantenemos cosificados cuando no invisibilizados. Cuando estos otros cruzan la frontera, la barrera, el muro, cuando se han tomado en serio su vocación de igual, su condición de ciudadanos es cuando el Derecho controla, o mejor administra el caos que no puede eliminar.

<<Es también una oportunidad para reconsiderar cómo construimos al otro desde el prejuicio y cómo a continuación justificamos (a través del Derecho y su fuerza) su segregación, su persecución, incluso su eliminación>> (de Lucas, 2003, p.46)

La estrategia ideológica de los discursos dominantes sobre las minorías lleva siendo estudiada desde hace muchos años. Ya sean delincuentes, inmigrantes, vagabundos o gitanos, la polarización favorece toda suerte de prácticas discriminatorias alentadas por discursos donde el “otro” representa todo lo negativo y rechazable, que es siempre explicado con autoridad y firmeza por las élites, ya sean políticas, mediáticas o educativas...

<<Dicho de otra manera, el fuerte incremento del castigo por medio de la cárcel sugiere que a ciertos nuevos y extensos sectores de la población se los considera, por tal o cual motivo, amenazas al orden social, y su expulsión forzada del trato social por medio de la prisión aparece como un método eficaz para neutralizar esa amenaza o calmar la ansiedad social provocada por ella>> (Bauman, 2010, p. 149).

La privación de libertad es la forma más radical de la exclusión social. La cárcel representa el fracaso de una sociedad ante su incapacidad para salvaguardar los derechos de sus ciudadanos y hacerlo de modo inclusivo.

Exclusión social, segregación, extrañamiento que nos impide comprender las diferencias y que nos abocan al miedo y la desconfianza. Martín Barbero (2012):

<<Paradójicamente es un orden construido con la incertidumbre que nos produce el otro, inoculando en nosotros cada día la desconfianza hacia el que pasa a mi lado en la calle. Pues en la calle se ha vuelto sospechoso todo aquel que haga un gesto que no podamos descifrar en 0 segundos. Y me pregunto si ese otro, convertido cotidianamente en amenaza, no tiene mucho que ver con lo que está pasando en nuestra cultura política, con el crecimiento de la intolerancia, con la imposibilidad de ese pacto social del que tanto se habla, esto es, con la dificultad de reconocerse en la diferencia de lo que el otro piensa, en lo que al otro le gusta, en lo que el otro tiene como horizonte vital, estético o político>>.

De los “otros” por boca de los “otros” poco o nada sabemos. Excluidos y silenciados forman -cosificados- parte de un escenario en el que siempre han de contar con un mediador para narrar su relato. Una historia que será contada -dramatizada- conjugando interés humano y conflicto, para que la audiencia se sienta interpelada -cautiva- entre emociones enfrentadas como la compasión y el miedo.

5.2.- Materiales y métodos.

¿Qué piensan y sienten las personas privadas de libertad cuando se ven representadas, categorizadas, tipificadas de esta forma en los medios de comunicación? ¿Cómo afecta a su autoconcepto? ¿Cómo y de qué manera afectan a sus vidas y a las de sus familias, antes, durante y después de sus condenas?

Estas preguntas nos interpelan como parte de la ciudadanía y a todos y todas nos conciernen. Las respuestas corresponden a las personas que están privadas de libertad y que también están condenadas al silencio. Es su deseo de que, desde el anonimato, conozcamos sus opiniones, sus sentimientos, sus propuestas.

Los objetivos de esta parte de la investigación son los siguientes:

Conocer y dar a conocer la opinión de las personas privadas de libertad cuando se ven representadas en los medios de comunicación.

Conocer y dar a conocer los sentimientos que provocan en las personas privadas de libertad y en sus familias estas representaciones.

Conocer y dar a conocer cómo afectan a su autoconcepto.

Y, por último, conocer y dar a conocer de qué manera afectan estas representaciones a sus modos de vida, antes, durante y después del cumplimiento de sus condenas de privación de libertad.

5.3. Resultados en torno al uso y acceso a la televisión.

El 83% de las personas entrevistadas ven a diario la televisión y otro 15% consideran que la ven algunas veces o bastantes veces.

De la tele me gustan los debates políticos. Ve la tele desde las 8 de la tarde a la 1 de la madrugada. Desde que “chapan²”. (E.1)

En la calle no veía casi la tele. Es un medio para matar el tiempo de condena. (E.7)

La tele la tengo puesta cinco horas diarias. (E.9)

La tele me despeja la cabeza. (E.10)

La televisión solo con oírla te relaja, te quita soledad. (E. 14)

La tele la tengo siempre encendida, pero me gusta más la radio. (E.21)

En la cárcel a la televisión la llamamos la tonta. Si te chapan sin la tonta estás jodido.

La tele es terapéutica. (E.22)

La tele la tengo encendida, pero realmente no la veo, me duermo. (E. 31) Duermo con la televisión encendida. (E.33) La tele la veo en la celda y también escucho la radio en la tv. (E. 38)

Veo la televisión regional. (E.41)

Veo la tele a diario, pero prefiero los libros. (E.45)

Escucho la radio de la tele. (E.48)

Sin la televisión me suicidaría. Ahora llevamos 7 días con problemas de antena. (E.52)

La televisión se está convirtiendo en cine. Hay más ficción que realidad. (E.54)

² Chapar: Cerrar las celdas por las noches. La jerga de la cárcel es abundante y tan rica en metáforas como excluyente y marginal. Existen muchos trabajos académicos relacionados con su uso dentro y fuera de la prisión. En nuestro caso, respetamos en el trabajo las expresiones jergales, pero tratamos de evitarlas en todo momento en nuestro trabajo de campo y de igual forma lo evitamos en la medida de lo posible en los talleres de comunicación.

No tengo televisión, la veo en el comedor. (E. 65)
La tengo encendida sin volumen, mientras escucho la radio (E.56)
Casi no ve la tele, solo informativos. (E. 57)
La tele está siempre encendida en la celda. (E.77)
Tele. Prefiero la radio a la tele (E. 78)

Respecto al tiempo que dedican diariamente a ver la televisión el 90% más de 2 horas diarias. El 63% más de tres horas diarias. La pandemia de la Covid-19 nos llevó a todos los ciudadanos a un periodo de confinamiento domiciliario. En ese periodo, nuestro consumo diario de televisión pasó a ser de ser de 3,9 horas diarias a más de 5 horas³.

Entre media y una hora. Pero por supuesto que la tengo encendida más tiempo del que la veo. (E.39)
Veo seis horas de televisión de media diarias. (E.12) (E.13) (E.16) (E.17) (E.21) (E.22) (E.32) (E.33) (E.29)
Veo la tele más de 6 horas. (E. 10)
Televisión. Más de 8 horas diarias. (E. 23) (E.36)

Cuando hablamos de las preferencias en cuanto a los contenidos, destacan el cine (72%) y los informativos (67%). Los programas deportivos son los preferidos para el 40% y los concursos tiene una audiencia del 10%.

Me gusta ver documentales, programas culturales y de entretenimiento. (E.3) (E.21) (E.25) (E.30) (E.27) (E.40) (E.41) (E.48) (E.49) (E.50) (E.49) (E.63) (E,78) (E.79)
En la tele me gustan los concursos: pasa palabra, saber y ganar me parece muy difícil. (E.4)
Me gusta mucho el cine de la tele. (E.4) (E.37) (E.68)
Me gustan series como Gomorra. (E. 13)
Me gustan los concursos (E.51) (E.55) (E.60)
Me gusta mucho pasa palabra. Saber y ganar me da agobio está muy por encima de mis posibilidades. (E.14)
Veo el canal 24 h. 13TV y TV1. (E. 20)
Sobre todo, información, me fastidia que la información del tiempo nunca salga mi provincia. (E.23)
En la tele no soporto las telenovelas. Aquí todo el mundo las vive... ¿Te parece poca novela la que vivimos a diario aquí? (E. 26)
La telenovela me gusta. (E.27) (E.77)
Informativos la cope y música, cadena dial. (E.30)
Los informativos no me ayudan. Aquí no los veo. Ya tengo yo todos mis problemas. (E.31)
No veo informativos, solo series, los Simpson, la telenovela: doña Bárbara. (E.32)
Veo series y la telenovela. Documentales y programas de cocina. (E.33)
La televisión también intranquiliza. (E.35)
Soy un entusiasta de las series. Compre en plasma en la cárcel de Badajoz. Allí me caparon el USB y el teletexto. (E.36)
En la tele me gusta el cine (comedias, series) veo también deportes, fútbol. (E.37)
La información sobre mi país. Motos, coches. (E.42)
Informativos, cine, infantiles, dibujos animados. (E.43)

³ Kantar Media. [La pandemia eleva el consumo televisivo en España hasta cerca de 4 horas diarias, un 6,7% más \(kantar.com\)](https://www.kantar.com). Consultado 7 de diciembre de 2021.

Veo los debates de la 6 – el canal 24 h – Los cotilleos de la 5 son tonterías que me entretiene. (E.46)

Tertulias políticas. Comedia española. La que se avecina. Callejeros. Me gusta El Intermedio. (E. 47)

Informativos, cine y documentales de la 2. Sálvame me parece deplorable. Me gustan los documentales de historia. (E.50)

Veo los informativos. Las pelis en la tele son un coñazo. (E.56)

El teletexto es utilizado como medio para informarse por un 8%. No utiliza nunca el teletexto el 47%. Por último, utilizan el teletexto para conocer los resultados deportivos y las programaciones de las distintas cadenas el 32%.

Uso el teletexto para ver las noticias y el horóscopo. (E. 13).

El teletexto lo caparon en la cárcel de Badajoz. (E.36)

Utilizo el teletexto para enterarme de los resultados deportivos (E.39)

El teletexto lo usaba en la calle, aquí no lo utilizo. (E.42)

En el teletexto veo el chat y los resultados deportivos. (E. 43)

En el teletexto me informo sobre resultados deportivos y programación (E.44)

El teletexto lo utilizo algunas veces. Algunos internos me han comentado que antes las televisiones las capaban y no te dejaban el teletexto ni la entrada USB. Solo cono imágenes y nada más. (E.46)

El teletexto para ver los deportes y el tiempo. (E. 47)

Leo el teletexto para ver las noticias que no salen en la televisión (E.66)

Tengo capado el teletexto (E. 67)

Preguntados respecto a la utilidad de la televisión, para el 70% es un medio ideal para estar informado de las cosas que pasan en el mundo y entretenerte. Un 30% consideran que la televisión también sirve para aprender cosas nuevas.

Ver los programas de cárceles en el extranjero ha alarmado a todo el mundo. (E.5)

Es un medio para matar el tiempo de condena. Dicen que hay información, pero desinforman. Hay mucha manipulación. (E.7)

La televisión quita mucho tiempo de prisión. La televisión acompaña. (E. 9)

La televisión es un engaño bobos, mientras los presos ven la televisión no piensan en defender sus derechos. (E.12)

La tele sirve solo para estar entretenido. (E. 15)

La tele es solo un entretenimiento. La información está distorsionada. (E.17)

La tele solo sirve para entretenerse. (E. 19) (E.32)

Algunas veces la tele se va por fallos técnicos y otras para joder a los internos, la pinchan los funcionarios. Además, si cortas la luz, es fácil... te quedas sin nada. (E.22)

Pero tengo claro que la tele no es buena para nada, ni para informarte ni para entretenerte. (E.25)

La televisión es buena o mala depende del uso que hagas. (E.26)

La televisión es buena o mala depende del uso que hagas. (E.27)

La televisión es una pérdida de tiempo. (E.28)

La tele es el mejor medio para entretenerte. La información te lleva a la tristeza. (E.29)

Creo que la tele es el mejor medio para entretenerme. Para informarte en menor medida. (E.30)

La tele no sirve ni para entretener ni para informar. Para nada. (E.31)

La televisión aquí dentro puede servir para aprender cosas nuevas. (E.33)

Sin una recepción consciente, puede ser un entretenimiento, pero una mala fuente de información. Tiene muchas cosas buenas y mucho peligro. (E. 37)

5.4. Resultados en torno a la representación de las personas privadas de libertad. La percepción de las noticias y la ficción o la ficción en las noticias en la percepción.

Al inicio del trabajo de investigación, nos cuestionamos sobre las diferencias que deberían recoger los cuestionarios que analizan las percepciones frente a la ficción cinematográfica o televisiva y las noticias, cuando representan a personas privadas de libertad o simplemente en conflicto con la ley.

En las discusiones previas había acuerdo en las diferencias conceptuales entre los acontecimientos que sustentan las noticias y los relatos que soportan las ficciones. Una parte esencial de la noticia es un hecho que ha sucedido en realidad. La ficción es *una narración, que trata de sucesos y personajes imaginarios*⁴. En los debates había un acuerdo generalizado respecto a la dificultad -cada vez mayor- para diferenciar las noticias “del entretenimiento”.

Las noticias sobre delitos son un espectáculo. (E.34)

En la información sobre la cárcel prima el espectáculo. (E.36)

Cuando una cadena tiene imágenes sobre pequeños delitos, los muestra como un espectáculo televisivo, pero eso no es información. (E. 37)

La información de la televisión sobre la cárcel es la del morbo y el espectáculo. Siempre olvida que somos personas y nos tratan como animales. (E. 47)

La noticia sobre la cárcel es siempre sensacionalismo. La noticia está siempre personalizada. El interés está en el personaje que construye el medio, ni siquiera importa a veces que hace. (E.50)

Lo que interesa es que la noticia impacte. La información se pasa a la ficción. (E.54)

La información está contaminada de la ficción. Es amarillista. (E.57)

La cárcel de la televisión es también la cárcel del espectáculo que es lo que da el dinero. (E.63)

La televisión se ha convertido en El Caso moderno. El Caso de antaño era más veraz que la televisión actual. (E.64)

Por lo tanto, en las preguntas entre ficción cinematográfica o televisiva e información a través de las noticias, no habría diferencias respecto a los enunciados, preservando lógicamente el contexto ficción o información.

Salvo excepciones, la imagen que tenemos de la cárcel es una imagen mediada. Nuestro imaginario de la cárcel y del delito es un imaginario *contaminado* por la ficción. Cuando la cárcel está en las noticias, la información parece quedar *apresada* en el relato de ficción. Nuestro primer contacto con la prisión es la ficción. Nuestro primer contacto con la cárcel real está mediado por los relatos de ficción.

Yo cuando vine a la cárcel vine acojonado por el cine. La realidad es otra cosa. (E.8)

Cuando yo entré en la cárcel entre acojonado, por las series y las pelis que había visto de cárcel. (E.36)

⁴ Ficción. Del lat. fictio, -ōnis.

1. f. Acción y efecto de fingir.

2. f. Invención, cosa fingida.

3. f. Clase de obras literarias o cinematográficas, generalmente narrativas, que tratan de sucesos y personajes imaginarios. Obra, libro de ficción.

Yo estaba asustado antes de entrar, pero sabía que no era como en el cine. Lo que sale en el cine es insoportable. (E.60)

Un 8% de las personas entrevistadas no ven nunca películas en las que los personajes protagonistas están en prisión o a punto de entrar en prisión. Un 62%, ven estas películas siempre que pueden. El 1% las ven con el aliciente de comparar entre realidad y ficción.

En celda 211 se aproximan a la realidad española. Pero son una aproximación. Las pelis americanas sobre cárcel no son sobre prisiones españolas. (E.4)

En las películas los personajes no son reales. Son negativos. (E.5)

Si hablamos de algunas pelis como pena de muerte y cadena perpetua, se parecen más a la realidad. En la peli, El hombre de Alcatraz, vemos más el sistema penitenciario americano.

La peli de Celda 211 es una "payufo" no es real. (E.7)

El cine no refleja la cárcel con realismo. (E.8) (E.19) (E.48) (E.49) (E.50) (E.58) (E.60) (E.62) (E.63) (E.68) (E.70) (E.75) (E.78) (E.79)

El cine exagera siempre. El cine espectaculariza siempre, si no perdería interés. (E.9)

El cine de la cárcel depende mucho de la peli, pero en la mayoría son personajes violentos (E.12)

Todo el cine de cárcel es muy espectacular. La cárcel del cine es peor que la de la realidad. (E.13)

El cine. Aumenta la realidad. Con respecto a la cárcel no es nada real. Celda 211 no es nada real y además es muy exagerada. (E.14)

Las películas son irreales, no tienen nada que ver con la cárcel. (E.15) (E.42) (E.54)

Hay que hacer dos distinciones claras: la cárcel cuando sale en el cine es de una forma u otra dependiendo de dos factores, del tipo de película y de quien la vea. El cine de prisión es un cine americano. (E.19)

Algunas de las pelis sobre cárcel dan risa. Siempre tipos tan duros. Siempre delitos graves, asesinatos, violaciones. (E.23)

En todas las películas deberían poner un gran cartel al principio que pusiera en letras grandes: todo es mentira. (E.26)

El cine exagera la vida en prisión. Representa una cultura de violencia y marginalidad. (E.26) (E.45)

La vida en la cárcel no es igual que la de la cárcel en el cine. La realidad es peor que lo que se ve en el cine. (E.27)

La cárcel que enseña el cine es más dura que la cárcel real. (E.31) (E.51) (E.55)

La cárcel del cine exagera para dar espectáculo. (E.33)

El cine me enseñó un concepto en el que yo nunca había reparado: Institucionalizado. Oí esa palabra en pena de muerte. (E.34)

Antes veía pelis sobre la cárcel, ahora no puedo. (E.35)

En las pelis se conjuga un pulso entre la persona y el sistema penitenciario. Es una forma de hacer más atractiva la película. (E.37)

Odio las pelis de prisión desde que estoy en la cárcel. En libertad si las veía. (E.38)

Me gusta mucho el cine. Pero no hay que olvidar que es ficción, no tiene por qué corresponderse con la realidad. El cine siempre es espectacular todo... grandes condenas. El cine no representa la cárcel. (E.40)

El cine no refleja la realidad. Aquí estamos gente de 60 nacionalidades. Como se puede mostrar esas realidades. Como entras aquí y puedes explicar lo que pasa. Como mucho cuatro generalidades. (E.41)

Si queremos hablar de cine y realidad porque no pensamos en películas como Ciudad de Dios. (E.50)

La ficción altera la realidad, la altera negativizándola. Espectaculariza lo negativo buscando la tensión del espectador. (E.54)

Lo único parecido en el cine a la cárcel real es el hormigón y las rejas, y todo lo demás fabula. (E.56)

No veo pelis de cárcel, ya estoy en la cárcel. (E.57) (E.71)

El cine refleja bastante bien la realidad de la prisión. (E.61) (E.69)

Las pelis de prisión son mayoritariamente de EE. UU. y reflejan una realidad desconocida para nosotros. (E.64)

El cine sobre cárceles es un cine que deja mal cuerpo. No es un cine que apetezca ver en la cárcel. (E.65)

En el cine neorrealista europeo las cárceles tienen otra presentación que en cine americano.

El cine transmite un mensaje de violencia en general, quiere vender productos y además transmitir un mensaje de miedo a la sociedad, transmitirle repulsión y rechazo por los individuos que cometen delitos. (E.76)

En la ficción, cuando los protagonistas están en prisión:

Los personajes son presentados como solitarios y tristes para un 35%. Para el 9% estos personajes son despreciados por todo el mundo, incluso por sus familias y amigos incluidos. Las personas presas en la ficción no tienen ni estudios ni ocupación conocida para un 9%. Las condiciones de vida de los personajes o sus familias, antes de entrar en prisión, sólo son mostradas para el 7%. Hay un 5% para quienes a los personajes les persigue su mala suerte. La suerte como se verá a lo largo del estudio *juega un papel importante en el autoconcepto de las personas entrevistadas.*

Los personajes de las pelis son siempre incultos. Salvo en la Milla Verde. (E.4)

En las películas los personajes no son reales. Son negativos. A los personales se les desprecia dependiendo del tipo de delitos. (E.5)

En las películas americanas sobre cárcel, puedes ver que dentro hay gente de cualquier clase social: abogados, médicos, profesores, periodistas... Los protagonistas de las pelis de cárcel en España son siempre marginales, siempre temas de droga y marginación social. (E.7) (E.60)

Lo que se muestra es el rencor y el odio hacia las personas (E.9)

En las películas no importa el sufrimiento de los presos y sus familias. (E.15)

Hay películas en las que se ve cómo viven los delincuentes antes de haber cometido el delito, pero casi nunca sale eso. En el cine los personajes son solitarios. (E.17)

Los delitos se cometen sin origen ni causa conocida. Claro que siempre que se comete un delito hay una causa y estos en el cine no se ve casi nunca. (E.18)

Los presos estamos mal representados. Siempre marginales, la escoria de la sociedad. Unos antisistema total. (E.22)

Los personajes son desafortunados y marginales. (E.28)

La cárcel está llena de pobres, de pobres de dinero y de pobres de espíritu, y cuando digo llena, no me refiero solo a las presas, también hablo de los funcionarios. La cárcel empobrece en todos los sentidos. (E.29)

El personaje típico es un personaje con problemas de adicción, mal vestido, mal aseado, con lenguaje "taleguero". Este lenguaje es un mito, ni siquiera se utiliza en la cárcel. (E.35)

Por lo general los personajes son presentados como idiotas, como bandidos. Son siempre negativos. Hay dos tipos de personajes: los idiotas del todo, y los tan listos y tan súper inteligentes que lo saben todo. Los dos perfiles tratan al espectador como idiota. (E.39)

En algunas pelis el protagonista hace un papel positivo, pero son las menos, muy pocas. Incluso en estas películas en las que el protagonista tiene un papel positivo (pelis americanas) los secundarios siempre tienen características positivas tomadas del protagonista. Es una cortina de humo. (E. 47)

Los presos de las películas meten miedo solo verlos. (E.48)

En el cine todos los personajes son mafiosos, marginales. (E.50)

Los presos son siempre racistas y xenófobos. Interesa que los vean así. (E.57)

En la ficción los delitos son violentos y muy graves. Así lo perciben el 91%. Del personaje que comete el delito y termina en la cárcel, nada sabemos ni antes ni después de su paso por la cárcel (19%). Para un 5% conocemos la causa por la que se comete el delito y para un 4% el delito se comete porque no se encuentran otras soluciones a sus problemas. Un 2% opina que los delitos que se cometen son presentados como hechos fortuitos, ocasionales.

En la mayoría de las pelis no se ve la historia que te ha llevado a delinquir. (Salvo la Vaquilla) (E.4)

Nunca conocemos porque se conocen los delitos. (E.10)

El cine está lleno de topicazos. Somos personas con vidas, circunstancias... y no somos solo delincuentes. (E.19)

También allí se puede ver claro que las prisiones son el lugar donde se concentra toda la gente excluida de la sociedad. Entre los personajes de las películas destaco los reivindicativos. No se debe olvidar que por sus luchas hemos conseguido los beneficios que ahora disfrutamos. (E.20)

Al cine nunca le interesa saber el por qué (E.26) (E.68)

En el cine no hay relación causa efecto entre el preso y la comisión del delito. (E.28)

No se ve nunca la relación que hay entre el delito que comete el preso y sus problemas diarios. Siempre parecemos delincuentes profesionales. Eso quieren decir cuando dicen: delincuentes habituales. Estos son profesionales de la delincuencia. No saben hacer otra cosa, no tienen otra vida. (E.31)

Nunca conocemos que causas llevan al delito. Siempre nos presentan como delincuentes habituales. (E.32)

Los presos del cine son máquinas de provocar problemas. Son racistas de forma explícita. (E.34)

El cine nunca muestra relación entre el delito y las causas que llevan a acometerlo. Excepción: las películas basadas en hechos reales y que muestran la vida real del protagonista. Por ejemplo, El Lute. (E.36)

Los personajes del cine son racistas, xenófobos, siempre están a broncas. (E.42)

Los personajes tienen siempre unas vidas desestructuradas. (E.43)

No hay término medio, aunque siempre dependiendo del tipo de peli, los personajes son siempre o buenos, o malos. (E.44)

En el cine hay marginalidad y violencia. Muy mala imagen. El cine muestra lo peor. Bronca y broncas, peleas y peleas. (E.53) (E.78) (E.79)

El cine siempre muestra bronca y violencia. Siempre presenta al personaje como un potencial delincuente. Cuando he visto un problema real de violencia en mi tiempo de condena ha sido provocado por personas con problemas mentales. Pienso que para este tipo de personas la cárcel no es el lugar adecuado. (E.54)

Se ve la relación causa efecto entre el delito y sus causas. (E.61)

El cine no ayuda a que las personas de fuera intenten entender lo que le pasa al preso dentro.

El cine muestra unos personajes con un nivel cultural bajísimo. Todos los presos no somos así, en ese sentido no es representativo de la realidad. El prototipo de preso de película es un antisocial de por vida y eso no es real. (E.62)

No se pueden establecer estereotipos. La realidad del guion no es representativa de la realidad. Solo es ficción es un guion. (E.64)

Hay mucha diferencia de personajes dependiendo del género de cine. (E.76)

En la ficción las personas que han cometido un delito

Son presentadas como personajes marginales y peligrosos (85%), que desprecian las normas sociales (79%), que presumen de sus delitos y nunca se arrepienten (23%), que jamás piensan en el daño que hacen a sus víctimas ni en las consecuencias de sus actos (29%), y no les importa el sufrimiento que han causado a sus familias ni a quienes les quiere (23%) siendo los culpables de todo lo que les pasa y no quieren hacer nada por cambiar de vida (6%)

En el cine siempre muestran presos agresivos y violentos. (E.8)

En cine, los personajes que están en la cárcel siempre son cabecillas agresivos. (E.9)

Es mentira que jamás pensemos en el daño que hemos causado a nuestras víctimas.

Es mentira que no pensemos en nuestras familias. Lo que pasa es que nunca se ve. (E.12)

Los personajes son violadores, pederastas, asesinos, sicarios, mafiosos. (E.16)

Entre los personajes de las películas destaco los reivindicativos. No se debe olvidar que por sus luchas hemos conseguido los beneficios que ahora disfrutamos. He visto cesar debe morir. No se puede generalizar cuando se habla de cine. El cine a veces expresa bien la realidad de la cárcel. (E.20)

Los personajes del cine son despojos sociales. Delincuentes habituales. Cuanto más marginales, más morbo. (E.26)

Somos la peor escoria. Ya nos tienen así clasificados. (E.28)

Las familias sufren mucho. Cuando son las comunicaciones, nosotras nos arreglamos, nos ponemos guapas y les transmitimos que sufrimos menos. Es la única forma de hacerles menos daño. (E.30)

Para el cine somos basura lista para cumplir condena. (E.33)

En las pelis, el delito forma parte de sus vidas. No hay otra opción que delinquir. Cuando hablamos de cine y cárcel hay que hablar de cine USA y del resto. Los personajes son estereotipados. Se muestra como delincuentes habituales. (E.34)

Los personajes del cine son negativos, confusos. En el cine el delincuente no reflexiona sobre los daños que ha causado. (E.38)

Está bien dar la impresión de que esto es un infierno, pero dejan la impresión de que los presos son bandidos, delincuentes. (E.39)

El género de la película es muy importante para ver como tratan a los personajes. Yo conozco de verdad las cárceles americanas. Estuve seis meses allí preso. (E.43)

Nos presentan siempre como algo que no somos. Siempre asesinatos, violaciones, muertes. (E.44)

Aquí la casuística de las personas es muy grande. No se abarca en el cine con los personajes de todas las películas. Lo fácil es etiquetar, pero no se debe. Sucede, al contrario, sucede que algunas personas cuando llegan a la cárcel imitan a los personajes del cine (agresividad, violencia, matonismo). Es como si el cine se convirtiera en la escuela de la cárcel.

(E.47)

Sea cual sea la nacionalidad de la película, el género... lo terrible es que muestra lo peor del ser humano. Salvo el cine clásico: el cine clásico rompe todos los moldes. "llamar a cualquier puerta". (E.50)

El cine nunca muestra el padecimiento de las familias de los presos. (E.52)

En la cárcel también hay mucha humanidad. Hay mucho sufrimiento compartido. (E.54)

¿Por qué nunca salen las familias de los presos? La cárcel marca a todos los que salen en las películas igual que la cárcel real. En el cine la cárcel estigmatiza lo mismo que estigmatiza en la realidad. (E.57)

Y en el cine siempre hay presos reivindicando y eso... en realidad nunca es así (E.58)

En las distintas formas de ficción en las que se presentan a las personas presas no se preocupan más que de matar el tiempo hasta que concluya su condena (82%), se arrepienten y manifiestan públicamente su arrepentimiento (6%), han vivido situaciones de rechazo social antes de cometer el delito (5%), reflexionan sobre el daño causado a sus víctimas y las consecuencias de sus actos delictivos (1%), aprovechan el tiempo para adquirir la formación necesaria que les permita reinsertarse en la sociedad (2%), esperan el momento de estar en libertad para rehacer su vida junto a sus seres queridos (1%).

- En el cine algunas veces se piensa en las consecuencias de los actos. (E.2)*
No se ven ni normas de respeto ni arrepentimiento. (E.4)
En el cine nunca se ve el tratamiento, ¿a quién le importa el tratamiento? Además, si el personaje se reinserta la peli pierde gracia. (E.16)
En las pelis solo se trapichea. (E.19)
La rehabilitación tiene que estar presente y debe ser posible dentro del centro, pero siempre tienen que ser la persona la que lo decida. (E.20)
No hay tratamiento en el cine, pero tampoco en la realidad. (E.25)
Algunas veces se ve el sufrimiento que viven las familias, pocas veces. En el cine todo el tiempo se está perdiendo el tiempo, como mucho... salen los pinchos y esas cosas. (E.32)
Quieren que pensemos que no tenemos motivaciones. No se ve el esfuerzo que hacemos los internos por encauzar nuestra vida. (E.33)
En el cine la familia desaparece. (E.34)
Los presos en las pelis se pasan el tiempo maquinando venganzas. (E.36)
Algunas veces se ve el arrepentimiento en el cine. (E.39)
A mí me gustaría pedir perdón a las víctimas. Que supieran que de verdad lo siento. (E.41)
Las familias padecen la condena más que los presos. (E.43)
No se ve más que el delito como espectáculo. No se muestra el arrepentimiento ni la preocupación por las víctimas, familias. (E.45)
Las familias viven una condena mayor que el preso. No conocen la realidad y se preocupan.
Hace poco que murió mi padre. Entonces me dolió mucho la cárcel. Me afectó mucho. No estar con ellos. Nunca olvidaré ese momento. (E.51)
La percepción de la realidad representada por el medio está en función del individuo que la recibe, de su experiencia, de su formación. En algún tipo de peli, la cárcel da galones. (E.59)
En la información no hay nunca noticias sobre el futuro de las personas presas. Solo cosas malas.
En algunos programas se pueden ver a personas hablando de arrepentimiento, pero pocos. (E.64)
Siempre estamos tirados en el patio. (E.73) (E.74)

La cárcel, según la ficción cinematográfica, en un lugar donde se aprenden muchas cosas necesarias para la vida en libertad del personaje (0%), es una escuela de delincuencia en la que todo lo que se aprende es malo (83%), para quien se lo propone, es una oportunidad para rehacer su vida (4%), solamente funciona como un “aparcamiento” de seres humanos (48%), la función de la cárcel en la ficción es el tratamiento penitenciario y la ayuda a los presos a salir de la exclusión social (1%), la función más importante de la cárcel es la vigilancia para evitar fugas y mantener el orden (70%).

- La cárcel del cine muestra un lugar en el que almacenar desechos que no valen nada. La función más importante es mostrar el poder que tiene el que custodia. (E.9)*

La cárcel en el cine es un vertedero. (E.14)

Si no pasas por el aro no estás rehabilitado, si no eres un chivato, no estás rehabilitado, si no bailas a su son, pues te comes la condena a pulso. La cárcel es un lugar sin derechos, cuando solo deberíamos estar privados de libertad. (E.19)

Los centros penitenciarios están en ninguna parte. Es allí donde quieren que estemos, apartados de todo el mundo. La sociedad tiene miedo de nosotros. La cárcel es un aparcamiento de despojos. (E.26)

En el cine nunca sale el tratamiento penitenciario. Pero tampoco lo hay en la realidad. Pero si lo hay en otras cárceles, yo he estado en Extremera y allí sí hay. Aquí haces barro para poder salir de permiso... a eso le llamáis tratamiento. (E.32)

La cárcel de la realidad es una escuela de soledad, de ira, de rencor, de dolor, de autoconocimiento para soportar el sufrimiento. Es como si estuviéramos todos muertos y nos viéramos caminar sobre nuestras tumbas. Una muerte en vida. (E.39)

El problema de la cárcel es la vida. La cárcel es algo ajeno a la sociedad. Ajeno a los ciudadanos.

Y sin embargo quienes estamos en la cárcel también somos sociedad. Si se trata de rehabilitar se puede comprender. Si el castigo es castigo sin más, venganza, ya no tiene razón de ser. Las condenas largas no tienen sentido. (E.41)

La función de la cárcel es evitar las fugas. (E.46)

Aquí la gente se queda con la vida estancada hasta que cumple. (E.53)

La cárcel marca a todos los que salen en las películas igual que la cárcel real. En el cine la cárcel estigmatiza lo mismo que estigmatiza en la realidad. (E.57)

En el 90% de las películas no se aprende nada bueno. (E.68)

En la cárcel del cine se aprenden pocas cosas buenas. (E.74)

La cárcel al final solo sirve para crear más delincuencia. La cárcel funciona como caldo de cultivo para la delincuencia. (E.76)

Los personajes de la ficción que están en la cárcel

Conviven pacíficamente con otros presos (14%), tienen buena relación con los funcionarios (1%), manifiestan deseos de venganza que cumplirán cuanto estén en libertad (3%), son racistas y xenófobos (43%), las formas de vida de la prisión de la ficción, tiene parecido con la prisión real (3%), y los personajes de ficción se corresponden en parte con las personas reales que cumplen condena (5%)

La cárcel del cine muestra un lugar en el que almacenar desechos que no valen nada. (E.9)

La cárcel al final solo sirve para crear más delincuencia. La cárcel funciona como caldo de cultivo para la delincuencia. (E.10)

Las pelis están llenas de broncas y la relación con los funcionarios, depende siempre del tipo de peli. (E.12)

Los funcionarios siempre salen perdiendo en las pelis, en la realidad es lo contrario. (E.13)

Sobre la relación de presos y funcionarios lo que hay que decir es que ellos también tienen muchos problemas familiares, viven nuestra misma soledad y aquí hay mucho problema de alcohol y drogas. La cárcel en el cine es un vertedero. (E.14)

En el cine se ve la agresión de los funcionarios a los presos. Es un sitio hostil. Si los funcionarios son violentos, pues los tratas de la misma forma. La relación entre el funcionario y el preso es siempre mala. (E.19)

En el cine hay de todo, se ven peleas y convivencia, entre presos y entre funcionarios. (E.28)

Aquí los funcionarios nos tratan como si fuésemos cucarachas. (E.30)

Los internos son siempre monstruos y los altos cargos y los funcionarios, al final siempre salen bien parados. (E.32)

La imagen de los funcionarios en las pelis si se corresponde con la realidad. (E.45)
La película celda 211 no representa ni a presos ni a funcionarios. (E.53)
Hay funcionarios que descargan sus problemas personales y pegan. Hay respuestas violentas por parte de los funcionarios a problemas que deberían ser abordados de otra forma. (E.76)

Cuando la ficción refleja la cárcel con realismo:

Muestra que la mayoría de las personas presas carecen de recursos (5%), muestra las emociones y padecimientos que viven las personas privadas de libertad (4%), se plasman alternativas a la privación de libertad para cierto tipo de delitos (1%), se muestran los programas de tratamiento penitenciario y sus efectos en las personas (1%), se muestran las emociones y padecimientos que viven las familias de los presos (4%), queda claro que una vez cumplida su condena es un ciudadano de pleno derecho (4%)

El cine de la cárcel y la cárcel se parecen un poco... por ejemplo, en la cárcel no se ve que los presos son casi todos pobres, que es lo que pasa en la realidad. (E.30)
Hay una sociedad de ricos y otra de pobres, hay una justicia de ricos y otra de pobres, En la cárcel como en la calle hay presos ricos y presos pobres. (E.64)

Después de la cárcel:

Los personajes de la ficción asumen su estancia en la cárcel y no lo ocultan (41%), el personaje se siente estigmatizado (marcado negativamente) por la cárcel y lo oculta (37%), los familiares y amigos se avergüenzan de su paso por la cárcel (23%), los familiares y amigos asumen con naturalidad su paso por la cárcel y no lo ocultan (14%), los personajes que salen de la cárcel siempre cuentan con el apoyo de familiares y amigos (10%), o los personajes que salen de la cárcel casi nunca cuentan con el apoyo familiar (61%)

En libertad no nos hables de la cárcel. Nadie piensa en la cárcel en libertad. (E.41)
La cárcel es terrible, por una parte, puede llevarte al suicidio estar dentro y por otra hay casos en los que la gente no quiere volver ya a la vida en libertad, después de tantos años no sabe vivir libre. (E.47)
La cárcel de la realidad deja huella en las personas. (E.20)
La cárcel marca mucho. (E.24)
La gente que sale de la cárcel necesita un psicólogo o un siquiatra. Necesita ayuda para superar el trauma de la cárcel. (E27)

En libertad Los personajes de ficción se esfuerzan por encontrar un trabajo y adaptarse a su nueva vida (4%), la cárcel ha marcado para siempre la vida del personaje de ficción y condiciona su vida en libertad (5%), su paso por la cárcel es solo una etapa de su vida, y no tiene repercusión para su vida en libertad (1%), una vez en la calle los personajes se muestran orgullosos de su pasado delictivo (4%), su único deseo es no volver a estar en prisión (5%), los personajes que han estado en la cárcel siempre están en riesgo de reincidir (78%).

En el cine no se ven alternativas a la privación de libertad para cierto tipo de delitos. Puede que los presos del cine, cuando salen de la cárcel, sean reconocibles como ciudadanos normales, pero marcados por la cárcel. (E.2)
En mi pueblo seré siempre un delincuente y un drogadicto. (E.4)
Cuando el preso sale siempre hay un amigo que viene a buscarle con el coche tuneado.
Siempre da la imagen de que volverás a reincidir, porque todos sabemos que la cárcel trata mal a las personas. (E.7)

Lo que pasa después de que el personaje sale de la cárcel depende del delito y de la peli. (E.16)

Hay gente que cuando sale de la cárcel en el cine, saca pecho. Siempre dan la imagen de volver a reincidir, siempre vinculados al crimen. (E.17)

Después de la cárcel, como ves al personaje depende la peli y del delito. (E.21)

Los personajes en el cine incluso sacan pecho cuando salen de la cárcel. Hay películas en los que los personajes se reinsertan y otros que solo piensan en volver a reincidir. Depende del tipo de película. (E.24)

En el cine todos parecemos delincuentes profesionales. (E.26)

Los personajes de las pelis cuando salen de la cárcel incluso presumen. Las familias se avergüenzan o apoyan al preso, dependiendo del tipo de película. (E.35)

El comportamiento de la familia con el preso es algo que depende del tipo de película. (E.36)

Después de la cárcel: depende del género de película, del guion La familia acepta al preso y le ayuda en un 50%. (E.37)

Después de la cárcel, todo depende del tipo de delito, del preso y la familia. (E.38)

El cine puede muestra que el preso siempre puede volver a reincidir. Y la sociedad también lo piensa, no da una segunda oportunidad. (E.40)

Una vez que entras en la cárcel quedas marcado de por vida. Si alguien lo olvida, viene la televisión y se lo recuerda. El cine lo hace todo al revés, da la vuelta la realidad, la realidad no vende. Estamos hartos de realidad. Ya la vivimos. Todos somos conscientes del daño que hemos hecho. A mí mismo me cuesta perdonarme. Me arrepiento cada día. (E.41)

Después de la cárcel, siempre depende del tipo de peli y del tipo de delito. (E.44)

La familia no admite a la persona presa. Yo creo que también se siente culpable. La convivencia siempre es mala. (E.47)

Los personajes en libertad vemos que hacen una vida u otra dependiendo del tipo de peli. (E.49)

En el cine siempre hay una puerta a la reincidencia. (E.51)

En el cine hay siempre dos finales: al final son ricos por el último golpe o están muertos. No hay reinserción. (E.54)

La cárcel marca negativamente a las personas. En el cine los personajes llegan a presumir tontamente de haber estado en la cárcel. Los presos del cine no cuentan con el apoyo familiar. Esto en realidad casi no pasa. Cuando una persona ha perdido su apoyo familiar su estancia en la cárcel es mucho más conflictiva. No entiendo como el sistema trabaja por desvincularte de tu familia. Primero te aíslan y luego te exigen que vuelvas a integrarte en la sociedad. (E.56)

En el cine incluso se presume de haber estado en la cárcel. En el cine la reacción de la familia cuando sale el preso depende del delito. (E.62)

Cuando sale los presos siempre parece que van a volver a delinquir. (E.66)

Después de la cárcel siempre depende de la persona y del delito. (E.70)

En el cine cuando sales de la cárcel siempre parece que puedes reincidir y otras veces, te va mucho mejor. (E.72)

Alarma, miedo, angustia, susto son las palabras más utilizadas por las personas entrevistadas cuando se refieren a las percepciones que tienen sus familias de las prisiones.

Es una preocupación que quiebra con la percepción social tan firmemente asentada de que las personas presas han perdido el interés por su familia. Están muy preocupados por la gente que quieren, tanto es así, que sitúan la preocupación de sus familiares por su situación, por delante de sus propias preocupaciones.

Con el cine la familia se alarma. Pero si ya conocen la cárcel, no. (E.5)
El cine alarma y angustia a las familias hasta que conocen la realidad. (E.7) (E. 13)
(E.19) (E.20) (E.21) (E.23) (E.27) (E.29) (E.35) (E.41) (E.44) (E.51) (E.53) (E.59)
(E.62) (E.64) (E.67) (E.71) (E.72) (E.74)
El cine angustia a las familias. Pueden llegar a pensar que la cárcel es así, que los
módulos están llenos de asesinos y gente peligrosa. (E.10)
Las películas como celda 211 alarman mucho a las familias. (E.12) (E.28) (E.30) (E.31)
Para que mi familia no se alarme yo les cuento la realidad. Si no les contara yo, claro
que se alarmarían. (E.15)
El cine sobre prisión alarma a las familias y cuanto menos información tienen más se
alarman. (E.26)
El cine, a la familia, le inquieta. Celda 211 inquieta porque no hay información que
contrarreste esta percepción. (E.34)
El cine inquieta y angustia a las familias. Todo el cine, el americano más. (E.43)
El cine intranquiliza a las familias, si las familias conocieran las cárceles realmente,
tendrían otras preocupaciones reales, pero estaría más tranquilas respecto a lo que
ahora les preocupa. (E.57)
A la familia yo le explico que nada es real, que todo es mentira. (E.60)
El cine alarma a nuestras familias, la realidad las tranquilizaría. (E.61)

Sobre la representación de la persona privada de libertad en la información televisiva:

En las noticias también hay una sociedad de ricos y otra de pobres, hay una justicia
de ricos y otra de pobres, hay una cárcel de ricos y otra de pobres. (E.34)

Como ya ha quedado expuesto, la mayoría de las personas que han participado en este estudio tienen la televisión como medio esencial de información. Las horas de exposición diaria al medio coinciden en muchos casos con sus horas de vigilia. Ven la televisión en su celda y la ven en las zonas comunes. En muchos casos, las noticias de la televisión sólo pueden ser contrastadas con la información radiofónica, que es la segunda fuente de información para la mayoría de las personas presas. El acceso a la prensa escrita es minoritario y, por último, en prisión no hay acceso a internet.

<<Es lo que nos corroboran cotidianamente las imágenes que de la ciudad nos ofrecen los medios, y especialmente la televisión: ese medio que se ha convertido en el vínculo vicario pero eficaz de un determinado modo de relación con la ciudad>>. Martín Barbero (2012)

La televisión es más que un medio de comunicación en prisión. Es un medio para el entretenimiento y, por lo tanto, para la evasión. La televisión en prisión además genera espacios de intercambio, debate y discusión. El medio está presente en todas las celdas (no tener televisión en la celda queda reservado para los más pobres entre los pobres) y ocupa lugares preferentes en los espacios comunes de los módulos. La televisión es tan importante en la prisión que hay quien piensa que la dirección del Centro Penitenciario administra la señal con criterios sancionadores o de control.

Los funcionarios regulan la señal de televisión. Algunas guardias desconectan y le
quitan potencia a la señal. (E.14)

Algunas veces la tele se va por fallos técnicos y otras para joder a los internos, la
pinchan los funcionarios. Además, si cortas la luz, es fácil... te quedas sin nada. (E.22)

Medio para el entretenimiento, medio para la información, recurso educativo y de aprendizaje (destaca como recurso para aprendizaje del idioma), la televisión ocupa un lugar preferente

en la vida de las personas privadas de libertad. Admirada, denostada, percibida con interés o simplemente como ruido de fondo, es capaz de mitigar -aunque sólo sea por momentos- uno de los sentimientos más acuciantes en prisión: la soledad.

Una de las características de la información en la actualidad es su deriva hacia los temas penales. Es una deriva estudiada en profundidad y con abundante literatura por sus consecuencias sociales y por sus repercusiones políticas. Sin embargo, son pocos los estudios que aborden las percepciones y consecuencias que esta tendencia de los medios a *construir su agenda* otorgando mayor prevalencia a los sucesos, tiene tanto en los victimarios como en las víctimas. Una de las justificaciones que podrían aducirse -por parte de los medios y quienes abordamos sus estudios- es que víctimas y victimarios ya están representados por formar parte de la sociedad. No es el sentimiento ni la percepción de las personas entrevistadas. Este trabajo aborda la percepción de quienes han cometido el delito y cumplen condena, y lo hace sin olvidar a las víctimas, muy al contrario, planteando la necesidad de escuchar lo que ambas partes tienen que decir al respecto, entendiendo que este puede ser otro camino más a explorar para que los hechos que están en el origen de las condenas no vuelvan a repetirse. La cárcel tiene de acuerdo con nuestra Constitución una función resocializadora. Las personas entrevistadas se preguntan, si los medios de comunicación no deberían asumir su parte de responsabilidad social, no ya preocupándose porque sus informaciones contribuyeran a la integración, sino por no contribuir de forma manifiesta a la exclusión social de ciertos colectivos.

Somos personas con vidas, circunstancias... y no somos solo delincuentes. Los medios de comunicación tienen mucha culpa de todo lo que pasa. (E.19)

Cuando preguntamos si les interesa la información sobre la delincuencia que se emite por televisión

El 84% ve este tipo de noticias. Un 71% con mucho interés. Al 8% no les interesan nada.

La información sobre delincuencia y delitos no me interesa, pero la veo. (E. 35)

Información en televisión. No la veo. (E.39)

Procuró no ver más noticias negativas. La cárcel de la televisión es también la cárcel del espectáculo que es lo que da el dinero. (E.63)

Cuando las noticias hablan sobre personas privadas de libertad:

La persona presa es presentada como una persona sin estudios ni ocupación conocida (19%), y presentan a un preso solitario y triste (18%), a las personas en prisión las desprecia todo el mundo, familia y amistades incluidas (5%), muestran cómo eran las relaciones del preso con su familia y amigos antes de entrar en prisión (1%), y muestran cuáles eran las condiciones de vida del preso antes de entrar en prisión (4%)

Lo que sale malo es siempre de los presos. Son presentados como negativos. (E.4)

En la información en televisión hay noticias para presos ricos y presos pobres. Los presos ricos son más justamente tratados. (E.6)

En la televisión solo son "presuntos" los ricos. Los pobres son condenados antes del juicio. El preso rico sale en los medios, el pobre no existe y cuando existe, pobre de él, es para culparle de todo. Los presos pobres somos presentados como delincuentes profesionales en un alto porcentaje. (E.7)

En las noticias hay presos ricos y presos pobres. Los presos pobres nunca salen en las noticias. (E.8)

Hay muchas clases de delincuentes. Los que llevan delinquiendo toda la vida y son aceptados socialmente y los que delinquen una vez y no son aceptados. El enfoque de las noticias depende de la clase social a la que pertenece el delincuente. (E.9)

Hay noticias de presos ricos y pobres. En la televisión: los presos ricos y famosos son los que salen. Los pobres no salen. (E.10)

Siempre muestra gente marginal, nos los presenta como presos para toda la vida. (E.11)

Los presos ricos no son delincuentes, son vividores. Delincuente es aquel que roba por necesidad, pero consciente del daño que causa. (E.12)

El telediario es el tiempo y los delitos, y al final los deportes. Siempre muestra gente marginal, nos los presenta como presos para toda la vida. (E.13)

Hay unas noticias para ricos y otras para pobres. (E.14)

La prensa debe tener cuidado cuando se presenta a los presos. Hay noticias para ricos y para pobres. (E.17)

Sobre los pobres no hay noticias. Si se hablara de pobreza estarían colapsados los informativos. (E.18)

Hay noticias para ricos y para pobres. (E. 20)

La información distingue entre ricos y pobres. El trato que nos da es totalmente diferente. (E.21)

En las noticias los presos pobres pagan todos los platos rotos. (E.22)

Los medios de comunicación distinguen entre presos ricos y presos pobres. Si el que comete el delito es pobre lo fulminan los medios. (E. 23)

Los medios solo dicen “presuntamente” cuando entra en juego el riesgo de denuncia. Denuncia quien tiene abogados y dinero para pagarlos. (E.24)

Las noticias distinguen entre presos ricos y presos pobres. (E.25)

Las noticias son diferentes para ricos que para pobres. Las noticias hablan de unos delincuentes sin corazón, que no merecen ni el aire que respiran. (E.26)

Las noticias hablan sobre ricos y pobres. Da rabia ver que si los ricos roban no entran en la cárcel. (E. 27)

Las noticias sobre la cárcel diferencian entre ricos y pobres. Todos los pobres tienen mala imagen. (E.29)

Hay dos tipos de presos en las noticias, los ricos y famosos y los del montón. En las noticias, dicen que a todos nos tratan igual, y en la realidad aquí todo son distinciones y diferencias. (E. 30)

En la tele hay noticias diferentes si eres rico y si eres pobre. Yo he salido tres veces en los periódicos. (E.31)

En la televisión si sale un pobre siempre sale mal parado. Los pobres son siempre tratados por los medios, se habla de cárcel o de cualquier tema, con poco respeto. (E.33)

En la televisión encontramos dos tipos de presos. Los presos VIP cometen delitos con “glamur” y son presentados de forma diferente, dicen que son ladrones de “guante blanco”. Los presos pobres son siempre violadores, asesinos... gente que la sociedad pide a gritos que se pudran en la cárcel. (E.36)

Cuando una cadena tiene imágenes sobre pequeños delitos, los muestra como un espectáculo televisivo, pero eso no es información. (E.37)

Hay presos importantes y presos que no importan a nadie. (E.38)

Le he cogido asco a las noticias. Sobre todo, cuando hablan de delincuencia. Sólo muestran lo malo de las personas y los delitos. (E.41)

Por lo general las personas que salen en la tele son peores que lo que hay en la cárcel. ¿De dónde los sacan? (E.42)

Las noticias siempre dependen del tipo de preso (rico/pobre) y del delito. (E.44)

El tratamiento de la información nos convierte en sospechosos. (E.45)

Hay muchos prejuicios. Hay una distinción muy grande entre presos ricos y presos pobres. (E.47)

Si eres un preso con dinero la tele te respeta. Si eres un preso pobre no te respeta como ser humano y te presenta como a una persona peligrosa. Como a un perro. (E.48)

La tele trata con más respeto a los presos ricos. También la cárcel si tienes más dinero es menos cárcel. Los ricos pagan menos cárcel. A los presos pobres nos tratan como a la mierda. La cárcel está llena de pobres, pequeños traficantes que cometieron delitos para sacar a la familia adelante. (E.49)

Para ricos y para pobres. Hay una gran diferencia de tratamiento dependiendo del delito. (E.50)

Los únicos presos que salen en la tele son los presos VIP (E.51)

La cárcel es solo para los pobres. No hay noticias sobre presos comunes. Todas las noticias son sobre presos famosos El rey dijo en la tv. La ley es igual para todos. Es mentira. Para su hija no. (E.52)

No hay información sobre las cárceles. No dejan. Y cuando hay información está manipulada. Son lo último de la sociedad. (E.54)

Tengo dificultades con el idioma. Con el cambio de Rey esperaba medidas de gracia. Ve en los informativos noticias en Marruecos y Sahara. (E.55)

En la tele se ve que hay presos ricos y presos pobres. Hay distinto trato según seas de unos o de otros. Los presos pobres en algunos programas son presentados como basura. (E.56)

¿Por qué no dicen en las noticias que la mayoría de los presos somos muy pobres y tenemos bajo nivel cultural? (E.57)

Hay presos ricos y presos pobres. Ahora los pequeños delitos salen más porque la crisis está obligando a delinquir. En las noticias los presos que eligen para salir son los que siempre dan el cante. (E.58)

Distinguir entre ricos y pobres. Aunque últimamente la cárcel es de nivel social alto. Estos delincuentes económicos son sofisticados y así se presentan y sus delitos son gravísimos, pero parece que no son nada. (E.59)

En la televisión hay mucha diferencia de trato entre presos ricos y presos pobres. Mientras que se le muestra mucho respeto al preso rico, al pobre se le condena antes de que lo haya hecho el juez. (E.60)

Yo me siento representado por lo que sale en las noticias. Callejeros es un programa muy bueno. (E.61)

Presos ricos y presos pobres. (E.62)

Hay presos ricos y presos pobres. (E.65)

66

Distinguir entre presos ricos y presos pobres porque el trato es distinto. (E.66)

Los presos ricos y millonarios salen siempre bien parados y los pobres son siempre una desgracia. (E.67)

En la televisión ahora es una constante intentar solucionar todos los problemas metiendo a la gente en la cárcel. La cárcel no arregla la crisis. (E.68)

Nadie habla del sufrimiento de los extranjeros en prisión. Los presos famosos y ricos van a cárceles tranquilas y a módulos tranquilos. (E.69)

En las noticias hay dos tipos de presos: los famosos y los no famosos. Los ricos y famosos tratados siempre a otro nivel. A los pobres nos tratan mal. (E.70)

Diferente si eres rico o pobre. (E.71)

Mi caso salió en la tele de Castilla y León. En las noticias siempre hay ricos y pobres. (E.72)

Hay noticias para ricos y noticias para pobres, y en la cárcel hay más gente pobre, aunque haya todo tipo de personas. (E.73)

La cárcel solo sale en las noticias para los problemas. (E.74)

A los pobres les vemos entrar en la cárcel y allí les olvidamos. De los ricos sabemos casi todo, que entran, que viven mejor que los otros presos y que salen antes, porque tienen mucho dinero y muchos abogados. Los periodistas no dicen que el código penal es un código pensado para los pobres. (E.75)

En las noticias hay presos ricos y presos pobres. (E.76)

Solo salen los ricos. (E.77)

La cárcel es solo para los pobres, para los que no tienen oportunidad para ganarse la vida. Sin recursos solo se puede delinquir. Bárcenas es el puto amo. Están encerrados sí, pero un encierro entre comillas. (E.78)

Los ricos son listos y cuando roban no van a la cárcel, los pobres cuando roban van a la cárcel. La cárcel es solo para los pobres. (E.79)

En las noticias de la televisión sobre delincuencia y cárcel,

los delitos son siempre violentos y muy graves. (54%), hay una relación de causa efecto entre los problemas de la persona presa y la comisión del delito (9%), la vida de la persona presa empieza y termina en la cárcel. No sabemos nada de antes ni de después (8%)

En la información no se muestra la relación que hay entre el delito y los problemas del preso, pero la hay. (E.3)

En las noticias son siempre presentados como personas agresivas. (E.4)

En las noticias la mayoría de los delitos son muy graves y además los aumentan. (E.5)

Los delitos que salen en las noticias son siempre muy graves y además aumentados. (E.6)

Los delitos que salen en las noticias son ya de todo tipo. (E.8)

En las noticias los delitos son graves, con morbo, delitos con tirón para el espectador.

En las noticias no es necesario sacar virtudes, solo lo malo de las personas. (E.9)

Los delitos de las noticias ya son un poco de todo. Los delitos no son ocasionales, los cometen seres que son delincuentes. Ser delincuentes. (E.11)

En las noticias no se cuentan cosas como. La verdad de por qué se comete el delito.

La verdad de la gravedad de la situación que vive quien comete el delito. Y hacerlo sin exagerar. (E.14)

Somos personas. El preso desaseado, colgado, sin dientes... ese no es real. (E.15)

Las noticias siempre hablan de robos, alunizajes... casi siempre delitos graves. Nunca se ve la relación entre las causas del delito y el delito. (E.16)

La información está contada desde el punto de vista del medio. De lo que se habla es de lo que la gente quiere oír, porque así se sube la audiencia. Los medios de comunicación dan "una idea" de las cosas que pasan. (E.19)

La prensa destruye, deshumaniza a la persona, deteriorando su imagen. Las noticias que sacan siempre a los presos los retratan como personas marginadas. Nunca se ve la relación causa efecto entre la vida del preso y la comisión del delito. (E.20)

Los delitos que gustan en los informativos son los graves, tipo lo del pederasta de Ciudad Lineal. Que le dejen ya de dar tanto bombo, que dejen de marear con el tema. (E.21)

Ahora en los telediarios salen delitos de todo tipo. No sale lo negativo que pasas aquí, los suicidios. ¿Acaso ha salido en los telediarios el suicidio del preso que sacaron del 7 al 5 y se suicidó? (E.22)

La crisis económica lleva a la gente a la desesperación. Si el que comete el delito es pobre lo fulminan los medios. (E.23)

cara cortada y los dientes podridos. (E.24)

En las noticias somos delincuentes habituales, el delito forma parte de nuestras vidas. (E.25)

De la cárcel sale lo negativo, pero solo una parte de lo negativo. Lo que socialmente perjudica a los internos, lo que perjudica la imagen social de los internos. Nunca verás lo que hace mal la institución: por ejemplo, defectos en la comunicación interno-funcionario, o las otras cosas que funcionan mal... (E.26)

Los presentan como delincuentes habituales, solo el delito. (E.29)

En la mayoría de las noticias cuando vemos a un preso, vemos a un drogadicto en fase avanzada. (E.30)

En la tele ya hay de todo tipo de delitos. La noticia siempre es la parte negativa. ¿Por qué? (E.33)

Las noticias sobre delitos son un espectáculo. El tratamiento que hacen los medios de los delitos es macabro y morboso. (E. 34)

Las noticias que hablan sobre personas privadas de libertad solo hablan de Bárcenas. (E.35)

En las noticias salen todo tipo de delito. No hay información previa al delito: cómo vivía, qué problemas tenía. Si tuviera que calificar la información en España respecto a la cárcel y el delito: amarillista. (E.37)

Hay todo tipo de delitos, graves y pequeños. La tv. Quiere drama, la realidad es otra. (E.38)

En la tele ahora ya salen todo tipo de delitos. (E.40)

¿Hay alguien interesado por conocer los detalles de los delitos pequeños? Las noticias solo cuentan el delito que se comete, sin contar la verdadera historia del que lo comete. El hombre queda reducido al delito. Esto siempre le hace daño. (E.42)

No se muestran las relaciones entre el delito y las causas de porque se ha cometido. (E.44)

En las noticias no sale la cárcel. Salen solo delitos. La gente desconoce que es la cárcel. (E.45)

Ahora muestran todo tipo de delitos. No sabemos nada de quienes cometen los delitos, solo el delito. (E.46)

Los delitos graves y con morbo son los que venden. (E.47)

Hay muchas noticias sobre delitos de todo tipo, pero no hay nadie que hable de los delitos que está causando la crisis. A los ricos la cárcel les da prestigio. A los pobres nos quita el poco que teníamos. (E.48)

La noticia sobre la cárcel es siempre sensacionalismo. Lo malo siempre es noticia. Bárcenas es noticia y mientras tanto, nada de lo que sucede alrededor es noticia. (E.50)

En la tv. Solo salen delitos económicos (Bárcenas) y grandes delitos (violaciones, asesinatos, narcotráfico). No salen la gente que está aquí por delitos pequeños. No salen los malos tratos. Solo muestra lo que da audiencia. La pequeña delincuencia no sale. Por qué no hablan de los problemas de la gente que pierde las casas. (E.51)

En las noticias hay de todo tipo de delitos. (E.53)

El mundo penitenciario está cerrado a cal y canto. Lo que interesa es que la noticia impacte. La información se pasa a la ficción. La prensa amarilla aproveche el impacto de lo negativo y grave. (E.54)

En la televisión ahora también salen pequeños delitos. En la tele los presos pobres son gente normal negativamente representada. (E.56)

Ahora también ya hay pequeños delitos. En los presos hay mucha variedad, esta nunca sale. La información explota el morbo y ese morbo nos mata. La tele destroza al preso, antes, durante y después. (E.57)

En la tele ya salen todos los delitos. En la tele no verás nunca las consecuencias de estar preso, los pequeños detalles de nuestras vidas porque las prisiones nunca salen realmente. (E.58)

La información sobre delincuencia ahora nos rodea por todas partes. (E.59)

Los delitos que más salen son los de alarma social. (E. 60)

Todo tipo de delitos. Ahora se va informando más sobre las causas del delito y se ve el arrepentimiento. (E.60)

La televisión quiere cambiar la imagen que la sociedad tiene de los delincuentes. La televisión quiere equivocar a la gente sobre las razones de las personas presas para cometer los delitos. Una cosa importante: antes de condenar a una persona, el juez debería evaluar las condiciones de vida que ha tenido hasta cometer el delito Cuando hay un reportaje específico sobre la cárcel siempre está maquillado. Son una chorrada. Los presos que salen en estos programas hablando, solo "calientan oídos". Las noticias de la cárcel no guardan relación con la realidad. La verdad de lo que pasa

en las cárceles no sale, se oculta. Nadie habla de las muertes en prisión, ni de los suicidios. (E.62)

El informativo: es una telenovela, vende pasión y miedo. (E.63)

La información mezcla con propósito las violaciones de niños con los presos por robo, los asesinatos con el tráfico de drogas. (E.65)

En las noticias no salen presos normales, solo salen violadores. Las noticias exageran para ganar audiencia. Un "papelinero" cuando sale en las noticias pasa de "papelinero" a narcotraficante de un clan. A los gitanos nos representan fatal. Gitano y preso. No somos clanes, somos familias normales de padres e hijos. Olvidaros de los clanes. (E.66)

Las noticias ya recogen todo tipo de delitos. En las noticias los presos son siempre delincuentes. (E. 67)

En la tele salen también pequeños delitos. (E.68)

En las noticias salen ya también los pequeños delitos (E.70)

En la tele también salen los pequeños delitos y los grandes. En las noticias normales, los presos son siempre muy peligrosos. (E.71)

En las noticias hay todo tipo de delitos. Los presos pobres ¿a quién le importan? Si además de pobre eres extranjero, estás olvidado. (E.75)

Los delitos que salen causan alarma social. Las noticias son incompletas, no van al fondo del asunto. Se presentan de una forma que no permiten la reflexión de quien las recibe. (E.76)

Las noticias sobre delitos ya recogen todos los delitos, eso causa alarma social. (E.78)

En la mayoría de las noticias, las personas presas:

Desprecian las normas sociales (60%), son presentados como individuos marginales y peligrosos (62%), como delincuentes habituales que presumen de sus delitos y nunca se arrepienten (25%), jamás piensan en el daño que hacen a sus víctimas ni en las consecuencias de sus actos (20%) y no les importa el sufrimiento que causen a sus familias de las víctimas ni a la gente que las quiere (15%).

En la información no se muestra la relación que hay entre el delito y los problemas del preso, pero la hay. Los medios de comunicación se olvidan de las personas que están en la cárcel. Cuando entran desaparecen para siempre. (E.4)

Las personas que han cometido delitos y salen en la tele desprecian las normas sociales. (E.6)

Algunas veces sale alguna noticia en la que las personas que han cometido un delito piensan en las consecuencias de su acto. (E.8)

Solo hay arrepentimiento por haber cometido delitos en los programas del corazón. (E.11)

Los medios no son capaces de trasladar la idea de que la cárcel es otra cosa que una institución de castigo. En algunas noticias sale que una persona se arrepienta de haber cometido un delito, pero muy pocas. (E.20)

Que saquen que somos seres humanos, tenemos valores, familias, amigos, sentimientos. (E.21)

En las noticias siempre las cosas que pasan son culpa del preso. Cuando hace algo mal la institución se tapa. O salen en las noticias que los funcionarios meten droga. (E.23)

Hay mucho delincuente VIP y una invisibilización de delincuentes pobres. Para los pobres hay que dar la sensación de puerta giratoria, los delitos de guante blanco no la necesitan. Ellos no entran (E. 23)

La información sobre la cárcel es una información interesada. Hay una información sesgada que resalta lo marginal. Salen las cosas malas que hacen los presos, pero no las malas de la institución. (E.24)

Jamás sale el arrepentimiento de los presos. (E.29)

A los etarras flipas lo bien que los trata la tele. Lo mismo que hay un trato diferente para ellos. Ellos tienen prensa vasca. (E.31)

Los presos siempre desprecian las normas sociales, son parte de mafias, extranjeros. Los medios de comunicación inciden en el ánimo de la gente. En la información sobre el delito no se respeta el derecho a la intimidad de las familias. (E.34)

En las noticias la gente entra y sale de la cárcel porque el delito es su medio de vida. (E.35)

Cuando las noticias hablan de los presos pobres, lo que hacen es alertar a la sociedad sobre el peligro público que pueden ocasionar cuando vuelvan a estar en libertad. (E.36)

No hay información previa al delito: cómo vivía, qué problemas tenía. Si tuviera que calificar la información en España respecto a la cárcel y el delito: amarillista. La sociedad no tiene un concepto claro de cómo es la vida dentro de una cárcel. La cárcel es atractiva como producto televisivo... aprovechando este tirón, podrían después sensibilizar y mostrar la realidad. (E.37)

A todos los sectores que viven de la cárcel, medios de comunicación, abogados, funcionarios, a todos les interesa seguir dramatizando. (E.38)

Aquí la mayoría de los presos nos arrepentimos y pensamos en el daño que causamos.

Nunca sale el esfuerzo del interno por cambiar, ni sale su deseo de mejorar, de aprender cosas para cuando llegue la libertad. (E.40)

Nunca se muestra el arrepentimiento. (E.41)

Las personas que están presas no tienen ayuda. Todo el mundo nos ha dejado y estamos solos. Parece que las noticias dicen: "te lo mereces". Lo que salen en las noticias son las peleas, los pinchos, las broncas, las drogas... eso es lo que sale. Nadie se hace preguntas fáciles. (E. 42)

La tele juega a vender la cárcel con un estigma. Juega a convertir a toda persona presa en un espectáculo. En las noticias lo que queda claro es que cuando el preso sale de la cárcel, tiene que ser machacado de por vida. (E.44)

Los medios tienen que recoger el testimonio de las personas. La información sobre el delito sin tener en cuenta las circunstancias de sus vidas convierte las noticias en espectáculo. (E.45)

En los programas del corazón la gente se arrepiente, pide perdón. Estoy arrepentido de todo lo que paso, Yo reconozco que en la cárcel deje las drogas y me dio una oportunidad para rehabilitarme. (E.46)

La tv olvida que el preso es una persona, que ha delinquido, pero es una persona recuperable. En la televisión siempre vemos a presos que no respetan las normas sociales. En la realidad, exigimos que cumplan las normas a gente que nunca educamos en esas normas. En la televisión nunca se muestra el arrepentimiento ni la preocupación por las víctimas, ni por las familias. (E.47)

La cárcel está llena de pobres, pequeños traficantes que cometieron delitos para sacar a la familia adelante. Esa es la realidad y esa realidad no sale en la tele. La tele solo saca mentiras. (E.49)

Las noticias sobre cárcel son siempre sensacionalistas. La cárcel estigmatiza y los medios de comunicación contribuyen a esta estigmatización. Las noticias no arropan a la persona en proceso de reinserción. (E.50).

Por qué hay programas solo sobre cárceles extranjeras. Por qué no salen las cárceles españolas y así todo el mundo vería cómo viven los presos en la cárcel. Que nos entrevisten, verán que estamos arrepentidos. (E.51)

El mundo penitenciario está cerrado a cal y canto. La prensa amarilla aproveche el impacto de lo negativo y grave. La sociedad desconoce totalmente la vida en la prisión. Se desconoce todo. Pero es que se quiere seguir desconociendo. No hay solidaridad. (E.54)

Las noticias solo hablan de la cárcel negativamente. Siempre problemas. Solo son reales en que la gente que sale está presa. Mi caso salió en todas las noticias de mi país. Cuanto cumpla condena volveré a salir en todos los noticiarios de TV. Me angustia estar en el foco de la noticia, no por mí, sino porque causa gran dolor a mi familia. Siento mucho el daño que he causado a mi familia. La información sobre la cárcel les angustia. (E.57)

En la tele no verás nunca las consecuencias de estar preso, los pequeños detalles de nuestras vidas porque las prisiones nunca salen realmente. La televisión da un enfoque en el que le dice al espectador que se entra por una puerta y se sale por otra y que quien ha cometido un delito es delincuente para siempre. (E.58)

La cárcel es el castigo, la herramienta del sistema y la tv contribuya a esa imagen recreando ese mundo siniestro. La televisión espectaculariza la cárcel. (E.59)

En la televisión nos dicen sin decir que en la cárcel solo se aprenden cosas malas. Las personas que salen de la cárcel salen peor que cuando entraron. (E.60)

En la tele salen los conflictos, pero no las historias de las personas. (E.61)

La televisión no se preocupa de los presos cuando están dentro ni tampoco cuando están fuera. (E.64)

En la mayor parte de los módulos la convivencia es buena. La información no dice que es la cárcel. La información debería contar cómo vivimos, que sentimos, lo que pensamos. (E.65)

Todo el que sale en la tele está "cagao". O te arruina la vida o te hace famoso. Te "caga" en cualquier caso. (E.66)

Las noticias no dicen nada de la cárcel. Los periodistas no se enteran de nada. (E.69)

Se habla poco de la cárcel en las noticias. Mucho malo y poco bueno. (E.70)

Cuando entras en la cárcel es igual por qué hayas entrado. Has estado en la cárcel, da igual si es por robar una chocolatina que por una violación. Si eres un delincuente es que has hecho cosas muy graves. (E.71)

Si mi madre viera el programa de encarcelados se volvería loca. Me alegro de que esté en marruecos y no pueda verlo. Llevo un año sin saber nada de mi familia. Soy bereber y vivo en el Atlas. Sin noticias de mi familia me siento perdido. (E.72)

No sale la situación de los extranjeros en prisión. Con los extranjeros hacen lo que quieren porque no conocemos el idioma. (E.73)

Nadie se pregunta el por qué se ha cometido el delito, ni periodistas, ni jueces, ni abogados. (E. 75)

El preso no es una persona, es un objeto, un número. La cárcel es solo un medio de castigo, fallaste y debes pagar. Las noticias sobre la cárcel son siempre malas noticias. Las noticias se aproximan ligeramente a lo que pasa en la cárcel. Ligeramente. (E.76)

En la mayoría de las noticias, las personas presas

No se preocupan más que de matar el tiempo hasta que concluya su condena (47%), han vivido situaciones de rechazo social antes de cometer el delito (1%), reflexionan sobre el daño causado a sus víctimas y las consecuencias de sus actos delictivos (1%), esperan el momento de estar en libertad para rehacer su vida junto a sus seres queridos (3%), aprovechan el tiempo en prisión para adquirir la formación necesaria que les permita reinsertarse (5%).

Las condenas largas no ayudan a la reinserción. Los violadores no tienen terapia y los maltratadores hacen un curso de una hora. La cárcel solo sale en la tele para lo malo. Pero no todo lo malo. No salen las cosas malas que perjudican a la institución. Hay una ocultación. (E.4)

Llevo tres meses en prisión. Tengo 20 años. Aquí no se aprende nada. (E.8)

Los motivos reales de los suicidios para no inculpar a los responsables. ¿Quiénes son los responsables? Las autoridades que llevan el centro. Casi siempre por sobredosis de medicación y eso se puede evitar. (E.9)

En la cárcel he recibido terapia para ayudarme a dejar el alcohol. (E.10)

Las noticias de televisión quieren trasladar a los espectadores la idea de que las personas que estamos en la cárcel no valemos para estar en la calle. (E.11)

La imagen de la cárcel que sale en la tele es la que instituciones penitenciarias quiere que se vea. Siempre salen los módulos de respeto y no sale nunca aislamiento ni los otros módulos que ellos llaman conflictivos pero que únicamente tienen de conflictivos que allí la gente lucha por sus derechos..., además allí hay otros tipos de personas. (E.12)

De la cárcel no hay información. Solo sale la fachada con el nombre. Y se acabó (E.14)

Los que escriben y hablan de la cárcel, deberían pasarse por la cárcel y conocer la realidad. (E.15)

Cuando la cárcel sale en la televisión solo enseña los módulos de respeto. Por qué no enseñan los módulos 3, 4 y 7. (módulos conflictivos en el momento del trabajo) (E.17)

La cárcel me ha enseñado a respetar y cosas para estar entretenido. Control y paciencia. (E.18)

La rehabilitación tiene que estar presente y debe ser posible dentro del centro, pero siempre tienen que ser la persona la que lo decida. Los medios no son capaces de trasladar la idea de que la cárcel es otra cosa que una institución de castigo. La sociedad debe hacerse cargo de que la cárcel si tiene un sentido es el de rehabilitar. (E.20)

Reinserción... no hay reinserción. Aquí lo único que te dan es desesperanza. Se de lo que hablo, llevo 11 años presos, y me falta apenas tres meses para estar en libertad. Aquí nadie te enseña nada. Todo lo que he aprendido es por mí mismo. Entré siendo un niño, peleón, pero un niño... nadie me ha ayudado. Aquí solo te dan medicación. Es todo el tratamiento penitenciario. (E.21)

En las noticias siempre las cosas que pasan son culpa del preso. Cuando hace algo mal la institución se tapa. (E.22)

En las noticias el preso siempre es malo. Nunca salen los suicidios. (E.23)

De la cárcel sale lo negativo, pero solo una parte de lo negativo. Lo que socialmente perjudica a los internos, lo que perjudica la imagen social de los internos. (E.26)

Entre los internos el 90% no cree en la rehabilitación. Entre los funcionarios no cree nadie en la reinserción (E.28)

Sobre la cárcel no hay información de verdad. Nadie sabe lo que se hace ni lo que no se hace aquí. Tratamiento: tenemos una psicóloga para todo el módulo. Para que te vea estás cuatro meses esperando. (E.30)

En la cárcel no se aprende nada, se aprende de las personas presas. De cada una de ellas algo bueno y algo malo. (E.31)

La cárcel me ha hecho aprender a valorar lo que tengo, a no ser avariciosa. (E.32)

La información sobre la cárcel se mueve en dos polos opuestos, por una parte, el hotel de 5 estrellas y por otra el vertedero. La cárcel no la hace el recinto. La hacemos todas las personas que tenemos relación con la cárcel, internos, funcionarios, ONGs, familias. En Topas todas las actividades se las llevan los módulos de respeto. El de mujeres poca o ninguna. El tratamiento penitenciario no existe. No existe el PIT (programa individualizado de tratamiento) No existen. (E.35)

La reinserción es una opción personal. Existe siempre que la persona quiera. Cuando el equipo técnico ve que tú quieres cambiar, te va abriendo puertas poco a poco. (E.36)

La cárcel es atractiva como producto televisivo... aprovechando este tirón, podrían después sensibilizar y mostrar la realidad. (E.36)

En las condenas largas, ¿para qué estudiar? ¿Para qué mejorar? Lo mejor es vivir como un yonki. No voy a hacer nada porque no sé cuándo voy a salir a la calle. (E.39)

Nunca sale el esfuerzo del interno por cambiar, ni sale su deseo de mejorar, de aprender cosas para cuando llegue la libertad. No ayuda la institución que no cree en la resocialización. Solo se castiga. Nadie piensa en la resocialización. (E.40)

Las personas que están presas no tienen ayuda. Todo el mundo nos ha dejado y estamos solos. Parece que las noticias dicen: “te lo mereces”. (E.42)

La ética periodística debe ser fiel al testimonio de las personas privadas de libertad para de esta forma reflejar la realidad y huir del espectáculo. (E.45)

La cárcel no existe en la información. La cárcel real no existe en las noticias. Depende de la persona que la cárcel sirva para algo. No de la institución. Solo de la persona. Las personas también podemos aprender de lo negativo. (E.47)

Es un depósito de seres vivos, un aparcamiento. No hay programas de tratamiento, solo de vigilancia. Todo lo que hacemos son cuadros... eso es tratamiento. No, eso es una pérdida de tiempo. (E.48)

La información es endogámica. Lo que se intenta es que no salga perjudicada la institución. Si algo sale mal, que la responsabilidad recaiga en el malo oficial. El preso. Yo sí me he sentido apoyado por la institución. (E.50)

Los seres humanos somos todos diferentes. Somos como los dedos de una mano. En la cárcel se podría aprender, si la persona quiere... pero depende de la persona y de su educación. Cada uno de nosotros es diferente al llegar aquí... (E.51)

Ni los propios funcionarios que diseñan el tratamiento creen en la función rehabilitadora. La reinserción no existe. La reinserción solo es posible desde la propia persona. ¿Pero cómo puedes conseguirla sin ayuda? (E.54)

La intención de la cárcel no es rehabilitar, en la cárcel te hacen la vida insoportable, lo que no quita que la persona por sí misma y sin ayuda, decida cambiar o enriquecer sus conocimientos. (E.55)

La gente que cuando estás en la cárcel te va abandonando, te convierte en un lastre hasta que al final lo sueltas y las olvidas. Yo he aprendido por mí mismo a valorar a las personas, he cambiado y ha cambiado mi escala de valores. (E.57)

La cárcel es el castigo, la herramienta del sistema y la tv contribuya a esa imagen recreando ese mundo siniestro. (E.59)

Solo aprendes por ti mismo. Si encuentras la motivación personal. (E.62)

La institución solo reparte pastillas, tranquilizantes. A la gente de los módulos normales también. (E.63)

Todos cometemos errores. La cárcel no sirve para rehabilitar a las personas, solo sirve para machacar a las personas. (E.65)

En las noticias se ve un poco lo que pasa en las cárceles, un poco. (E.70)

Cuando entras en la cárcel es igual por qué hayas entrado. Has estado en la cárcel, da igual si es por robar una chocolatina que por una violación. (E.71)

Trabajo en la lavandería 5 horas diarias y gano 160€. (E.75)

Las noticias reflejan lo que es la cárcel, sí, pero... con muchos peros. (E.78)

Cursos que he hecho en la cárcel: manipulador eléctrico, imprenta, carpintería, cocina, panadería. En el currículum ¿Qué pongo? aprendido en la cárcel. (E.79)

La cárcel, según la información televisiva es un lugar donde

Se aprenden muchas cosas para la vida en libertad (3%), es una escuela de delincuencia en la que todo lo que se aprende es malo (58%), solamente funciona como un “aparcamiento” de seres humanos (41%), para quien se lo propone, es una oportunidad para rehacer sus vidas (4%), la función más importante de la cárcel es el tratamiento y la ayuda a las personas presas para salir de la exclusión (3%), la función más importante de la cárcel es la vigilancia para evitar las fugas y mantener el orden (57%)

La función de la cárcel es mantener la seguridad. (E.7)

Tengo 47 años y llevo 22 años en prisión. Mi condena actual cumple en el 2024 pero espero poder conseguir la triple de la mayor. En la cárcel no se aprende nada. Bueno sí... a tener más odio. (E.12)

La institución está para vigilar y castigar. Aquí no cree nadie en la rehabilitación. (E.14)

La cárcel no sirve para nada. (E.17)

La cárcel es una mierda. Solo sirve para salir con más odio y rencor. (E.21)

La cárcel te aleja de todo. (E.33)

La cárcel se ha convertido en un sitio donde la sociedad se quita de encima a los enfermos. La función más importante de la cárcel es la humillación. Tienes que dejar de sentirte una persona. (E.34)

La cárcel te deja un cartelito y una marca: delincuente. (E.35)

Las condenas largas solo tienen el valor de castigar. Pero el castigo no construye personas. Del castigo sale el animal, el rencor, el odio. (E.39)

Las condenas largas no ayudan. (E.40)

La cárcel puede hundirte del todo. (E.44)

La cárcel me ha servido para reflexionar sobre mi pasado, respetar las religiones de los otros y no hacer diferencias con las personas de otras religiones. (E.46)

La cárcel no rehabilita. Sale siempre peor de lo que entras. Solo es un medio de castigo. (E.48)

La cárcel estigmatiza. Todo el mundo sabe que cuando sales eres peor de que entras. Cuando has estado en la cárcel siempre llevas a la espalda el cartel de "delincuente". (E.51)

Que es la cárcel realmente: una sociedad en coma. (E.57)

La cárcel te convierte en otra persona. (E.63)

Aquí lo único que he aprendido es que puedo ser un delincuente de puta madre. (E.64)

La cárcel no me ha enseñado nada. Lo que no quita para que haya aprendido muchas cosas. (E.66)

El tiempo de cárcel le ha servido para aprender español y para comprobar que hay familiares buenos y malos y amigos buenos y malos. (E.68)

El tratamiento penitenciario son los tranquilizantes. Entré con dos años de condena. Ya llevo 6 años acumulados por peleas y rollos de la cárcel. (E.69)

La cárcel me ha servido para aprender un poco de español (E.70)

La cárcel solo le ha servido para aprender el idioma. También reflexionas mucho. (E.71)

En la cárcel he aprendido español. Hablo y escribo en español. (E.72)

Aquí He aprendido el idioma. Puede que en otras cárceles se aprenda algo. (E.73)

En la cárcel está concentrado lo peor de la sociedad. Aquí decimos que Topas es un Pozo. (E.76)

En las noticias, las personas que están en la cárcel

Conviven pacíficamente con otros presos (3%), tienen buena relación con los funcionarios (1%), manifiestan deseos de venganza que cumplirán cuando estén en libertad (1%), son racista y xenófobos (1%), la forma de vida en prisión que se presenta en las noticias tiene parecido con la prisión real (4%), el tipo de persona que sale en las noticias se corresponde en parte con las personas presas reales (1%).

Por qué no salen las palizas, los tortazos por nada, las humillaciones, las vejaciones y el desprecio... ¿eso no es noticia? Nos tratan como animales. (E.21)

Por qué no sacan los malos tratos, las vejaciones a las familias, los problemas de los funcionarios con la bebida. En las noticias siempre las cosas que pasan son culpa del

preso. Cuando hace algo mal la institución se tapa. O salen en las noticias los casos en los que son los funcionarios los que meten la droga. (E.22)

Los internos son siempre monstruos y los altos cargos y los funcionarios, al final siempre salen bien parados. (E.33)

Los funcionarios siempre salen mal parados. Aquí hay de todo. (E.45)

En las noticias queda claro que el funcionario vigila y el preso cumple órdenes. (E.46)

Las noticias sobre violencia de género influyen en que cuando alguien ha sido condenado por violencia de género y lo ha sido por una denuncia falsa (hay muchos casos) estas personas víctimas de una venganza previa desarrollan un instinto de venganza muy superior al que tenían antes de llegar. (E.64)

Hay funcionarios que descargan sus problemas personales. Hay respuestas violentas por parte de los funcionarios a problemas que deberían ser abordados de otra forma. (E.76)

Cuando la noticia refleja la cárcel con veracidad

Muestra que la mayoría de las personas presas carecen de recursos económicos (5%), muestran las emociones y padecimientos que viven las personas privadas de libertad (4%), se plantean alternativas a la privación de libertad para cierto tipo de delitos (1%), se muestran programas de tratamiento penitenciario y sus efectos en las personas (5%), se muestran las emociones y padecimientos que viven las familias (4%), queda claro que una vez cumplida la condena la persona exconvicta es una persona de pleno derecho (3%).

El preso cuando sale en las noticias y ya ha cumplido condena debería ser considerado una persona con todos los derechos, pero solo es teoría. (E.2)

Los presos son seres humanos con derechos. (E.18)

Los medios de comunicación se olvidan de las personas que están en la cárcel. Cuando entran desaparecen para siempre. En la tele no sale el tratamiento ni la formación. (E.)

Nunca salen los padecimientos que viven las familias. (E.5)

Nunca sale información sobre el tratamiento que reciben los presos. (E.6)

Cuando sale el tratamiento penitenciario en las noticias, solo tiene un objetivo, lavar la cara a la cárcel. Nunca sale lo negativo. (E.7)

Los familiares son los que más sufren este modelo de información. (E.9)

El tratamiento penitenciario no existe en la información. (E.15)

De la cárcel sale lo negativo, pero solo una parte de lo negativo. Lo que socialmente perjudica a los internos, lo que perjudica la imagen social de los internos. Nunca verás lo que hace mal la institución: por ejemplo, defectos en la comunicación interno-funcionario. (E.26)

La noticia es lo negativo, pero no todo lo negativo, solo que interesa que salga. Las muertes de los presos se omiten o no se cuenta la verdad. (E.29)

Aquí todo se arregla con pastillas. El viernes por la tarde ya se trapichea con fármacos. Tienes el tratamiento del viernes, sábado, domingo... y si el lunes es fiesta, pues también el del lunes. Esto es lo que da lugar a las sobredosis y al trapicheo. Tienes en tus manos el tratamiento de 3 o 4 días. (E.30)

La información sobre la cárcel sólo deja ver aquello que la cúpula quiere que se vea. (E.33)

Nos preocupa el sufrimiento de nuestras familias. (E.34)

La familia vive otra condena. (E.41)

No hay programas de tratamiento, solo de vigilancia. (E.48)

La institución fomenta el "medicamento" que tranquiliza. Aquí en navidad tenemos un regalo, nos dicen: Pasa a por tu dotación de medicamentos para los días de fiesta. Es

una dotación extra. Aquí lo que interesa es tener “dormidos” a cuantos más presos mejor. (E.52)

Aquí hay mucha gente pobre que solo quiere trabajar y no puede. (E.55)

La realidad es más tranquilizadora. Me ha costado dos años convencer a mis padres de que estoy bien. (E.57)

A la hora de dar las noticias hay que saber que la gente que está en la cárcel tiene familia. Hay que tener respeto a las familias de los delincuentes e informar con sensibilidad sobre los delitos, que han sido cometidos por la persona juzgada y condenada y no por sus familias. La prensa criminaliza también a las familias. (E.62)

A los gitanos nos representan fatal. Gitano y preso. (E.66)

El tratamiento penitenciario son los tranquilizantes. (E.69)

Al entrar en la cárcel se pierden los derechos humanos. (E.75)

Hay tantas pastillas legales circulando por los patios que eso da lugar al comercio de (E.78)

Después de la cárcel:

Las personas que aparecen en las noticias se ven estigmatizadas (marcadas negativamente) por la cárcel y lo ocultan (68%), la persona que sale de la cárcel casi nunca cuenta con apoyo de la cárcel (52%), la persona que sale de la cárcel siempre cuenta con el apoyo de familiares y amistades (13%), familiares y amistades se avergüenzan de su paso por la cárcel y tratan de ocultarlo (33%), la persona que sale de la cárcel asume su estancia en la cárcel y no lo oculta (30%)

Al salir de aquí, contando con la ayuda de la gente que sé que tengo fuera, espero poder estudiar derecho. (E.15)

Yo voy a contar cuando salga con el apoyo de mi familia. (E.17)

La cárcel a mí me ha des-socializado, me ha excluido. La pena privativa de libertad es una forma de exclusión social, laboral y familiar. Cuando veo lo de la infanta...No creo que tenga repercusión en mi vida haber estado en la cárcel, pero, aunque no la tenga, mi caso será una excepción. (E.34)

Los más castigados son los niños, ellos son los más estigmatizados. Las familias son condenadas por la tv. Los medios no ayudan a la reinserción. No podemos pedirles que nos ayuden, pero al menos que no nos perjudiquen. (E.40)

Mi hija mayor está en tratamiento siquiátrico. Que cuando se publiquen noticias se piense en las familias. (E.41)

La tele oculta el apoyo familiar al preso. (E.56)

Las familias están ausentes. Si no son gitanos no verás a otras familias a las puertas esperando a presos. Eso muestra el rechazo hasta de nuestras familias. (E.62)

La libertad.

Cuando las noticias abordan la situación de una persona que ha estado en la cárcel, la presentan siempre como una persona que está siempre en riesgo de reincidir (72%), se esfuerza por encontrar un trabajo y adaptarse a su nueva vida (1%), su único deseo es no volver a estar en prisión (4%), se muestran orgullosos de su pasado delictivo (6%), la cárcel les ha marcado para siempre y condiciona su vida en libertad (5%).

El tratamiento televisivo es un trato de favor. El mismo trato de favor que hay en el régimen penitenciario. (E.4)

Cuando sales, el haber estado en prisión te perjudica para encontrar trabajo y te aparta socialmente. (E.6)

- Siempre que sales en las noticias, aunque hayas cumplido tu condena, eres un delincuente en potencia. (E.7)*
- ¿Qué pasa cuando sales de la cárcel? Que se acaba el paro y no tienes otra opción que robar y volver a la cárcel. Escribe eso. (E.11)*
- La cárcel siempre deja huella. La cárcel solo sirve para valorar el esfuerzo, para tener paciencia. (E.20)*
- La cárcel te destroza la vida. No vale para nada. (E.21)*
- Son más duras las condenas de los medios que la del juez. (E.24)*
- Yo no tendré problemas al salir de prisión, pero las otras presas sí. (E.25)*
- Cuando salimos de la cárcel seguimos siendo peligrosos, para que sirve entonces... si somos tan peligrosos cuando entramos como cuando salimos. Solo somos carne de prisión. La cárcel te pone una etiqueta para siempre. (E.26)*
- Cuando salga pediré mi ingreso en un psiquiátrico. Esto es un infierno de vida. (E.27)*
- Entrar en prisión terminó con mi relación anterior. La cárcel estigmatiza. (E.28)*
- Yo lo que más añoro es a mis hijas. Que haya información sobre la cárcel, más y de verdad. (E.32)*
- En la cárcel no se aprende nada, solo a ser malo. (E.35)*
- Las noticias de personas que han cumplido sus condenas siempre nos presentan a gente que vive como parásitos, viviendo de la pensión de la madre mientras piensan delitos. (E.36)*
- La sociedad no se conforma con señalar a quien comete el delito... sino que significa el lugar donde vive, estigmatiza al núcleo de parientes y amigos... el entorno. (E.38)*
- No me arrepiento de nada. Yo sé por qué estoy aquí y no me arrepiento. (E.42)*
- Los modelos de vida que salen en la tele contaminan a los ciudadanos que no reciben una educación en valores. (E.43)*
- Aunque hayas cumplido tu condena, el haber pasado por la cárcel te macha de por vida. La cárcel puede hundirte del todo. (E.45)*
- Yo no debía estar en una cárcel. Debía estar en un centro psiquiátrico. (E.47)*
- La dependencia es el origen de mis delitos. La imagen que dan los medios de nosotros intranquiliza a la sociedad y no nos ayuda al volver a la libertad.*
- Yo sé que soy culpable. Reconozco mi error, la culpa y asumo las consecuencias. (E.53)*
- La gente que ha estado en la cárcel lo tiene muy mal para volver a reintegrarse. (E.55)*
- Cuando sale lo muestra siempre con desconfianza. (E.56)*
- La cárcel es beneficiosa o perjudicial dependiendo del individuo. El sistema no ayuda nada. (E.59)*
- En libertad siempre la reincidencia después del delito. (E.60)*
- Si lo que quieres es cometer delitos, aquí se aprende mucho. De lo demás no aprendes nada. (E.60)*
- La televisión deforma los sucesos hasta convertirlos en causas de alarma social. La "alarma social" es un fenómeno tv que aprovecha el juez y la junta de tratamiento para joder a los presos. (E.64)*
- Contar un delito y reconocerlo no debe servir a los medios de comunicación para perjudicar a las personas. La realidad bien explicada ayuda a las personas. (E.66)*
- Pago una condena única. La primera vez y la única. Los medios de comunicación no nos ayudan a los presos en nada. (E.66)*
- En la cárcel si quieres aprender aprendes un poco de todo, pero se puede salir peor de lo que se entró y esto es lo que nos pasa a la mayoría. (E.67)*
- Si le expulsan en Marruecos tendré que vivir en la calle. No puedo volver con familia con las manos vacías. Se gastaron todo lo que tenían en mandarme a España-. No puedo volver a casa sin nada. (E.72)*
- En el penal de El Puerto III me engancho a la cocaína y al porro. Nunca había fumado ni consumido. Allí aprendí a fumar cocaína. (E.72)*
- Aquí he aprendido el idioma. Puede que en otras cárceles se aprenda algo. (E.73)*

Siento nostalgia de mi familia. Impotencia de no saber nada, de no poder hacer nada por ellos. Aquí tenemos las manos atadas. (E.73)
He conocido a mi mujer estando en prisión. Ahora ella está en Colombia. Hablamos por teléfono. Si hubiera internet sería más barato. (E.79)

5.5. Resultados en los testimonios de menores internos en el centro Zambrana.

El Centro de Internamiento de Menores Zambrana de Valladolid es uno de los dos centros dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Después de realizar las entrevistas en el Centro Penitenciario de Topas a tres jóvenes que habían estado en el Centro Zambrana, nos pusimos en contacto con el Centro para presentarles un proyecto de intervención con talleres de educomunicación que podría o no, dependiendo de los participantes, culminar en un proceso participativo en el que evaluaríamos de forma conjunta la representación de los jóvenes en conflicto con la ley en los medios de comunicación, y cómo afectaban estas representaciones a su autoconcepto.

La solicitud se presentó el 24 de marzo de 2017 en la Gerencia de Servicios Sociales de La Junta de Castilla y León. Nos reunimos con D. Tomás Montero Hernanz a finales de mayo. (director técnico de Atención a la Infancia y Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León). El día 2 mantuve una reunión con D^a. Clara Isabel Cano. Durante más de dos horas me comentó el funcionamiento del Centro a grandes rasgos y me propuso que le enviara una breve memoria con las actividades relacionadas con la educomunicación. Su sugerencia fue que utilizáramos el humor como eje dinamizador de la actividad. El día 5 de junio presentamos una memoria de actividades en la que se detallaban los talleres de radio y cinefórum. El día 19 de junio recibimos un escrito emplazándome a septiembre, fecha en la que se realizan las programaciones.

El día 13 de octubre, escribimos nuevamente interesándonos por las programaciones y las fechas para comenzar los talleres.

El día 5 de diciembre de 2017 D. Agustín García Matilla después de varios e infructuosos intentos de ponerse en contacto telefónico con la directora del Centro le envía un correo electrónico.

El día 5 de abril de 2018 recibimos la contestación de la directora del Centro en la que nos explicaba:

“Durante el año 2018, tenemos un montón de proyectos, estancias de formación y prácticas de profesionales, junto con una valoración externa, que nos impiden, por el momento iniciar otro proyecto”.

No seguimos insistiendo. Al concluir el periodo de investigación autorizado en el Centro Penitenciario de Topas, solicitamos una prórroga de la autorización para continuar con la investigación. Nunca fue autorizado. Antes nos habíamos negado a entregar una copia de los formularios de consentimiento informado de los participantes en la encuesta a la subdirectora de seguridad del Centro Penitenciario de Topas.

Estuve en el Zambrana de Valladolid _ años. El Zambrana es mucho peor que la cárcel. Por el Zambrana pasas y el siguiente paso es la cárcel. Todos mis conocidos en el Zambrana están presos. (E.)

Estuve en el Zambrana a los 16 años y a los 18 ya estaba en la cárcel. (E.)

El Zambrana es peor que la cárcel. Si tienes atado a un perro cinco años y le das una paliza diaria, que esperas que haga el día que lo sueltas. (E.)

Los tres jóvenes entrevistados coincidieron -por separado- en sus reflexiones sobre la dureza de las normas que habían vivido en el Centro Zambrana:

“El 92 por ciento de los jóvenes internados en el Centro Regional Zambrana de Valladolid se reinserta en la sociedad en su etapa adulta, mientras solo uno de cada diez reincide en delitos, algunos de ellos en los mismos que motivaron su ingreso en el Centro y siempre en función del escenario de origen”.⁵

5.6.- Discusión y conclusiones a la segunda parte.

La cárcel no es un buen lugar para aprender a vivir en libertad. Tampoco lo es para investigar. Tan complejo y laborioso como puede resultar el acceso a los Centros Penitenciarios es acceder a las personas privadas de libertad. Hartos de ser objeto de estudio y de no contar para nadie, rechazan por sistema participar en cualquier trabajo de investigación.

Las personas privadas de libertad se sienten maltratadas por los medios. Olvidadas y criminalizadas. Cumplen una doble condena: la que fija el código penal atendiendo a la naturaleza del delito cometido y la que dicta “el telediario”. Las condenas impuestas al final del proceso jurídico imponen dos condiciones ineludibles, cárcel y tiempo. Cumplido el tiempo de condena, se recupera la libertad.

En la “condena del telediario”, el espacio tiempo de la condena penal es reformulado por los medios de comunicación y sus agendas no en función del interés social de la noticia, sino a y exclusivamente con fines comerciales. En esta reformulación del espacio tiempo que propician las nuevas tecnologías *la condena del telediario* trasciende a la condena penal y persigue criminalizando al condenado de por vida.

La condena del telediario es ya una condena permanente y revisable sin posibilidad de recursos ni instancias superiores para quienes la padecen. Es una condena que convierte en cárcel la calle de tu pueblo, que convierte la vida en “patio de prisión” y extiende la mancha del delito a toda la familia llegando incluso a estigmatizar barrios enteros.

En la condena de los medios de comunicación la opinión pública “juzga y condena”. Revisa los hechos cada vez que vuelven a ser noticia y dicta su sentencia, cinco o diez años después de que el delito se haya cometido, o cinco o diez años después de que se haya cumplido la condena.

En la “condena del telediario” sea cual sea la naturaleza o la gravedad del delito se anula la persona. La identidad de quien ha infringido la ley queda limitada a una etiqueta: delincuente, delincuente habitual, delincuente peligroso.

⁵ Declaraciones de Doña Isabel Blanco, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, al Norte de Castilla. Publicadas el día 8 de enero de 2020. [Nueve de cada diez menores internados en el centro Zambrana de Valladolid se reinsertan | El Norte de Castilla](#) Recuperado el 1 de diciembre de 2021.

Es una etiqueta que se lleva en la frente de por vida. Siempre temiendo que un medio de comunicación revuelva en tu caso y vuelva a estar en las noticias.

El derecho exclusivo o privilegio del sujeto que habla (Foucault, 2005, 14) como procedimiento de exclusión es aplicado rutinariamente en los discursos sobre personas privadas de libertad. Todo lo que concierne a sus biografías antes y después de sus delitos, antes y después de sus condenas es casi exclusivamente el discurso de sociedad de la que son excluidos: operadores jurídicos, medios de comunicación, psicólogos, pedagogos, psiquiatras y llegados al extremo y cuando la alarma social manda, el vecino del quinto que repite la sempiterna coletilla ante los micrófonos: nos parecía una persona normal, educada. Las personas en conflicto con la ley quedan excluidas del discurso con el que la sociedad armará la identidad percibida, primero de forma individual y por extensión del grupo, categorizado a través de los mismos discursos o incorporado a la categoría a través de las mismas prácticas socio-comunicativas.

Cuando el sujeto que habla es otro que el que tiene el derecho exclusivo del discurso encontramos otras voces, las voces de “los otros”. Es el modo de proceder clásico del que habla Montañés (2007, 28)

Es una forma de exclusión tan integrada en nuestros discursos que la objetualización de las personas privadas de libertad ha dejado de interpelarnos como ciudadanos y nos induce a una “conmoción” que nos impide

<<¿Quién es ese «nosotros» y nada que «ellos» puedan hacer tampoco, y ¿«quiénes son ellos»? entonces comenzamos a sentirnos aburridos, cínicos y apáticos>>. Sontang (2008).

Cuando los «otros» que siempre son «categorizados, contados, encuestados y entrevistados» cuentan, construyen con sus discursos otros relatos, otras realidades silenciadas que les ayudan a entender sus necesidades, a atender sus necesidades, a comprender sus obligaciones y derechos, a exigir sus derechos desde sus obligaciones, a sentirse parte de la sociedad y a no verse forzados a sentirse excluidos y finalmente ser y estar excluido, dejar de ser y sentirse ciudadanos y ciudadanas.

A las personas privadas de libertad les preocupa que los estereotipos sobre el colectivo de personas en conflicto con la ley determinen una categoría excluyente, alimentando sin cuestionar las ideas preconcebidas.

Como señala Bañón Hernández (2002) la hibridación axiológica de los discursos de la exclusión social permite hablar de discursos contradictorios, discursos complementarios y discursos contrastivos. Entre la prevención, la condescendencia, la resignación, la reivindicación y la discriminación, entre todas las tipologías discursivas que podamos utilizar, deberíamos conocer aquellos aspectos del discurso que el discurso omite al privar del derecho de hablar a las personas en conflicto con la ley o privadas de libertad.

Las personas privadas de libertad saben de las consecuencias sociales que tiene la economía del miedo y cuál es su papel, en el mercado laboral, en la exaltación del punitivismo y la falta de igualdad de oportunidades dentro y fuera de la cárcel. Lamentan que la sociedad haya olvidado que la cárcel es “*el último recurso*” y se haya convertido en remedio para todos los males. Les gustaría que se abriera un debate -con su participación- no sólo de expertos, sobre cárcel y reincidencia, porque según su opinión la cárcel dificulta cualquier itinerario imaginable para quien ha estado preso. Podríamos hablar del arrepentimiento.

Este debate seguro que abordaría los tiempos de condena y de las consecuencias de las largas condenas, en un tiempo de cárcel en el que lo esencial es la vigilancia y el tratamiento es inexistente, *cuando no -da risa-*.

Qué soluciona la cárcel cuando las personas que salen arrastran los mismos problemas, ahora agravados: pobreza, falta de recursos, dependencias...

Por qué no hablamos de la violencia que se da en la cárcel. Del odio que se va generando entre quienes vigilan y quienes son vigilados. De esa violencia que genera la cárcel y que se vive en la cárcel, y de la que solo conocemos la que cuentan los funcionarios de prisiones cuando son víctimas. Hablemos también de que esa violencia tiene a los vigilados como víctimas. Que aquí todos somos víctimas.

Hablemos de los módulos de mujeres en cárceles de hombres donde en un módulo conviven mujeres que han cometido todo tipo de delitos y de todas las edades. Hablemos de ser mujer en prisión, ser extranjera, ser gitana, ser vieja o ser joven y estar presa y estar enferma.

Hablemos de las piscinas que llevan años sin utilizarse para no “molestar” a los ciudadanos de bien, y de los hoteles de cinco estrellas que en realidad son lugares de enfermedad y muerte. Hablemos de la deficiente asistencia sanitaria, de la falta de siquiatras, de los suicidios. Si alguien duda que mire los informes y las recomendaciones del defensor del pueblo.

Siempre parece que estamos en el patio sin hacer nada. El patio “como en un colegio”. Pero este no es el patio del colegio, las posibilidades de hacer con ese tiempo algo de provecho son escasas o nulas. Aquí no aprovechamos el tiempo. Lo matamos.

Y para matarlo y no pensar y no sufrir algunos deciden pasarse al mundo de los durmientes, de los empastillados, hablemos de las drogas legales y de cómo los fármacos “contribuyen a la convivencia” en los centros penitenciarios. Hablemos de “la cesta de navidad” y de quienes entrando por otros delitos comienzan a consumir en prisión. ¿cómo es posible? Hablemos de quienes estaban en tratamiento en libertad, tenían la vida medio encauzada y entran en prisión y lo dejan todo y vuelven a la casilla de salida.

Las macrocárceles han dado mucha tranquilidad a los ciudadanos. Los malos alejados y vigilados. ¿Quién piensa en las familias? Pero si quieres salir de permiso debes tener arraigo. Te separan cientos de kilómetros, hacen lo imposible porque vivas tu condena en soledad y luego te exigen que salgas socializado. ¿Quién nos lo explica? Yo me niego a llamar a mi habitación celda. Mi habitación no es mi celda ni es un chabolo. No me van a condenar a utilizar el lenguaje de la institución, distingo entre dar una paliza y utilizar medios coercitivos. Yo distingo entre un baño y un tigre. Si pasas dentro mucho tiempo, hasta pierdes tu capacidad para hacerte entender.

Podemos si queréis hablar de los abogados de oficio o por el contrario de los abogados de las organizaciones no gubernamentales. Hablemos de los periodistas que hacen caja con nuestras desgracias y las de nuestras familias.

Hablemos, hablemos. Es necesario escuchar lo que tienen que decirnos, sus reflexiones pueden ayudarnos a encontrar soluciones entre todos. Es de toda la responsabilidad y todos estamos concernidos. Al fin y al cabo, todos padeceremos como víctimas o victimarios las consecuencias de nuestros errores.

La conmoción que provoca en los espectadores el visionado de imágenes o historias dramáticas, la recreación que se hace en los medios de comunicación de las penalidades que viven o las atrocidades que cometen los seres humanos, han ocupado siempre un lugar preferente en el *registro iconográfico del sufrimiento ajeno*.

*<<¿Podemos mirar esto y soportarlo? ¿Se debería sentir la obligación de pensar en lo que implica mirarlas, en la capacidad efectiva de asimilar lo que muestran?>>
Sontag (2008).*

La cárcel desde sus orígenes -el castigo-, por razones diversas y ninguna inocente, ha tenido siempre un lugar destacado en la ficción de cada época histórica. Han evolucionado los modos, los soportes y los discursos, pero la expectación que causa el dolor de los demás perdura y el sufrimiento sigue ejerciendo como un poderoso reclamo, unas veces cargado con el dramatismo épico de la venganza y otras con ese maniqueísmo simplón que nos ayuda a sentirnos seguros sin vernos amenazados o avergonzados por todo lo que no entendemos. Para que la ficción sobre la cárcel haya sido tan poderosa en la construcción del imaginario colectivo del castigo ha sido necesaria la confluencia factores económicos, sociales, psicológicos y políticos, pero sin duda lo que más ha contribuido a la mitificación y mistificación de la cárcel es la opacidad de la institución, su falta de transparencia.

<<Es feo ser digno de castigo, pero poco glorioso castigar. De ahí el doble sistema de protección que la justicia ha establecido entre ella y el castigo que impone. La ejecución de la pena tiende a convertirse en un sector autónomo, un mecanismo administrativo del cual descarga a la justicia; ésta se libera de su sorda desazón por un escamoteo burocrático de la pena>>. Foucault. (1976)

Este escamoteo burocrático invisibiliza el castigo que se impone y deja al castigado/a “aparcado/a”, “olvidado/a” condenado/a a vivir un tiempo de *entierro* en el que la vida pierde todos sus significados. Para que la sociedad comprenda que la cárcel es parte del problema y no es la solución, las personas entrevistadas creen necesario que la cárcel se abra a la sociedad, que la sociedad afronte esa *sorda desazón que impone el castigar* y conozca sin mediaciones cuales son los mecanismos de imposición del castigo, sus efectos en los seres humanos y las consecuencias que tienen para las personas condenadas y también para la sociedad, porque no olvidemos, que una vez cumplidas sus condenas, vuelven a esa misma sociedad que impuso su castigo.

Muchos de los entrevistados manifestaron sus temores al ingresar en prisión. Entraban atemorizados pensando que la cárcel de la realidad fuera como la del cine. La cárcel de la ficción no tiene nada que ver con la cárcel de la realidad. Comparten el escenario y poco más. Esto que parece obvio se ha olvidado. Las noticias de la cárcel están *contaminadas por la ficción*. Las noticias de la cárcel solo comparten con la cárcel real el escenario. Muros y rejas. Cuando las noticias toman la cárcel como escenario la información es un espectáculo y deja de ser información para convertirse en otro producto, cuanto más comercial con menos utilidad pública.

Para que la cárcel deje de ser el escenario mitificado que ha sido durante estos dos últimos siglos y los ciudadanos conozcan sin mediaciones -interesadas o no- la realidad de la cárcel, es necesario abrir la cárcel a la sociedad cuanto antes.

Las personas entrevistadas no lo exponen como una reivindicación porque son conscientes de que ellos han perdido su condición de ciudadanos. Han dejado de contar para la sociedad. Lo proponen como parte de una posible solución, como un camino para salir de esta encrucijada, de una pesadilla.

Las personas privadas de libertad son conscientes de que es necesario que el complejo entramado jurídico y penal se abra paso en la sociedad y se fomente un espacio democrático en el que sea posible escuchar todas las voces y atender a las propuestas de todos los implicados. Un debate abierto que permita hablar de derechos humanos, de necesidades profesionales, de justicia restaurativa, de víctimas y victimarios, de prisiones, de seguridad y de tratamiento. Un espacio donde abordar la cárcel como lo que es, como un problema a resolver, no como parte de la solución.

Cuando la cárcel se convierte en escenario, la espectacularización del dolor determina los modos de representación, distorsiona aspectos fundamentales de las condiciones de vida de las personas presas, contribuyendo de forma significativa, en opinión de los participantes en este estudio, a su estigmatización, a la de sus familias y entornos. Una estigmatización que se extiende -en algunos casos- hasta alcanzar a los barrios que habitan.

La fragmentación de los relatos y la hibridación de discursos contribuyen de manera significativa en la construcción estigmatizante del significado y sentido que realiza el espectador.

Cando la noticia toma de la cárcel, aquello que necesita para informar, se aleja de la espectacularización del dolor, aporta los datos necesarios para promover la reflexión e introduce aspectos significativos que ayudan al ciudadano a contextualizar los hechos, la cárcel se aleja del primer plano de la información (tópicos, prejuicios, opacidad, desconocimiento) y deja un espacio amplio a la información.

La representación de los problemas sociales (la cárcel es su manifestación más radical) y la percepción que de ellos tienen los ciudadanos a través de los medios de comunicación, nos sitúa ante investigaciones complejas, en las que la multiplicidad de puntos de vista y voces, obligan a la transversalidad en los análisis.

Si desde el punto de vista de las personas presas y sus familias, los medios de comunicación sobrerrepresenta algunos aspectos de la vida en la cárcel -a mayor beneficio del espectáculo- e invisibiliza otros para facilitar la “digestión acrítica” del producto, no es menos cierto, que desde el punto de vista de las víctimas (familiares y amigos de asesinados, víctimas de atracos, padres y madres de toxicómanos y un largo etcétera con tantos ejemplos como tipología delictiva recoge nuestro código penal) los medios de comunicación no solo invisibilizan, sino que promueve el olvido. Para ellos las noticias nunca recogerán con suficiente insistencia sus reivindicaciones básicas: justicia y reparación.

Otro tanto nos encontraríamos si recabásemos la opinión de los funcionarios de prisiones y de las fuerzas de seguridad del estado, no siempre bien representadas en esta distribución espectacularizada y maniquea que de sus funciones profesionales se hace a través de los medios de comunicación

En esta larga lista de “protagonistas/víctimas” no hay que olvidar lo que dice Gervasio Sánchez cuando habla de su trabajo y de su posición ética ante el dolor de los demás: *Hay que estar del lado de las víctimas, pero sin olvidar que la condición de víctima, por sí misma, no las hace acreedoras de la razón.*

Javier de Lucas (2003, 42) nos habla de nuestra sensibilidad para con “el sufrimiento de los otros”.

<<Debemos mirar más allá, debemos estar dispuestos a dar varios pasos más en el reconocimiento jurídico propio de lo humano, debemos vencer el miedo a la diversidad, a la incertidumbre que provoca la diferencia y reconocer a quien es diferente porque todos lo somos, reconocer la igualdad de derechos “desde su diferencia” y no limitarnos a ofrecerles, si acaso, sólo tolerancia>>.

La mayor parte de modelos de representación que los medios de comunicación utilizan para abordar ese gran colectivo de ciudadanos que viven situaciones de exclusión social, de estos “otros” con los que compartimos de los modelos de representación que el cine aporta de los “otros” es obligado citar a Javier de Lucas y su análisis de Blade Runner.

Un nuevo “sentido penal” conduce a que las estrategias de control social ya no se dirijan a individuos desviados concretos, sino a categorías enteras de individuos considerados como potenciales de riesgo. Los enfermos mentales, los inmigrantes, los pobres, en definitiva, los excluidos, los diferentes de “nosotros” tienen que ser apartados. La mayoría de las personas privadas de libertad están dentro de estas categorías. Ellos son los “otros” de los que habla

Javier de Lucas y el derecho se ha convertido en guardián de la diferencia. El derecho está estigmatizando lo que es ajeno a nosotros y defendiendo lo que nos define como “tales nosotros”, estableciendo un escudo protector, un modelo normativo construido para justificar la exclusión y el rechazo.

En la investigación de modelos y formatos que promuevan la inserción social y favorezcan la integración de las personas excluidas o en riesgo de exclusión.

Hasta ahora los estudios que se han hecho han olvidado sus opiniones y silenciado sus voces. Es el momento de darles voz. Que sean ellos quienes nos digan cómo se ven a sí mismos y los efectos que tienen estas imágenes en la representación de sus propias vidas. Es una cuestión de responsabilidad democrática y de ciudadanía. Es una cuestión de derecho “desde la diferencia”.

<<La peor pesadilla nunca va a hacerse realidad. La población peligrosa no va a ser exterminada, a excepción de los que mueran ejecutados. Pero hay muchas probabilidades de que a los que son considerados miembros clave de la población peligrosa se los encierre, se los deposite, se los guarde y se los obligue a vivir durante la mayor parte de sus años activos como consumidores de control. Se puede hacer democráticamente y bajo estricto control de las instituciones legales>> (Chistie, 1993. 177)

En el discurso sobre las personas privadas de libertad o sobre cualquier aspecto relacionado con la privación de libertad, es un discurso del que quedan excluidos como fuente de información dejando su identidad en manos de otras fuentes de información.

Los medios de comunicación con sus noticias crean inconvenientes cuando el preso vuelve al pueblo. Si sales y hay alarma social no hay otro remedio que marcharte de tu pueblo. Has cumplido tu condena y no puedes volver. (E.4)

Las alternativas a la prisión no existen para la información y sin embargo están muy presentes en el discurso de las personas presas.

La tele siempre olvida que hay alternativas a la cárcel. Eso está muy mal para nosotros. Para ellos cárcel y cárcel como única solución. Hay alternativas para delitos menores y hay que pensar otras. (E.44)

El derecho al olvido. La cárcel es una experiencia traumática para la mayor parte de las personas que la viven. Algunas de ellas, depende del tipo de delito y del tiempo de condena, no tienen inconveniente en repasar públicamente este periodo de su vida. Al contrario, una gran parte de las personas con las que hemos hablado, durante y después de sus condenas, manifiestan su deseo de *pasar página*. De olvidar todo lo que ha tenido que ver con su paso por prisión.

En libertad no nos hables de la cárcel. Nadie piensa en la cárcel en libertad. (E.41)

La cultura de espectador va haciéndose un hueco en las personas privadas de libertad, así lo demuestran su comentario sobre guiones, directores, géneros, son espectadores con un gran componente de autodidactismo audiovisual que viven “apasionados y fascinados” por el medio.

Cuando llegué aquí descubría algo que me dejó sorprendido: No hablaban ni inglés ni francés: Ni la directora, ni los subdirectores, ni los juristas, ni los educadores, ni los funcionarios, ni las psicólogas, ni las trabajadoras sociales. Cuando yo llegué solo había una intérprete para toda la cárcel. Intérprete de árabe. Que tenga que ir otro interno contigo a hablar con los funcionarios lo primero que se vulnera es tu derecho a la intimidad. (E.52)

Me gustaría que me entrevistases en libertad, para contarte la verdad de lo que siento y he vivido, sin miedo a las represalias. (E.40)

La repercusión de mi delito en los medios perjudicó mucho a mi familia y ha condicionado mi relación con ellos para siempre. (E.47)

Tercera Parte: educomunicación, tics y prisión.

CAPÍTULO 6. testimonios de personas privadas de libertad en torno a la exclusión digital

Esta parte de la tesis presenta los resultados de una investigación cualitativa sobre la percepción de personas internas del centro penitenciario de Topas, Salamanca (España) en torno a las oportunidades educativas y el uso de TICs que realizan en la cárcel. Valoran como un hándicap la brecha tecnológica y la falta de oportunidades para compensarla, ya que, en su opinión, frenará sus oportunidades de reinserción.

El derecho al acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación está recogido en el marco del Derecho a la Educación. Se trata de un Derecho Fundamental contemplado en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, que parece encontrar una de sus fisuras en un modelo de cárcel en el que las penas de privación de libertad se suman a la restricción de acceso a estas tecnologías, a pesar de que la cárcel se defina por su finalidad reeducativa y resocializadora.

Las investigaciones realizadas sobre comunicación, educación y cárcel son muy escasas en el contexto español. La cárcel tampoco es un entorno apto para desarrollar trabajos de investigación (Martin, Vila y de Oña, 2013). Uno de los factores que sin duda contribuye a la escasez de trabajos de investigación sobre este tema es la dificultad del acceso y los protocolos de seguridad y tratamiento de información. En concreto la educación dentro de centros penitenciarios “es uno de los escenarios más complejos y quizás menos estudiado del campo de la enseñanza en nuestro país” (Blazich,2007:54), observándose en los últimos años una mayor preocupación por este campo de investigación: Scarfó (2002), de Oña et al. (2012), Valderrama (2013), Ruíz-García & Castillo-Algarra (2010), Gil-Cantero (2013), De-Maeyer (2008), Del Pozo& Añaños (2013), Caride&Gradaille (2013), Añaños et al (2013), Contreras (2014), Novo et al (2012), Viedma (2015).

Las personas presas son conscientes de que su aislamiento en el entorno de las tecnologías de la comunicación profundiza en una quiebra formativa que se suma a la del analfabetismo en la lectoescritura. Los testimonios de las personas recluidas que reproducimos en esta investigación denuncian una situación que nos lleva a reflexionar sobre la importancia de incluir la educomunicación con acceso a las TICs en el conjunto de estrategias del tratamiento penitenciario. Cómo afrontan la introducción de las nuevas tecnologías los distintos países de la Unión Europea y cuáles son sus experiencias con medios de comunicación en prisión, es una línea de investigación que puede abrir nuevas y prometedoras expectativas (Contreras 2014: 334).

6.1. Educomunicación para la Transformación social

Antes de que la agenda digital estuviese en la agenda política y que las nuevas tecnologías de la comunicación estuvieran presentes en cada uno de nuestros gestos, algunos de los pioneros en la comunicación educativa ya advirtieron de la necesidad urgente de trasladar a la educación una reflexión sobre el papel de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Sus trabajos durante estos últimos cuarenta años ha servido para abrir nuevas vías de investigación académica y promover nuevas prácticas en las que la prensa, el cine y la radio están concebidas como herramientas para una educación transformadora (Aparici & García Matilla, 2016; Aparici & Osuna, 2013; Merchán et al, 2020; Mari, 2011); “para el desarrollo personal y la mejora de su entorno social” (Ferrés et al, 2012: 41); como defensa de los derechos universales (Díaz & Martins, 1978; García Canclini, 1982; Martín Barbero, 1987; Mari, 2011; Aguaded, 2012; Chaparro, 2013; Rincón, 2013) y para el cambio social y político, con estrategias de transformación social y para el desarrollo (Gumucio-Dagron, 2001; Tufte, 2013; Barranquero, 2010, Tucho, 2015).

El acceso a las tecnologías de la información es un derecho humano y condición necesaria para hacer posibles otros derechos como la educación o la salud. Sin embargo, el derecho de acceso a las tecnologías cuenta con grandes brechas digitales a nivel mundial marcadas por el género, la raza, el territorio, la capacidad adquisitiva, la edad, las capacidades y otras circunstancias culturales, personales, políticas y económicas. En 2020 solo el 63,2% de la población mundial tenía acceso a internet (datos UIT). Nuevos estudios (Granado, 2019) vienen a destacar la variable formativo-educativa de las brechas digitales y a restar valor a las dimensiones económica y generacional. La educación y la nueva alfabetización hoy en día es clave en la ruptura de brechas digitales (que en último término son brechas sociales y de acceso a derechos universales) y, para ello, ha de ser digital:

«En lugar de hablar de «nuevas alfabetizaciones», podría resultar más conveniente hablar de nuevas dimensiones de la alfabetización. Así la alfabetización necesaria para el siglo XXI habrá de ser necesariamente mediática, digital -ya que la mayor parte de la información que se maneja está digitalizada-, y multimodal» (Gutiérrez & Tyner 2012, p. 37).

El ODS nº 9 “Industria, innovación e infraestructura” trabaja para reducir la brecha digital desde un planteamiento tecnológico de los déficits de acceso. El concepto de brecha digital puede así suponer un eufemismo que opaca realidades (De Andrés, Collado & García-Lomas, 2020) y términos más analíticos con las causas y consecuencias implicadas (Olarte, 2017) como pobreza digital, discriminación digital, aislamiento poblacional y exclusión digital y social.

La alfabetización mediática es clave en la inclusión social (Travieso & Planella, 2008:2). El rol de las TICs para resolver problemas sociales es clave, solo si se acompañan de programas de alfabetización digital:

«Las tecnologías de la información, acompañadas de una alfabetización digital exigente, podrían tener la capacidad de salvar las distancias, generar redes de ayuda y resolver problemas sociales, pero, sin una estrategia eficaz de inclusión y transformación, también pueden provocar nuevas brechas» (Gutiérrez & Tyner 2012, p. 37).

La Declaración universal de derechos emergentes (DUDHE) aprobada en 2007 dejó definido el derecho a la tecnología en relación con el derecho a la comunicación en su artículo 5.8. reconociendo “el derecho de todas las personas y de toda comunidad a comunicarse con sus semejantes por cualquier medio de su elección. A tal efecto, toda persona tiene derecho al acceso y al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, en particular internet”. Pero tal derecho a internet puede comportar la violación de otros derechos, razón por la que, de facto, se justifica su restricción en situaciones de encierro penitenciario. El bucle de la interdependencia entre los derechos humanos complejiza sus plenas garantías cuando alguno de ellos se ve mermado.

6.2. Material y métodos.

Toda avance de investigación parte de preguntas. En este caso, sabemos que el derecho de acceso a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación está trenzado con el marco del derecho a la educación, algo que compromete a las instituciones penitenciarias, habida cuenta de su fundamentación en un modelo de cárcel en el que las penas de privación de libertad tienen una finalidad reeducativa y resocializadora. ¿Cómo valoran esa finalidad las personas internas en centros penitenciarios? ¿Cómo se aplica en la práctica, un derecho humano tan contradictorio con la privación de libertades? ¿Cómo se percibe el proceso educativo dentro de la cárcel? ¿Se espera o demanda una alfabetización mediática?

Los objetivos de esta investigación son los siguientes:

Conocer la percepción de personas presas sobre el acceso en prisión a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Comprobar cómo la pena de privación de libertad condiciona el ejercicio de sus derechos a la educación y a la información.

Recoger sus opiniones respecto la formación recibida en la cárcel y el papel que ésta tiene en la generación de un proyecto de vida distinto, así como las ventajas o inconvenientes que

experimentarán una vez en libertad para tener oportunidad de reincorporarse como ciudadanía de pleno derecho a una sociedad en constante evolución tecnológica.

6.3. Resultados a la tercera parte y análisis.

A continuación, presentamos frases textuales recogidas de dichos testimonios, identificados con una numeración que anonimiza las voces pero que permite reconocer una diversidad de opiniones ante cada cuestión planteada. Todas las personas presas entrevistadas manifiestan su deseo de convertir el tiempo de condena en un tiempo útil y provechoso. Piden ayuda para poder conseguirlo. Para ello, en muchos casos han de superar el estigma de reconocer sus limitaciones culturales y formativas en público:

Soy analfabeto.(E.74).

Estoy aprendiendo a leer y a escribir.(E.55).

En mi familia de pequeño me obligaban a leer, pero leo con dificultad (E.5).

No leo libros. Nunca los he leído (E.6).

Para muchas de estas personas el tiempo de encierro ha supuesto un deterioro en sus capacidades cognitivas y se ha convertido en un tiempo de “doloroso desaprendizaje” de lo esencial y de desconexión con sus vínculos sociales o costumbres culturales, atravesadas por falta de apoyos:

En la calle leía con frecuencia. Aquí no me concentro (E.8), (E.11), (E.31), (E.32), (E.34), (E.43).

Leo en español con dificultad, pero no porque no sepa leer sino porque se me rompieron las gafas hace seis meses y me cansa leer (E.51)-

Es verdad que la cárcel sirve para algo: es la facultad del delito. Todos los días aprendes algo. Algo malo (E.7).

Me gustaba leer. Me gustaba leer la prensa cuando estaba en libertad. A todos los módulos debería llegar un periódico, pero no pasa de los funcionarios. La prensa que leemos aquí es la de hacer rulos^{3[3]}. Leemos las noticias con seis meses de retraso (E.4).

El sistema no te ayuda nada. La cárcel es beneficiosa o perjudicial dependiendo de cada individuo. (E.59)

En prisión ni leo (E.63).

La preparación cultural de la mayoría de los presos es mínima. Hay muchas personas en prisión que no tienen hábitos laborales. No porque no quieran, nunca han estudiado, nunca han trabajado (E.47).

Re-educar a quienes escasamente recibieron educación. Re-socializar a quienes tuvieron pocas oportunidades de socialización. La mayoría de las personas presas inciden en la necesidad de esa educación y socialización a la que accederán por primera vez.

El 70 por ciento de las personas entrevistadas no ha utilizado nunca un ordenador en prisión. Una situación que tiene unas consecuencias más graves cuanto más prolongadas son las condenas. Los programas de formación para reducir la brecha digital no llegan a este alumnado, que manifiesta un claro deseo de recibir esta formación o cualquier otro tipo de formación, conscientes de la importancia que tendrá en su futuro. Demandan en concreto cursos para el manejo de los ordenadores. Son conscientes de que el desarrollo de las nuevas tecnologías está transformando muchos aspectos de la vida cotidiana y que serán

imprescindibles algo más que destrezas con las máquinas si lo que quieren es un desarrollo pleno de su condición de ciudadanos.

Llevo diez años preso. Los avances tecnológicos se quedan fuera y nosotros aquí dentro nos quedamos atrás. Tendremos dificultades para volver a la sociedad (E.2).

Llevo nueve años en la cárcel. Entré por primera vez cuando tenía veintidós. He utilizado alguna vez el ordenador, pero necesito ayuda. No sé nada de internet y me gustaría aprender (E.6).

Soy una usuaria de tipo medio. Utilizo los ordenadores en la clase de la UNED. El procesador de textos. Tengo una condena de 12 años. La cárcel te aleja de todo. La reinserción no existe. Cumplimos condena y punto. (E.33).

Un cincuenta por ciento de las personas entrevistadas utilizaban el ordenador a diario estando en libertad. El cincuenta por ciento restantes casi nunca ha utilizado el ordenador estando en libertad y tampoco lo ha utilizado en prisión. Para estos presos y presas, la cárcel supone además de la privación de la libertad, la privación de su derecho a una alfabetización:

En la calle utilizaba el ordenador a diario. Aquí olvido lo que sabía. La cárcel te anula. La cárcel me ha dejado estancada en la edad a la que entré, pero en verdad he seguido cumpliendo años... (E. 30).

He utilizado el ordenador en la calle. En la cárcel nunca (E.8), (E.10), (E.75).

Nunca he utilizado un ordenador (E.36).

El alto porcentaje de personas que nunca utilizaron el ordenador en prisión se ve agravado por el otro 25% que comprende a aquellas personas que afirman que lo han utilizado algunas veces. Bajo la expresión “algunas veces” quedan registradas las personas que utilizaron ocasionalmente el ordenador en alguno de los cursos que se imparten en prisión. Es muy probable que bajo el mismo epígrafe queden incluidas las personas que se sienten avergonzadas por este nuevo analfabetismo sobrevenido.

De los presos pobres nadie se preocupa. Ni se preocupan dentro ni nunca les preocupamos fuera. Los “moros” no tenemos derechos en las cárceles españolas. No le importamos a nadie. Somos seres humanos y todos los seres humanos somos diferentes. La reincidencia se evitaría de muchas maneras, por ejemplo, ayudando a encontrar trabajo a las personas que salen, enseñando cosas dentro (E.51).

El ordenador solo no sé manejarlo (E.72).

Nunca he utilizado el ordenador ni en España ni en mi país (E.73)

Algunas de las personas que recibieron cursos estando en libertad (el 18%), lo hicieron a través de organizaciones no gubernamentales en programas de inclusión social destinados a personas en riesgo de exclusión. En estos cursos se imparten algunos conocimientos básicos sobre buscadores en internet, correo electrónico y redes sociales. Los conocimientos sobre los programas que permiten comunicaciones de voz, texto y video sobre internet tienen gran demanda entre estas personas, muchas de fuera de España. Un conocimiento esencial para no perder el contacto con sus familias y seres queridos en sus países de origen.

Si sumo todas mis condenas llevo más de veinte años preso. En Soto del Real hice un curso de informática de seis meses. He aprendido a empezar. Conocí a mi mujer en la cárcel. Ahora ella está en Colombia. Sólo podemos hablar por

teléfono. Si hubiera ordenador podríamos hablar por Skype. Cuando salgo de permiso nos vemos por Skype (E.79).

Entre quienes solo han recibido clases de informática estando en prisión, el 28%, muestran una actitud crítica con la formación recibida, considerándola escasa tanto en el tiempo de formación como en los contenidos impartidos.

Si no sabes no aprendes y si sabes algo tampoco aprendes y lo olvidas» (E.37).

Lo que sé de ordenadores lo he aprendido sola. Soy autodidacta (E.27).

He recibido clases de informática en el Centro de día de Cáritas (E.17).

He recibido clases de informática en el C.P. de Topas. El noventa por ciento de los internos no cree en la rehabilitación. Entre los funcionarios nadie (E.28).

Cuando sales de la cárcel te das cuenta del desfase total que vives con ordenadores y móviles. A mí me ayuda mi hija pequeña. Ella me ha enseñado a utilizar lo básico de internet. Aprovecho el tiempo de condena para retomar mis estudios (E.29).

La información me ha interesado siempre. Me gusta escribir. Aquí escribí a mano seis cartas diarias. La cárcel no enseña nada, lo que no quita para que aquí haya aprendido muchas cosas (E.66).

Las carencias formativas de las personas entrevistadas quedan patentes cuando completamos el cuadro con quienes nunca han asistido a un curso de informática y que son el 45%.

Una parte significativa de quienes respondieron a los cuestionarios cuando hablamos de nuevas tecnologías y procesos de enseñanza y aprendizaje se definen como autodidactas. Con el propósito de simplificar las respuestas y gestionar dialógicamente los cuestionarios, nos centramos en las tareas que comúnmente llevan a cabo utilizando un ordenador y diferenciamos aquellas que eran habituales en libertad y que en prisión no son posibles.

La brecha digital en prisión tiene un doble recorrido. Señalan el tiempo muerto sin posibilidad de aprender, o bien el tiempo muerto en el que olvidan aquello que sabían. La prisión provoca un desanclaje en los dos sentidos y ahonda en la brecha digital, que para el colectivo de estudio deja de ser brecha cultural y comunicacional para ser abismo:

He hecho un curso de informática estando en la prisión de Cáceres (seis meses de curso), pero sólo aprendí a encender el ordenador y a hacer mi currículum (E.1).

No sé nada de internet y me gustaría aprender (E.6).

En cuanto me ofrezcan un curso de informática me apuntaré. Soy muy consciente de la necesidad de estar al día con las nuevas tecnologías porque serán necesarias para integrarme laboralmente (E. 36).

Aquí no hay oportunidad de aprender (E.41).

Nunca he utilizado un ordenador. Quiero aprender (E.67).

La informática es muy necesaria. Quiero aprender. Nunca he ido a cursos (E.70).

Los cursos de informática son tan elementales que a poco que sepas te aburres (E.50).

Quienes se definen como usuarios medios, lo hacen porque son capaces de utilizar el procesador de textos sin ayuda. Encienden el ordenador, acceden al programa y escriben. Una parte significativa de quienes se definen como usuarios medios nunca ha utilizado una impresora.

No utilizamos el procesador de textos porque no hay impresora (E.37).

El 38 % no sabe utilizar un ordenador. Los sentimientos que manifiestan las personas adultas que no saben leer ni escribir no se diferencia mucho de aquellos que manifiestan quienes han quedado fuera de esta “nueva alfabetización digital”, conscientes de ella a partir de su fuente de información más habitual, la televisión. Formulan preguntas como: ¿Cómo funciona un cajero automático? ¿Qué es el DNI digital? ¿Cómo funciona WIFI? ¿Cómo funciona el navegador de un coche? ¿Qué es un smartphone? ¿Qué es WhatsApp? ¿Qué es una tableta o un e-book? ¿Es verdad que hay miles de libros para estos aparatos?

El 17 % considera su nivel como avanzando. Conocen lenguajes de programación, utilizan bases de datos, han trabajado con ordenadores en el desarrollo de sus profesiones en libertad.

Llevo nueve años en prisión. Antes de entrar me consideraba un usuario avanzado. Aquí nunca me he sentado delante de un ordenador. ¿cómo podemos saber en qué medida nos hemos quedado atrás si no sabemos cómo ha evolucionado la tecnología? (E.54).

Utilizaba el ordenador a diario. Cuando entras en la cárcel se para el tiempo. Todo lo que aprendes es malo. Olvidas todo lo bueno que habías aprendido. La cárcel nos empobrece en todos los sentidos. Por eso digo que la cárcel está llena de pobres, de pobres de dinero y de pobres de espíritu. Y cuando digo llena, no me refiero únicamente a los presos y las presas. También hablo de las funcionarias y los funcionarios. Yo jamás he tenido otro tratamiento que no sea farmacológico (E.30).

Soy un usuario avanzado. Utilizo Word y Excel, he trabajado con bases de datos y conozco el lenguaje de programación. Nunca he recibido clases de informática. ¿Qué pasará cuando salga de la cárcel? Tengo dos hijos. Se acabará el paro y si no tengo otra opción volveré a robar y volveré a la cárcel. Escribe eso (E.11).

La última parte del cuestionario preguntaba por la posibilidad de utilizar el ordenador en el C.P. de Topas. Las respuestas no dejan lugar a muchas interpretaciones. El 81% no han utilizado nunca el ordenador en el C.P. El porcentaje restante lo integran quienes tienen destino en la biblioteca (tienen acceso a los ordenadores para la gestión del préstamo) y quienes cursan estudios en la UNED, pero eso requiere de poder adquisitivo.

En la calle utilizaba el ordenador a diario. Aquí solo para el procesador de textos en las clases de la UNED. Cumplo una condena de 12 años. La cárcel te aleja de todo. La reinserción no existe. Cumplimos condena y punto (E.33).

Soy una usuaria media. Una autodidacta. En la calle utilizaba el ordenador a diario. Nunca he recibido un curso de informática en prisión. La cárcel a nuestra edad supone un parón en el uso de las nuevas tecnologías. La cárcel te devuelve a una única realidad: la cárcel. Yo estaba socializada. La pena de privación de libertad me ha excluido social, laboral y familiarmente. (E.34).

Soy alumna de la UNED. En el Centro Penitenciario hay cuatro ordenadores. Son antiguos y están capados (No tienen salidas USB (E. 24).

Encontramos en estos testimonios demandas de la incorporación de las nuevas tecnologías a la vida cotidiana en prisión. Y lo hacen desde el conocimiento de las medidas de seguridad y los reglamentos y la convicción de que es posible un uso académico de las nuevas tecnologías en prisión. Pero saber utilizar un ordenador con conexión a internet es todavía una aspiración de más del cincuenta

por ciento de las personas consultadas. Una gran parte del porcentaje restante considera que al leer un periódico digital o utilizar una mensajería pueden considerarse usuarios avanzados.

Manteniendo el nivel de seguridad actual no se puede hablar de favorecer el aprendizaje. La seguridad además de un inconveniente para la educación en prisión sirve de disculpa para coartar las opciones de aprendizaje (E.24).

He estado preso en Ceuta, Algeciras, Valladolid y Salamanca. Nunca he hecho un curso de informática en prisión (E.68).

6.4. Discusión y conclusiones a la tercera parte.

La consolidación de la cárcel como forma de castigo es incuestionable. De igual forma son incuestionables los efectos negativos que la cárcel tiene para las personas. Todos los testimonios recogidos cuestionan la orientación socializadora y educativa de las penas. Las restricciones a las que por motivos de seguridad está sujeto el uso de los materiales informáticos y que dependen de cada centro penitenciario hacen casi imposible el acceso a cualquier contenido electrónico. El estricto cumplimiento de las normas de seguridad en los centros penitenciarios dificulta -cuando no hace imposible- el ejercicio pleno del derecho universal a la educación. La excepción son los contenidos de la UNED, con sus protocolos para la comunicación y navegación de forma segura. Los testimonios de las personas entrevistadas que cursan estudios universitarios demandan una presencia más activa de la universidad en la cárcel y lo hacen proponiendo una reflexión profunda sobre el papel de la universidad en la cárcel, en línea con la propuesta de Rivera-Beiras (2012:166):

«Si los presos no pueden ir a la universidad como otros alumnos, la universidad debe ir a la cárcel, para poder tener un sitio no contaminado por la lógica disciplinaria de la cárcel»

La educomunicación en prisión necesitará en primera instancia formar a los educadores/as en la adquisición de competencias que favorezcan el uso crítico de las nuevas tecnologías. Las investigaciones sobre competencia mediática lideradas por el profesor Ferrés aportan las claves básicas imprescindibles para abordar la formación de los formadores y nos proporcionan una hoja de ruta para, desde una perspectiva holística e integradora de las alfabetizaciones tradicionales y las nuevas alfabetizaciones, incorporar a los procesos de enseñanza-aprendizaje tanto los cambios tecnológicos de las últimas décadas como los nuevos aportes de la neurociencia sobre la influencia que ejercen los procesos emotivos y los procesos inconscientes sobre la mente consciente: «Habría que considerar insuficiente una educación mediática que no atienda a la dimensión emocional de las personas que interaccionan con las pantallas, porque hoy sabemos que la razón -y, en consecuencia, el espíritu crítico, es totalmente vulnerable ante las acometidas de unas emociones que sean de signo contrario» (Ferrés&Piscitelli, 2012:81).

¿Tiene sentido educar para la libertad a las personas privadas de libertad, más allá de lo que pueda entenderse como una aporía? En este sentido de generar pensamiento crítico, habría que “despegar a la educación en la cárcel de lo carcelario. Esto significaría, llevado a sus últimas consecuencias, que el proceso educativo no puede estar atado al tratamiento» (Hernán, 2012:31) y por lo tanto asumir y reconocer que un derecho universal no puede estar supeditado al cumplimiento del reglamento penitenciario en cuanto a sanciones disciplinarias.

La cárcel legal reconoce el derecho a la educación como un derecho fundamental. Por su parte, la cárcel real, devalúa – en opinión de los presos y presas que han participado en este estudio- el derecho a la educación. La cárcel legal establece normas para que las tecnologías de la información y la comunicación, esenciales para la reintegración a la sociedad de quienes han sido condenados a penas de privación de libertad, sean accesibles y formen parte de sus procesos de enseñanza-aprendizaje. La cárcel real, para las personas internas en una cárcel como Topas, no tiene medios humanos ni materiales para atender de forma adecuada los retos educativos que plantea educar para la libertad en un contexto de encierro. Sin estos recursos, las leyes por el simple hecho de ser promulgadas no tienen capacidad para cambiar la realidad.

No es posible el abordaje real de las múltiples alfabetizaciones necesarias en el universo de la cárcel sin tener en cuenta las opiniones, necesidades y valoraciones de las personas presas, de sus familiares y de sus entornos sociales. Entender la educación mediática en contextos de encierro sin considerar su necesaria adaptación y flexibilidad a las edades y niveles culturales de las personas que cumplen condena, será una tarea abocada al fracaso, y además generará un grado de frustración equivalente al grado de mitificación con el que se acercan a la situación de aprendizaje. Hay que explorar los caminos que nos proponen quienes padecen en primera persona las consecuencias derivadas del encarcelamiento. Contrariamente a lo que podríamos conjeturar, en sus reflexiones encontramos algo más que demandas. Algunas de sus propuestas abren caminos académicos que nos permiten alumbrar nuevas dimensiones educativas. Por ejemplo, que el encuentro entre personas con altas competencias mediáticas y otras en situación de analfabetismo digital permitiría procesos de aprendizaje horizontal.

El desarrollo asimétrico de la llamada sociedad de la información y el conocimiento está abriendo procesos de exclusión digital que se suman a otras exclusiones con efectos que ahondan doblemente la marginación. Por otra parte, las personas entrevistadas son conscientes de que la inclusión digital no presupone inclusión social. La exclusión social es un fenómeno más amplio y complejo, pero sin duda, la exclusión digital hace más profunda la brecha y más difícil la vida de las personas en riesgo de exclusión social o en exclusión social. Las TICs tienen un factor relacional esencial que ha derivado en su red denominación como TRICs (Gabelas & Marta, 2020). Introducir tecnologías que no permiten la relación sería una contradicción finalista de su uso.

Tenemos que concluir que la programación sistemática de educación para la comunicación y la educación en competencia mediática, en las cárceles españolas, serviría para cumplir el mandato constitucional de reinserción que promueve nuestra Carta Magna de forma que personas en situación de exclusión social pudieran adquirir nuevas capacidades para desarrollar un proyecto de vida. Ante el sentimiento de abandono y desarraigo que manifiestan sus testimonios cabe actuar y abrir el debate en la línea de esta reflexión: cumplir con los derechos humanos en la mayor medida posible será el camino para una sociedad que no desee hacer crónica la exclusión y la marginación.

Capítulo 7. Conclusiones finales.

Los medios de comunicación determinan los modos de representación en los que se distorsionan aspectos fundamentales de las condiciones de vida de las personas presas, del relato de sus vidas antes y después del cumplimiento de la condena y distorsiona las consecuencias directas de la «prisionización».

<<La fragmentación de los relatos y la hibridación de discursos contribuyen de manera significativa en la construcción estigmatizante del significado y sentido que realiza el espectador>> (Bañón Hernández, 2002).

En el orden secuencial, el texto fílmico aporta muchas cosas, pero no todo está en él. Hay una parte esencial del proceso de significación que no se cierra con la construcción del significado, sino que hay otro nivel –configuracional- en el que aparece el sentido. Un sentido que sólo es posible en la dimensión simbólica del espectador y que le conduce a trascender el significado construido. Es en este espacio simbólico, mágico, es donde el espectador y el texto fílmico encuentran el vínculo que les une a la creación artística: la emoción.

Cuando el cine toma de la cárcel, aquello que necesita para escenificar el relato, se aleja de la espectacularización del dolor y favorece el distanciamiento emocional necesario, para que el espectador disfrute de la experiencia estética y, además, pueda organizar simbólicamente los elementos necesarios que le permitan construir el sentido último del texto fílmico, en el que el espectador es protagonista incuestionable.

Analizar el modelo de representación Cine y Cárcel, nos obliga metodológicamente a situar el hecho cinematográfico en el contexto penitenciario y a considerar insuficiente, cualquier intento de aproximación a la investigación de éste modelo, que no contemple la contribución de las personas privadas de libertad y de sus familias, para analizar cómo afecta la representación cinematográfica, a la imagen que la sociedad tiene de ellas, y lo que es más importante, si el espacio entre identidad reflejada e identidad percibida a través de las representaciones, promueve un marco de reflexión que nos permita a “unos” y “otros” determinar si dicho modelo favorece la estigmatización y la exclusión social de las personas presas, o por el contrario, contribuye a cuestionar los aspectos más relevantes y a estimular la reflexión crítica sobre el tema.

La representación de los problemas sociales -la exclusión es su manifestación radical- y la percepción que de ellos tienen los ciudadanos a través del cine, nos sitúa ante investigaciones complejas, en las que la multiplicidad de puntos de vista y voces, hacen necesario extremar el rigor metodológico. Desde el punto de vista de las personas presas y sus familias, se puede determinar que el cine sobre-representa algunos aspectos de la vida en la cárcel -a mayor beneficio del espectáculo-, e invisibiliza otros para facilitar la “digestión acrítica” del producto.

En esta larga lista de “protagonistas/víctimas” no hay que olvidar lo que dice Gervasio Sánchez cuando habla de su trabajo y de su posición ética ante el dolor de los demás: *Hay*

que estar del lado de las víctimas, pero sin olvidar que la condición de víctima, por sí misma, no las hace acreedoras de la razón.

Un nuevo “sentido penal” conduce a que las estrategias de control social ya no se dirijan a individuos desviados concretos, sino a categorías enteras de individuos considerados como potenciales de riesgo. Los enfermos mentales, los inmigrantes, los pobres, en definitiva, los excluidos, los diferentes de “nosotros” tienen que ser apartados. La mayoría de las personas privadas de libertad están dentro de estas categorías.

En el análisis de los textos fílmicos recogidos en este trabajo, encontramos todas las categorías discursivas de las que hablamos cuando nos referimos a la exclusión social y también algunas de las sobre-representaciones e invisibilizan aspectos que definen de modo categórico dichos discursos, pero no es menos cierto, que cuando el cine es capaz de trascender al escenario, como en *Horas de luz* (Manolo Matji, 2004) nos encontramos con textos fílmicos, en los que el espectador puede negociar significados y construir nuevos sentidos. Entonces el cine contribuye desde su propia concepción, a la construcción de un modelo de representación que cuestiona el dolor, que nos hace preguntarnos sobre la condición de víctima y que nos obliga a reflexionar como espectadores.

Este cine nos aleja de los modelos excluyentes y contribuye a consolidar un espacio de ciudadanía. Nos hace participar desde el goce estético de un proceso inclusivo de comunicación social.

Es posible, por tanto, abordar los problemas sociales (exclusión social/privación de libertad) a través del texto cinematográfico, sin promover modelos exclusógenos de representación.

Es necesario saber hasta qué punto estigmatizan los textos fílmicos a los colectivos representados desde modelos exclusógenos, para evitar en el futuro las consecuencias negativas que para la convivencia y la cohesión social conllevan dichos modelos, y lo que es más importante, analizar cómo y de qué manera contribuyen a la construcción estigmatizada del autoconcepto de las personas privadas de libertad y sus familias, dificultando su integración social.

Esta tesis quiere ser además una propuesta de intervención e investigación con medios de comunicación en el entorno de las personas privadas de libertad. Tienen mucho que decir sobre cómo se ven representadas y qué es lo que sienten. Nos interesa mucho avanzar en la investigación de modelos y formatos que promuevan la inserción social y favorezcan la integración de las personas excluidas o en riesgo de exclusión.

Hasta ahora los estudios que se han hecho han olvidado sus opiniones y silenciado sus voces. Es el momento de darles voz. Que sean esas personas quienes nos digan cómo se ven a sí mismas y los efectos que tienen estas imágenes en la representación de sus propias vidas. Es una cuestión de responsabilidad democrática y de ciudadanía. Es una cuestión de derecho “desde la diferencia”.

Al respecto, destacamos resultados como los siguientes, para incluir sus voces en las conclusiones:

En algunas respuestas a preguntas relacionadas con aspectos básicos sobre el uso de ordenadores o conocimiento de tecnologías de comunicación, puede inferirse una “sobreevaluación” por parte de las personas entrevistadas en cuanto a su “nivel de competencia” o conocimientos.

Te avergüenza reconocer que casi no sabes leer ni escribir.

Una vergüenza que socava su autoconcepto y genera respuestas defensivas en las primeras fases de la entrevista. Unas defensas que cuando ceden, casi siempre lo hacen para expresar la impotencia ante una situación de difícil confrontación:

Te das cuenta de que has tirado tu vida por la borda. Te arrepientes de todo lo que has hecho y no sabes qué hacer para recuperar tu vida, para recuperar a tu familia.

Podríamos tomar como ejemplo de “sobreevaluación” la consideración de usuario avanzando para alguien que utiliza únicamente el procesador de textos. En el caso de las personas extranjeras podría darse de igual forma en la conversión de sus niveles de estudios en el país de origen al equiparar su formación al modelo español.

Como ya se expuso anteriormente algunas de las personas entrevistadas en el módulo con funciones de Unidad Terapéutica Ocupacional estaban bajo el efecto de los tratamientos médicos y psiquiátricos relacionados con su historial clínico. Así lo manifestaban cuando expresaban problemas de concentración para *seguir el hilo de la conversación* y se demoraban en la búsqueda de las palabras que les permitieran dar coherencia a sus respuestas.

Todos los delitos que he cometido han tenido su causa en mi dependencia de las drogas: cocaína, heroína, hachís. He estado 17 veces en la cárcel, por 30 condenas. En total habré pasado encerrado 20 años. Nunca he disfrutado de un permiso. Siempre el mismo delito y siempre por lo mismo. Robo con fuerza en casas habitadas (siempre en las casas de los ricos).

Ahora estoy limpio de drogas. Tengo una minusvalía del 65% y cobro pensión. Padezco hepatitis C, VIH, y estoy diagnosticado de trastorno mental mixto. (E. 7). (Continúa con la explicación detallada de los fármacos prescritos y que toma a diario, que omitimos por no ser relevantes para nuestra investigación).

La cárcel no ha funcionado en términos generales con el objetivo que el artículo 25.2 de la Constitución española establece: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados”. Los testimonios vertidos por las personas privadas de libertad, entrevistadas en esta investigación, coinciden con las conclusiones extraídas de la literatura científica existente y profusamente citada en esta tesis. Aun cuando se haya centrado el estudio en la prisión de Topas (Salamanca) y tenga ese carácter limitado a un solo centro penitenciario, se ha confirmado que la función de reeducación y de reinserción no se ve reflejada en la realidad

que viven las personas que sufren reclusión y así lo hacen saber de forma dramática en sus declaraciones.

Destacamos, en lo general, los siguientes aspectos conclusivos:

- El fracaso en el objetivo de reinserción por el que aboga nuestra Constitución afecta, no sólo a las más de 54.000 personas privadas de libertad que forman parte de la población reclusa actual en nuestro país, se extiende también a sus familias y personas allegadas. El fracaso en la reinserción produce además un efecto en cadena que genera sufrimiento al conjunto de la sociedad y produce un círculo vicioso que nos lleva a concluir que las prisiones españolas están ocupadas en un alto porcentaje por personas pobres, extranjeros y reclusos con enfermedades mentales. Si no hay tratamiento, no debería extrañar que las personas que cumplen sus condenas puedan producir sufrimiento a la sociedad y a las personas que forman parte de sus entornos más cercanos.
- También se resalta el tema de la violencia que se da en la cárcel y del odio que se va generando entre las personas que vigilan y las que son vigiladas. Otra de las reclamaciones más habituales es la de que sólo se conocen las denuncias que cuentan los funcionarios de prisiones cuando son víctimas y lo que parecen tener claro las personas privadas de libertad es la idea de que “aquí todas somos víctimas”.
- La explicación de ese fracaso de la reinserción, extraída de las voces de los propios reclusos, se expresa como un sentimiento de abandono que se traslada al momento de salir en libertad, tras cumplir la condena. Muchas de las personas entrevistadas coinciden en expresar ideas muy similares sobre lo que la cárcel les ha enseñado, que viene a resumirse como “una escuela de delincuencia”. Otra de las ideas reiteradas es que, al salir a la calle, tras el cumplimiento de las penas, nadie les ha ayudado a adaptarse a un mundo cambiante para el que no están preparados. “Qué soluciona la cárcel cuando las personas que salen arrastran los mismos problemas, ahora agravados por el paso del tiempo: pobreza, falta de recursos, dependencias”.
- Los testimonios de las personas privadas de libertad piden poder hablar abiertamente de los innumerables conflictos que se plantean en las cárceles. La discusión de varias voces recogida así:

Hablemos de: los módulos de mujeres en cárceles de hombres donde en un módulo conviven mujeres que han cometido todo tipo de delitos y de todas las edades.

Hablemos de: ser mujer en prisión, ser extranjera, ser gitana, ser vieja o ser joven y estar presa y estar enferma.

Hablemos de: la deficiente asistencia sanitaria, de la falta de psiquiatras, de los suicidios. Y sólo cabe mirar los informes y recomendaciones del Defensor del pueblo.

- El pedagogo Paulo Freire habló ya en los años sesenta del siglo pasado de recurrir a la alfabetización como una práctica de libertad y acuñó el concepto de “pedagogía del

oprimido”. Esta reflexión trataba de dar salida a esa parte de la sociedad que se hallaba encerrada en el bucle de una pobreza que condenaba a las personas sin recursos a no poder salir de ese círculo vicioso; un círculo que es en sí mismo una cárcel pues condena a una gran parte de la humanidad a no poder romper esos otros “barrotes que genera la desigualdad”.

- La educomunicación es una corriente evolucionada a partir de todos los grandes hallazgos presentes en la teoría Freiriana pues promueve la alfabetización en comunicación, sirviéndose del análisis y aprovechamiento educativo de medios como la radio, la prensa, el cine, la televisión y, actualmente, Internet y las redes sociales. El hecho de que las cárceles actuales tengan prohibido a los reclusos el uso de Internet y limitado el acceso a medios de comunicación como la prensa, la radio, o la propia televisión, contribuye a un aislamiento aún mayor al que ya están sometidos los reclusos y que es denunciado de forma recurrente por las personas privadas de libertad.
- La experiencia desarrollada en la cárcel de Topas se ha centrado en la enseñanza de los medios de comunicación y, más concretamente del cine, y en la generación de formas de diálogo sobre cómo los medios en general y el cine en particular abordan el tema carcelario.
- De los discursos se deduce que las personas privadas de libertad se sienten olvidadas por los medios y, en caso de abordarse su situación, se perciben como maltratadas y criminalizadas. Muchas de ellas dicen cumplir una doble condena: la que fija el código penal y la que dicta “el telediario”. Recurriendo a sus palabras, es una condena que “convierte en cárcel la calle de tu pueblo y extiende la mancha del delito a toda la familia, llegando incluso a estigmatizar barrios enteros”.
- En la “condena del telediario”, sea cual sea la naturaleza o la gravedad del delito se anula a la persona. La identidad de quien ha infringido la ley queda limitada a una etiqueta: delincuente, delincuente habitual, delincuente peligroso. Es una etiqueta que se lleva en la frente de por vida. Siempre temiendo que un medio de comunicación revuelva tu caso y vuelvas a estar en las noticias.
- El trabajo sobre la ficción que presentan las obras cinematográficas sirve para atender a un deseo de la población reclusa ya que muchas personas coinciden en la aspiración de que se abriera un debate -con su participación- no solo de expertos, sobre cárcel y reincidencia pues, en su opinión, la cárcel dificulta cualquier itinerario imaginable para quien ha estado preso.
- La experiencia desarrollada en estos años con la ayuda y la aparente excusa de las proyecciones cinematográficas trasciende al valor del propio contenido de las diferentes películas e invita a que las personas que cumplen condena hablen y reflexionen porque sus discursos pueden contribuir a encontrar soluciones.
- En los talleres realizados en la cárcel de Topas descubrimos que para que la cárcel haya sido tan poderosa en la construcción del imaginario colectivo del castigo, ha sido necesaria la confluencia de factores económicos, sociales, psicológicos y políticos,

pero, sin duda, lo que más ha contribuido a la mitificación y mistificación de la cárcel, ha sido su opacidad.

- Muchos de los entrevistados manifestaron sus temores al ingresar en prisión. Entraban atemorizados pensando que la cárcel de la realidad fuera como la del cine. Y lo mismo que a ellos les sucedía a sus familias. La cárcel de la ficción no tiene nada que ver con la cárcel de la realidad. La cárcel de la información convierte en escenario la prisión y deja de ser relato de la exclusión para ser un relato excluyente.

8. Bibliografía y documentación.

Aguaded, J.I. y Contreras-Pulido, P. (2013). La radio en prisión. El discurso de los presos de Huelva en Uniradio. *Razón y Palabra*, 83.

Aguaded, J.I. (2012). El reto de la competencia mediática de la ciudadanía: Presentación. *Icono*14,0(3), pp.1-7, doi: 10.7195/ri14.v10i3.523

Almeida Herrero, Cristina. (2006). Lucena García, Marcos. Rodríguez Enríquez, Francisco J. (2006). Situación de los Presos Extranjeros en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca). Cáritas Salamanca. 2006.

Alonso, M., Matilla, Luis. (1990). *Imágenes en acción. Análisis y práctica de la expresión audiovisual en la escuela activa*. Madrid. Akal.

Añaños, F.T., Fernández, M.P. & Llopis, J.J. (2013). Aproximación a los contextos en prisión. Una perspectiva socioeducativa. *Pedagogía social* ,22, pp. 13-28.
https://doi.org/10.7179/PSRI_2013.22.02

Aparici, R. & García Matilla, A. (2016). ¿Qué ha ocurrido con la educación en comunicación en los últimos 35 años? *Pensar el futuro. Espacios en Blanco. Revista de Educación*; 26, pp. 35-57. <http://bit.ly/2P2eksT>

Aparici, R. y Osuna, S. (2013). La Cultura de la Participación. *Revista Mediterránea de Comunicación*, vol. 4, nº 2, 137-148. Doi: 10.14198/MEDCOM2013.4.2.07

Augé, M. (1993). *Los no lugares. Espacio del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Gedisa, Barcelona.

Augé, M. (1996) *El sentido de los otros: actualidad de la antropología*, Barcelona, Editorial Paidós.

Augé, M. (2007) *Por una antropología de la movilidad*. Barcelona. Gedisa.

Bañon Hernández, A. (2002) *Discurso e inmigración. Propuestas para el análisis de un debate social*. Murcia. Universidad de Murcia.

Barranquero, A. & Saez, Ch. (2010). *Comunicación alternativa y comunicación para el cambio social democrático: sujetos y objetos invisibles en la enseñanza de las teorías de la comunicación*. In AE-IC. *Comunicación y desarrollo en la era digital*. Actas del Congreso internacional. Málaga: AE-IC- Universidad de Málaga.

Bauman, Z. (2005). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Argentina. Paidós.

Bauman, Z. (2010). *La globalización. Consecuencias humanas*. México. Fondo de cultura económica.

Bazín, A. (2001). *¿Qué es el cine?* Madrid. Rialp.

Beck, U. (1998): *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

Bentham, J. (1979). *El panóptico*. Madrid. Ediciones La Piqueta.

Berger, J. (2003). *Cada vez que decimos adiós*. Buenos Aires. Ediciones de la flor.

Berger, J. (2007) *Otra manera de contar*. Barcelona. Gustavo Gili.

Blazich, G.S. (2007). *La educación en contextos de encierro*, *Revista Iberoamericana de Educación.*; 44, pp.53-60.

Burns, D. (2007). *Systemic Action Research: A strategy for whole system change*. Bristol: Policy Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt9qgvn5>

Cabrera, P.J. Ríos Martín J.C. (1998) *Mil voces presas*. Madrid. Universidad Pontificia de Comillas.

Calle, Ch. (2008) *El discurso televisivo sobre la inmigración*. Barcelona. Omega.

Caride, J.A. & Gradañlle, R. (2013). *Educación en las cárceles: Nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias*. *Revista de Educación.*, 360, pp. 36-47.

Cervelló, V. (2015). Prisión perpetua y de larga duración. Régimen jurídico de la prisión permanente revisable. Valencia: Tirant lo Blanch.

Chaparro, M. (2013). La comunicación del desarrollo. Construcción de un imaginario perverso. *Telos*. 94, pp. 1-10.

Christie, N. (1993). La industria del control del delito. ¿La nueva forma de holocausto? Argentina. Editores del Puerto.

Clemmer, P. (1940). The prison community. Boston: Christopher Publishing Co.

Contreras, P. (2014). La alfabetización mediática como herramienta de intervención en prisión. (tesis doctoral). Huelva: Universidad de Huelva.

Cortina, A. (2021). Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de la pandemia.

Couto, M. (2004) Cada hombre es una raza. Madrid. Alfaguara.

Contreras, P. & Aguaded, J.I. (2012). La voz de los presos en la radio: de objeto del discurso a constructores del mismo. *Revista comunicación*. Vol. 10 pp.1065-1075.

Contreras-Pulido, P., Martín-Pena, D. y Aguaded, I. (2015). Derribando el autoestigma: medios de comunicación en prisiones como aliados de la inclusión social. *Cuadernos.info*, (36), 15-26. doi: 10.7764/cdi.36.708

De Andrés, S. (2005) Estereotipos de género en la publicidad de la Segunda República Española. Universidad de Granada.

De Andrés, S., Collado, R., & García-Lomas, J.I. (2020). Brechas digitales de género. Una revisión del concepto. *Etic@net*, 20 (1), pp. 34-58.
<http://dx.doi.org/10.30827/eticanet.v20i1.15521>

De Maeyer, M. (2008). La educación para todos en el ámbito penitenciario. Bruselas: UNESCO.

De Oña, J.M., Martín, V.M. & Vila, E.S. (2012). La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas. *Revista de Educación*. 2012; 360, pp. 16-35. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-218>

Decroly, O. (2007). *La función de globalización en la enseñanza y otros ensayos*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Del Pozo, F.J. & Añaños, F.T. (2013). La educación social penitenciaria: ¿de dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*; 24 (1), pp. 47-68.

Díaz, J. & Martins, H. (1978). *Planificación y comunicación*. Quito: Don Bosco.

Fellini, F. (1999). *Hacer una película*. Barcelona. Paidós.

Ferrés, J. & Pisticelli, A. (2012). La competencia mediática: propuesta articulada de dimensiones e indicadores. *Comunicar*, 38, pp. 75-82.

<http://dx.doi.org/10.3916/C38-2012-02-08>

Ferrés, J., Aguaded, I., & García-Matilla, A. (2012). La competencia mediática de la ciudadanía española: dificultades y retos. *Icono14*. 10(3), pp. 23-42. <https://doi.org/10.7195/ri14.v10i3.201>

Ferro, M. (2005) *La historia en el cine*. (2005). *Istor*. Núm. 20. Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Foucault, M. (1976) *vigilar y Castigar*. Madrid. Siglo XXI.

Foucault, M. (1980) *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona. Gedisa.

Foucault, M. (1985) *El orden del discurso*. Argentina. Taurus.

Freinet, C. (1972). *Por una escuela del pueblo*. Barcelona: Fontanella.

Freire, P. (1978). *¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural*. Madrid: Siglo XXI.

Fuentes Osorio, J. (2005). Los medios de comunicación y el derecho penal. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*.

Freire, P. (2002). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.

Gabelas, J.A. & Marta-Lazo C. (2020). *La era TRIC: Factor R-elacional y educomunicación*. Zaragoza: Egregius.

Galeano, E. (1998) *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*. Madrid. Siglo XXI.

Gallego Diaz, M. Cabrera, P.J. et al. (2010) *Andar 1 km. En línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Madrid. Universidad Pontificia de Comillas.

Gallego, M., Cabrera, P. Ríos, J. & Segovia, J. (2010). *Andar 1 km. en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

García-Arán, M. & Peres Neto, L. (2009). *Agenda de los medios y agenda política: un estudio del efecto de los medios en las reformas del código penal español entre los años 2000-2003*. *Revista de derecho penal y criminología*. 3ª época nº 1.

García Canclini, N. (1982). *Las culturas populares en el capitalismo*. México D.F: Nueva Imagen.

Garland, D. (2005). *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.

Gil-Cantero, F. (2013). *Derechos humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo Good Lives*. *Revista de Educación* 360, pp. 48-68.

Goffman, E. (1984). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*, Buenos Aires: Amorrortu.

González Requena, J. (2006) *Clásico, manierista, postclásico. Los modos del relato en el cine de Hollywood*. Valladolid. Castilla Ediciones.

Granado Palma, M. (2019). *Educación y exclusión digital: los falsos nativos digitales*.

Revista de Estudios socioeducativos, 7, pp. 27-41. doi:

http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2019.i7.02

Gubern, R. (2009) *La Identidad*. Trama y Fondo. 26, 49.

Gumucio-Dagron, A. (2001). *Haciendo olas: historias de comunicación participativa para el cambio social*. New York: The Rockefeller Foundation.

Gumucio-Dagron, A. (2011). *Comunicación para el cambio social: Clave del desarrollo participativo*. *Signo y Pensamiento*, 30 (58), pp. 26-39.

Gutiérrez, A.& Tyner, K. (2012). *Educación para los medios, alfabetización mediática y competencia digital*. *Comunicar*, 38 (XIX), pp. 31-39. <https://doi.org/10.3916/C38-2011-02-03>
<https://doi.org/10.3916/C38-2011-02-03>

Hernán, M. (2012). *El jardín de los senderos que se entrecruzan. Las dificultades de los garantistas para entender la educación como derecho*. *Question*. vol. 1. (36), pp. 29-44.

Hulsman, L. (1996). *Prevención del delito y nuevas formas de justicia. Preveció Quaderns d' Estudis i documentació*. Num. 12.

Jones, O. (2012). *Chavs. La democratización de la clase obrera*. Madrid. Capitán Swing Libros.

Kaplún, M. (1998) *Una pedagogía de la comunicación. Proyecto didáctico Quirón*. Madrid. Ediciones la Torre.

Kemmis, S. y McTaggart, R. (1988). *Cómo planificar la investigación-acción*. Barcelona: Laertes.

Lakoff, G. y Johnson, M. (1991). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.

Lewin, K. (1946). *Action research and minority problems*; *Journal of Social Issues* 2 (4), pp.34-46. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1946.tb02295.x>

Lucas, J. (2003). *Blade Runner. El derecho, guardián de la diferencia*. Valencia. Tirant lo Blanch.

Mari, V. (2011). *Comunicar para transformar, transformar para comunicar. Tecnologías de la información desde una perspectiva de cambio social*. Madrid: Editorial Popular.

Martín Barbero, J. (1987). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Barcelona: Gustavo Gili.

Martín, V.M, Vila, E.S. & de Oña, J.M. (2013). La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas. *Revista de Educación*, 360, pp. 16-35. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-218>

Martínez Pérez, A. (2008) *La antropología audiovisual*. Madrid. Síntesis.

Martínez Torres, A. (1999) *Diccionario España Cine*. Madrid. Espasa Calpe.

Marshall, T. H y Bottomore, T. (1998), *Ciudadanía y clase social*, (v. Original 1950), Madrid, Alianza, Trad. P. Linares

Materman, L. (1993) *La Enseñanza de los medios de comunicación. Proyecto didáctico Quirón*. Madrid. Ediciones la Torre.

Merchán, J.M; Alvarado, M.C.; de Andrés, S. & García-Matilla, A. (2020). Cine para la educación. Aprender de seis décadas de buenas experiencias educomunicativas. *Media Education. Studi, ricerche, buone pratiche*, 12 (1), pp. 93-100). <https://doi.org/10.36253/me-10142>

Miguel Borrás, M., Bermejo Berros, J., Canga Sosa, M. (Coords). (2008) *Siete miradas, una misma luz. Teoría y análisis cinematográfico*. Valladolid. Universidad de Valladolid.

MININ (2020). *La población reclusa en España 2019*. Ministerio del Interior. <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/la-poblacion-reclusa-en-espana>

Morín, E. (1972) *El cine o el hombre imaginario*. Barcelona. Seix Barral.

Novo, I.; Barreiro, M. & Varela, L. (2012). Las TIC como instrumento de inclusión social a través de la formación académica y profesional en los centros penitenciarios: Análisis de las percepciones de la población reclusa en Galicia, España. *Inclusão Social*, 5(1), pp. 58-67.

Olarte, S. (2017). Brecha digital, pobreza y exclusión social. *Temas laborales: revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 13, pp. 285-313

Pavarini, M. (2003). Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico. Argentina. Siglo XXI.

Pérez Adán, J. (Ed.) (2004). *Cine y Sociedad. Prácticas de ciencias sociales*. Madrid. Ediciones Internacionales Universitarias.

Pérez-Tolentino, J.A. (2012). La inocuización como prevención especial negativa. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, VIII, pp. 1-6.

Prats, L. (2005). *Cine para educar. Guía de más de 200 películas con valores*. Barcelona. Belacqva.

Rincón, O. (2013). Las narrativas colabor-activistas: las identidades otras como innovación mediática. *Dixit.19*, pp. 4-15. <https://doi.org/10.22235/d.v0i19.369>

Río Pereda, P. (1996): *Psicología de los medios de comunicación*. Madrid. Editorial Síntesis.

Ríos Martín, J. C. (2011). *Manual de ejecución penitenciaria*. Cáritas, Colex. Madrid.

Rivera-Beiras, I. (2012). La universidad tiene que jugar un importantísimo papel en la cárcel. Entrevista a Iñaki Rivera Beiras. *Revista Crítica Penal y Poder.*; 3.

Rivera-Beiras, I. (2017). *Descarcelación. Principios para una política pública de reducción de la cárcel (desde un garantismo radical)*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Ruíz-García, M. & Castillo-Algarra, J. (2010). Políticas penitenciarias para la inclusión de los presos en España: Tratamiento y rehabilitación social. *Diálogos.red*; 1, pp. 373-400.

Sampedro, V. (2018). *Dietética Digital: para adelgazar al gran hermano*. Barcelona: Icaria.

Santaolalla, I. (2005) *Los otros: Etnicidad y raza en el cine español contemporáneo*. Zaragoza. Prensas Universitarias de Zaragoza.

<https://doi.org/10.26754/uz.84-7733-753-5>

Scarfó, F. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. IIDH. (36), pp. 291-324.

Sontag, S. (2008) *Ante el dolor de los demás*. Madrid. Alfaguara.

Sorlin, P. (1985) *Sociología del cine. La apertura para la historia de mañana*. Fondo de Cultura Económica. México.

Tezanos, F. (Ed.) (2008) *La inmigración y sus causas. VI Encuentro de Salamanca*. Madrid. Sistema.

Travieso, J.& Planella, J. (2008). La alfabetización digital como factor de inclusión social: una mirada crítica. *Uocpapers*. 6, pp. 1-9.

Tucho, F.; Fernández-Planells, A.; Lozano-Estivalis, M.; Figueras-Maz, M. (2015). La educación mediática, una asignatura pendiente en la formación de periodistas, publicitarios y comunicadores audiovisuales. *Revista latina de comunicación social*, n. 70, pp. 689-702. <http://dx.doi.org/10.4185/RLCS-2015-1066en>

Tufte, T. (2013). O renascimento da comunicação para a transformação social- Redefinindo a disciplina e a prática depois da "Primavera árabe". *Intercom RBCC.*; V.36, 2, pp. 61-90. <https://doi.org/10.1590/S1809-58442013000200004>

Valderrama, P. (2013). La micropolítica de la función Reeducadora en prisión. *Revista de educación*, 360, pp. 70-91. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-221>

Valverde, J. (1997). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta inadaptada*. Madrid: Editorial popular.

Van Dijk, Teun A. (1978). *La ciencia del texto*. Barcelona. Paidós Ibérica.

Van Dijk, Teun A. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Barcelona: Paidós.

Van Dijk, Teun A. (1998). *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona. Gedisa.

Van Dijk, Teun A. (2003). *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*. Barcelona. Gedisa.

Van Dijk, Teun A. (2010). (Comp.). El discurso como interacción social. Barcelona. Gedisa.

Vidal Pelaz, José (2007). El pasado como espectáculo: reflexiones sobre la relación entre la Historia y el cine.

Viedma, A. (2015). La situación de la educación en prisión en España: realidades y expectativas de transformación En I. Campoy (Ed) Los derechos d los reclusos y la realidad de las cárceles españolas. Perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas, pp. 95-118. Madrid: Dykinson.

Viedma, A; Del Val, C & Callejo, J. (2018). Investigar en cárceles. Apuntes para futuros científicos sociales. *EMPIRIA*,42, pp. 165-195.
<https://doi.org/10.5944/empiria.42.2019.23256>

Wacquant, L. (2010) *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio.* Buenos Aires. Manantial.

Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria.* Buenos Aires. Manantial.

Recursos en Internet.

Otro derecho penal es posible.

http://www.otroderechopenal.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3&Itemid=20

Instituciones penitenciarias.

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html>

Anuario estadístico 2009. Ministerio del interior.

<http://www.mir.es/MIR/PublicacionesArchivo/publicaciones/catalogo/anuarios/anuario2009/Anuario2009.pdf>

El Defensor del Pueblo. Resúmenes de los informes 2006-2010.

Prisiones. <http://www.defensordelpueblo.es/>

La educación en contextos de encierro. Gladys Susuana Blazhich.

www.oei.es/noticias/spip.php?article1130

Kropotkin, Pedro. (1887) *Las prisiones.*

http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/prisiones/prisiones.html#X

La privación de libertad y los derechos económicos, sociales y culturales en el marco de las normas de Naciones Unidas. SCARFO, Francisco. Observatorio económico y Penitenciario.

http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/foro_scarfo.pdf

El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos.

Scarfo, F. José. Observatorio penitenciario.

http://desarrollo.uacm.edu.mx/sitios/pescer/pdf/derecho_educacion_carceles.pdf

VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. (2009) Fundación FOESA.

<http://www.uspceu.es/pdf/servicios/InformeFOESSA.pdf>

Educación para jóvenes en contexto de encierro. Alternativas Educativas. Centro Internacional de Estudios Pedagógicos. Ministerio de Educación Nacional de Francia. www.ciep.fr

Fotogramas: <http://www.fotogramas.es>

La butaca.net: <http://www.labutaca.net>

Cinemanía: <http://www.cinemanía.es>

Filmaffinity: <http://www.filmaffinity.com/es/main.html>

Imbd: <http://www.imdb.com>

Encadenados: <http://www.encadenados.org/nou>

El patio de mi cárcel: <http://www.elpatiodemicarcel.com/>

Proyecto barañi: <http://web.jet.es/gea21/index.htm>

Normativa en la que se basa el sistema penitenciario*

La normativa penitenciaria en la que se fundamenta nuestro sistema penitenciario está constituida por:

-
- La Constitución Española de 1978 : en cuyo Título Primero dedicado a la regulación de los derechos y deberes fundamentales establece en su artículo 25 como finalidad de la pena privativa de libertad la reeducación y la reinserción social de los reclusos.
 - La Ley General Orgánica Penitenciaria 1/79 de 26 de septiembre: norma que establece las directrices del moderno sistema penitenciario y que consagra como rasgos más sobresalientes el principio de legalidad en la ejecución de la pena, la potenciación del régimen abierto, la implantación del Juez de Vigilancia y en definitiva la instauración de un moderno sistema penitenciario basado en la concepción de la pena como una medida de prevención especial encaminada a la reeducación y reinserción social de los penados.
 - El Reglamento Penitenciario Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero: que desarrolla los principios de la Ley Orgánica en consonancia con el nuevo modelo punitivo establecido en el Código Penal.
 - Circulares e Instrucciones del Centro Directivo: que vienen a determinar el desarrollo en concreto de determinados preceptos de la normativa reglamentaria.
-

Se complementa esta regulación normativa con las siguientes disposiciones:

-
- **La Ley de Enjuiciamiento Criminal:** que establece el procedimiento a seguir para la aplicación de las posibles penas y medidas de seguridad a los delitos cometidos.
 - La Ley Orgánica 5/2003 de 27 de mayo de 2003, por la que se modifica la L.O. 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979 de 26 de septiembre y la Ley 38/1988 de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial.
 - La Ley Orgánica 6/2003 de 20 de junio de modificación de la Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre, General Penitenciaria.
 - La Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.
 - El Real Decreto 515/2005, de 6 de enero, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.
-

- **Fuente: Ministerio del Interior.**

Otra legislación

- Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos. Adopción: Consejo Económico y Social de la ONU. Resoluciones 663C(XXIV) del 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) del 13 de mayo de 1977.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33 de 28 de noviembre de 1985.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio. 45/110 de 14 de diciembre de 1990.

[1] Enmarcados en las actividades de preparación a la libertad que se realizan por parte de programas de voluntariado dentro del programa de inserción social que la ONG Cáritas de Salamanca, desarrolla en el Centro Penitenciario. Véase Cáritas Salamanca. Inserción Social. <http://bit.ly/33NERye>

[2] Los presos y las presas que participaron en el estudio conocieron por el documento de consentimiento informado que firman previamente a la realización de las entrevistas, que sus opiniones quedan salvaguardadas por el anonimato, de acuerdo con la Ley 15/1999 de Protección de Datos y el Reglamento Penitenciario, en sus artículos, 6, 7 y 8. De igual forma se les informa de que una vez finalizado el estudio podrán consultar los resultados. Durante todo el proceso son conscientes de que tienen derecho a negarse a participar en todo o en

alguna de sus partes y que pueden retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión.

[3] “hacer rulos”. Trabajos manuales realizados con papel de periódico que se enrolla y se encola.

9. ANEXOS

ANEXO I.

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

Medios de comunicación y cárcel: usos y accesibilidad de los medios de comunicación en la cárcel y análisis de la influencia de la representación de las personas privadas de libertad en su autoconcepto e itinerarios de vida.

¿Qué es el documento de consentimiento informado?

El documento de consentimiento informado es la autorización que otorga una persona invitada a participar en una investigación. En este tipo de documento el participante declara que ha sido informado de que su participación es libre y voluntaria, de las características, metodología y objetivos de la investigación, así como de las instituciones de las que depende dicho estudio.

Información sobre el proyecto de investigación para el que se solicita consentimiento informado:

D. José María Merchán Bermejo, estudiante de Doctorado en Comunicación y Educación en Entornos Digitales, (**Universidad Española de Educación a Distancia y Universidad de Valladolid**), solicita su participación voluntaria en el proyecto de investigación “**Medios de comunicación y cárcel: usos y accesibilidad de los medios de comunicación en la cárcel y análisis de la influencia de la representación de las personas privadas de libertad en su autoconcepto e itinerarios de vida**” que se desarrollará en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) durante los meses de Mayo a Octubre de 2014.

Este proyecto de investigación pretende:

- Obtener información sobre el uso y accesibilidad a los medios de comunicación en el C.P. de Topas.
- Obtener información sobre la recepción de los contenidos difundidos por dichos medios.
- Analizar los modelos de representación que utilizan los medios de comunicación para informar sobre las personas privadas de libertad.

Cuáles son los objetivos del estudio:

- Conocer las consecuencias que, para las personas privadas de libertad y sus familias, tienen los modelos de representación analizados y de qué manera influyen en sus vidas.
- Diseñar un proyecto de promoción y divulgación de los Recursos Educativos Abiertos, aprovechando el potencial específico de esta metodología educativa para facilitar

itinerarios de incorporación social, antes, durante y después de las condenas de privación de libertad.

- Facilitar a los profesionales de los medios de comunicación, operadores jurídicos, funcionarios, educadores y voluntarios de Organizaciones No Gubernamentales, una Guía Básica para el tratamiento de la información sobre contextos de encierro.

Cómo se realizará la investigación (Metodología).

1) Grupos de discusión.

Analizaremos y comentaremos documentos relativos al tema investigado en distintos soportes. (Noticias de prensa, radio, televisión e internet), trabajando en grupos de varias personas.

2) Entrevistas individuales.

Respondiendo a cuestionarios en los que se recaba información sobre uso, accesibilidad a medios de comunicación, así como recepción de contenidos.

Otros aspectos de interés:

Anonimato: En todo el proceso de investigación será salvaguardado el anonimato de los participantes, de acuerdo con la Ley 15/1999 de Protección de Datos y el Reglamento Penitenciario, en sus artículos, 6, 7 y 8.

Derecho a conocer los resultados: Los resultados del estudio una vez finalizado podrán ser consultados a través de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Universidad de Valladolid (Doctorado en Educación y Entornos Digitales).

Almacenamiento y resguardo de la información: La información será almacenada en formato digital, no podrá ser cedida a terceros con fines ajenos al presente estudio y será almacenada únicamente el periodo de tiempo necesario para la publicación y evaluación de resultados.

Derecho a negarse a participar o retirarse: Los participantes tienen derecho a negarse a participar en este estudio. De igual forma tienen derecho a negarse a participar en alguna de sus partes, o a retirarse del mismo cuando así lo consideren, sin necesidad de justificar dicha decisión y sin que su negativa tenga consecuencia alguna.

Por último, además de solicitarte tu participación en este proyecto de investigación, quiero agradecerte sinceramente tu colaboración.

Si te has decidido a participar, firma por favor, el siguiente Documento de Consentimiento Informado.

Muchas Gracias.

José María Merchán Bermejo.

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

D. _____

Con D.N.I. / N.I.E. _____

He sido invitado a participar en la investigación:

Medios de comunicación y cárcel: usos y accesibilidad de los medios de comunicación en la cárcel y análisis de la influencia de la representación de las personas privadas de libertad en su autoconcepto e itinerarios de vida.

Que realiza en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca), D. José María Merchán Bermejo, como Estudiante de Doctorado en Comunicación y Educación en Entornos Digitales (**Universidad Nacional de Educación a Distancia y Universidad de Valladolid**), previa autorización de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Entiendo los términos en los que se solicita mi participación voluntaria, he sido informado sobre los objetivos y la metodología del trabajo de investigación, así como de la confidencialidad del mismo y de mi derecho a no participar.

Por lo tanto, **acepto voluntariamente participar** en la investigación manifestando que he sido informado y conozco mi derecho a terminar mi participación cualquier momento.

Y para que conste mi aceptación voluntaria a participar, firmo por duplicado el presente documento de CONSENTIMIENTO INFORMADO, recibiendo una copia firmada de dicho consentimiento.

Firma del Participante.

Firma del Investigador.

Nombre: _____

José María Merchán Bermejo.

DNI/NIE _____

DNI: 7842622J

ANEXO II. Cuestionarios.

<p>Estamos elaborando un programa de Educación en Medios de Comunicación en prisión. Nos gustaría contar con tu opinión, por lo que te agradecemos tu participación y sinceridad en las respuestas. Todos los datos son anónimos. En todo momento se respetará la confidencialidad.</p>	
<p>ANEXO 1. Uso y acceso a los libros.</p>	
1	¿Te gusta leer?
<input type="checkbox"/>	No, nada en absoluto.
<input type="checkbox"/>	Un poco.
<input type="checkbox"/>	Moderadamente.
<input type="checkbox"/>	Bastante.
<input type="checkbox"/>	Mucho, me entusiasma.
<input type="checkbox"/>	Tengo dificultades para entender lo que leo.
2	¿Cómo consigues los libros?
<input type="checkbox"/>	En la biblioteca del Centro Penitenciario.
<input type="checkbox"/>	De los compañeros del módulo.
<input type="checkbox"/>	Me los traen familiares y amigos.
<input type="checkbox"/>	Los compro en los permisos.
<input type="checkbox"/>	Por otros medios.
3	¿Dónde lees habitualmente?
<input type="checkbox"/>	En la biblioteca del Centro Penitenciario.
<input type="checkbox"/>	En la celda.
<input type="checkbox"/>	En el módulo.
<input type="checkbox"/>	En el patio.
4	¿Cuánto tiempo dedicas diariamente a la lectura?
<input type="checkbox"/>	Media hora.
<input type="checkbox"/>	Una hora.
<input type="checkbox"/>	Una hora y media.
<input type="checkbox"/>	Dos horas o más.
5	¿Leías antes de entrar en prisión?
<input type="checkbox"/>	No, nunca he leído libros.
<input type="checkbox"/>	Un poco.
<input type="checkbox"/>	Moderadamente.
<input type="checkbox"/>	Bastante.
<input type="checkbox"/>	Mucho, todos los días.

<p>Estamos elaborando un programa de Educación en Medios de Comunicación en prisión. Nos gustaría contar con tu opinión, por lo que te agradecemos tu participación y sinceridad en las respuestas. Todos los datos son anónimos. En todo momento se respetará la confidencialidad.</p>	
<p>ANEXO 2. Uso y acceso a prensa escrita y revistas.</p>	
1	¿Te gusta leer periódicos o revistas?
<input type="checkbox"/>	No, nada en absoluto.
<input type="checkbox"/>	Un poco.
<input type="checkbox"/>	Moderadamente.
<input type="checkbox"/>	Bastante.
<input type="checkbox"/>	Mucho, me entusiasma.
<input type="checkbox"/>	Tengo dificultades para entender lo que leo.
2	¿Cómo consigues los periódicos o revistas?
<input type="checkbox"/>	En la biblioteca del Centro Penitenciario.
<input type="checkbox"/>	De los compañeros del módulo.
<input type="checkbox"/>	Me los traen familiares y amigos.
<input type="checkbox"/>	Los compro en los permisos.
<input type="checkbox"/>	No tengo acceso a periódicos ni a revistas.
3	¿Dónde lees los periódicos y las revistas habitualmente?
<input type="checkbox"/>	En la biblioteca del Centro Penitenciario.
<input type="checkbox"/>	En la celda.
<input type="checkbox"/>	En el modulo.
<input type="checkbox"/>	En el patio.
4	¿Cuánto tiempo dedicas diariamente a la lectura de periódicos y revistas?
<input type="checkbox"/>	Media hora.
<input type="checkbox"/>	Una hora.
<input type="checkbox"/>	Una hora y media.
<input type="checkbox"/>	Dos horas o más.
5	¿Leías revistas y periódicos antes de entrar en prisión?
<input type="checkbox"/>	No, he leído nunca ni periódicos ni revistas.
<input type="checkbox"/>	Un poco.
<input type="checkbox"/>	Moderadamente.
<input type="checkbox"/>	Bastante.
<input type="checkbox"/>	Mucho, todos los días.

**Estamos elaborando un programa de Educación en Medios de Comunicación en prisión.
 Nos gustaría contar con tu opinión, por lo que te agradecemos tu participación
 y sinceridad en las respuestas.
 Todos los datos son anónimos.
 En todo momento se respetará la confidencialidad.**

ANEXO 3. Uso y acceso la Radio.

1 ¿Escuchas la radio?

- No, nunca.
- Algunas veces.
- Bastante.
- Mucho, a diario.
- No tengo aparato de radio.

2 ¿Dónde escuchas la radio?

- En la celda.
- En el modulo.
- En el patio.

3 ¿Cuánto tiempo dedicas diariamente a escuchar la radio

- Media hora.
- Una hora.
- Una hora y media.
- Dos horas o más.

4 ¿Qué tipo de programación prefieres escuchar?

- Informativos.
- Radio deportiva.
- Música.
- Programas de entretenimiento.
- Escucho de todo un poco.

5 ¿Escuchas Radio Libertad? (La radio del C.P.)

- No, nunca.
- Algunas veces.
- Bastante.
- Mucho, a diario.

**Estamos elaborando un programa de Educación en Medios de Comunicación en prisión.
Nos gustaría contar con tu opinión, por lo que te agradecemos tu participación
y sinceridad en las respuestas.
Todos los datos son anónimos.
En todo momento se respetará la confidencialidad.**

ANEXO 4. Uso y acceso a la Televisión.

1 ¿Ves la televisión?

- No, nunca.
- Algunas veces.
- Bastante.
- Mucho, a diario.
- No tengo televisión en mi celda.

2 ¿Cuánto tiempo dedicas diariamente a ver la televisión?

- Una hora
- Dos horas
- Tres horas.
- Más de tres horas

3 ¿Qué tipo de programas prefieres ver en televisión?

- Informativos.
- Deportivos
- Concursos.
- Cine
- Veo un poco de todo.

4 ¿Utilizas el teletexto?

- No, nunca.
- Si, muchas veces.
- Algunas veces, para informarme de resultados deportivos o programación.
- Algunas veces, para informarme de las noticias.

5 Creo que la televisión es el mejor medio para

- Estar informado de las cosas que pasan en el mundo.
- Estar entretenido y pasar el rato viendo los programas de entretenimiento.
- Informarte y entretenerte.
- Aprender cosas nuevas.

<p>Estamos elaborando un programa de Educación en Medios de Comunicación en prisión. Nos gustaría contar con tu opinión, por lo que te agradecemos tu participación y sinceridad en las respuestas. Todos los datos son anónimos. En todo momento se respetará la confidencialidad.</p>	
<p>ANEXO 5. Uso y acceso a las nuevas tecnologías en red.</p>	
1	¿Has utilizado alguna vez un ordenador ?
<input type="checkbox"/>	No, nunca.
<input type="checkbox"/>	Algunas veces.
<input type="checkbox"/>	Bastante, con mucha frecuencia.
<input type="checkbox"/>	Si, a diario.
2	¿Has utilizado alguna vez un ordenador estando en prisión?
<input type="checkbox"/>	No, nunca.
<input type="checkbox"/>	Algunas veces.
<input type="checkbox"/>	Bastante, con mucha frecuencia.
<input type="checkbox"/>	Si, todos los días.
3	¿Has recibido clases de informática en los últimos años?
<input type="checkbox"/>	No, nunca.
<input type="checkbox"/>	Si, Estando en libertad.
<input type="checkbox"/>	Si, estando en prisión.
<input type="checkbox"/>	He recibido clases de informática cuando estaba en libertad y estando en prisión.
4	Utilizo el ordenador para
<input type="checkbox"/>	No se utilizar el ordenador.
<input type="checkbox"/>	Soy un usuario que está empezando.
<input type="checkbox"/>	Escribir documentos en un procesador de texto.
<input type="checkbox"/>	Escribir documentos y trabajar con tablas de datos.
<input type="checkbox"/>	Soy un usuario avanzado. (Bases de datos, lenguaje de programación...)
5	En libertad, he utilizado internet para
<input type="checkbox"/>	Nunca he utilizado internet.
<input type="checkbox"/>	Se como funciona internet pero siempre me he conectado con ayuda de otras personas.
<input type="checkbox"/>	Utilizo los buscadores para encontrar la información que necesito.
<input type="checkbox"/>	Utilizo los buscadores y el correo electrónico.
<input type="checkbox"/>	Participo en las redes sociales.
6	En el centro penitenciario de Topas
<input type="checkbox"/>	No tengo posibilidad de utilizar ordenadores.
<input type="checkbox"/>	Utilizo los ordenadores del módulo o de la sala de informática.
<input type="checkbox"/>	Los ordenadores solo se pueden utilizar si asistes a una clase de informática.
<input type="checkbox"/>	En el Centro Penitenciario las personas presas tienen prohibido el uso de ordenadores.
<input type="checkbox"/>	Participo en las redes sociales.

<p>Estamos elaborando un programa de Educación en Medios de Comunicación en prisión. Nos gustaría contar con tu opinión, por lo que te agradecemos tu participación y sinceridad en las respuestas. Todos los datos son anónimos. En todo momento se respetará la confidencialidad.</p>	
<p>ANEXO 6. La representación de la persona privada de libertad en la ficción cinematográfica o televisiva.</p>	
1	¿Ves películas en las que los protagonistas están a punto de entrar en prisión o están en prisión?
<input type="checkbox"/>	No, nunca.
<input type="checkbox"/>	Depende de mi estado de ánimo.
<input type="checkbox"/>	Algunas veces
<input type="checkbox"/>	Si, siempre que puedo.
<input type="checkbox"/>	Si, me gusta mucho ver este tipo de películas porque comparo la realidad con la ficción.
2	En la mayoría de las películas en las que los presos tienen un papel protagonista...
<input type="checkbox"/>	Muestran cuáles eran las condiciones de vida del preso antes de entrar en prisión.
<input type="checkbox"/>	El espectador ve como era la vida del preso con su familia, pareja y amigos, antes de entrar en prisión
<input type="checkbox"/>	El preso es presentado como una persona sin estudios ni ocupación conocida.
<input type="checkbox"/>	A los personajes de la película, les desprecia todo el mundo, su familia y amigos incluidos.
<input type="checkbox"/>	Los personajes son solitarios y tristes
<input type="checkbox"/>	Los personajes tienen mala suerte.
3	En este tipo de películas, los delitos que mayoritariamente comenten los protagonistas
<input type="checkbox"/>	Son presentados como delitos violentos y muy graves.
<input type="checkbox"/>	Conocemos la causa por la que se comete el delito.
<input type="checkbox"/>	Los delitos son presentados como hechos ocasionales y fortuitos.
<input type="checkbox"/>	Hay una relación causa efecto entre los problemas del preso y la comisión del delito.
<input type="checkbox"/>	La persona que comete el delito no encuentra o no sabe encontrar otras soluciones a sus problemas.
<input type="checkbox"/>	La vida del preso empieza y termina en la cárcel. No sabemos nada de los personajes ni antes ni después
4	En la mayoría de las películas, los presos
<input type="checkbox"/>	Desprecian las normas sociales.
<input type="checkbox"/>	Son presentados como personajes marginales y peligrosos
<input type="checkbox"/>	Delincuentes habituales que presumen de sus delitos y nunca se arrepienten.
<input type="checkbox"/>	Jamás piensan en el daño que hacen a sus víctimas ni en las consecuencias de sus actos.
<input type="checkbox"/>	No les importa el sufrimiento que causen a sus familias y a la gente que les quiere.
<input type="checkbox"/>	Son culpables de todo lo que les pasa y no quieren hacer nada por cambiar de vida.
5	En la mayoría de las películas, los presos
<input type="checkbox"/>	Han vivido situaciones de rechazo social antes de cometer el delito.
<input type="checkbox"/>	Se arrepienten de sus delitos y manifiestan públicamente su arrepentimiento.
<input type="checkbox"/>	Reflexionan sobre el daño causado a sus víctimas y las consecuencias de sus actos delictivos.
<input type="checkbox"/>	Esperan el momento de estar en libertad para rehacer su vida junto a sus seres queridos.
<input type="checkbox"/>	Aprovechan el tiempo de prisión para adquirir la formación necesaria que les permita reinserirse.
<input type="checkbox"/>	No se preocupan más que de matar el tiempo hasta que concluya su condena.
<p>Anexo 6. Página 1 de 2</p>	

<p>Estamos elaborando un programa de Educación en Medios de Comunicación en prisión. Nos gustaría contar con tu opinión, por lo que te agradecemos tu participación y sinceridad en las respuestas. Todos los datos son anónimos. En todo momento se respetará la confidencialidad.</p>	
<p>ANEXO 7. La representación de la persona privada de libertad en la información televisiva.</p>	
1	¿Te interesa la información sobre delincuencia que se emite por televisión?
<input type="checkbox"/>	No, no me interesa nada.
<input type="checkbox"/>	Depende de mi estado de ánimo.
<input type="checkbox"/>	Algunas veces veo este tipo de noticias.
<input type="checkbox"/>	Si, siempre que puedo las veo.
<input type="checkbox"/>	Si, me gusta mucho ver este tipo de noticias, porque me permiten comparar con lo que vivo en la cárcel.
2	Las noticias que hablan sobre personas privadas de libertad
<input type="checkbox"/>	Muestran cuáles eran las condiciones de vida del preso antes de entrar en prisión.
<input type="checkbox"/>	Muestran como eran las relaciones del preso con su familia, pareja y amigos, antes de entrar en prisión
<input type="checkbox"/>	El preso es presentado como una persona sin estudios ni ocupación conocida.
<input type="checkbox"/>	A las personas que están en prisión las desprecia todo el mundo, su familia y amigos incluidos.
<input type="checkbox"/>	Las noticias retratan a unos presos solitarios y tristes
<input type="checkbox"/>	Una de las características de las personas que son noticias por su ingreso en prisión es su mala suerte.
3	En las noticias de la televisión sobre delincuencia y cárcel...
<input type="checkbox"/>	Son delitos violentos y muy graves.
<input type="checkbox"/>	Conocemos la causa por la que se comete el delito.
<input type="checkbox"/>	Los delitos son presentados como hechos ocasionales y fortuitos.
<input type="checkbox"/>	Hay una relación causa efecto entre los problemas del preso y la comisión del delito.
<input type="checkbox"/>	La persona que comete el delito no encuentra o no sabe encontrar otras soluciones a sus problemas.
<input type="checkbox"/>	La vida del preso empieza y termina en la cárcel. No sabemos nada de los personajes ni antes ni después
4	En la mayoría de las noticias, los presos
<input type="checkbox"/>	Desprecian las normas sociales.
<input type="checkbox"/>	Son presentados como personas marginales y peligrosos
<input type="checkbox"/>	Delincuentes habituales que presumen de sus delitos y nunca se arrepienten.
<input type="checkbox"/>	Jamás piensan en el daño que hacen a sus víctimas ni en las consecuencias de sus actos.
<input type="checkbox"/>	No les importa el sufrimiento que causen a sus familias y a la gente que les quiere.
<input type="checkbox"/>	Son culpables de todo lo que les pasa y no quieren hacer nada por cambiar de vida.
5	En la mayoría de las noticias, los presos
<input type="checkbox"/>	Han vivido situaciones de rechazo social antes de cometer el delito.
<input type="checkbox"/>	Se arrepienten de sus delitos y manifiestan públicamente su arrepentimiento.
<input type="checkbox"/>	Reflexionan sobre el daño causado a sus víctimas y las consecuencias de sus actos delictivos.
<input type="checkbox"/>	Espera el momento de estar en libertad para rehacer su vida junto a sus seres queridos.
<input type="checkbox"/>	Aprovechan el tiempo de prisión para adquirir la formación necesaria que les permita reinserirse.
<input type="checkbox"/>	No se preocupan más que de matar el tiempo hasta que concluya su condena.
<p>Anexo 7. Página 1 de 2</p>	

<p>Estamos elaborando un programa de Educación en Medios de Comunicación en prisión. Nos gustaría contar con tu opinión, por lo que te agradecemos tu participación y sinceridad en las respuestas. Todos los datos son anónimos. En todo momento se respetará la confidencialidad.</p>	
<p>ANEXO 8. Datos personales.</p>	
<p>Para terminar, nos gustaría que nos dijeras algunos datos de carácter personal:</p>	
1	Nacionalidad.
2	Lugar de Residencia.
3	Edad.
4	Sexo:
5	Nivel de Estudios.
6	Estado civil.
7	¿Tienes hijos? ¿edades?
8	Raza o etnia. (payo) - (gitano) - (otras....)
9	Cuanto tiempo llevas en prisión.
10	Qué edad tenías cuando entraste en prisión por primera vez.
11	¿Estas en un módulo de respeto?
12	¿Estas en módulo terapéutico?
13	¿Cuándo cumples la condena total?
14	¿Has disfrutado algún permiso en los últimos seis meses? ¿Cuántos días?
15	¿Cuándo crees que podrás salir de prisión?
16	¿Crees que tu paso por prisión te creará inconvenientes cuando estés en libertad?
17	¿Sabe tu familia que estás en prisión?
18	¿Crees que la cárcel es un lugar donde el preso aprende algo útil para la vida en libertad?
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
<p>Nivel de estudios: (1) Sin Estudios. No sabe leer ni escribir. (2) Sin estudios. Sabe leer y escribir. (3) Mínimos. EGB incompleta. (4) Primarios. EGB, certificado escolar. (5) Bachiller o FP (6) Universitarios.</p>	

Anexo III. Cine y privación de libertad. Modelos de ficción para entender la realidad.

FILMOGRAFÍA PRIVACIÓN DE LIBERTAD. (Por título).													
14 Tage lebenslänglich	14 días de vida	Roland Suso Richter	ALEMANIA	1997	107	Drama carcelario.							
20.000 Years in Sing Sing	20.000 años en Sing Sing	Michael Curtiz	EEUU	1932	78	Drama.							
46-okunen no koi	Big Bang Love: Juvenile A	Takashi Miike	JAPON	2006	85	Drama carcelario.							
A Child is Waiting	Ángeles sin paraíso	Jonh Casavettes.	EEUU	1963	102	Drama							
A Divina Comédia	La Divina Comedia	Manuel de Oliveira	PORTUGAL/ FRANCIA / SUIZA	1991	140	Drama							
A nous la liberté	Viva la libertad	Rene Clair.O	FRANCIA	1931	79	comedia.							
Abashiri Bangaichi Abashiri	Prision Japón.	Teruo Ishii.	JAPON	1965	92	Drama carcelario.							
Affinity	Contra El Muro	Tim Fywell	REINO UNIDO	2008	96	DRAMA							
American Me	Sin Remisión	John Frankenheimer	EEUU	1994	111	Drama carcelario.							
Andersonville	Andersonville	Edward James Olmos.	EEUU	1992	126	Drama carcelario.							
Angels With Dirty Faces	Ángeles con caras sucias	John Frankenheimer	EEUU	1996	167	Drama							
Animal Factory	Animal Factory	Michael Curtiz.	EEUU	1938	97	Drama carcelario.							
Ann Vickers.	Ann Vickers.	Steve Buscemi	EEUU	2000	94	Drama carcelario.							
Antonio Gramsci. I Giorni Del Carcere	Antonio Gramsci. Los días de la cárcel.	John Cromwell	EEUU	1933	76	Drama carcelario.							
Après Le Trou	Después De La Evasión	Lino del Fra.	ITALIA	1977	127	Drama biográfico.							
Asunto interno.		Antonio Llorens	ESPAÑA / FRANCIA	2002	80	Documental.							
Auch Zwerge Haben Klein Angefangen	También Los Enanos Empezaron Pequeños	Carlos Balague.	ESPAÑA	1996	100	DRAMA.							
Aufenthalt; Der The Turning Point.		Verner Herzog	ALEMANIA	1970	96	Drama carcelario.							
Aus einem deutschen Leben	La muerte es mi oficio	Frank Beyer	ALEMANIA	1983	102	Drama							
Bad Boys.	Bad Boys.	Teodor Kotulla	ALEMANIA	1976	145	Drama							
Bambule	Bambule	Rick Rosenthal	EEUU	1983	120	Drama							
Bandits	Berlin is in Germany.	Eberhard Izenplitz	WEST GERMANI	1970	90	Drama							
Bicho de Sete Cabeças	Bicho de siete cabezas	Katja Vohn Garnier	ALEMANIA	1997	110	Drama.							
Big Stan	El gran Stan: El matón de la prisión	Hannes Stöhr	ALEMANIA	2001	99	Drama.							
Binecuvântata fii, închisoare		Lăis Bodanzky	BRASIL	2001	84	Drama							
Binecuvântată fii, închisoare		Rob Schneider	EEUU	2007	105	DRAMA.							
Birdman of Alcatraz	Bendita seas, prison.	Nicolae Margineanu	RUMANIA	2002	90	DRAMA.							
Blackmail.	El Hombre De Alcatraz	Nicolae Margineanu	RUMANIA	2002	90	Drama carcelario.							
Brokedown Palace	Sueños rotos	John Frankenheimer	EEUU	1962	143	Drama							
Brokedown Palace	Sueños rotos	H.C. Potter.	EEUU	1939	81	Drama carcelario.							
Bronson	Sueños rotos	Jonathan Kaplan	EEUU	1999	100	Drama carcelario.							
Brostal Boy	Sueños rotos	Jonathan Kaplan	EEUU	1999	100	DRAMA							
Brubaker	Brubaker	Nicolas Winding Refn	REINO UNIDO	2008	92	Drama.							
Brute Force	Fuerza Bruta (Entre Rejas)	Peter Sheridan	IRLANDA	2000	93	Drama.							
Buried Alive.		Stuart Rosenberg	EEUU	1980	132	Drama carcelario.							
Cadena perpetua		Jules Dassin	EEUU	1947	98	Drama carcelario.							
Caged		Victor Halperin	EEUU	1939	62	Drama carcelario.							
Capadocia (TV Series)		Arturo Ripstein	ARGENTINA	1979	94	Drama							
Carandiru	Sin remision	John Cromwell	EEUU	1950	96	Drama carcelario.							
Cárcel De Mujeres.	Carandiru	Carlos Carrera,	MEXICO.	2008	60	DRAMA/SERIE.							
		Hector Babenco	BRASIL	2003	146	Drama carcelario.							
		Miguel M. Delgado.	MEXICO	1951	83	Drama carcelario.							

Carne Apaleada.		Javier Aguirre	ESPAÑA	1977	102	Drama carcelario.
Castle on the hudson		anatole Litvak	EEUU	1940	77	Drama
Celda 211		Daniel Monzón.	ESPAÑA	2009	110	drama
Chained Heat	Rejas ardientes	Paul Nicholas	EEUU	1983	95	Drama.
Chicago	Chicago	Rob Marshall	EEUU	2002	113	Drama.
Chicken Run	Evasion en la Granja	Peter Lord y Nick Park	GRAN BRETAÑA	2000	84	Drama carcelario.
Chinjilohan geumjassi	Sympathy For Lady Vengeance	Park Chan-wook	JAPON	2005	112	Drama.
Closet Land.	Tierra de armarios.	Radha Bharadwaj	EEUU	1991	94	Drama.
Condemned	Condenado	Wesley Ruggles	EEUU	1929	86	DRAMA
Convicted.	Drama en Presidio.	Henry Levin	EEUU	1950	58	Drama carcelario.
Cool Hand Luke	La leyenda del indomable	Stuar Rosenberg	EEUU	1967	126	Drama carcelario.
Correcional de mujeres		Emilio Vieyra	ARGENTINA	1986	90	DRAMA
Crime School.	Escuela del crimen	Lewis Seiler	EEUU	1938	85	Drama carcelario.
Crónica de un niño solo	Crónica de un niño solo	Leonardo Favio	ARGENTINA	1974	79	Drama
Crónica de una fuga	Crónica de una fuga	Adrian Caetano	ARGENTINA	2006	103	Drama
Dame Sobh		Hamid Rahmani	IRAN	2005	84	DRAMA
Das Experiment	El Experimento	Oliver Hirschbiegel	ALEMANIA	2000	120	Drama carcelario.
Dead leaves.		Hiroaki Imashi	JAPON	2004	52	ANIMACION
Dead Man Walking	Pena De Muerte	Tim Robbins	EEUU	1995	120	Drama.
Death and the Maiden	La Muerte Y La Doncella	Roman Polansky	GRAN BRETAÑA	1994	103	Drama
Death Warrant	Libertad para morir.	Deran Sarafian	EEUU	1990	93	DRAMA.
Der neunte Tag	El noveno día	Volker Schöniorff	ALEMANIA	2004	98	Drama carcelario.
Deshonra		daniel Tinayre	ARGENTINA	1952	101	DRAMA.
Detenuto in attesa di giudizio	Detenido en espera de juicio	Nanni Loy	ITALIA	1971	102	Drama carcelario.
Die Verrohung des Franz Blum	el embrutecimiento de Franz Blum.	Reinhard Hauff	ALEMANIA	1974	100	DRAMA.
Die Zeugin aus der Hölle	Testigo del infierno	Zivorad 'Zika' Mitrovic	ALEMANIA / YUGOSLAVIA	1967	83	Drama
Dio È Con Noi	Y Dios Está Con Nosotros	Giuliano Montaldo	YUGOSLAVIA / ITALIA	1969	110	Drama
Dog pound		Kim Chapiron	FRANCIA	2010	91	DRAMA.
Dogboys.	La prisión de perros.	Ken Russell	CANADA	1998	92	Drama.
Down By Law Bajo	Bajo El Peso De La Ley	Jim Jarmusch	EEUU	1986	107	Drama carcelario.
Duvar		Yilmaz Güney	TURQUIA / FRANCIA	1983	112	Drama
Each Dawn I Die	Muerto cada Amanecer	William Keighley	EEUU	1939	92	Drama
El Apando	El Apando	Felipe Cazals.	MÉXICO	1976	83	Drama carcelario.
El baile de la victoria.		Fernando Trueba	ARGENTINA	2009	127	Drama carcelario.
El Castillo De La Pureza.		Arturo Ripstein	MÉXICO	1973	110	Drama
El cielo elegido		Victor Gonzalez	ARGENTINA	2010	122	DRAMA.
El crimen de las estanqueras de Sevilla		Ricardo Franco.	ESPAÑA	1991		Serie.
El juego de Arcibel	El juego de Arcibel	Alberto Lecchi	ARGENTINA	2003	115	Drama.
El Lute. Camina o Revienta.		Vicente Aranda	ESPAÑA	1987	123	Drama.
El patio de mi carcel.		Belén Macías.	ESPAÑA	2009	92	Drama carcelario.
El Santo Oficio	El Santo Oficio	Arturo Ripstein	MÉXICO	1975	130	Drama carcelario.
El tunel de los huesos		Nacho Garassino	ARGENTINA	2011	100	DRAMA
El verdugo		Luis García Berlanga.	ESPAÑA	1963	87	comedia negra.
Empire of the Sun	el imperio del sol	Steven Spielberg	EEUU	1987	145	Drama carcelario.
Englar alheimsins (Angels of the Universe)	Ángeles del universo	Fridrik Thor Fridriksson	ISLANDIA	2000	106	Drama
Entre Rojas	Entre Rojas	Azuena Rodriguez	ESPAÑA	1995	93	Drama
Escape from alcatraz.	Fuga de Alcatraz.	Don Siegel	EEUU	1979	112	Drama carcelario.

Estomago.			Marcos Jorge		BRASIL		2007	100	Drama.
État De Siège	Estado De Sitio		Constantin Costa-Gavras		ITALIA		1973	125	Drama
Eu cand vreau sa fluiet, I Whistle	Si quiero silbar, silbo.		Florin Serban		RUMANIA		2010	94	Drama.
Felon	Criminal		Ric Roman Waugh		REINO UNIDO		2008	104	DRAMA
Femmine in fuga	Mujeres en fuga		Michele Massimo Tarantini		ITALIA		1985	201	DRAMA.
Flower Power.	Como una regadera		Joel Hershman		GRAN BRETAÑA		2002	91	comedia
Forbydelser -	En Tus Manos.		Annete K. Olesen		DINAMARCA		2004	101	Drama carcelario.
Fortress			Stuart Gordon		EEUU		1992	92	DRAMA.
Fortress II: Re-Entry.			Geoff Murphy		EEUU		1999	88	DRAMA.
Fuga			Pablo Larraín		CHILE		2006	110	Drama carcelario.
Full Confession	Arrepentido		John Farrow		EEUU		1939	73	DRAMA.
Gaam yuk fung wan			Ringo Lam.		HONG KONG		1987	87	Accion / Drama.
Gaam yuk fung wan	Prision en llamas		Ringo Lam		HONG KONG		1987	98	DRAMA
Gaam yuk fung wan (Prison on Fire)	Prision en llamas		Ringo Lam.		HONG KONG		1987	98	Drama carcelario.
Gaam yuk fung wan II: To faan	Prision en llamas II		Ringo Lam		HONG KONG		1991	103	DRAMA.
Garage Olimo	Garage Olimo		Marco Bechis		ARGENTINA		1999	98	Drama.
Geschlecht in Fesseln			William Dieterle		ALEMANIA		1928	107	Drama
Ghosts... of the Civil Dead			John Hillcoat		AUSTRALIA		1988	93	Drama.
Girls in prison.	Mujeres en prisión.		Edward L. Cahn		EEUU		1956	87	DRAMA
Gulag			Roger Young		EEUU		1971	130	Drama carcelario.
Gulag			Roger Young		EEUU		1985	130	DRAMA
Half Past Dead			Don Michael Paul		EEUU		2002	99	DRAMA.
Half Past Dead 2	Al filo de la muerte		Art Camacho		EEUU		2007	92	DRAMA.
Hart's War	Prisioneros de Alcatraz		Gregory Hoblit		EEUU		2004	125	Drama carcelario.
Hell's Highway	La guerra de hart		Rowland Brown		EEUU		1932	62	drama.
Holi-dei (The Holiday)	The Holiday		Yang Yun-ho		COREA		2006	122	Drama carcelario.
Horas De Luz	Horas De Luz		Manolo Matí		ESPAÑA		2004	98	Drama carcelario.
House of Numbers.	La casa de los numeros		Russel Rousee		EEUU		1957	90	Drama carcelario.
Hunger			Steve McQueen		REINO UNIDO / IRLANDA		2008	92	Drama.
Huo shao dao	Isia de fuego.		Chu Yen-ping		TAIWAN		1990	93	DRAMA.
I Am A Fugitive From A Chain Gang.	Soy un fugitivo		Mervyn LeRoy		EEUU		1932	90	Drama carcelario.
I Love You Phillip Morris	Philip morris te quiero.		Glenn Ficarra, John Requa		EEUU		2009	95	DRAMA
I Want to Live!	¡Quiero Vivir!		Rober Wise		EEUU		1958	120	Drama.
Il Generale Della Rovere	El General De La Rovere		Roberto Rossellini.		ITALIA		1959	132	Drama
In the Name of the Father.	En el Nombre del padre.		Jim Sheridan		GRAN BRETAÑA		1993	125	Drama
In Transit			Tom Roberts		REINO UNIDO		2008	113	Drama
Jacob, Der lünger	Jacob el mentiroso		Frank Beyer		ALEMANIA		1975	100	Drama
Jailhouse Rock	el rock de la Carcel.		Richard Torpe		EEUU		1957	86	Drama-musical.
Joshuu 701-gō: Sasori			Shunya Ito		JAPON		1972	87	Drama
Kapò	Kapò		Gillo Pontecorvo.		ITALIA		1959	118	Drama
Keimusho no naka	Doing Time		Yoichi Sai		JAPON		2002	93	DRAMA
Keimusho no naka Doing Time			Yoichi Sai		JAPON		2002	93	Drama carcelario.
Killer: A Journal of Murder	El corredor de la muerte		Tim Miercafe		EEUU		1996	91	Drama carcelario.
King Rat	King Rat		Bryan Forbes		EEUU		1965	134	Drama
Kiss of the Spider Woman .	El beso de la mujer araña		Héctor Babenco		BRASIL		1985	119	Drama
Krajbrzaz po bitwie	Paisaje después de la batalla		Andrzej Wajda		POLONIA		1970	101	Drama
L' enclos	El cercado.		Armand Gatti.		FRANCIA		1961	105	Drama.
La carcel de Cananea.			Gilberto Gazcon		MEXICO.		1960	80	DRAMA.
La Carcel de la victoria: El cuarto hombre			José Enrique Pintor		ESPAÑA		2004	105	Drama carcelario.

La Fuga De Segovia	La Fuga De Segovia	Imanol Uribe	ESPAÑA	1981	108	Intriga.
La furia.		Juan Bautista Stagnaro	ARGENTINA	1997	105	Drama carcelario.
La Grande Illusion	La Gran Ilusión	Jean Renoir	FRANCIA	1937	114	Drama
La Noche De Los Lápices.	La Noche De Los Lápices.	Hector Olivera	ARGENTINA	1986	105	Drama.
La Question	La tortura	Laurent Heynemann	FRANCIA	1977	112	Drama
La Religieuse	La Religiosa	Jacques Rivette	FRANCIA	1966	95	Drama
La Ving't-cinquième Heure	La Hora 25	Henri Verneuil	FRANCIA	1967	130	Drama
La vita è bella	La vida es bella	Roberto Benigni	ITALIA	1997	117	Drama carcelario.
L'aria salata		Alessandro Angelini	ITALIA	2006	87	Drama.
Las Tumbas	Las Tumbas	Javier Torre	ARGENTINA	1991	90	Drama
Last Dance	Condenada	Bruce Beresford	EEUU	1996	107	Drama carcelario.
Le Caporal Epingle	El Caporal Epingle	Jean Renoir	FRANCIA	1962	90	Drama
Le Trou	La Evasión	Jacques Becker	ITALIA	1960	113	Drama carcelario.
Leonera		Pablo Trapero	ARGENTINA	2008	113	Drama carcelario.
Les choristes	Los chicos del coro	Christophe Barratier	FRANCIA	2004	95	Drama
Lilith		Robert Rossen	EEUU	1964		Drama
Lock Up	Encerrado	John Flynn	EEUU	1989	106	Drama.
Lockdown	Prision sin ley	John Luessenhop	EEUU	2000	105	Drama carcelario.
Lost Behind Bars	Perdidos entre rejas	Scott Williams	CANADA	2006	83	DRAMA
Lucky Break.		Peter Cattaneo	GRAN BRETAÑA	2011	110	Drama carcelario.
Mädchen in Uniform	Mujeres en Uniforme	Leontine Sagan	ALEMANIA	1930	90	Drama
Manslaughter	El homicida	Cecil B. DeMille	EEUU	1922	100	Drama.
Me Ahorei Hasoragim		Uri Barbash	ISRAEL	1985	103	Drama
Memórias do Cárcere	memorias de prisión.	Nelson Pereira Dos Santos	BRASIL	1984	185	Drama carcelario.
Mery per sempre	Rejas de cristal	Marco Risi	ITALIA	1989	102	Drama
Midnight Express	El Expreso De Medianoche	Alan Parker	EEUU	1978	121	Drama carcelario.
Milgaard.		Stephen Williams	CANADA	1999	86	Drama carcelario.
Morituri	Morituri	Bernhard Wicki	ALEMANIA	1948	88	Drama
Mr. Lawrence Merry Christmas	Feliz Navidad Mr. Lawrence	Nagisa Oshima	JAPON	1983	124	Drama
Murder in the First	Homicidio En Primer Grado	marc Rocco.	EEUU	1995	120	Drama.
My six convicts		Hugo Fregonese	EEUU	1952	104	Drama
Nackt unter Wölfen	Desnudo entre lobos	Frank Beyer	ALEMANIA	1963	116	Drama
Nella Città L'Inferno	Infierno en la ciudad	Renato Castellani	ITALIA/FRANCIA	1958	85	Drama carcelario.
Nothing But the Truth		John KANI.	SURAFRICA	2008	81	DRAMA
O Brother, Where Art Thou?		Joel Coen / Ethan Coen.	EEUU	2000	107	comedia.
Oldboy		Park Chan-wook	COREA DEL SUR	2003	120	Drama
One Flew Over the Cuckoo's Nest	Alguien Voló Sobre El Nido Del Cuco	Milos Forman	EEUU	1975	133	Drama
Oscuros sueños de agosto		Miguel Picazo	ESPAÑA	1967	105	Drama
Ostatni etap (The Last Stop)	La última etapa	Wanda Jakubowska	POLONIA	1949	81	Drama
OZ (TV serie)		Tom Fontana (Creator)	EEUU	1997	60	DRAMA
Papillon	Papillon	Franklin J. Schaffner	EEUU	1973	150	Drama
Pardon us	De boite en boite	James Parrot.	EEUU	1931	56	comedia
Pasazerka	La pasajera	Andrzej Munk, Witold Lesiewicz	POLONIA	1963	63	Drama
Pedro y el capitán.	Pedro y el capitán.	Juan E. García.	MEXICO.	1984	137	Drama
Penitentiary	Penitenciaria	Jamaa Fanaka	EEUU	1979	99	Drama carcelario.
Picco		Philip Koch	ALEMANIA	2010	105	DRAMA.
Piec Dekalog Decalogo	5 - No Matarás	Krzysztof Kiesowski	POLONIA	1988	57	Drama.
Por sus propios ojos		Liliana Paolinelli	ARGENTINA / FRANCIA	2007	80	Drama
Pour Elle	Por ella.	Fred Cavayé	FRANCIA	2008	96	Drama

Prá Frente.		Roberto Fariás	BRASIL	1982	105	Drama
Prawszlwy koniec wielkiej wojny	El verdadero fin de la guerra	Jerzy Kawalerowicz	POLONIA	1957	80	Drama
Pressure Point	La clave de la cuestión.	Hubert Cornfield	EEUU	1962		Drama carcelario.
Prison Break		Paul Scheuring (Creator),	EEUU	2005	45	Serie TV.
Przesłuchanie (The interrogation).	El interrogatorio.	Ryszard Bugajski	POLONIA	1982	118	Drama carcelario.
Quase Dois Irmãos	Casi dos hermanos	Lucia Murat	BRASIL	2004	102	Drama carcelario.
R		Michael Noer, Tobias Lindholm	DINAMARCA	2010	90	Drama-
Rancho de Pakistani		Mehreen Jabbar	PAKISTAN	2008	103	Drama.
Reclusorio		Ismael Rodríguez.	MEXICO.	1997	99	DRAMA.
Reclusorio II. Fuera de la ley.		Ismael Rodríguez.	MEXICO.	1998	91	DRAMA.
Reclusorio III.		Ismael Rodríguez.	MEXICO.	1999	99	drama.
Redeemer	El redentor.	Graeme Clifford	EEUU	2002	86	Drama.
Release		Darren Flaxstone, Christian Martin	REINO UNIDO	2010	89	DRAMA
Retén de mujeres	Retén de mujeres	Carlos González.	VENEZUELA	1988	83	Drama carcelario.
Return to Sender	Sentencia de muerte	Bille August	DINAMARCA	2004	108	Drama carcelario.
Riot (Scared Straight)		John Carpenter	EEUU	2011		Drama
Riot in Cell Block 11	Motín en el Pabellón 11	Don Siegel	EEUU	1954	80	Drama carcelario.
Runaway Train		Andrei Konchalovsky	EEUU	1985	112	Acción
San Quentin.		Lloyd Bacon	EEUU	1937	70	Drama carcelario.
Scum		Alan Clarke	REINO UNIDO	1979	98	Drama
Selda		Ellen Ramos & Paolo Villaluna	FILIPINAS	2007	93	Drama.-
Shinobu	simbolo	Hitoshi Matsumoto	JAPON	2009		DRAMA
Shock Corridor	Corredor Sin Retorno	Samuel Fuller	EEUU	1963	101	Drama
Si c'était à refaire	Si empezara otra vez.	Claude Lelouch	FRANCIA	1976	105	DRAMA
Skrivánci Na Niti	Alondras en una Alabrada	Jiri Menzel	CHECOSLOVAQUIA	1990	94	Drama.
Slam		Marc Levin	EEUU	1997	99	drama.
Sleepers.		Barry Levinson	EEUU	1996	140	Drama carcelario.
Some mother's son	En el nombre del hijo	Terry George.	IRELAND / USA	1996	112	Drama
Song for A Raggy Boy	Los Niños De San Judas Irlandesa.	Aisling Walsh	GB/ E / DINAMARCA	2003	100	Drama
Sorstalanság		Lajos Koltai	HUNGRIA	2005	140	DRAMA
Sorstalanság (Fateless)	Sin destino	Lajos Koltai	HUNGRIA	2005	135	Drama
Sort Eyes		Robert M.- Young	EEUU	1977	100	Drama
Stalag 17	Traidor En El Infierno	Billy Wilder.	EEUU	1953	120	Drama
Stir		Stephen Wallace	AUSTRALIA	1980	101	Drama
Stoic	Asesinos múltiples	Uwe Boll	CANADA	2009	87	DRAMA
Sullivan's Travels	Los viajes de Sullivan	Prseton Sturges	EEUU	1941	90	comedia
Symetria	Simetría	Konrad Niewolski	POLONIA	2003	99	Drama carcelario.
Take the money and run	Toma el dinero y corre	Woody Allen	EEUU	1969	89	Comedia.
Tengoku kara kita otoko-tachi	The Guys from Paradise	Takashi Miike	JAPON	2000	114	DRAMA
The big doll house		Jack Hill	EEUU	1971	95	Drama
The Big House	El Presidio	George W. Hill	EEUU	1930	87	Drama carcelario.
The Bridge on the River Kwai	El puente sobre el río Kwai	David Lean	GRAN BRETAÑA	1957	161	Drama carcelario.
The Captive Heart	corazón cautivo	Basil Dearden	REINO UNIDO	1946	104	DRAMA
The Caretakers.	Los guardianes.	Hall Bartlett	EEUU	1963	97	Drama carcelario.
The Company She Keeps	Prisionera de su pasado	John Cromwell	EEUU	1951	82	Drama carcelario.
the criminal / Concrete Jungle	El criminal	Joseph Losey	REINO UNIDO	1960	97	Intriga
The Criminal Code	El Código Criminal	Howard Hawks	EEUU	1931	96	Drama carcelario.
The Defiant ones	Fugitivos / fuga en cadena	Stanley Kramer	EEUU	1958	96	Drama

The Escapist.		Rupert Wyatt	REINO UNIDO	2008	112	DRAMA.
The Fixer	El Hombre De Kiev	John Frankenheimer	EEUU	1968	132	Drama.
The fury	La furia.	Brian De Palma	EEUU	1997	118	drama.
The Glass House	La Casa De Cristal	Tom Gries	EEUU	1972	102	Drama carcelario.
The Great escape	La gran evasión	John Sturges	EEUU	1963	168	Drama carcelario.
The green Mile	La milla verde	Frank Darabont	EEUU	1999	180	Drama carcelario.
The Grey Zone	La Zona Gris	Tim blake Nelson	EEUU	2001	108	Drama
The Grey Zone	la zona gris.	Tim blake Nelson	EEUU	2001	108	DRAMA.
The Hill	La Colina	Sidney Lumet	GRAN BRETAÑA	1965	122	Drama
The house gow	En la prisión	James Parrot.	EEUU	1979	18	comedia.
The hurricane	Huracan Carter	Norman Jewison	EEUU	1999	125	Drama
The Killing Yard (Atikka)	Attica, la cárcel de la muerte	Euzhan Palcy	EEUU	2001	110	Drama
The Last Castle	La ultima fortaleza	Rod Lurie	EEUU	2001	131	Drama carcelario.
The last mile.		Samuel Bischoff	EEUU	1932	75	DRAMA.
The Life of David Gale	La Vida De David Gale	Alan parker	EEUU	2003	130	Drama.
The Loneliness of the Long Distance Runner	La Soledad Del Corredor De Fondo	Tony Richardson	GRAN BRETAÑA	1962	99	Drama
The Magdalene Sisters	Las Hermanas De La Magdalena '	Peter Mullian	GRAN BRETAÑA / IRLANDA	2002	119	Drama
The mayor of hell.	Por el Mal camino	Archie Mayo	EEUU	1933	90	Drama carcelario.
The Mckenzie Break	Los que saben morir	Lamont Johnson	IRLANDA	1970	108	Drama carcelario.
The Next. Three Days	los próximos tres dias.	Paul Haggis	EEUU	2010	122	thriller
The Pawnbroker	El Prestamista	Sidney Lumet	EEUU	1964	115	Drama
The Prisoner	El prisionero	Peter Glenville	GRAN BRETAÑA	1955	91	Drama carcelario.
The Prisoner of Shark Island	Prisionero del odio	John Ford.	EEUU	1936	92	Drama
The Quare Fellou		Arthur Dreifuss	REINO UNIDO	1962	85	Drama
The Road to Guantanamo	Camino A Guantánamo	Michael Winterbottom, Mat Whitecross	GRAN BRETAÑA	2006	95	Drama
The Seventh Cross	La Séptima Cruz	Fred Zinnemann	EEUU	1994	110	Drama
The Shawshank Redemption	Cadena Perpetua	Frank Darabont	EEUU	1994	142	Drama
The Snake Pit	Nido De Viboras	Anatole Litvak	EEUU	1948	108	Drama
The Tulsa Luper Suitcases	Las Maletas De Tulse Luper	Peter Greenaway	GRAN BRETAÑA / ESPAÑA	2003	127	Drama carcelario.
The United States of Leland	el mundo de Leland.	Matthew Ryan Hoge	EEUU	2003	108	Drama.
There Was a Crooked Man	El día de los tramposos	Joseph L. Mankiewicz.	EEUU	1970	123	Drama carcelario.
Thunderbolt		Josef von Sternberg	EEUU	1929	85	DRAMA.
to end all wars	mas allá del deber	David L. Cunningham	EEUU / TAILANDIA	2001	115	Drama carcelario.
Todos a la cárcel.		Luis García Berlanga.	ESPAÑA	1993	99	Comedia.
Tracks	Tracks	Peter Wade	EEUU	2005	92	Drama
Triumph of the Spirit	El triunfo del espíritu	Robert M. Young.	EEUU	1989	120	Drama
True Crime	Ejecucion Inminente	Clint Eastwood.	EEUU	1999	122	Drama carcelario.
Tumberos.		Adrian Caetano	ARGENTINA	2002	60	DRAMA
Two Way Stretch	La extraña prisión de Huntleig	Robert Day	REINO UNIDO	1960	78	Comedia.
Un chant d'amour.		Jean Genet	FRANCIA	1950	26	Drama carcelario.
Un Condamné À Mort S'est Échappé	Un. Condenado A Muerte Se Ha escapado	Robert Bresson.	FRANCIA	1956	80	Drama.
Un prophète.	Un profeta	Jaques Audiard.	FRANCIA	2009	150	Drama.
Undisputed	Invicto	Walter Hill	EEUU	2002	95	Drama carcelario.
Une Part du Ciel	Un pedazo de cielo	Benedictie Lienard.	FRAN/BELG/LUX.	2002	84	Drama carcelario.
Uroki v kontse vesny	Lecciones al final de la primavera	Oleg Kavun	URSS	1989	75	DRAMA.
Victory	Evasión o Victoria.	John Huston	EEUU	1981	116	Drama carcelario.
Vier Minuten.	Cuatro minutos.	Chris Kraus.	ALEMANIA	2006	112	Drama carcelario.
VIP la otra casa		Elias Jimenez	ARGENTINA	2006	110	DRAMA.

Water	Agua	Deepa Mehta	INDIA	2005	114	Drama
White Heat	Al rojo vivo.	Raoul Walsh	EEUU	1949	114	Drama.
Women of Valor	Prisioneras de Guerra	Buzz Kulik	EEUU	1986	100	DRAMA
Zamri, umri, voskresni	Quieto, muere, resucita.	Vitali Kanevsky	RUSIA	1989	105	Drama
Zatraceni (The Damned)	Los condenados	Dan Svátek	Czech Republic	2002	98	Drama carcelario.
Zendan-e zanan (Women's Prison)	Mujeres prisioneras	Manijeh Hekmat	IRAN	2002	106	Drama
Zulo		Carlos Martín Ferrera	ESPAÑA	2005	82	Drama

ANEXO III: FICHAS TÉCNICAS DE PELICULAS

Ficha TÉCNICA. El patio de mi cárcel.



Dirección: Belén Macías.

País: España.

Año: 2008.

Duración: 99 min.

Género: Drama.

Interpretación: Candela Peña (Mar), Verónica Echegui (Isa), Ana Wagener (Dolores), Violeta Pérez (Rosa), Natalia Mateo (Ajo), Maria Pau Pigem (Maika), Tatiana Astengo (Luisa), Leticia Sola (Pilar), Blanca Apilánez (Cristina), Susi Sánchez (Julia), Blanca Portillo (Adela), Patricia Reyes Spíndola (Aurora).

Guión: Belén Macías y Arantxa Cuesta; con la colaboración especial de Elena Cánovas.

Producción: Agustín Almodóvar y Esther García.

Música: Juan Pablo Compaired.

Fotografía: Joaquín Manchado.

Montaje: Alejandro Lázaro.

Dirección artística: Soledad Seseña y Jaime Anduiza.

Vestuario: Tatiana Hernández.

Estreno en España: 26 septiembre 2008.

Ficha TÉCNICA. Horas de luz.



Título: Horas de luz

Título original: Horas de luz

Dirección: Manolo Matji

País: España

Año: 2004

Duración: 98 min.

Género: Drama

Reparto: Alberto San Juan, Emma Suárez, José Ángel Egido, Vicente Romero, Andrés Lima, Ana Wagener, Aitor Merino, Daniel Núñez, Alicia Cifredo, Paco Marín, Cristina Camisón, Mariana Cordero, Tomás del Estal, Enrique Escudero, Andreas Muñoz, Jesús Noguero, Carles Sales

Productora: Sogecine

Casting: Luis San Narciso

Departamento artístico: Carlos Zaragoza, Gabriel Liste, Jorge Vidal

Dirección: Manolo Matji

Dirección artística: Luis Ramírez

Fotografía: José Luis López-Linares

Guión: Carlos López, José Ángel Esteban

Maquillaje: Mercedes Guillot, Miguel Sesé

Montaje: José María Biurrún

Producción ejecutiva: Carlos López, José Ángel Esteban

Sonido: Jorge Lerner, Miguel Ángel Polo, Patrick Ghislain

Vestuario: Josune Lasa

Ficha TÉCNICA. Celda 211.



Título: Celda 211

Título original: Celda 211

Dirección: Daniel Monzón

País: Francia, España

Año: 2009

Duración: 110 min.

Género: Drama, Acción

Reparto: Carlos Bardem, Luis Tosar, Antonio Resines, Marta Etura, Manolo Solo, Luis Zahera, Alberto Ammann, Jesús Carroza, Félix Cubero, Manuel Morón, Vicente Romero, Jesus Del Caso, Fernando Soto, Juan Carlos Mangas

Web: www.celda211.com

Distribuidora: Paramount Pictures

Productora: Morena Films, Vaca Films, Telecinco Cinema, La Fabrique de Films, La Fabrique 2

Presupuesto: 5.700.000,00 \$

Adaptación: Daniel Monzón, Jorge Guerricaechevarría

Casting: Eva Leira, Yolanda Serrano

Dirección: Daniel Monzón

Diseño de producción: Antón Laguna

Efectos especiales: Jordi Morera, Juan Serrano

Efectos visuales: Thorsten Rienth

Fotografía: Carles Gusi

Montaje: Cristina Pastor

Música: Roque Baños

Novela original: F.P. Gandull

Sonido: Patrick Ghislain

Vestuario: Montse Sancho